



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

ISSN 0123 - 9066

AÑO VIII - Nº 444

Santa Fe de Bogotá, D. C., miércoles 17 de noviembre de 1999

EDICION DE 72 PAGINAS

DIRECTORES:

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## SENADO DE LA REPUBLICA

### ACTAS DE PLENARIA

#### Número 19 de 1999 de la sesión ordinaria del día martes 9 de noviembre de 1999

Presidencia de los honorables Senadores: *Miguel Pinedo Vidal, Ciro Ramírez Pinzón*  
*y Luis Elmer Arenas Parra.*

En Santa Fe de Bogotá, D. C., a los nueve (9) días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve (1999), previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

#### Llamado a lista

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, quien preside la sesión, indica a la secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores.

Contestan a lista los siguientes honorables Senadores:

Acosta Medina Amylkar David  
Albornoz Guerrero Carlos  
Angarita Baracaldo Alfonso  
Angel Arango Carlos Arturo  
Ardila Ballesteros Carlos  
Arenas Parra Luis Elmer  
Barco López Víctor Renán  
Beltrán Ariza Tirzo  
Betancourt Pulecio Ingrid  
Blum de Barberi Claudia  
Buitrago Pérez Alba Stella  
Cáceres Leal Javier Enrique  
Caicedo Ferrer Juan Martín  
Caicedo Zamorano Julio César  
Camargo Salamanca Gabriel

Carrizosa Franco Jesús Angel  
Celis Gutiérrez Carlos Augusto  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Córdoba de Castro Piedad  
Córdoba Rincón Darío  
Corsi Otálora Carlos Eduardo  
Chamorro Cruz Jimmy  
Chaux Mosquera Juan José  
Chávez Cristancho Guillermo  
Daniels Guzmán Martha Catalina  
De los Ríos Herrera Juvenal  
Dussán Calderón Jaime  
Escobar Rodríguez Gentil  
Espinosa Faccio Lince Carlos  
Feris Chadid Ricardo  
García Orjuela Carlos Armando  
García Rodríguez Augusto  
García Romero Alvaro  
Gechem Turbay Jorge Eduardo  
Gerlein Echeverría Roberto  
Gómez Gallo Luis Humberto  
Gómez Hermida José Antonio  
González Vargas Mario  
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
Halima Peña Ramiro  
Holguín Sardi Carlos  
Hoyos Villegas Juan Martín  
Infante Braiman Manuel Guillermo

Iragorri Hormaza Aurelio  
Jamioy Muchavisoy Marceliano  
Lizarazo Sánchez Alfonso  
López Cabrales Juan Manuel  
López Hoyos Walter  
Losada Márquez Ricardo Aníbal  
Manzur Abdala Julio Alberto  
Martínez Betancourt Oswaldo Darío  
Méndez Alzamora Alfredo  
Mendieta Poveda Jorge Armando  
Mesa Betancur José Ignacio  
Montes Medina William Alfonso  
Muñoz Trejos Esperanza  
Murgueitio Restrepo Francisco Javier  
Ocampo Ospina Guillermo  
Ochoa Daza Víctor Joaquín  
Orduz Medina Rafael  
Ortiz Sarmiento José Matías  
Ospina Restrepo Juan Manuel  
Padilla Sepúlveda Harol Raúl  
Pardo Moreno José Benjamín  
Pava Camelo Humberto  
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
Perea Arias Edgar José  
Pérez Bonilla Luis Eladio  
Pinedo Vidal Miguel  
Pinilla Pedraza Alba Luz  
Ramírez Mejía Javier

Ramírez Pinzón Ciro  
 Rivera Salazar Rodrigo  
 Rojas Jiménez Héctor Helí  
 Rueda Guarín Tito Edmundo  
 Sabagh Viana Linda Josefina  
 Sánchez Mesa Jorge  
 Sánchez Ortega Camilo  
 Serrano Gómez Hugo  
 Sierra de Lara Flora  
 Torres Cortés José Leonel  
 Ucros Piedrahíta Nasly  
 Uribe Escobar Mario  
 Uribe Vegalara Juan Gabriel  
 Vecino Villarreal Gerardo  
 Vélez Trujillo Luis Guillermo  
 Vergara Restrepo Hernán  
 Villazón Quintero Miguel  
 Vives Lacouture Luis Eduardo  
 Vives Menotti José Ignacio  
 Zapata Correa Gabriel  
 Zucardi de García Piedad  
 Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Blel Saad Vicente  
 Celis Yánez Isabel  
 Cristo Bustos Juan Fernando  
 Gómez Hurtado Enrique  
 Morales Hoyos Vivianne  
 Piñacué Achicué Jesús Enrique  
 Rojas Birry Francisco  
 Trujillo García José Renán  
 Vargas Lleras Germán  
 Vargas Suárez Jaime Rodrigo.

\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, D. C., 2 de noviembre de 1999.

Doctor  
**MANUEL ENRIQUEZ ROSERO**  
 Secretario General  
 Senado de la República  
 E. S. D.

Apreciado Doctor:

Por medio de la presente, me permito comunicar a usted y por su digno conducto a la Mesa Directiva del Senado, que habré de ausentarme del país entre los días del 3 al 12 de noviembre del año en curso, para atender una serie de invitaciones y compromisos internacionales a nombre y en representación de los pueblos indígenas de Colombia, en las ciudades de Boston y Washington.

Por tal razón, presento excusa anticipada y justificada, por mí no asistencia a las sesiones correspondientes y oportunamente de regreso estaré presentando las certificaciones e informes correspondientes. No sin antes, solicitar se digne presentar la presente, ante la sesión Plenaria, para lo de ley.

Cordialmente,

*Francisco Rojas Birry,*  
 Vicepresidente Comisión Séptima.

INDIAN LAW RESOURCE CENTER  
 Centro de Recursos Jurídicos para los Pueblos Indígenas

Vía Fax: 011-51-54421652

Señor

**FRANCISCO ROJAS BIRRY**

Vicepresidente Comisión Séptima  
 Senado de la República de Colombia  
 Bogotá. D. C.

Estimado señor Birry:

El propósito de esta carta es para invitarle por medio del Comité Indígenas de las Américas, a la reunión del Grupo de Trabajo del Comité Jurídico y Político del Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos, OEA, sobre el Proyecto de Declaración Americana de los Derechos de los Pueblos Indígenas. La reunión se realizará los días 8 a 12 de noviembre de 1999, en Washington D. C.

El Comité Indígena viene haciendo múltiples esfuerzos, para alcanzar la más amplia participación de los representantes de los Pueblos Indígenas alrededor del Proyecto de Declaración de los derechos de los Pueblos Indígenas de la Organización de Estados Americanos. El Centro de Recursos Jurídicos para los Pueblos Indígenas en un miembro del Comité.

Sobre lo anterior, la resolución de Guatemala de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos adoptada el día 7 de junio de 1999, viene a reforzar nuestros legítimos derechos a la participación cuando establece. *Invita asimismo al Grupo de Trabajo a contemplar una adecuada participación de representantes de Comunidades Indígenas en sus labores con el propósito de que sus observaciones y sugerencias pueden ser consideradas.*

El día domingo 7 de noviembre, estará una reunión para los representantes Indígenas. Empezará a las 10:00 a.m., en la Oficina de National Congress of American Indians (Oficina de la Organización Nacional Indígenas de Estados Unidos de América) la dirección es 1301 Connecticut Ave. NW., Suite 200.

Adjunto, documentos del Presidente del Comité Indígena al señor César Gaviria Secretario General de la OEA, al Embajador Blackman de Barbados, Presidente del Consejo Permanente de la OEA y el Embajador Heller de México, Presidente del Comité Jurídico y Político del Consejo Permanente de la OEA. También adjuntamos el comunicado del Comité.

Saludos fraternales,

*Armstrong A. Wiggins,*  
 Director de América Latina.  
 Indian Law Resource Center  
 601 E. St. S. E.  
 Washington D. C. 20003  
 Teléfono: (202) 547-2800  
 Fax: (202) 547-2803.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 5 de noviembre de 1999.

Doctor

**MIGUEL PINEDO VIDALES**

Presidente

Honorable Senado de la República

Cordial saludo:

Comedidamente le solicitamos a usted se sirva aplazar la lectura y consideración de la ponencia al Proyecto de ley número 36 de 1999 Senado, *por el cual se celebra el Gran Jubileo. Advenimiento del Tercer Milenio de esta Era, se concede una rebaja de pena y se dictan otras disposiciones*, para la Plenaria del día 16 de noviembre en primer punto de consideración de proyectos para segundo debate.

Lo anterior dado que por motivos ya excusados me encuentro por fuera del país en la semana del 8 al 12 de noviembre de 1999.

Cordialmente,

*Jesús Enrique Piñacué Achicué,*  
 Senador de la República.

C.C. Doctor *Enriquez Rosero*, Secretario General.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 4:05 p.m., la Presidencia manifiesta Abrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al orden del día, para la presente reunión.

Por secretaría se da lectura al orden del día.

#### **ORDEN DEL DIA**

para la sesión ordinaria del día martes 9 de noviembre de 1999

Hora: 3.00 p.m.

I

#### **Llamado a lista**

II

**Consideración y aprobación de las Actas números 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 21, 28, 29 de septiembre; 5, 12, 19, 20, 26 de octubre; 2 y 3 de noviembre de 1999, publicadas en la Gaceta del Congreso números... de 1999.**

III

#### **Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado**

Al señor Ministro de Educación, doctor *Germán Bula Escobar*

#### **Proposición número 41**

Cítese al señor Ministro de Educación, doctor *Germán Bula Escobar*, para que en la sesión del día martes 21 de septiembre del presente año, responda ante la plenaria del Senado el siguiente cuestionario:

1. ¿Qué acciones está adelantando el Gobierno con miras a alcanzar la cobertura universal de la educación, en el nivel preescolar y en los primeros nueve años de educación?

2. ¿Qué estrategias adelanta el Gobierno para solucionar el problema de la cobertura desigual que persiste entre las distintas regiones de Colombia, en los distintos niveles educativos?

3. Aunque a nivel de educación básica primaria existen niveles altos de cobertura, las tasas de escolaridad para secundaria siguen mostrando un elevado déficit en todo el país, ¿qué inversiones o qué estrategias contempla el Gobierno para atender el déficit de cobertura en secundaria?

4. ¿De qué manera el Gobierno tiene previsto ampliar la cobertura de la educación superior? ¿Qué medidas se están tomando para elevar su calidad y el acceso de los estudiantes de menores ingresos? ¿Cuál es la propuesta del Gobierno frente a la educación técnica y tecnológica?

5. Frente al deterioro de la calidad de la educación en colegios y universidades, ¿qué estrategias contempla el Gobierno para elevarla?

6. ¿Cómo califica el Gobierno Nacional las normas y mecanismos de administración actuales en materia de financiación de la educación primaria, secundaria y superior? ¿Cuál es la progresividad social del gasto en educación en cada nivel, y qué evaluación hace el Gobierno de la política de asignación de subsidios a la demanda?

7. ¿Cómo evalúa el Gobierno Nacional las normas y mecanismos de administración actuales que rigen el control de la gestión en materia de educación primaria, secundaria y superior? ¿Qué apoyo requiere del Legislador para mejorar los resultados de gestión en educación?

8. ¿Cómo piensa el Gobierno Nacional resolver los problemas financieros de la Universidad Pública, dadas las limitaciones fiscales de las entidades territoriales y el elevado costo de las universidades del orden nacional?

9. ¿Qué papel piensa adscribir el Gobierno Nacional a las entidades de educación primaria, secundaria y superior en el proceso de reconciliación nacional necesario para construir una sociedad justa, pacífica y próspera y cuánto cuesta esa misión?

10. ¿Cómo piensa el Gobierno Nacional mejorar el impacto del gasto público en educación en términos de reducción del analfabetismo y el analfabetismo funcional, de reducción de la deserción escolar de la repitencia, de mejoramiento de las tasas de cobertura, y de la eficiencia externa de la educación?

11. ¿Cómo piensa dar continuidad y cumplimiento el Gobierno Nacional al Plan Decenal Educativo?

12. ¿Qué acciones piensa adelantar el Gobierno Nacional para consolidar la descentralización en materia educativa? ¿Qué piensa el Gobierno en materia de distribución de recursos y responsabilidad en educación entre los distintos niveles de las entidades territoriales?

13. ¿Cuál es la política gubernamental frente a la consolidación de los PEI, la promoción y cualificación de los personeros estudiantiles, y la democratización de la vida escolar?

14. ¿Cómo piensa el Gobierno Nacional resolver los problemas financieros de la Universidad Pública, en medio de las limitaciones fiscales de las entidades territoriales?

15. ¿Cómo piensa el Gobierno Nacional construir un puente entre el sector productivo y la Universidad Pública en Colombia, para que ésta contribuya al desarrollo y al bienestar del país?

16. ¿Cómo piensa el Gobierno Nacional superar los obstáculos que la Ley 30 de Educación Superior le impone a la participación estudiantil en las Universidades Públicas y Privadas, y así dar pleno desarrollo a lo dispuesto en el artículo 45 de la Constitución Política?

17. ¿Cómo piensa el Gobierno Nacional controlar el actual proceso de proliferación de instituciones privadas de educación superior de baja calidad, que contribuyen a la frustración de expectativas entre los jóvenes y al desempleo de personas con alto nivel de escolaridad?

18. ¿Cuál es la política del Gobierno en materia de ciencia y tecnología, el rol de Colciencias y los recursos proyectados? ¿Cómo se articula esta política y proceso de construcción de ventajas competitivas para el país?

19. ¿Cómo promoverá el Gobierno la generación de una comunidad académica y científica más numerosa, idónea y conectada con la Comunidad Científica Internacional en el país? ¿Cómo incentivará los estudios en el exterior?

El presente debate será transmitido por Señal Colombia el día de su realización.

*Claudia Blum de Barberi, Javier Ramírez Mejía, Rafael Orduz Medina, Alfonso Lizarazo Sánchez, Luis Humberto Gómez Gallo.*

Al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Juan Camilo Restrepo Salazar*; al Gerente del Banco de la República, doctor *Miguel Urrutia Montoya*; Superintendente Bancaria, doctora *Sara Ordóñez*, y Director de Fogafín, doctor *Jorge Castellanos Rueda*.

#### Proposición número 19

Cítese al Ministro de Hacienda, al Gerente del Banco de la República, a la Superintendente Bancaria y al Director de Fogafín, para responder al cuestionario siguiente:

1. ¿Cuáles han sido las medidas adoptadas para aliviar a los deudores de la UPAC?

2. ¿Cómo se garantiza la estabilidad del sistema?

3. ¿Qué disposiciones se han adoptado para cumplir con los mandatos emanados de la Corte Constitucional?

Transmítase por Señal Colombia.

*Rafael Orduz Medina, Ingrid Betancourt Pulecio, Piedad Córdoba de Castro, Ricardo Aníbal Losada Márquez.*

#### Proposición número 127

Por considerar el debate (Proposición 19), sobre la UPAC como de alta prelación, convócase dicho debate para el día 9 de noviembre, adicionándose el cuestionario respectivo, con aquellos aspectos atinentes al proyecto de ley presentado por el Gobierno para la financiación de Vivienda.

*Amylkar David Acosta Medina, Rafael Orduz Medina, Ricardo Aníbal Losada Márquez, Flora Sierra de Lara, Juan Manuel Ospina Restrepo, Camilo Sánchez Ortega, Manuel Guillermo Infante Braiman.*

#### Proposición número 132

##### Aditiva

Adiciónase a la Proposición número 19, con el siguiente cuestionario:

¿En qué se diferencia realmente el sistema de financiación de vivienda con base en la UVR y el sistema con base en la UPAC?

¿Por qué razón la fórmula para el cálculo de la UVR consignada en el Decreto 856 de 1999, cambia en el Proyecto de ley Marco en cuanto a la variación del Índice de Precios al Consumidor, tomando el primero el índice del mes anterior y el proyecto de ley el promedio de los tres (3) meses anteriores?

¿Qué efectos produce este cambio en la determinación del valor de la UVR y cómo afecta a los usuarios del sistema?

*Luis Humberto Gómez Gallo.*

#### IV

#### Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

\* \* \*

#### Informes de Mediación

\* \* \*

**Proyecto de ley número 47 de 1999 Senado, por medio de la cual se regula la prestación de servicios de comunicación personal PCS y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Juan Fernando Cristo Bustos, Ciro Ramírez Pinzón, José Benjamín Pardo Moreno y José Ignacio Vives Menotti.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 233 de 1999.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 303 de 1999.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 376 de 1999.

Autora: señora Ministra de Comunicaciones, doctora *Claudia De Francisco.*

\* \* \*

**Proyecto de ley número 19 de 1999 Senado, 176 de 1999 Cámara, por medio de la cual se define el deporte asociado de personas con discapacidades, se reforma la Ley 181 de 1995 y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Edgar José Perea Arias.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 11 de 1999.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 303 de 1999.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 397 de 1999.

Autor: honorable Representante *José Ignacio Bermúdez Sánchez.*

**Proyecto de ley número 62 de 1999 Senado,** por el cual se dictan normas tendientes a financiar el pasivo pensional de las entidades territoriales, se crea el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones en materia prestacional.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Luis Guillermo Vélez Trujillo, Isabel Celis Yáñez, Gabriel Camargo Salamanca y Carlos García Orjuela.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 241 de 1999.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 376 de 1999.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 408 de 1999.

Autor: señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Juan Camilo Restrepo Salazar.*

\* \* \*

**Proyecto de ley número 120 de 1999 Senado,** por la cual se señala la edad alternativa para el retiro forzoso de los servidores públicos.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Alfonso Angarita Baracaldo y Luis Eduardo Vives Lacouture.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 332 de 1999.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 376 de 1999.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número ... de 1999.

Autores: honorables Senadores *Miguel Pinedo Vidal y Omar Yepes Alzate.*

\* \* \*

**Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 1999 Senado,** por el cual se reforma la Constitución Política.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 202 de 1999.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 342 de 1999.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número ... de 1999.

Autores: honorables Senadores *Claudia Blum de Barberi, Margarita Londoño Vélez, Francisco Murgueitio Restrepo, Luis Elmer Arenas Parra, Gabriel Zapata Correa, Piedad Zuccardi de García y otros.*

\* \* \*

**Proyecto de ley número 36 de 1999 Senado,** por la cual se celebra el Gran Jubileo y el advenimiento del tercer Milenio de esta Era, se concede una rebaja de pena y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jesús Enrique Piñacué Achicué.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 219 de 1999.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 280 de 1999.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número ... de 1999.

Autor: honorable Senador *Carlos Moreno de Caro.*

\* \* \*

**Proyecto de ley número 206 de 1999 Senado,** por medio de la cual se aprueba el Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre la República de Colombia y la República de Nicaragua, hecho en Bogotá, el veintiocho (28) de junio de mil novecientos noventa y uno (1991).

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Guillermo Ocampo Ospina.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 64 de 1999.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 153 de 1999.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 325 de 1999.

Autor: señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto.*

\* \* \*

**Proyecto de ley número 218 de 1999 Senado, 026 de 1998 Cámara,** por la cual se dictan normas para el manejo sostenible de especies de fauna silvestre y acuática.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Julio César Guerra Tulena y Mario Uribe Escobar.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 155 de 1999.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 317 de 1999.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 403 de 1999.

Autor: honorable Representante *Octavio Carmona Salazar.*

V

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

VI

**Lo que propongan los honorables Senadores**

El Presidente,

*MIGUEL PINEDO VIDAL*

El Primer Vicepresidente,

*CIRO RAMIREZ PINZON*

El Segundo Vicepresidente,

*LUIS ELMER ARENAS PARRA*

El Secretario General,

*MANUEL ENRIQUEZ ROSERO*

II

**Consideración y aprobación de las Actas números 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 21, 28, 29 de septiembre, 5, 12, 19, 20, 26 de octubre, 2 y 3 de noviembre de 1999, publicadas en la Gaceta del Congreso números ... de 1999.**

La Secretaría informa que aún no han sido publicadas las respectivas actas.

La Presidencia aplaza la consideración de las actas hasta tanto sean publicadas.

III

**Citación a los señores Ministros del Despacho y altos funcionarios del Estado**

Al señor Ministro de Educación, doctor *Germán Bula Escobar*

**Proposición número 41**

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora *Claudia Blum de Barberi.*

Palabras de la honorable Senadora *Claudia Blum de Barberi.*

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi:**

Muchas gracias Presidente, señores Senadores, Mesa Directiva, Ministro de Educación, agradezco muchísimo la presencia del señor Ministro de Educación en este importantísimo debate que se va a llevar a cabo en el día de hoy. Hace exactamente un año, con los Senadores citantes el Senador *Javier Ramírez* y el Senador *Orduz* y el Senador *Lizarazo*, habíamos propuesto este debate, pero infortunadamente no se había podido llevar a cabo; pienso yo que el objetivo de nuestra convocatoria, es tratar uno de los temas más determinantes en el desarrollo del país y ese es el tema de la educación.

En nuestra labor de control político queremos señor Ministro, conocer qué está haciendo y qué se propone hacer el Gobierno en un frente que se ha caracterizado por atrasos evidentes, por muchísimos problemas financieros, por conflictos laborales y otro tipo de problemas, tenemos gravísimas deficiencias en la educación, que están siendo recibidas por las nuevas generaciones de colombianos, en un mundo en el que la competitividad se sustenta precisamente en el conocimiento, en la investigación y también en la formación del capital humano productivo. En mi intervención de hoy, yo voy a tocar algunos de los grandes problemas de la educación en Colombia, los Senadores citantes que vienen después de mí, van a ampliar algunos de los temas que yo voy a tocar, yo voy a hablar de la insuficiencia en la cobertura de la educación, también de la inequidad que ha caracterizado a los avances logrados hasta ahora, los problemas de calidad, algunas referencias a la financiación y creo que el Senador *Ramírez* también va a tocar este tema y al final voy a plantear algunas conclusiones y observaciones a este debate; creo que el Senador *Orduz* va a hablar amplísimamente de la parte de ciencia y tecnología y de educación superior.

La educación es una sociedad como la nuestra, debe cumplir tres finalidades primordiales:

Primero. Tenemos un objetivo de convivencia para formar en el joven un sentido de vida en sociedad, aquí se construyen valores que garantizan a la sociedad un mínimo de cohesión,



solidaridad, convivencia pacífica y equilibrio, se trata de lograr que prevalezcan valores como el respeto a los derechos humanos, la tolerancia, la participación democrática, el respeto al medio ambiente entre otros. Hay otro objetivo que a mí me parece fundamental que es el objetivo funcional, que se relaciona con la formación de un recurso humano productivo, de acuerdo con las exigencias de la economía competitiva actual, en la que el conocimiento y el desarrollo de tecnologías, constituyen el principal factor de producción, tiene también un objetivo de generación, de patrimonio cultural, en la transmisión de una herencia histórico-cultural y el fortalecimiento de una identidad nacional fundamentada en la diversidad cultural. Estos objetivos resumen muy claramente cuatro aprendizajes que hoy debe promover la educación según la Unesco, que son:

Aprender a conocer aprender a hacer, aprender a vivir juntos y aprender a ser. En países pobres como el nuestro, la igualdad de oportunidades en materia de educación es estrategia fundamental para reducir hacia el largo plazo, la brecha de distribución del ingreso. Hace 8 años, en Colombia se expidió la Constitución encaminada a democratizar más nuestras instituciones políticas y a facilitar la inserción del país en la sociedad mundial y en la Constitución quedaron objetivos en el campo de la educación y los objetivos están aquí mencionados. La educación dice nuestra Constitución: Es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la tecnología y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia y en la práctica del trabajo y la recreación para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del medio ambiente.

En el caso específico de la educación, la Constitución incluyó como un derecho fundamental el de los niños, lo que da un carácter preferente frente a los otros derechos, estableció que la educación será obligatoria entre los 5 los 15 años de edad, comprendiendo un año de preescolar y nueve años de educación básica, en función de este propósito, se están desarrollando diversas estrategias educativas.

Aunque la educación es una responsabilidad compartida entre el Estado, la sociedad y la familia, es clarísimo que la gestión pública y las políticas estatales juegan un papel trascendental para que se cumplan estos objetivos; y aquí entramos a ver los resultados de la gestión que ha realizado el Estado en materia educativa, aunque en las últimas décadas sí se ha visto y ha existido un avance en la educación, de todas maneras señores Senadores este ha sido insuficiente, lento, inequitativo y de cuestionada calidad. En cuanto a la insuficiencia de la educación, vemos por ejemplo lo que sucede en la educación básica en el país, todavía se está lejos de alcanzar la cobertura universal en preescolar y en los primeros nueve años. En preescolar el sistema solo atiende el 31% de los niños que se

encuentran en esta edad y esto es por insuficiencia en infraestructura física y en recursos humanos bastante deficientes, o sea los docentes.

En primaria, la tasa neta de escolarización es del 83.5% y en la secundaria es del 61.1, esto indica que de cada 100 niños entre los 7 y los 11 años, 16 quedan por fuera y en secundaria este déficit sube a 39 jóvenes, entre las edades de los 12 y los 17 años, o sea de cada 100 que no continúan sus estudios; estas cifras no revelan la capacidad instalada como son las aulas, los profesores, etc., ya que si tomamos la tasa bruta en la que incluimos la población que ingresa tarde a estudiar y los repitentes, vamos a encontrar que la escuela primaria tiene una importante infraestructura física y que existen otros problemas de carácter pedagógico o socioeconómicos que impiden en primaria que la cobertura sea total, en cambio sí encontramos un déficit en infraestructura en la secundaria y es bastante alto.

Estas cifras de Colombia resultan cercanas a los países latinoamericanos con niveles de desarrollo similar, aunque en el caso de la educación secundaria son superiores a los países elegidos, frente a países más pobres, podemos estar muy por encima, pero todavía no logramos las coberturas totales que existen en los países desarrollados, en los que ni siquiera existe este tipo de indicadores por que allí después de lograr la cobertura total, lo que se mide es el mayor o menor número de horas estudios por jornada.

Señores Senadores, si nosotros no comenzamos a cerrar estas brechas de cobertura, difícilmente vamos a poder competir en el contexto mundial en términos equilibrados. A nivel universitario en el año 1996, existían 389.000 cupos para primer semestre a la universidad entre instituciones oficiales y privadas, para ese año más de 501.000 solicitudes de ingreso se presentaron y sólo se matricularon 264.000 nuevos estudiantes, valor inferior a los cupos ofrecidos y que equivalen casi a la mitad de los aspirantes. Esto sucede usualmente por limitaciones financieras de los estudiantes, por deficiencias académicas y también por no existir una concordancia entre las carreras ofrecidas y las demandadas.

Al tomar la población total universitaria del país en todos los semestres que es cercana los 700.000 estudiantes, encontramos que la mayoría de ellos se encuentran en instituciones privadas. Este valor de 700.000 estudiantes, representa aproximadamente 1.800 estudiantes por cada 100.000 habitantes, valor que resulta bajo si se compara con países desarrollados.

Aquí vale la pena preguntarle al señor Ministro de qué manera tiene previsto el Gobierno ampliar la cobertura de la educación superior en sus modalidades profesional, técnica o tecnológicas y ¿cómo se va a conjurar también señor Ministro el problema financiero de la universidad pública?, que de seguir creciendo puede agravar aún mucho más el déficit de cobertura en este nivel.

**Con la venia de la Presidencia y de la oradora, interpela el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:**

Sí, para una pregunta, muchas gracias señor Presidente, no para una pregunta, con respecto a la cobertura quizás viendo el acetato anterior de la educación de estudiantes de educación superior por cada 100.000 habitantes, naturalmente que está ahí comparado con Estados Unidos, España y Suecia que tiene una realidad muy distinta a la colombiana, pero a la colombiana que tiene un cubrimiento de 1.814 por cada 10.000 habitantes como está frente a la realidad latinoamericana, dígame por ejemplo países como México, o vamos al otro extremo como puede ser Chile u otros, cómo es nuestra realidad frente al resto de Latinoamérica, muchas gracias señor Presidente.

**Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi:**

Frente a países latinoamericanos Senador Jimmy Chamorro está bastante parecido, sobre todo con Chile, México, Argentina. A la insuficiencia de cobertura hay que agregarle también Senadores que es desigual y la inequidad en la educación es un factor que debe erradicarse si queremos disminuir la pobreza, crear una sociedad más justa y tener un mercado nacional más favorable al crecimiento. La desigual cobertura se contrasta al comparar las tasas netas de escolaridad de los distintos departamentos del país, mientras la cobertura en primaria es prácticamente universal, en los departamentos más desarrollados en las zonas, en otras zonas ésta cobertura está muy por debajo del promedio.

La secundaria también se concentra en zonas desarrolladas como Antioquia, Atlántico, Bogotá, Cundinamarca, Quindío, Risaralda, San Andrés, Santander y Valle y en cambio es muy baja en otras regiones como Guainía, Vichada, Putumayo, Arauca, Casanare y Chocó. En cuanto a la educación superior, basta mencionar que el 41.6% de los matriculados en este nivel se encuentran en Bogotá, donde está el 14.7% de la población nacional, en una vasta área del país donde residen el 48% de los colombianos se encuentra el 19.5% de los estudiantes universitarios.

También encontramos muchísima desigualdad si comparamos la tasa de analfabetismo, el analfabetismo es uno de los fenómenos que todas las sociedades buscan erradicar precisamente para asegurar mayores oportunidades sociales y productivas de los individuos, los esfuerzos para disminuir el analfabetismo más o menos entre los años 73 y 97, se redujeron un promedio nacional de 18.8 analfabetas a 8.6 de cada 100 habitantes. Si comparamos los niveles de analfabetismo de Colombia, vemos que no obstante estar por debajo de Chile, Colombia presenta mejores cifras que México y Brasil, pero sin embargo, esta reducción fue insuficiente para el campo, para las zonas rurales que mantienen una desigualdad con la ciudad como vemos en el acetato. La desigualdad en esta materia, también se observa entre departamentos, en algunas zonas de Colombia como

San Andrés el analfabetismo es de 1.6%, o en Bogotá del 2.5%, en cambio en el Chocó llega hasta el 26.3%, y en Guajira al 24.8%.

Así vemos en las zonas rurales, como vimos en el acetato anterior y varios departamentos del país, tiene hoy tasas de analfabetismo que son mayores que el promedio nacional en el año 73, que era 18.8, qué quiere decir eso, que tienen más de 20 años de atraso en esta materia. También encontramos inequidad a nivel socio económico, revisemos el número de años de escolaridad promedio, según el ingreso; las cifras muestran que ese promedio de años de educación en el 10% más pobre de la población, es de 4.5 años, mientras que en el 10% más rico de la población es de 10.8 años, esto es una diferencia de más de 6 años entre los dos extremos, esta inequidad continúa en la educación superior, cuando comprobamos que la mayor parte de los jóvenes que terminan su bachillerato y no pueden seguir en la universidad, todos casi siempre son de los extractos bajos.

Hay otro aspecto preocupante y es la lentitud como avanza la materia educativa, aquí vemos como evolucionó el promedio de años de educación que reciben los colombianos, entre el año 85 y el año 93, la escolaridad aumentó 6,3 a 7,1 años, qué quiere decir esto, que se necesitaron 8 años, entre el 85 y el 93 para un incremento de 0.8 en la educación promedio, de seguir esta tendencia se requerirán 10 años más, para aumentar un año de educación, en consecuencia sino se acelera este ritmo, sólo en el año 2003, óigase bien, se llegará a los 9 grados de educación básica promedio en las grandes ciudades y sólo en el 2.043 en todo el país. En cuanto a la calidad de la educación existen también preocupantes deficiencias, si bien el examen del ICFES no es la mejor prueba de evaluación del conocimiento de las actitudes de los estudiantes, sin duda es un índice que nos puede mostrar realidades de la calidad de la educación. Las cifras del servicio Nacional de Pruebas, indican que entre 1985 y 1996 los colegios de rendimiento alto disminuyeron del 22.5 al 15.6%, mientras que los colegios de rendimiento bajo, aumentaron del 34.5 al 57.4, o sea que la calidad de la educación en Colombia ha disminuido notoriamente.

Además, la calidad es más crítica en los colegios oficiales, el 64% de los colegios oficiales caen en la categoría baja, mientras que el 48% de los privados están en ese nivel, sólo el 8.5% de los colegios oficiales obtienen categoría alta, mientras que los privados son el 25%. Si bien, no todas las escuelas privadas son de buena calidad, estas tienden a ser mejores, en ellas lógicamente hay mayor cubrimiento de los currículos programados, se dictan más horas de instrucción y se prevé mejor material educativo. La calidad de la educación es muy, muy desigual entre colegios de ciudades capitales y colegios del resto del país, como vemos en este acetato, mientras el 24% de los colegios de capitales quedan en el rango de alto rendimiento, sólo el 7.1% del resto del país alcanzan este nivel. Igualmente, el porcentaje de colegios de

bajo rendimiento es mucho mayor por fuera de las ciudades capitales.

Las escuelas rurales tiene mayores carencias, los profesores reciben mucho menos capacitación, hay menos financiamiento, no existen materiales básicos como bibliotecas o ayudas pedagógicas, las distancias dificultan muchísimo el acceso de los niños, y todo esto repercute en la bajísima calidad y la cobertura. Por regiones, Senadores también encontramos inequidades en el rendimiento que muy seguramente se deben a inequidades en la calidad, vemos aquí como mientras en la mayoría de colegios de Bogotá, quedan en niveles alto y medio, existen regiones como la zona Atlántica, donde más del 80% de los colegios presentan rendimientos bajos, 80%, también se observan deficiencias preocupantes en los antiguos territorios nacionales y en regiones como la zona pacífica y la central, estas cifras que les estoy presentando aquí son del año 96. Otro campo de análisis del problema educativo es la realidad financiera del sector, existen como ustedes saben dos fuentes de financiamiento principales, está el situado fiscal que es el más importante y es un porcentaje de los ingresos nacionales, que se asigna a los departamentos principalmente para el pago de los docentes, y las participaciones municipales que se trasladan a las instituciones educativas para cubrir gastos de inversión, dotaciones y pagos de maestros municipales.

Diversos estudios, hemos notado, indican que el esquema actual de asignación de estos recursos mantiene esas inequidades de las cuales hemos hablado, existe una asignación de recursos que no es flexible y que no necesariamente coincide con los requerimientos del sector de educación en cada entidad territorial. En el caso del situado fiscal, se ha utilizado una fórmula que privilegia como criterio para distribución de la planta docente, lo que no soluciona la inadecuada distribución geográfica de la educación, que tiende a concentrarse en las zonas urbanas, deben utilizarse necesariamente y vamos a ver que nos dice el Ministro, otros indicadores para llegar a una aproximación más real al costo por estudiante y avanzar hacia la equidad, la eficiencia y la mejor cobertura.

El domingo por ejemplo vimos en El Tiempo, y esto lo voy a dejar en el acta, un estudio de Fedesarrollo que indica que los recursos destinados a la educación pueden alcanzar si se distribuyen bien si se distribuyen adecuadamente y aquí hay un ejemplo muy constante entre lo que ha hecho en Antioquia, con lo que se ha hecho en Nariño, y esto sería bueno que si ustedes no lo han leído lo lean pero queda en el acta, para que quede en el acta del día de hoy. En general, en Colombia ha aumentado la participación de la educación en el Producto Interno Bruto, sin embargo, vale la pena señor Ministro preguntarle hasta dónde ha estado dirigido ese gasto, hacia donde ha estado dirigido este gasto, ¿quiénes se benefician de ese incremento? ha mejorado la cobertura o la calidad de manera proporcional al aumento de los recursos para el

sector de la educación? Esas son inquietudes que a uno le quedan. No basta una mayor cantidad de dinero para resolver los problemas como lo hemos visto con todas estas cifras que les he traído aquí, es claro que este aumento no va a eliminar, ni las equidades existentes, ni tampoco va a solucionar los problemas estructurales como son la forma de distribución de los recursos entre municipios y los esquemas de gestión que permitan una verdadera cobertura y una calidad similar entre la ciudad y el campo y entre la escuela pública y la privada.

Además debemos mencionar que aunque este nivel de gastos en la educación de Colombia se encuentra a nivel de otros países de la región no llega a significar el que tiene naciones más desarrolladas como los Estados Unidos, Suecia o España, pero ahí estaba Ecuador y Chile, Senador Jimmy Chamorro que a usted le gusta la comparación con los países de acá es lógico, al revisar el gasto anual por alumno según una recopilación que revisamos en el Instituto CER de investigación, Colombia presenta un gasto inferior al promedio de América Latina y desde luego al de los países desarrollados vale la pena anotar la significativa diferencia frente a los países desarrollados. En primaria el gasto de estos últimos o sea de los países desarrollados, es de 35 veces superior al de Colombia, en secundaria 21 veces superior y en Educación Superior es de 7 veces mayor. Entonces con este nivel de inversiones difícilmente vamos a llegar a competir de igual a igual en el mundo del conocimiento y la tecnología que caracteriza hoy a la comunidad económica mundial.

Es imposible señores Senadores, agotar un diagnóstico frente a un tema tan importante como la educación en Colombia en una intervención como esta, pero lo que hemos visto nos demuestra que todavía falta mucho por hacer, no se trata de desconocer en esta intervención, en este debate que hemos citado al señor Ministro de Educación los logros que se han alcanzado, pero simplemente queremos abrir una discusión para enterarnos, para conocer, cómo ha previsto el Gobierno continuar el camino garantizando calidad, garantizando participación de la comunidad, eficiencia en la inversión de recursos y por ende mejores resultados. Hace cinco años, se aprobó aquí en este Congreso la Ley de Educación y hace cuatro años se formuló el plan decenal de Desarrollo Educativo cuyo objetivos aparecen en los acetatos que les estoy presentando.

Yo quiero referirme muy especialmente al segundo objetivo del Plan Decenal de Desarrollo que habla de la convivencia pacífica, la educación debe permitir el desarrollo de esquemas culturales generadores de paz y convivencia, debe ayudar a erradicar las actitudes que favorezcan la violencia y generar los principios de la democracia, la solidaridad, convivencia, tolerancia, y derechos humanos, y respeto a los derechos humanos, señores Senadores el 41.2% de la población colombiana, es menor de 18 años y tienen en la educación la posibilidad de

construir un país y una Nación pacífica y prospera y de acabar con la violencia, apatía e intolerancia que hoy nos caracteriza. Como vemos en estos objetivos aparece reflejada la búsqueda de la equidad, de la calidad, de las coberturas apropiadas sobre todos estos temas, es muy importante conocer cuáles han sido señor Ministro los avances del Gobierno y que consideraciones tiene usted como Ministro de Educación frente al Plan Decenal. Después de revisar todo este tema de la educación quedan claras señores Senadores algunas inquietudes que les voy a dejar.

Primero. Es necesario que exista continuidad en políticas y de planes en estrategias de acción de mediano y largo plazo.

Segundo. Debe mejorarse la capacidad de gestión administrativa de los recursos tanto a nivel nacional como también departamental.

Tercero. Debe existir una mejor articulación entre los niveles nacional, territorial, institucional, educativo para la elaboración de planes educativos y manejos de recursos.

Cuarto. Se requiere mayor equidad en la cobertura y la calidad de la educación tanto a nivel regional, como también por grupos socioeconómicos y para esto yo creo que deben revisarse los sistemas de distribución de recursos.

Debe revisarse también el esquema de financiación de la universidad pública para hacerla mucho más eficiente de lo que nosotros estamos acostumbrados a haber y es preciso que la comunidad participe en la administración de la universidad pública, no solamente para asegurar un control, sino también una correspondencia, entre la educación que están recibiendo nuestros jóvenes y los requerimientos de nuestra economía y vida social. Entonces señores Senadores para terminar, yo creo que el futuro de nuestro esquema de convivencia, del aparato productivo y de nuestro país, dependen fundamentalmente de la capacidad de las instituciones educativas para crear un mundo científico y cultural apropiado para la era que se avecina.

Preocupa entonces señor Ministro, el estancamiento de la educación pública, frente a todos estos retos pese al esfuerzo financiero que ha hecho el Estado, quedamos entonces señor Ministro a la espera de sus evaluaciones y de las evaluaciones que haga el Gobierno frente a todas estas realidades y opiniones que se han presentado en el día de hoy y a las acciones sobre todo que va a emprender y que va a continuar el Gobierno, para asegurar que la educación cumpla con los objetivos que se han esbozado en el día de hoy.

**Al terminar su intervención, la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi deja por Secretaría la siguiente constancia:**

#### FORO SOBRE LA FINANCIACION EN EL TIEMPO

##### *La educación no es problema de plata*

Una investigación de Fedesarrollo, solicitada por la Fundación Corona, muestra que los recursos destinados a educación sí pueden alcanzar.

#### EDUCACION, COMPROMISO DE TODOS

La felicidad de los niños que estudian en los colegios públicos de los 126 municipios de Antioquia se contrarresta con la tristeza de los pequeños de las escuelas de los 62 municipios de Nariño. Los primeros cuentan con buen material didáctico, infraestructura y profesores, mientras que los segundos no tienen ni una cosa ni la otra.

Y no es que una región tenga más plata que la otra, lo que sucede es que los paisas la distribuyen de una manera diferente que les ha dado resultado.

Allí, cada municipio recibe sus recursos de acuerdo con el número de estudiantes que atiende.

Los docentes se desplazaron de un municipio a otro para que su número fuera similar en todos los municipios: 28 estudiantes por maestro. Así lograron disminuir gastos y ampliar la cobertura.

Precisamente, esa estrategia de distribución de recursos por niños atendidos es la que propone una investigación de Fedesarrollo, solicitada por la Fundación Corona. En ella queda demostrado que la plata que existe para educación alcanza para ampliar la cobertura de 62 por ciento a 87 por ciento, siempre y cuando se distribuya de diferente manera, al estilo de Antioquia y no como lo hacen departamentos como Nariño, que concentran sus recursos en unos pocos municipios.

El próximo miércoles se dará a conocer dicho estudio en el 'Foro sobre financiación' que realizará el proyecto 'La educación, un compromiso de todos' en las instalaciones de *El Tiempo* en Bogotá.

##### **En Antioquia sí paga**

Hace poco más de dos años, la Oficina de Planeación de la Secretaría de Educación de Antioquia permanecía atestada de carpetas.

Eran documentos y cartas enviados por los alcaldes y directivos de instituciones ubicadas en los 126 municipios antioqueños para solicitar la creación o el traslado de nuevas plazas docentes.

Eratal la congestión de esta correspondencia, que cuando la Secretaría de Educación lograba tener claridad para dar una respuesta a las solicitudes, el año escolar prácticamente ya había terminado.

Un análisis adelantado por los funcionarios de planeación concluyó que era necesario comenzar un proceso de descentralización, para que cada municipio asumiera funciones administrativas con respecto a la educación, y que el problema no era tanto que se necesitaran más maestros; sino que los existentes estaban mal distribuidos.

Así, el departamento comenzó por delegar la administración del personal docente. Pero el vuelco definitivo lo dio cuando entregó la planta de personal a los municipios.

"Pensamos que cuando la gente es la que tiene la problemática ahí en el lugar, nadie más

indicado para encontrar la solución que la misma comunidad", dice Martha Alvear, jefa de Planeación de la Secretaría de Educación del Departamento.

De esta forma, con el acompañamiento de la Secretaría, los municipios asumieron la conducción de su tarea educativa.

Los directores de los núcleos educativos se volvieron líderes y hoy trabajan hombro a hombro con los voceros de las comunidades; se sumaron a esto los padres de familia y hasta los estudiantes.

"La primacía del interés general sobre el particular, prioridad a las zonas rurales, traslado de profesores de donde sobran a donde hacen falta, fusión de planteles y hasta ponerse de acuerdo en los nombres de los establecimientos son algunos de los elementos que manejan las comunidades", agregó Alvear.

Con esa estrategia, que quedó plasmada en una cartilla, el departamento logró ampliar 64.627 cupos, sin contratar un solo docente.

De éstos, 34.565 son nuevos y 31.062 corresponden a estudiantes que antes estaban en entidades privadas sin ánimo de lucro, que habían sido contratadas por la administración departamental para que prestaran el servicio educativo, y que volvieron al sector oficial.

"La educación contratada estaba generando un despoblamiento en los planteles oficiales, con la consecuente pérdida de recursos, por esto quisimos regresarlos", explicó Alvear.

Volver a traer alumnos de la educación contratada al sector oficial, significó para el departamento un ahorro operativo de 24 mil millones de pesos.

Además, de los 64.627 cupos, mediante el proceso de racionalización, 1.362 docentes fueron reubicados.

De esta manera se logró llegar a los parámetros internacionales: 28 alumnos por docente.

##### **Nariño no invierte**

Hace un mes llegó al despacho del Presidente de la República una carta del alcalde de Tumaco, de los representantes de los docentes municipales y contratados y de los sindicatos de maestros, todos se unían para solicitarle que cumpliera su compromiso de "buscar la equidad entre los municipios favoreciendo a los más pobres".

Ellos se referían a la propuesta que el Gobierno presentó en el Plan Nacional de Desarrollo para incrementar el número de estudiantes, que consiste en distribuir de manera equitativa los recursos del situado fiscal (transferencias del Gobierno a las regiones) de acuerdo con las necesidades de los municipios.

Pero en Nariño esto no ha sido posible. Según el Departamento de Planeación Nacional (DNP), las sucesivas administraciones del departamento, con el visto bueno de la Federación Nacional de Educadores (Fecode) y de los líderes políticos de la región, han trasladado docentes desde los municipios más pobres hasta Pasto. Se estima que fueron trasladadas aproximadamente 1.200 plazas.

“Un fenómeno similar se presentó en la mayoría de departamentos del país, y constituye un incumplimiento por parte del departamento de su función de distribuidor equitativo del situado fiscal entre los municipios”, dice un documento interno del DNP.

Este fenómeno se refleja en una relación alumno-docente muy baja en Pasto (un docente por cada 23 alumnos) y muy alta en los municipios más pobres, por ejemplo, un docente por 69 alumnos, como es el caso de Tumaco.

A eso se agrega -dicen los corresponsales en su carta- la baja cobertura del municipio en todos los niveles, el alto índice de analfabetismo, la insuficiente y escasa infraestructura locativa, la carencia de mobiliario, material didáctico y el gran déficit financiero para responder con las obligaciones laborales de los docentes en servicio.

Según el DNP, la situación del departamento se agudiza porque el gobernador hizo efectiva la entrega a Pasto de la educación, es decir, la descentralizó. Ahora la capital de Nariño, como otros municipios con más de 100.000 habitantes, administra el situado fiscal.

Al descentralizar la educación, el gobernador entregó la administración de todos los docentes que se pagan con los recursos del situado fiscal que laboran en Pasto, con lo cual quedó legalizada la situación de inequidad.

El DNP y el Ministerio de Hacienda presionaron al gobernador para que esto cambiara, incluso se le exigió reasignar 600 docentes del municipio de Pasto a otros de menores ingresos, a lo cual se negó por presiones políticas.

Así, municipios como Tumaco siguen en el limbo y mientras tanto tienen que destinar la mayor parte de sus recursos a pagos de nóminas y pasivos pensionales de maestros, que ni siquiera alcanzan para enseñar a la cantidad de niños que tienen.

El costo de la nómina de Tumaco, por ejemplo, asciende a 6.646 millones de pesos anuales, por lo cual el municipio ha tenido que utilizar todo el dinero que le entrega la Nación en este rubro, dejando por fuera otros componentes del servicio educativo como material didáctico infraestructura, etc.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Rafael Orduz Medina.

Palabras del honorable Senador Rafael Orduz.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rafael Orduz Medina:**

Gracias Presidente, quiero agradecer a la Senadora Claudia Blum por haberme invitado a participar en esta convocatoria, fue su idea, quiero hablar brevemente, quiero decir que este debate había sido convocado hace un año y hace un año hubiera tenido un significado diferente Ministro. Hace un año lo hubiéramos presiona-

do para incidir en el contenido del Plan de Desarrollo, ya no es posible, pero también hubiéramos presionado en el tema presupuestal si hubiera tenido lugar antes de la presentación y discusión del presupuesto. De manera que el debate tiene hoy un significado completamente distinto, yo no esperaría que usted me dijera lo que dice el Plan de Desarrollo o lo que se piensa en general, sino realmente ¿cuáles van a ser las metas, qué logros se propone usted?

Usted es un plusmarquista en relación con el tiempo promedio de duración de los Ministros de Educación durante este siglo, saben ustedes que ha habido 110 ministros de Educación durante el siglo, un promedio de duración cercano a los 10 meses, Ministro, usted está sobrado en ese sentido y realmente lo que yo esperaría repito, no es una respuesta cualitativa, sino que nos cuente a qué aspira usted en educación, particularmente educación superior que es mi tema hoy, el 8 de agosto a las 2 y 59 de la tarde del año 2002, ¿qué espera usted? El ámbito de lo que yo quiero decir, está relacionado con la educación superior y la ciencia y la tecnología, la exposición de la Senadora Blum fue excelente, fue en el estilo que a mí me agrada, con muchos datos, me abstendré de presentar tablas puesto que ella ha sido muy elocuente en ese sentido.

Para que ustedes puedan orientarse, además de la introducción que estoy haciendo trataré tres puntos: el primero de ellos, ¿por qué la educación superior es pieza clave para la sociedad contemporánea? El segundo: la crisis de la educación superior en Colombia y el tercero, los retos y las preguntas que se le formulan al Estado. Estoy dentro de la introducción. La educación superior es una de las claves en la calidad de vida de un país, la educación superior su falencia o su existencia, su calidad, incide en la forma como administramos nuestros recursos, la forma como administramos nuestras instituciones, la forma en que producimos lo que exportamos, la cuenta corriente de la balanza del pago, es el reflejo de la educación superior con que cuenta un país. ¿De la manera en que nos apropiamos del conocimiento, tiene la sociedad la capacidad de producir y apropiarse y aplicar el conocimiento?, la educación superior es crítica en relación con la forma en que preparamos a nuestros maestros de los demás ciclos educativos, es crítica la educación superior en la manera en que podemos incidir en los valores para la construcción democrática de un país. La educación superior incide en la manera como hacemos nuestras leyes, la calidad de las leyes depende de nuestra educación superior, la calidad del control político depende de la educación superior, la ética pública, el compromiso ciudadano frente a lo público depende de la educación superior. La educación superior que estamos impartiendo en Colombia está en crisis, la cobertura se ha duplicado en apenas 4 años, de 700.000 estudiantes en el 93, contamos hoy con 1.400.000 estudiantes en la educación superior, y no obstante tenemos un problema agudo de calidad

en las universidades públicas y privadas. La universidad pública se encuentra inmersa en una profunda crisis, una crisis financiera por una parte, pero por otra también una crisis derivada de una comprensión inadecuada del concepto de autonomía, no todas las universidades públicas han aplicado el concepto de autonomía debidamente como usted lo sabe señor Ministro y también hay una crisis porque hay una desarticulación entre la universidad y la sociedad, pero adicionalmente estamos dentro de un contexto institucional bastante complejo, cuando uno habla de educación en Colombia, uno está hablando de varios compartimientos estancos y dentro de cada uno de ellos, también encuentra uno, compartimentación, generalmente lo que se entiende cuando uno habla de educación, es que el Ministro de Educación lidia con los maestros y con la educación básica media que el Sena se relaciona con la educación técnica y que otras entidades Icfes, Sesu, Icetex, lidian con la educación superior.

Como dije también dentro de cada compartimiento hay compartimentación en la educación básica y media, hay compartimentación entre el nivel nacional y los niveles departamental y municipal, hay decisiones que pueden tomarse en Bogotá que afectan el gasto local, por ejemplo, la concesión de una prima determinada pactada en Bogotá puede incidir en las finanzas locales; hay una compartimentación interinstitucional también que me parece complicada, el Ministro conoce muy bien y quizás algunos de los colegas la existencia del sistema nacional de ciencia y tecnología, que no es Colciencias, es un sistema, es una estructura de relaciones interinstitucionales que justamente lo que pretende es articular el conocimiento a su aplicación, es decir, Ciencia y Tecnología, ese sistema se está deshaciendo y se está compartimentando aun más el tema de la educación superior, pero detrás de todo esto hay un contexto muy preocupante, esta década ha sido una década rica en reformas, estamos estrenando Constitución, pero también estamos estrenando reformas en distintos ámbitos, en particular en el caso de la educación superior estamos estrenando una reforma de apenas hace 6 años que es la Ley 30 de 1992, 7 años, una Ley que aplica el mandato de la autonomía para las universidades pero que por otra parte obliga al Estado a ejercer la inspección, el control y la vigilancia, y es increíble que acabando de reformar este la reforma en crisis y creo que toda la problemática que estamos viviendo hoy, está relacionado con crisis, no sabemos si de un modelo o si de los mecanismos mal diseñados. El debate que más adelante vamos a tener sobre el upac está relacionado también con un problema de diseño institucional. Paso a mi primer punto y quiero responder rápidamente a una pregunta y es ¿por qué la educación superior es pieza clave para la sociedad contemporánea? y la tesis central para responder a esta pregunta es que las sociedades contemporáneas de finales de este siglo y del siglo XXI son sociedades del conocimiento y esto tiene que ver con varias instancias, una sociedad del conocimiento genera ciudadanos, ciudadanos que



son conscientes de sus conciudadanos y de su entorno natural, social, político y económico, es decir, una sociedad del conocimiento está asociada a ciudadanos activos, a ciudadanos que apoyan la democracia, que participan en las decisiones públicas que respetan el derecho de los demás, y un ciudadano que genera, promueve la ética, de respeto por los bienes públicos y aquí no se entienda que un bien público es un carro oficial, no un bien público son aquellos bienes que son de interés de la comunidad, la educación por ejemplo, así sea impartida por el sector privado, es un bien público, una sociedad del conocimiento también se refiere a la productividad, y la productividad está relacionada con la administración eficiente de nuestros recursos, de nuestras instituciones, cuando aquí hacemos control político, lo hacemos porque hay problema exabruptos de corrupción, pero este Congreso nunca ha hecho control político por la eficiencia de la gestión pública y ese es el control político contemporáneo, moder, nunca se ha evaluado aquí un plan de desarrollo, jamás se ha hecho el cotejo entre los logros finales y las propuestas iniciales, la productividad en una sociedad del conocimiento se relaciona también con la producción no sólo de más bienes y servicios, sino de mejores bienes y servicios y producidos con tecnología limpia, la cuenta corriente de la balanza de pagos de una sociedad del conocimiento está relacionada con la exportación de bienes y servicios intensivos en conocimiento, no en productos de playa, brisa y mar, sino en conocimiento, hay una estrecha relación entre el conocimiento y el éxito exportador, no solamente por el contenido que puedan tener los bienes y los servicios, y un ejemplo simplísimo es que las flores y las rosas que Colombia exporta tan exitosamente no lo serían tanto, tan exitosas, si no hubiesen biólogos, microbiólogos, genetistas que trabajan en combatir los hongos que pueden presentarse, entonces hay una relación entre el conocimiento y el éxito exportador, pero una sociedad del conocimiento también implica en relación con la productividad, la capacidad para comprender el avance científico y tecnológico, yo quiero decirles colegas, que este tema de la Ciencia y Tecnología y el tema de la educación todavía no es un tema prioritario para nosotros, y esto refleja de alguna manera que distante que lejos estamos de una sociedad del conocimiento, una sociedad del conocimiento requiere tener clara la necesidad de conocer lo que tiene, piensen en la biodiversidad, colombiana, por ejemplo, la necesidad de conocer en qué está el mundo ¿cuál es el Estado del arte de la tecnología? Una sociedad que conoce del valor que tiene para ella apropiarse del conocimiento, para nosotros es tan normal que la universidad esté desvinculada del aparato productivo que no constituye un motivo de queja, un motivo de alarma.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Martha Catalina Daniels:**

Señor Presidente, yo les pido el favor a los compañeros que siendo el tema que se está tocando en este momento tan importante, como

es el de la educación, por lo menos permitámonle al senador Orduz que pueda decir las cosas con atención, prestándole nosotros, atención el tema de educación es tan importante que es uno de los doce puntos que están dentro de las negociaciones con las Farc, si a ellos les está interesando el tema de la educación, porque a nosotros Senadores de la República, no nos interesa este tema tan importante, que entre otras cosas lo han expuesto muy bien la senadora Blum y el senador Orduz, yo creo señor Presidente que es indispensable que haga hacer orden en la sesión.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rafael Orduz Medina:**

Gracias Presidente, gracias Senadora, entonces para rematar este primer punto, es que si Colombia aspira a sobrevivir en el siglo XXI necesita ya meterse en el cuento de querer ser una sociedad del conocimiento, para mejorar como dije: primero, ciudadanos y segundo: para ser más productiva, y en ello la educación superior juega un papel crítico. Entonces la pregunta, dado este marco es: si Colombia es una sociedad que ya se armó que ya está dispuesta a convertirse en una sociedad del conocimiento, entonces paso al punto número dos de mi cuento, que lo he llamado la crisis de la educación superior y que como dije prescindiré de algunas de las cifras que ya fueron presentadas por la senadora Blum. Lo que se me ocurrió para empezar con este punto, es el tema del síndrome de los doctores tan colombianos, este es un país formalista que adora la institución del doctor, aquí no hablamos del licenciado, ni hablamos del ingeniero, ni hablamos del economista, ni de la fisioterapeuta, si no del doctor o la doctora, y se ha convertido, por supuesto, en una necesidad de lo imaginario de muchas familias colombianas, dentro del proceso de ascenso social, sacar doctores de la casa, doctores, en un país con un poco más de madurez, no se habla de doctores de esa manera, se habla del contador, del ingeniero, del economista, del abogado, y los doctores son, si acaso los médicos o quienes efectivamente hayan realizado y aprobado cursos de doctorado, aquí somos felices con ser doctores, se olvida uno de que los milagros alemán y japonés, no fueron milagros, fueron procesos de reconstrucción de países basados en una mano de obra técnica, absolutamente capacitada y orgullosa de estar capacitada y no de doctores inútiles; entonces parto de la base de que si hay una gran demanda en el imaginario colectivo por los doctores, por supuesto hay un campo abierto, hay un mercado para ofrecer entidades que tengan ofertas para doctores. La crisis institucional reciente, como dije antes, se relaciona con el agua que está haciendo la Ley 30 de 1992, lo increíble de esto es que cuando se confeccionó la ley, se trató de un proceso de concertación al que concurrieron la Academia, los sectores público y privado, participaron los tres niveles de la educación superior, me refiero al nivel técnico, el de tecnológico, universidades, y sin embargo, 7 años después estamos enfrentados a esta tragedia de la bajísima calidad, la decreciente calidad en la educación

superior, yo pudiera resumir en qué consiste la ley, diría que en dos partes: una parte la aplicación del mandato constitucional de la autonomía universitaria, autotomía a los establecimientos educativos superiores, y de otra parte la función de inspección, control y vigilancia. Antes de algunas cifras mínimas, quisiera ilustrar cuáles son los rasgos de la crisis: Primero: el Estado no cumplió con su función de inspección, vigilancia y control y hago aquí una cuña que nos debería de llamar la atención colegas, nosotros expedimos leyes y no evaluamos la aplicación de esas leyes. Este Congreso debería de tener o cada Comisión debería de tener, o cada Comisión debería de tener la función de evaluar como se aplican las leyes un mal diseño de mecanismos de la ley, en este caso de educación superior, puede tener consecuencias funestas, por ejemplo y sobre la cuenta corriente de la balanza de pagos. Esto en cuanto a la inspección, vigilancia y control que esta relacionada con la calidad, pero en relación con la autonomía de las universidades generó varias perversiones en el caso del sector privado, ante esta gran demanda del imaginario colectivo de graduar doctores y doctores y doctores, encontramos una proliferación de universidades garajes, sencillamente universidades garajes que llenaron sus requisitos, tramitaron su permiso de afiliación y son instituciones de educación superior, la proliferación de programas de pregrado y posgrados, más adelante les hago una pequeña lectura de ello. En el caso del sector público hay que reconocerlo también, hubo un abuso en algunos casos de recursos públicos por parte de miembros del estamento universitario, que uno podría sintetizar diciendo que usando o mal usando el concepto de economía se generaron gastos, pero no hubo responsabilidad fiscal, hubo un elemento de la Ley 30, también muy discutible, el Ministro lo conoce muy bien, y es que en algún artículo de la misma se indexó, el aporte de la nación a las universidades públicas sin tener en cuenta la productividad, la eficiencia y la pertinencia de los programas que ella ofrece y obviamente que esto genera dos perversiones, dos efectos perversos, quienes son muy buenos, o las universidades que sean muy buenas no tienen ningún aliciente para ser mejores y quienes son muy malos no tienen ningún castigo por ser tan malos, el Ministro conoce esa constante. Entonces las consecuencias de estos rasgos de crisis, es que tenemos esa paradoja que hay entre, por una parte, un aumento inusitado en la cobertura, versus una disminución grave de la calidad, y si lo pensamos bien, el tema de la calidad pensamos, bien el tema de la calidad representa un fraude, a estos amplios segmentos de la población que justamente han querido sacar sus actores, que no son solamente los bachilleres que van a las universidades con gran esfuerzo de sus padres sino son todos esos empleados bajos y medios que después de la jornada de trabajo se van para su universidad graje a tratar de sacar un título de doctor y que engrosan, por supuesto, las filas del desempleo no solamente por la crisis actual sino por la no pertenencia de lo que estudiaron, ah, pero son

doctores, entonces yo diría que Colombia no parece estar orientada a construir una sociedad de conocimiento; algunos datos quiero eximirme de otros por que la senadora Blum los presentó muy bien, en Colombia entre los muchachitos y los jóvenes que están estudiando suman once millones seiscientos mil, de esos, 11 millones 600 mil, 1 millón 100 mil son muchachitos de preescolar, 5 millones 100 mil de la primaria, 4 millones 100 mil de la secundaria y 1 millón 400 mil de la Educación Superior, bien interesante lo siguiente, el aumento de la cobertura relativa que se dio en 1993 y 1997. En 1993 había 700 mil estudiantes, en el sistema de educación superior y hoy es exactamente el doble, 1 millón 400 mil en 1997 para que nos hagamos una idea del flujo de bachilleres se generaron 295.000 mil bachilleres, y de ellos 75.000 aproximadamente entraron en el año 98 a la Educación Superior, alguien se podría preguntar, pero cómo hizo para agrandarse o para aumentar la cobertura sólo con 75.000, y es que hay decenas de miles, hay decenas de miles que habían egresados de bachilleres en otros años y que también se incorporan personas que están vinculadas al mercado laboral y que de hecho tratan de estudiar por la noche. En Colombia hay 57.000 colegios, establecimientos básicos y medios, 6.000 de ellos en la secundaria, en cuanto a instituciones de Educación Superior hay 272 y esas 272 las dividimos en 187 privadas y 85 públicas, las privadas hay 41 técnicas, 41 tecnológicas, 51 instituciones universitarias y 54 universidades, hay una diferencia por ley y conceptual entre ser institución técnica o tecnológica y universidad, no obstante un aviso publicado en el periódico que aparece reproducido en el estudio de Constanza Cubillos, saldo en rojo, saldo en rojo de la Ley 30 de Educación Superior publicado en 1998, dice lo siguiente: voy a omitir el nombre de la entre comillas, la Universidad, voy a inventarme otro San Bonifacio fundación de Educación Superior Personería Jurídica X, aprobación Icfes, resolución tal, su universidad, facultades: Ingeniería de Sistemas, Administración de Empresas, Contaduría, Secretariado Bilingüe, Administración y rendimiento deportivo y recreación social, título a obtenerse, Técnico Profesional, absoluto engaño permitido, abran el periódico todos los días, las universidades no generan Técnicos Profesionales, pero repito esa ansiedad de graduar los doctores hace que la gente vaya; porque va a su universidad, los programas quiero decirles que en 1993 había aproximadamente 3 mil programas y que hoy son cerca de 7 mil programas; quiero leerles simplemente para que vean ustedes, usted saben que una de las técnicas de producción consiste en la diferenciación de producto, es decir un mismo producto, pero un producto que tiene variedades, ustedes pueden verlo en un modelo el carro 225 en su versión A, en su versión B, etc., quiero que vean ustedes la variedad de programas en administración de Empresas y voy a leerles solamente un pedacito. Programas: Administración de Empresas, Gestión y Administración de Empresas, Administración de Empresas Comerciales, Administra-

ción de Empresas con énfasis en Finanzas, Administración de Empresas Turísticas, Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, Administración de Empresas Agropecuarias, Administración de Empresas con énfasis en Agropecuaria, con énfasis en agroindustrial, cooperativas, de economía solidaria, etc., y lo puede hacer también si miro los programas de posgrados, si miro los programas que se ofrecen en Colombia, que las llamamos aquí especialización; ustedes han visto cómo es imaginario de la doctoritis, se jacta es doctor y además especializado en docencia, esto estoy hablando de especializaciones en docencia para que ustedes vean la variedad de productos, especialidad en educación con énfasis en docencia, especialización en docencia de la Biología, en docencia de la Educación Física, en docencia de la Física, etc., bueno sumen ustedes de 1993 a 1997 se crearon cerca de 4.000 nuevos programas en estos distintos niveles de la Educación Superior. Una característica de la crisis obviamente está relacionada con la formación de quienes imparten educación, a estos pichones de doctores, el sistema ha registrado aproximadamente 73.000 docentes, entre las instituciones públicas y privadas, 1.431 poseen título técnico; técnico es el primer escalón del sistema, 1.848 son tecnólogos; 8.730 son licenciados profesionales en Ciencias de la Educación; 34.596 son los que llamamos en esta sociedad profesionales; 14.725 son especializados; 9.971 cuentan con maestría abismense hay solo 1.735 que podrían llamarse doctores es decir que tiene doctorado aprobado. Esto es de asombrarse totalmente 1.735 doctores sobre un total de 73.040 docentes y solamente 9.971 con maestrías; de manera que definitivamente si nos jactamos del aumento y de la cobertura de esa duplicación, con estos índices de calidad, estamos llevando al país para el lado que no es y tenemos que enderezarlo; pero si uno pone la lupa nos encontramos con una gravísima situación en el contexto de la educación pública superior, ha habido una pérdida progresiva de la participación de la matrícula y como dije antes el concepto de la autonomía ha tenido buen uso y también un mal uso, no sé si los colegas conocen un decreto reglamentario que es el 1444 que debía regir los ajustes salariales de los docentes, universitario, a grandes rasgos la idea consiste en que no basta envejecer para ganar más, sino que requiere el mérito, es decir el criterio meritocrático y el criterio meritocrático en la universidad no puede ser otro sino el de estudiar más, el de publicar más, el de publicar más el de investigar más en algunos casos y quiero señalar particularmente, los de la universidad de Antioquia y la universidad nacional ha habido un uso excelente, moderado, justo, autocrítica de 1444, quiere decir seto que si efectivamente la publicación corresponde a un avance científico evaluado por pares calificados, ello ameritaría un puntaje determinado adicional al salario, pero quiero decirles que ha habido también mal uso, por ejemplo, no voy a mencionar aquí universidades específicas, un individuo, un docente hace una especialización X, el hecho de especializar-

se le implica puntaje pero como publica una tesis, es una publicación, por tanto, también puntaje y resulta que hizo un resumen que se publicó en una revista, entonces por el mismo hecho de la especialización este individuo recibe puntaje por 3 fuentes distintas, ese es un mal uso del 1444. A mí *El Heraldo* me merece el mayor de los respetos, por supuesto que sí el diario *El Heraldo*, pero se ha encontrado Senador Perea que docentes que publican en *El Heraldo*, ganan puntaje que se le acumula de por vida a su salario, entonces hay que diferenciar entre el magnífico *Heraldo* Senador Perea y las publicaciones científicas, entonces resulta que en uso del concepto de autonomía se abusó del 1444 en algunos casos, subrayo algunos casos porque ello no puede servir, discúlpenme lo coloquial, de papaya para agredir todo el sistema de la educación pública superior.

Voy a agilizar, bueno rápidamente, una de las instituciones absolutamente vigentes durante esta década y aplicable a distintos ámbitos, ha sido la del subsidio a la demanda, se conoce en vivienda, se conoce en salud y se conoce en educación, que significa en educación, un ejemplo aplicado a la educación básica, en vez de ampliar la nómina de maestros para que se expanda la cobertura, más bien démosle subsidio al muchachito para que el muchachito elija el colegio que desee, hubo un programa en este contexto llamado el de becas pases, programa de ampliación de la cobertura de la educación secundaria; les quiero contar, no creo que sea problema del concepto, pero sí problema de diseño y de falta de continuidad que el concepto está fracasando totalmente, hay concejales de algunos municipios que se convirtieron en dueños de colegios, gracias a que en Bogotá lograron reorientar los recursos del programa pases para becas, pero bueno, en la educación superior que quiere decir esto, hay una hipótesis Ministro que hay que aclarar, no necesariamente hoy aquí y es que esta comisión de racionalización del gasto público y también el presupuesto, quieren decirnos que en unos pocos años probablemente en 5, se extingue el financiamiento directo a universidades o llamado subsidio a la oferta y se sustituye por subsidio a la demanda, ¿qué significa subsidio a la demanda en el contexto de educación superior? Significa un Icetex fortísimo, no un Icetex raquítrico y el Icetex nuestro, discúlpenme es un Icetex poliomiélico, absolutamente raquítrico, los recursos de la Nación en el año 96 representaban el 53% de los recursos totales, bajarán al 20.1% en el año 2000, claro eso me parece bien si la rotación de la cartera del Icetex fuese tan eficiente que pudiera reemplazarlos, pero no es así, entonces en pesos nominales el presupuesto total del Icetex pasó de 76.000 millones en el 96, discúlpenme esto a 82.000 nominales en el 2000, si alguien me hace el cálculo descontado podríamos decir que tenemos un presupuesto real del 30 al 40% del que había en 1996, entonces Ministro yo no quiero plantearle una discusión ideológica sobre el subsidio a la demanda, si eso es neoliberal o no, si no cuál subsidio a la demanda con raquítricos, absoluta-

mmente imposible, entonces es una de las grandes preguntas que hay que resolver hoy aquí y conectado con esto es, en el caso de que tuviéramos un magnífico Icetex, una banca de segundo piso para apoyar la demanda ¿a dónde se va? ¿a qué cobertura se va? a las malas universidades garajes, por ejemplo, yo debo ahorrarme tiempo porque me lo han solicitado ya, quería mencionar que es un tema que a mí me gusta mucho pero que no puedo desarrollarlo aquí que es el de la ciencia y la tecnología, se me ocurrió una vez un ejemplo que me parece acertado y es que se imaginan ustedes un equipo de atletas de un país y ese equipo de atletas comprende corredores de 100 metros y maratonistas, Senador Perea, usted sabe que eso es así, requieren un tratamiento diferente, un maratonista es un individuo con una mentalidad de muy largo plazo, resistencia, constancia, y el de los 100 metros requiere masa, velocidad, pues el corredor de los 100 es el aparato productivo colombiano, es de los 100 metros porque requiere mostrar rentabilidad, resultados; pero ocurre que el corredor de la maratón es la ciencia, es la ciencia básica, es la ciencia social, ambos corredores forman parte del equipo, el maratonista y el corredor de los 100 metros y en Colombia estamos cayendo en la estupidez de creer que vamos a duplicar las exportaciones y triplicar los servicios no financieros sin los maratonistas, sin la ciencia y esto señores se llama Ciencia y Tecnología y yo ruego que cuando ustedes piensen es ese concepto Ciencia y Tecnología piensen en la maratón y en el corredor de los 100 metros, en Colombia hemos puesto una muralla entre la Ciencia y la Tecnología; simplemente para rematar un minuto, el punto 3. ¿Cuáles son los retos entonces que hay aquí?, hay que replantear el tema de la autonomía, hay que fortalecer la autonomía por supuesto, no se trata de quitar la autonomía a la universidad y a la universidad pública en particular, sencillamente se trata de replantear la autonomía en términos de una autonomía responsable, responsable por la pertinencia y por la excelencia, la búsqueda de la excelencia en la calidad de los programas ofrecidos, pero también una responsabilidad fiscal, y es que nosotros todavía en general ni aquí lo hemos aprendido y es que se requiere responsabilidad fiscal, una autonomía con rendición de cuentas a las universidades públicas y no solamente a las de garajes y sino a las buenas les molesta que las evalúen, les choca muchísimo y tiene que haber en un país competitivo del siglo XXI tiene que haber una rendición de cuentas permanente, tiene que haber una autoevaluación permanente Ministro usted, yo espero que usted se quede mucho tiempo, pero usted no puede irse sin fortalecer el Icetex, sin fortalecerlo profundamente, si la tasa de cambio está a dos mil quiero que divida 80 mil por 2 mil y da 40 pinches millones de dólares el sistema de subsidio a la demanda en Colombia y eso discúlpeme, eso no le hace cosquillas absolutamente a la ineficiencia de la calidad de producción y de exportaciones nuestras, tiene que haber definitivamente un financiamiento del Estado y éste no es punto de vista estatista ni

mucho menos, relacionado con el maratonista, repito el corredor de 100 metros tiene 100 metros adelante, pero la maratón la ciencia básica, la ciencia social no tiene rentabilidad de corto plazo, es una rentabilidad de muy largo plazo y requiere laboratorios, requiere infraestructura y Ministro tiene que haber una política no retórica de posgrados y doctorados de alta calidad, no solamente en la política de enviar afuera a la gente sino en la política de fortalecer los centros de educación superior colombianos, entonces Ministro yo no quiero forzarlo, usted entiende clarísima esta relación que hay entre la ciencia básica y la tecnología, ahí tuve el placer de conocerlo a usted discutiendo ello, y yo quisiera que hoy y en otras circunstancias, más allá de la retórica del plan es como quisiera usted contribuir a resolver la crisis de la educación superior, qué visión tiene usted, repito a 7 de agosto del 2002 a las 2 y 59 de la tarde, gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Educación, doctor Germán Bula Escobar.

Palabras del señor Ministro de Educación, doctor Germán Bula Escobar.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Educación, doctor Germán Bula Escobar:**

Muchas gracias, señor Presidente y honorables Senadores citantes, soy consciente de las limitaciones de tiempo que tiene la Corporación, de manera que comenzaré por decir que en términos generales comparto tanto los razonamientos como las cifras que han sido presentadas por la honorable Senadora Claudia Blum y el honorable Senador doctor Rafael Orduz, en, pero quisiera de todas maneras señalar unas cuantas reflexiones que pueden ayudar a comprender el estado actual de la educación en nuestro país, la educación básica primaria colombiana es la quinta en Latinoamérica, medida en relación con el gasto y este a su vez medido con base en relación con el producto interno bruto, aparecemos como una nación que hace un uso relativamente eficiente de sus recursos educativos frente a otras naciones latinoamericanas, como se pudo ver México gasta más de cinco puntos del producto en educación, sin embargo sus resultados en materia de calidad son inferiores a los resultados de Colombia para poner un ejemplo, por supuesto el ejemplo más dicente es el de Cuba que teniendo un producto interno bruto per cápita inferior a Brasil, a Argentina, a Chile, a Colombia y México, a Costa Rica y Uruguay obtiene una mayor calificación en calidad, al mismo tiempo, Cuba invierte hoy menos que estos países en educación, apenas alrededor de un 3% del producto interno bruto, sin embargo es el primero en calidad, se pregunta corrientemente por qué en Colombia no se enseña convivencias o no se enseñan derechos humanos o respeto por el otro o todo lo que tiene que ver con la paz, con la ética y con los valores, yo quiero señalarle al honorable Senado de la República que la pregunta proviene casi siempre de el no observar

currículos centralizados dictados desde el Ministerio de Educación y que bajarían como en un organigrama hasta cada escuela para hacer obligatorios en la escuela, pero eso no se observa en buena hora y digo en buena hora porque en Colombia tenemos ya desde hace varios años una práctica que es realmente fundamental, que es la de los proyectos educativos institucionales, cada comunidad educativa, en cada colegio en Colombia tiene que sentarse a pensar y a redactar su proyecto educativo institucional, eso significa que esa comunidad no se entiende así misma como un simple ente burocrático que espera dictados del Ministerio de Educación central, sino que con base en lineamientos curriculares que llegan desde el Ministerio de carácter amplio, grueso, cada comunidad educativa define por sí y ante sí lo que es su proyecto educativo ¿para qué estoy sobre la tierra? Pudiera ser la pregunta que se hace cada comunidad.

Si uno hace una revisión de los proyectos educativos institucionales PEI, en este país no existe un PEI en Colombia que no toque el tema de valores, el tema de convivencia, entre otras cosas, porque esos PEI, son hechos por los propios padres de familia, por los propios maestros, y directivos docentes y con participación de los estudiantes, por supuesto los PEI, tienen algunas patologías, una patología es la de copiar el PEI de la escuela vecina por salir del paso y privarse de la oportunidad de construir un vigoroso PEI institucional.

Otra patología es la que denominamos como el PEI independentista que pretende que cada institución educativa puede darse un PEI, ni siquiera autónomo; sino independiente del sistema educativo nacional, y otra la del PEI nominalista que hace que no obstante lo que el PEI dice en forma escrita, en la práctica escolar la vida es totalmente diferente como lo que sucede cuando tenemos PEI, con mucha convivencia, pero una práctica de violencia intraescolar lamentable, pero para tranquilidad del Senado quiero señalar al Senado de la República, quiero señalar que a la Escuela colombiana pudiéramos dar este debate tal vez en una ocasión más extensa, no se le puede, ni se le debe pedir cuentas, y tengo razones para decirlo como en alguna ocasión alguien decía, toda la corrupción, la violencia, etc., que existe en nuestra sociedad, tiene que ver con que en la escuela no se enseñan valores, no yo creo que esa es una manera trivial de ver el asunto, en la escuela colombiana se hacen a lo largo y ancho del país, esfuerzos ingentes, no suficientes en esta dirección, y es el entorno cultural de la Nación el que anonada los esfuerzos que se hacen en la escuela, es decir aquí más bien habría que ver cuál es el vector que presiona sobre cuál, y yo tengo la sensación de que es una nación no educadora la que anonada los esfuerzos de una escuela fundamentalmente educadora, la semana que pasó, la fundación Santillana premió los PEI más brillantes en materia de convivencia en el país, y hay un caso particular o dos que puedo poner en el colegio Santo Angel, tiene proyectos educativos institucionales de

convivencia, desde antes de la ley general de educación, es un colegio en que existe congreso, gabinete ministerial y en el que las niñas del Santo Angel, practican la democracia desde el bachillerato, sin necesidad de que existiera la ley general de educación, el colegio Abraham Lincom también premiado, ha sido premiado en Europa como el único caso en alguna ocasión en Latinoamérica de un colegio que mereciera un galardón por lo que hace en materia de convivencia, ese colegio, eso sucede a lo largo y ancho del país y no afortunadamente es simplemente un mandato del Ministerio de Educación, sino la vivencia que viene de abajo hacia arriba, el Ministerio de Educación en el pasado daba órdenes curriculares pero las órdenes curriculares, recuerdan la famosa anécdota de un profesor de la Universidad de Antioquia, que decía, yo respondo por lo que enseño, pero no por lo que mis estudiantes aprenden, el Ministerio de Educación puede responder por lo que dice que se hagan los currículos, pero no por lo que sucede en cada uno de los casi 70 mil establecimientos escolares que hay en nuestro país.

En segundo lugar, quisiera tocar el tema de la cobertura, no es posible, definitivamente es inadmisibile que nos posternemos ante la afirmación bien derivada matemáticamente que hace la honorable Senadora Claudia Blum, en el sentido de que para lograr la cobertura total en la educación básica, primaria, secundaria y preescolar, tendríamos que esperar hasta el año 2043. Yo quiero decirles con toda franqueza, que mientras este país no convierta como lo hacen los Senadores citantes en un problema no estadístico, ni económico, ni social, sino en un problema ético; el hecho de que hoy haya tres millones de niños y jóvenes por fuera de la escuela, este país no va a poder darle respuestas, ni a la Constitución Nacional que los colombianos apoyamos en el año 1991 y que ordenó que se le ofreciera educación gratuita a todos los niños, niñas y jóvenes en edad escolar entre los 5 y los 15 años; la semana pasada tuve la oportunidad de visitar en Compañía de la primera dama de la Nación y el Director de la Unicef y el director de una organización británica que se llama Seed the Children en Colombia, a Cazuca, en las goteras de Bogotá y el municipio de Soacha, ahí hay colegios que han nacido por la decisión de los propios moradores de Cazuca, bachilleres que enseñan ente tejas y construcciones hechas por los propios habitantes de Cazuca, son cerca de 10 colegios que pueden albergar entre 200 y 300 estudiantes, y esos que participarían digamos la conciencia de cualquiera de los honorables Senadores o las honorables Senadoras, que francamente me encantaría poder ir a terreno a ver esa situación, aunque sé que cada Senador y cada Senadora conoce el caso de su región y particularmente los más maltratados por el situado fiscal, como los que menciona la Senadora Claudia Blum o como el caso del departamento de Bolívar o en general de los departamentos de la Costa Atlántica, tal vez con la única excepción del Atlántico o del departamento del Chocó, la

media Colombia, pero si eso le parte la conciencia a cualquiera que se deja para los que ni siquiera tiene una forma siquiera precaria en educación. La Nación tendría que practicar una sencilla receta que se llama la unidad nacional, esta mañana en la localidad de Ibagué yo le decía a los dirigentes de Simatol, que en el último periódico internacional Granma, la afirmación que hace el Presidente de Cuba, señor Fidel Castro, en un seminario de atención primaria, es con poco que se puede hacer mucho en materia de salud y de educación, y me decía el dirigente de Simatol, ¡ah! eso es en Cuba, y le dije, bueno y por qué cuál es la diferencia, y me dice porque en Cuba no hay corrupción, le dije: En la educación colombiana tampoco hay en lo fundamental casos de corrupción, entre otras cosas porque el 95% del presupuesto, se va en pago docente, de manera que ese no es el caso, el caso es que en el mismo terreno de la educación los cubanos con el 3% del producto interno bruto, hacen más que los mexicanos con más de 5 puntos del producto interno bruto, y hacen más que Colombia que llega a cerca de 4.25 puntos, sobre el producto interno bruto, la diferencia escriba fundamentalmente en la importancia que se le concede a la educación en uno y otro país, y en la unidad nacional al respecto, nuestra nación fragmentada, no pude ser tomada por consignas de liderazgo generales como lo afirma el Senador Orduz, de manera que hemos bajado hasta el terreno de lo local, hemos ido hasta los municipios donde sí se practica algún tipo de unidad nacional en lo local y eso nos ha permitido fraguar el programa de municipios caminantes.

Un municipio caminante no es sino un municipio que ha logrado la cobertura total en educación básica primaria y secundaria tanto en lo urbano como en lo rural dándole un margen en el ámbito rural que se mide pero en general se trata de cobertura, o sea, de cumplimiento de la norma constitucional, empezamos con Sopó, luego Envigado, Socorro, San Gil, Manatí, Tocancipá, Nopsa, tal vez el próximo municipio sea Villanueva en La Guajira, Puerto Colombia en el Atlántico, se trabaja en Falán, se trabaja en Tunja, y en 57 municipios del país que hacen digamos en este momento solicitud para graduarse como municipios caminantes; alguien me decía recientemente un alcalde cercano a Bogotá que recibe desplazados, que no tenía ninguna gracia que Sopó y Tocancipá se graduaran porque eran municipios ricos; mi respuesta es muy sencilla, no hay equidad de manera que no son comparables no estamos pidiéndoles a los municipios que se gradúan, que saquen digamos que se autoinflen ante la Nación colombiana, no se trata de eso porque no hay comparabilidad pero lo cierto es que los municipios petroleros fueron municipios bastante más ricos que Sopó, Tocancipá, Envigadó o Nopsa y sin embargo no usaron los recursos en educación, de manera que no es solamente un problema de recursos, es un problema de conciencia y por eso traigo a colación las afirmaciones del propio Presidente Fidel Castro en relación cómo se puede hacer

más, un poco en materia de salud y educación y eso depende de la movilización ciudadana, el caso de Manatí, prueba en contrario Manatí hasta hace dos años según el Dane era el segundo municipio más pobre del departamento del Atlántico medido por necesidades básicas insatisfechas, el alcalde de Manatí, los directivos docentes, padres de familias, concejales y los intelectuales de esa pequeña población, seis metros por debajo del nivel del mar salieron barrio por barrio, y vereda por vereda, a ver cómo se resolvía el problema de cupos escolares y lograron la cobertura total podría decirse que esa cobertura va ligada a bajas en la calidad, no, Sopó, Tocancipá, los municipios mencionados, Manatí, muestran cómo va asociado a tomar como un problema ético el problema de la cobertura, inmediatamente va asociado el problema de la calidad, Manatí pidió ayuda de la Universidad del Atlántico y tiene un programa dentro del macroproyecto pedagógico del año 2000 de la Universidad del Atlántico para elevar la calidad de la educación del municipio, de manera que cinco palabras de orden son claves para lograr la cobertura.

En primer lugar se necesita más eficiencia, y eso fue lo que el Senado ordenó al Ministerio de Educación y es en lo que estamos en este momento empeñado, ayer, hoy hubo foros con los alcaldes del Huila, Tolima y Caquetá, en la localidad de Ibagué, la semana pasada con los alcaldes de Cundinamarca y Boyacá en Bogotá y habrá foros con todos los alcaldes, con secretarios de educación departamentales, porque se requiere hacer el mejor uso posible de los recursos que hoy el país invierte en educación; en el Plan de Desarrollo hay 17 puntos, 17 billones punto 400 mil millones de pesos, para educación sobre \$67 billones y tanto que vale el plan es el 25% del total de recursos de inversión, es una suma que en mi sentir debe aumentarse pero es una suma importante y hay que gastarla eficientemente, de manera que en primer lugar más eficiencia, en segundo lugar más equidad, aquí se ha dicho reiteradamente por parte de parlamentarios y de funcionarios del Gobierno incluido quien les habla que hay que revisar las voces de la Ley 60, hoy en día hay departamentos del centro del país que reciben por niño el equivalente a \$630 mil pesos, el departamento de Bolívar que es el último en la tabla recibe el equivalente a \$260.000 por niño, es evidente que una diferencia de esa naturaleza no es justificable, una canasta escolar no puede valer tantas veces otra, a lo sumo habría en el país 2 o 3 canastas escolares, sobre todo por efecto de los índices de ruralidad, eso lo sabe este congreso sobre todo los más antiguos parlamentarios que saben como se cocinó la Ley 60 y cómo la misma Ley 60 previó que cinco años después debería o podría ser revisada y estamos en ese quinto año infortunadamente las premuras legislativas en otros terrenos no parecen haberle abierto paso hasta la fecha de hoy y a pesar de las insistencias del Ministro que les habla, a la reforma necesaria de la Ley 60, primero eficiencia, segundo equidad, tercero movilización social por lo ya explicado, cuarto uso de



nuevas tecnologías y quinto mayores recursos para educación. El país se ha debatido en un dilema absolutamente falso, en un círculo vicioso entre un grupo de tecnócratas que viene afirmando que en Colombia los recursos que hay para educación son suficientes, eso no se puede decir donde a uno lo oigan sencillamente quiero traer a colación una anécdota del Presidente Clinton, en el año 97 cuando anunció al pueblo de EE. UU, los recursos para educación del año 98 que eran así como \$52 mil millones de dólares terminó presentando excusas a la Nación norteamericana porque él sabe decía Clinton, yo sé que se necesitan más recursos para educación pero esto es lo que da el presupuesto norteamericano, si en Estados Unidos se necesitan más recursos yo no sé a quién se le ha ocurrido que en Colombia no se necesitan más recursos para educación, entre otras cosas la educación es casi un oximoron, una contradicción en los términos decir que la educación tiene recursos suficientes, porque la educación tiene la particularidad de que crea sus propios escenarios, un pueblo entre más educado es más, sabe cuánto ignora y más sobre el valor de la educación y mas va a dinamizar las demandas sociales por educación, eso es lo que ha sucedido en Noruega, en Suecia, en Finlandia, en Zúiza, no hay límites en la inversión en educación, sencillamente esa es una característica de este sector yo diría que si uno aborda el sector salud de manera anticuada como curar enfermedades, el sector salud expresaría su suceso, su éxito en la medida que disminuya las necesidades de recursos para curar enfermedades en cambio no sucede lo mismo en el sector educación, en el sector educación entre más se invierte, más es necesario invertir, de manera que posea eficiencia, movilización ciudadana, equidad, tecnología y más recursos para educación, si queremos yo no digo en el 2043, ni siquiera en el 2015 como otro dato, si queremos en el menor tiempo posible esto casi no admite ni siquiera planeación sencillamente la Nación en este momento está preparada éticamente para que ningún niño o niña joven esté por fuera de la escuela el reto lo tenemos fundamentalmente en la educación secundaria y en la educación secundaria rural, en educación primaria las cifras que presenta la senadora muestran que estamos muy cerca del 100% de cobertura, y para la educación a secundaria rural y para la educación preescolar rural hemos negociado con el Banco Mundial un crédito que la semana entrante debe ser finalmente decidido de manera que podamos crear entre 500 mil y un millón de cupos para la educación secundaria en el campo colombiano, en mi sentir la manera como se discrimina a un ciudadano, es no garantizarle el acceso a la escuela en la edad de 5 y 15 años, es de tal naturaleza que es imposible hablar de equidad, que es imposible hablar de democracia bajo las condiciones actuales, pero yendo más allá también es muy complicado hablar de equidad cuando hay niños que llegan a la escuela después de un trato infamante entre lo que es el período de gestación y los 4 o 5 años, o sea, nos referiremos a lo que se llama educación inicial.

Se requiere un gran movimiento en Colombia para revisar las metas que Colombia aceptó en la Convención Internacional de Derechos del Niño, las metas que Colombia aceptó en el encuentro mundial por la infancia y por la educación en el fondo de Johnthien hace ya 10 años, en el año entrante se va a hacer una medición internacional de cómo están los países en relación con las metas previstas en Johnthien y yo he propuesto a Unicef que esa medición o ese índice sea anual, tiene que ser un problema de la conciencia de todos los colombianos, el asunto de en qué estado está nuestra infancia, en qué estado está nuestra juventud. Paso rápidamente al tema de la calidad, evidentemente los colegios públicos en rango alto han disminuido, los colegios públicos en rango bajo han aumentado, los colegios privados en rango alto en materia de rendimiento han aumentado, pero también han aumentado honorable Senadora, los colegios privados en el rango bajo, o sea, hay una tendencia en los colegios privados a la aparición de colegios buenos, de buena calidad y también a una aparición de muchos colegios de mala calidad en el sector privado, lo que nos interesa de esto en lo fundamental es la educación pública, también nos interesa la educación privada; pero hemos señalado que el mejor regulador de la educación privada es una buena educación pública, existiendo educación pública de buena calidad, ella pone a raya a la educación privada de mala calidad, tanto en la educación básica como en la educación media, como en la educación superior, ahora el promedio de gasto público por alumno en nuestro país ha aumentado en pesos constantes sin parar desde 1993 según las estadísticas que tenemos más recientes, pero cuando hablamos de gasto por alumno en realidad estamos hablando de gasto por docente, a menos que logremos la racionalización de las plantas e involucrar a todo el conjunto de los docentes colombianos en procesos de calidad.

El informe de Fedesarrollo, me separó por supuesto de cualquier voz que diga que en general ya fue suficiente el recurso para educación, nos falta muchísimo, nos falta construir baterías sanitarias en cantidades de colegios en nuestro país, la pleyade un excelente programa que va a continuar en este Gobierno y que empezó en el gobierno anterior, muestra que los niños no quieren ir a la escuela y cuando no quieren ir a la escuela, el porcentaje alto de niños que no quieren ir a la escuela, esto tiene que ver con el estado de las baterías sanitarias, evidentemente los niños tienen problemas con el manejo de su intimidad y quieren manejar su intimidad en condiciones de aseo, en condiciones adecuadas, no hay que hablar de recursos suficientes para educación es realmente como una especie de broma de mal gusto, sangrienta casi en relación con lo que está pasando en la educación en la Colombia de hoy, pero lo que sí es cierto es que no es el mismo, el uso que se le da a los recursos de la educación en departamentos como Antioquia o en departamentos como Boyacá y Cundinamarca, al uso que se le da en el departamento como Nariño, como lo muestra

el informe, tenemos una lamentable situación en Nariño, resulta que de Tumaco, no con la anuencia del Gobierno departamental, no se van trasladando maestros a Pasto y después por supuesto quedan sin plazas los niños, queda sin plaza la educación de Tumaco y sin atención los niños de Tumaco, no, esta es una manera hábil de llenar las capitales de maestros, de ganar favores con esos maestros que probablemente quieren vivir más en las capitales que en sitios digamos periféricos como Tumaco, no, pero le hace un flaco servicio a la educación colombiana, ese tipo de conductas tienen que cesar y aquí quiero referirme al tema de la descentralización, la educación colombiana ya no es una educación centralizada, pero está es una especie de descentralización oportunista, como otros problemas u otros aspectos de la descentralización en Colombia, para ciertos efectos estamos descentralizados, para ciertos efectos estamos centralizados. Cuando apareció el problema de que la crisis económica golpeaba los bolsillos de padres de familia de estratos bajos de la población que no podían seguir pagando las matrículas de los colegios privados, la interpelación se hizo inmediatamente al Ministro de Educación, yo no vi secretarios de educación distritales, secretarios de educación departamentales preocupados por el tema, no, de manera que para ciertos efectos la educación es descentralizada, pero cuando vienen los problemas tiene que responder el Ministro de Educación, sólo los departamentos que asuman con valor que la educación es un asunto que tiene que estar cerca del ciudadano, es un asunto de lo local, como lo han hecho los países más avanzados en educación en el mundo, hoy no se concibe una educación centralizada sino en países que muestran atrasos, incluso países más adelantados que el nuestro como México, revisan el grado de centralización de su educación, pero países como España, las autonomías de Cataluña, del País Vasco, de Galicia, en fin países como Francia revisan hoy, no, el grado de centralización de su educación, se necesita que la sociedad como la manda la Constitución y como usted bien lo señaló en el artículo la sociedad y la familia, entiendan su responsabilidad en el tema educativo. Qué pasa con el plan decenal, hay un mito con el plan decenal, hay un mito con la discontinuidad de las políticas de Gobierno en esta materia, la verdad es que el plan decenal.

Tiene dos características muy singulares y paradójicamente contrapuestas. En primer lugar es un plan obvio, a qué se refiere el plan decenal, como lo mostró la gráfica o el acetato de la honorable Senadora se refiere a movilización, cobertura, a la unidad nacional, a la inequidad, son exactamente las mismas voces que presiden el Plan de Desarrollo actual, qué es el Plan Caminante, el Plan Caminante es la manera de hacer concreta la movilización prevista en el plan decenal que nunca fue concreta por lo que señalaba, el país está demasiado fragmentado, no hay liderazgos nacionales, en cambio sí los hay locales, como los ejemplos puestos en los distintos municipios, como ejemplos que haya en el Valle del Cauca, en realidad en todo el país,

de gente que en lo local logra una especie de pacto, de pacto civil por la educación y pone la educación por encima de problemas banderizos, de problemas partidistas y de rencores personales o sociales, de manera que el Plan Decenal no se ha negado, la segunda característica es que nadie se acuerda del Plan Decenal en este país, hace bien en mi modo de ver todo el que traiga a colación nuevamente el Plan Decenal, pero yo he preguntado en reuniones, hoy lo hice otra vez en Ibagué, pregunté quién se acuerda de las 10 metas del Plan Decenal, silencio absoluto en una sala llena de personas ligadas a la educación, quién se acuerda de 9, de 8, de 7, cuando iba en 4 una profesora levantó tímidamente la mano y me dijo; cobertura, calidad, etc., de manera que necesitamos un Plan Decenal que tome el imaginario colectivo y se quede arraigado en él, porque ese es el papel del Plan Decenal, no es la programación de recursos que sería impensable en un país como el nuestro y sería indeseable no; programar recursos a 10 años como si se tratara de un procedimiento estructurado y trivial cuando es el procedimiento complejo y lleno de sobresaltos, de manera que estamos de acuerdo en lo fundamental con las voces del Plan Decenal, pero hay que volverlo a discutir, y yo anuncio que hemos comenzado la discusión de un nuevo Plan Decenal que debe tomar un año, no importa si el actual Ministro está o no está al frente del cargo, no se pueden diseñar las discusiones de los planes decenales de manera que el Ministro de turno quede en la foto, hay que darle por lo menos un año de discusión, porque el nuevo Plan Decenal 2001, 2010 tiene que tener características que superen al anterior, el anterior fue una excelente idea y una buena realización, pero sin duda esa excelente idea merece una excelente realización también.

El Plan Decenal necesita contemplar la educación superior que el actual no contempla, necesita contemplar la educación inicial que el actual no contempla, necesita redefinirse a sí mismo más que como un plan como una política que toma el imaginario de la sociedad por 10 años y necesita abrir espacios a verdaderos procesos de planificación y de programación presupuestal en espacios locales, no en un espacio nacional en que eso ya no funciona el actual esquema de nuestro país, de manera que si queremos la continuidad de las políticas y se verá como, se vera como y paso las conclusiones planteadas por la honorable Senadora para ponerme de acuerdo con ellas, no hay dudas que se necesita continuidad en las políticas y no hay discontinuidad en las políticas actuales solamente hay dos aspectos en los que se puede predicar discontinuidad; uno, la financiación vía, la cofinanciación de subsidios digamos a la matrícula de estudiantes en educación privada, pero fue una decisión de las principales formaciones políticas de nuestro país el año pasado gobiernistas, opositoristas, independentistas, se pusieron de acuerdo para que no hubiera fondos de cofinanciación de manera que hemos salvado unos 28.000 millones de pesos para ayudar este año a las cortes que ya venían a sobre llevar digamos el programa sin embargo,

yo quiero dejar la inquietud en el honorable Senado de la República dado que se trató de una decisión política de si fue una decisión razonable en lo que hace a educación, no sería mala idea de ninguna manera el tener espacios que permitan actuar por la vía, por un tipo de cofinanciación con las entidades locales para aumentar la cobertura, en relación con el programa Paces, simplemente me sumo a lo dicho por el Senador Orduz, espero en unos dos meses, poder presentar el balance del programa Paces, porque infortunadamente en nuestro país a veces buenos programas como el programa Paces, terminan desnaturalizados por el uso antiético que se hace de ellos, articulación entre niveles en eso es exactamente en lo que estamos trabajando en este momento.

El tema de que ya haya sido mencionado de revisar la distribución del gasto público en educación y voy a referirme a la financiación de la universidad pública y a la representación de la comunidad en ella con base en la intervención del Senador Orduz, no hay nada que agregar, al discurso del Senador Orduz en materia del valor de la educación superior en nuestro país, lo que creo es que hay informar al honorable Senado de la República, que si la educación está descentralizada en general, la educación superior responde hoy a un esquema que por voces de la Constitución y de la Ley 30 del 92 tiene como arco coral la autonomía, autonomía que ha sido malentendida, claro, algunos la han convertido incluso en un problema ideológico y consideran que la autonomía es socialista, estructuralista, o neoestructuralista, cuando no es sino la manera como la universidad se defendió desde el Siglo XII de la injerencia de los poderes feudales dentro de ella; la autonomía no es una consigna que tenga una ideología particular se defiende de toda ideología y sencillamente preserva la actividad académica, la actividad científica de la injerencia del Estado, pero lo han convertido sí en independentismo, con malos resultados para el país y esa discusión está planteada en lo que hemos llamado la movilización social por la educación superior.

En los primeros días de diciembre en Barranquilla, tendrá lugar el primer Congreso Nacional de Educación Superior en Colombia, vamos a discutir con los Rectorés, con los profesores, con los estudiantes, con los decanos el tema de la educación superior, por supuesto estoy avisado de antemano de que a la vieja usanza del paracaidismo habrá personas que querrán tomarse el Congreso de Educación Superior para prestarle otro flaco servicio al país y tratar de sacar de allí declaraciones antisonantes de uno u otro corte, pero igual, marchamos hacia un Congreso de Educación Superior porque le apostamos a la democracia y le apostamos a que en materia de educación en este país no hay ninguna salida distinta de unidad nacional, todos estamos obligados a sacar las manos de la educación, cualquier interés subalterno perjudica las posibilidades incitas en las preguntas de los citantes a este debate y de los oradores que lo han sustentado, esa movilización lo que indica es que no tenemos un

sistema de educación superior en Colombia, que necesitamos ese sistema, el sistema universitario estatal aceptó una especie de mandato tácito del Congreso durante la discusión de la ley del plan, los Senadores Juan Manuel López Cabrales, el Senador Dussán, el Representante Navarro y otros parlamentarios que ahora no recuerdo que nos acompañaron en las discusiones con las universidades y con Fecode, recuerdan que sacamos de la ley del plan una norma que ligaba el reparto del billón de pesos, que el año entrante entregaremos a la Universidad Pública a indicadores de eficiencia, pero lo sacamos entre otras cosas porque el Ministro de Educación confió y puede dar un parte que valida esa confianza en que el propio sistema de educación superior sería capaz de dotarse en la compañía del Ministerio de Educación y del ICFES de un sistema de indicaciones.

Pues bien, el documento del sistema indicadores de la universidad pública está listo, fue construido con el sistema universitario estatal, y eso significa que en adelante el reparto de una porción de la torta que la Nación le entrega a la universidad pública se hará con sujeción al desempeño por indicadores, entre otras cosas porque universidades como la Industrial de Santander, como la de Antioquia, como la de Caldas, dijeron no tememos a los indicadores; estamos dispuestos a ejercer la autonomía de manera responsable, estamos dispuestos a hacer uso de la llamada, con una lamentable traducción, responsabilidad o de la rendición pública de cuentas a la Nación por los recursos que se entregan a la universidad, aquí ha habido un cacareado discurso sobre el tema de que vamos privatizar las universidades en Colombia, eso no es cierto, ha transcurrido ya más del 34% del período efectivo del Gobierno, y lo único que hay en la escena, lo que hay no son privatizaciones, lo que hay es darle la mano a la Universidad del Valle, que la encontramos sin artículo mortis, para sacarla de su estado de postración y este Senado de la República verá solicitudes del bloque parlamentario del Valle, en el sentido de darle todavía una mano adicional, no porque haya que cohonstar conductas anteriores, sino porque el estado crítico de la Universidad implica que para terminar de sacarla adelante, terminar de sacarla de la sala cuidados intensivos todavía necesita de un apoyo adicional, el papel que jugó el doctor Emilio Aljure Nasser, fue de tal naturaleza que cuando renunció se presentaron como candidatos a la Rectoría de la Universidad del Valle, Rodrigo Escobar Navia, Gustavo Zafra, Fernando Chaparro, el profesor Silvio del Basto, uno de los profesores más destacados de la Universidad del Valle, y el doctor Oscar Rojas, quien finalmente fue elegido su rector.

El hecho de que 5 personalidades de esa categoría se hubieran presentado aspirar a la Rectoría, significa un acto de confianza en los estamentos universitarios y en el Gobierno Nacional, más que en cacarear como han venido haciendo algunos sectores una presunta oposición o una oposición o una presunta

actividad privatizadora del Estado, lo que hay que fijarse es en los hechos concretos, en lo que hacemos en la Universidad Distrital y en la propuesta de la universidad pública del Caribe, no se hace desde el espíritu neoliberal, una propuesta de unificar las 7 universidades de la Costa, algunas de ellas desconocidas como universidades meramente provincianas en una vigorosa universidad pública, que necesita la Región para todo su proceso de diseño de la Región autónoma y de planificación para todo su proceso de encarar las demandas que le hace no solamente el mercado externo sino la Nación en el sentido de convertirse en un motor de las exportaciones colombianas, para toda la demanda cultural, etc, etc.

Esa iniciativa de la Universidad pública del Caribe, quiero señalarlo me han contado la semana pasada que ya se habla en algunos sectores del Eje Cafetero, de la Universidad Nacional del Eje Cafetero también, necesitamos universidades que tengan la suficiente envergadura para permitirle a los estudiantes armar currículos como se arman en la universidad moderna, no son los currículos trasnochados de hace 30 años, en que las carreras eran fácil distinguirlas, hoy tenemos entre 7 mil y 8 mil programas y si bien no podemos aplaudir esto, ya el Senador Orduz ha leído del libro excelente de Constanza Cubillos, saldo en rojo como hay una especie de manía de diferenciación del producto en la educación superior colombiana, pero si es necesario que haya capacidad en la universidad colombiana, para combinar desde distintas escuelas matemáticas, sociales, lingüísticas, etc, competencias que permitan conformación de multidisciplinas, interdisciplinas y transdisciplina.

El 1444, el abuso que ha hecho del 1444, lo ejemplificó el Senador Orduz, hay un caso y es que como El Heraldo publica una edición en inglés en Miami, cualquier artículo publicado en El Heraldo con cualquier babosada, era considerado publicación científica en revista internacional, y sobre esa base se puntuaba profesores de nuestras universidades, hacían puntos para elevar su salario, hay que rescatar la conducta de universidades como la Nacional de Colombia, como la Universidad de Antioquia, que han hecho un uso decoroso del 1444, pero tenemos ya un estudio de Colciencias sobre el tema y tenemos un debate con la Federación de Profesores Universitarios, porque a eso hay que ponerle coto, de la misma manera al tema del escalafón de los docentes, hay cerca de dos mil programas de educación de todas la naturalezas, el Senador Orduz leyó varias, a partir de febrero del año entrante solo los programas que se hayan acreditado previamente ante el Consejo Nacional de Acreditación podrán ofrecer a los docentes colombianos, para que ellos mejoren su capacidad y no simplemente mejoren su salario y engrosen las arcas de universidades que ofrecen cursos prácticamente a distancia, sencillamente por hacer unas utilidades, hasta el momento se han acreditado solamente unos nueve programas y el tiempo va corriendo y estamos seguros de que en febrero solo un

centenar o un par de centenares de programas quedarán vigentes y entonces se sabrá que el docente que acude a ese programa de educación en realidad esta ganando puntos en el escalafón de manera honesta, es decir con una trascendencia en lo que hace a la calidad de la educación que lleva a los niños, niñas y jóvenes de nuestro país.

Por último quisiera señalar que en efecto el presupuesto del Icetex no es un hecho que haga plausible la hipótesis de complementar los recursos que se entregan a la Universidad Pública a través de recursos entregados directamente a la demanda, en el país hacemos algunos galimatías de las cosas, hace unos meses, infortunadamente falleció en Chile un estudiante, tal vez en Concepción o en Valparaíso por unos movimientos estudiantiles que había en Chile, al mismo tiempo que había algunos aquí en Colombia, en Chile se lucha en el movimiento estudiantil por más créditos y más bocas para estudiar en la educación superior, en Colombia el movimiento estudiantil luchaba para que no hubiera créditos ni becas; porque sencillamente basta con andar con un talonario de auto-adhesivos en el bolsillo, y etiquetar a todo el que pasa con la etiqueta de neoliberal, y con eso pareciera cancelado el debate; pues no, en el país, existe el subsidio a la demanda desde hace muchísimo tiempo, desde que se creó el Icetex existe el crédito educativo, casi no hay colombiano que no tenga directa o indirectamente algún cercano familiar que no haya usado recursos del Icetex para estudiar; hay Senadores que se me han acercado para decirme, yo estudié con recursos del Icetex, entonces aquel discurso de venir a decir de un instrumento inventado por un colombiano en 1944, por el doctor Gabriel Betancur Mejía, fue su tesis de grado en la Universidad de Sarazota, copiado por el resto del mundo es ahora de que un instrumento del neoliberalismo no hay que aumentar los recursos para el Icetex y en mi modo de ver hay que convertirlo en Banco de segundo piso, pero para eso habrá que traer un proyecto de ley al Congreso que estamos trabajando dado que se cayó como se sabe, el Decreto que lo convertía en Empresa Industrial y Comercial del Estado dictado el 29 de junio y por lo tanto necesitamos proceder a través de una Ley en esa misma ley aspiramos a presentar fuentes de recursos para el crédito educativo en Colombia; pero no se trata de remplazar la financiación de la Universidad Pública, hemos dicho claramente que estamos dispuesto en el Gobierno Nacional a mantenerle a la Universidad Pública su financiación en pesos constantes, \$800 mil millones este año cerca de un billón de pesos en el año 2000, y lo que corresponda en el año 2001, y 2002.

La única exigencia que hemos hecho con toda claridad es que ese billón de pesos que para este país es una suma importante de dinero sea usado dentro del concepto de autonomía responsable y con indicadores y rendición pública de cuentas al respecto de lo cual ya hice alusión, una alusión positiva en el sentido de que el documento de indicadores bastante bueno ya está listo para ser sencillamente adoptado

formalmente. De manera que no riñe en que se aumenten los recursos y se aumente la acción del crédito educativo, con que se mantenga la financiación a la educación Pública en Colombia y la defensa y el mejoramiento de la Universidad pública colombiana a través de procesos que se hacen con la Universidad pública colombiana, y por supuesto en esos sistemas de crédito habrá que ver el caso de los estratos más pobres de la población porque allí es donde viene el componente de subsidio a la demanda, cuando en los estratos más pobres de la población se hacen digamos, se diseñan modelos especiales que consulten sus particularidades, honorables Parlamentarios y Parlamentarias yo quisiera dejar hasta aquí digamos, mi intervención y con todo respeto se que hay dificultades de tiempo, que el tema de educación es supremamente largo; me han sugerido, esta es la segunda vez que lo hacen algunos Senadores, que hagamos una sesión especial sobre educación por fuera de las sesiones ordinarias del Congreso, un lunes de 5 a 10 de la noche, con Cámaras de televisión para que los honorables Parlamentarios puedan explicarle al país, lo que piensan sobre la educación porque sino logramos unidad nacional y si el Congreso colombiano no se pone frente a la tarea educativa todo esto se va a quedar en simples quimeras a pesar de los avances que venimos teniendo. Muchísimas gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador, Hugo Serrano Gómez:**

Al señor Ministro, la verdad es que uno como Senador tiene que visitar muchas escuelas en las veredas y en los pequeños pueblos alejados de las capitales uno ve como dichas escuelas señor Ministro, no tienen elementos de trabajo, no tienen tableros no tienen cuadros, no tienen libros para instruir a los alumnos, en fin uno ve mucha pobreza y la ausencia del Estado a pesar de que hay que abonarle que usted ha hecho un excelente trabajo en el Ministerio de Educación, qué va a hacer el Gobierno en relación con ese problema que existen en muchísimas veredas, yo diría que en la gran mayoría de los pueblos de Colombia aparte de los grandes centros urbanos; en segundo lugar, uno ve como hay proliferación de facultades, de universidades, hay exceso de facultades de Medicina, de Ingenierías, de Administración de Empresas, de petróleos, etc. Qué va a hacer el Gobierno para ponerle coto a esa proliferación de universidades y lógico eso va en detrimento de la calidad y la eficiencia, yo diría que político que se respete y que deje el Senado, casi todos van y montan una universidad, yo he visto, por ejemplo, en estos años como hay exceso de facultades con postgrados en digamos en cualquier tipo de actividades, Posgrados en Reingeniería, etc, me da la impresión de que esas universidades sacan muchos egresados que no tienen ningún tipo de trabajo, eso va a alimentar el desempleo, yo veo con muchísima preocupación cómo salen egresados de las diversas universidades que no consiguen ningún trabajo y que van a aumentar el descontento y van a aumentar el desempleo, que es semilla y hervidero de la guerrilla; yo

quisiera que usted me dijera; ¿qué va a hacer el Gobierno con tantos egresados sin ningún tipo de trabajo?

Veo que hay mucha desocupación en el sector profesional, me da la impresión de que sería mejor de que de pronto el Gobierno incentivara las facultades técnicas, señor Ministro, muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:**

Señor Presidente, es habíamos hablado con el Presidente para que no se hiciera sino el procedimiento que han implementado siempre, que es que terminan de hablar los Ministros y los señores citantes y enseguida hay unas intervenciones, o si no utilizamos el sistema de interpelación para hablar todos y me parece que sería mejor el procedimiento, que hablara el doctor Lizarazo, después el doctor Lizarazo nos dejara interpelar en el orden en que estamos inscritos y posteriormente el señor Ministro de Educación responde, me parece que así podríamos abreviarnos más mociones de orden e interpelaciones.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Sí honorable Senador, la Mesa Directiva acoge su moción, simplemente estamos regentando aquí la Presidencia siendo que eso fue lo que se estableció al comienzo del debate, pues entonces tenemos que acogernos a ello.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso Lizarazo Sánchez.

Palabras del honorable Senador Alfonso Lizarazo Sánchez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Lizarazo Sánchez:**

Gracias señor Presidente, muchas gracias señores Senadores, yo me voy a referir al tema de la calidad de la educación, especialmente de la educación primaria y secundaria, pero antes quería contarles a los señores de la Plenaria que en la Comisión Sexta la semana pasada hicimos un debate sobre educación con el señor Ministro, con presencia de representantes de Fecode, de los padres de familia, de los diferentes organismos que tienen que ver con la educación y entre los muchos temas que se trataron, se trató el de las nuevas tarifas en las matrículas para el próximo año, el de la deficiencia de cupos también para el próximo año, pues teniendo en cuenta de que del empobrecimiento de la clase media es la que siempre se echa encima todos los impuestos y que el próximo año no va a tener oportunidad de matricular a sus hijos en los colegios privados y también teniendo en cuenta el desplazamiento de muchas familias por la cuestión de la guerra, o sea, que en los cascos urbanos seguramente va a haber mucho déficit de cupos y esto me gustaría que más adelante al igual que la pregunta del Senador Serrano, el señor Ministro nos respondiera aquí en la plenaria del Senado.

La educación puede ser el mecanismo más importante para reducir las desigualdades en el ingreso, sin embargo, en Colombia la educación ha hecho totalmente lo contrario, está exacerbando la desigualdad, el mejor ejemplo del problema de la falta de equidad en Colombia es el enorme abismo que hay entre los establecimientos de educación privada y los establecimientos de educación pública, pues las familias que tienen algunos recursos matriculan a sus hijos en las escuelas de primaria y secundaria privadas, mientras que los pobres por necesidad lo hacen en las escuelas públicas.

Las escuelas privadas ofrecen mil horas de instrucción al año, mientras que las escuelas públicas ofrecen entre 500 y 800 horas en el año; y claro que en el próximo año las escuelas privadas le van a sobrar cupos porque no va a haber tanta demanda debido al problema económico, entre otras cosas los señores de Fecode propusieron y el señor Ministro también, el año entrante pues se utilizarán los cupos de los colegios privados para buscar una solución a la falta de cupos en el sector público.

Los estudiantes colombianos ingresan a la fuerza laboral con un nivel muy bajo de educación, más bajo que el de los padres o similares en los países del Asia y el Medio Oriente y esta es una brecha que ha venido creciendo, el promedio de los trabajadores colombianos, tienen casi dos años menos de escolaridad que los trabajadores de otros países, con niveles de ingresos similares a Colombia, históricamente la educación ha estado estrechamente relacionada con el desarrollo económico, ningún país ha logrado avances económicos significativos sin emplear y mejorar los establecimientos de educación, se podría afirmar que la crisis de la educación puede ser el producto de la interacción de 4 factores; primero, evaluación inadecuada del aprendizaje de los alumnos y del desempeño de los establecimientos educativos, falta de autoridad y responsabilidad de los establecimientos educativos; tercero, mala calidad de la enseñanza y cuarto, inversión insuficiente en los establecimientos educativos de primaria y secundaria. La educación rural, como es muy sabido por todos que el campo es la residencia de un poco más de la tercera parte de los colombianos y que el campo se encuentra actualmente en crisis, una crisis de orden económico y de orden social, de carácter estructural y en este contexto la educación sería el componente esencial para la solución del atraso social ostensible en muchas regiones rurales de Colombia.

Yo tengo aquí unas estadísticas del Departamento Nacional de Planeación que son un poquito diferentes a la de la doctora Claudia Blum porque aquí se incluye la pobreza y es que la educación en Colombia, tiene una estrecha relación con la situación de pobreza que vivimos todos los colombianos y eso no se puede ocultar, este estudio es un informe sobre el desarrollo humano para Colombia, elaborado por la misión social de esa entidad que abarcó los periodos de

1985 a 1995 y tienen los siguientes datos, que sería bueno recordarlos aquí: la población del país asciende hoy a 40.2 millones, de los cuales el 45% viven en condiciones de pobreza, es decir, 18 millones de colombianos de los cuales una buena parte vive en condiciones de indigencia, de los 18 millones de pobres colombianos, 10 millones viven en el campo y 8 millones en la ciudad, de la totalidad de los colombianos, el 30% viven en la zona rural por lo que estas estadísticas de pobreza son más preocupantes aún, ya que de cada 11 campesinos, 10 son pobres; el abandono del campo es total en 1995 había 10 años de retraso en la esperanza de vida la zona rural en relación con la zona urbana, el analfabetismo era de 3.5 veces mayor en el campo que en las ciudades y en asistencia escolar la zona rural requería 23 años para igualar a la zona urbana.

La educación que es uno de los temas prioritarios en los países desarrollados en Colombia no es un tema prioritario lamentablemente, la tasa de analfabetismo sigue siendo muy alta, por cada 100 habitantes mayores de 15 años 10 no saben leer ni escribir, en este aspecto la zona más crítica es la rural pues, de cada 100 habitantes 20 son analfabetos siendo la Costa Atlántica lamentablemente la más atrasada en este aspecto, como dijo la doctora Claudia Blum en su informe. Actualmente, con los recursos que se invierten en educación se atiende únicamente el 75% de los niños de primaria y secundaria pero se podría atender el 90% si estos recursos fueran manejados con eficiencia y con honestidad, 20 de cada 100 niños, bueno, esta estadística ya la dijo la doctora Claudia, sin embargo, la voy a repetir, 20 de cada 100 niños entre los 7 los 11 años no asisten a la escuela primaria y 45 de cada 100 jóvenes entre 12 y 17 años no asisten a la secundaria, únicamente 7 de cada 100 niños que entran a primer grado terminan la secundaria sin repetir ningún año, mientras que sólo 34 logran graduarse pero lo que es más grave y preocupante es que los niños colombianos tienen un nivel de educación similar a los niños pobres del Africa y yo entiendo que los niños pobres del Africa son los niños más pobres del mundo.

La cobertura ha aumentado, como lo dijo el Ministro, en especial en la escuela primaria pero la calidad continúa pues, comportando los más bajos índices en resultados. ¿En qué ha influido la violencia, ¿como factor perturbador de la educación que ha hecho mucho daño a la educación? El Plan Nacional de Desarrollo presentado por el Gobierno Nacional no le ha dado la importancia real que se merece a este tema, como lo anotaba la Revista Cambio hace ya algunas semanas en un estudio que presentaron, dice que la mayoría de las escuelas y colegios ubicados en las zonas con altos niveles de violencia carecen de programas, de modelos pedagógicos, de recursos administrativos, de presupuesto, de instrumentos de planificación y evaluación y de organizaciones de padres de familia, alumnos y maestros; estos vacíos son inmensos en las zonas rurales y



especialmente en las zonas de violencia en el Magdalena Medio donde existen sólo 1.872 docentes, de los cuales 1.700 trabajan en la metodología de la escuela nueva y como, irónicamente ninguno de ellos ha recibido capacitación para aplicarla, yo no sé cómo harán para trabajar, y es que en estas zonas los maestros tienen que ser toreros, tienen que hacer de todo, son los rectores, son miembros del concejo, son personeros, reemplazan al alcalde y a veces reemplazan hasta al cura.

El tiempo real de instrucción en las escuelas de las zonas de violencia no llega a las 400 horas al año, debido a los paros, a los problemas del tiempo y especialmente al problema de orden público; bueno, hay tantos temas, hablar de la educación en Colombia tiene tanto de complejidad como de modestia sobre todo cuando se trata de evaluar resultados, objetivamente pues no se pueden ver las razones por la cual el factor educación sigue siendo una de las menores preocupaciones de nuestro Estado desde su formación, en contraste con países que teniendo el mismo nivel de desarrollo han enfocado su accionar hacia el rescate de esta fuente de formación integral hacia el futuro de cualquier país; podría parecer utópico y hasta demagógico, aunque yo sé que al Ministro no le parece así, pero una de las formas de sacar a este país del letargo a largo plazo sería destinado el rubro más alto del presupuesto nacional por encima de todos los rubros, para la educación, todos dirían: está loco, eso es imposible, pero es que es inconcebible que para financiar la guerra se destine mucho más dinero que a educar al mismo pueblo que está en guerra justamente por la ignorancia, que le genera un estado insolvente para elevar su nivel de educación, lamentablemente todo parte de una mentalidad que ignora la educación como factor de desarrollo, que busca primordialmente la solución a los problemas, pues, inmediatos, el día a día, en este orden de ideas, y concretamente en nuestro país, no se ha visto una política coherente, con diseños de estrategias a largo plazo, independiente del acontecer electoral que sólo es un accidente dentro de la vida de cualquier país.

Y ¿dónde está la sociedad? La sociedad para este caso representada por los padres de familia pues, han tomado, asumen como hecho inmodificable que la educación debe ser obligación de los colegios y las escuelas y que allá mandan a los muchachos a que aprendan lo que les enseñen y que ellos verán qué pueden aprender, pero no hay compromiso más allá, así en teoría esté contemplado, hay muchas de las juntas de padres de familia que cumplen honestamente, interesadamente y con entusiasmo su labor pero la gran mayoría de estas juntas de padres de familia son únicamente figurativas lamentablemente. De otro lado el Estado considera suficiente con asumir hasta dónde puede la responsabilidad en la educación pero tampoco va más allá, porque un alto porcentaje lo cubren los padres de familia a través de los establecimientos de educación privada, y ¿dónde está el magisterio, dónde está? los maestros de

Fecode, los educadores permanecen en continuos conflictos en continuos enfrentamientos con el Estado, este año hubo cuatro paros y esto da como resultado que cada uno de los elementos que tiene que ver con la educación está disperso, está trabajando aisladamente y aunque parezca un poquito romántico, tal vez muy romántico yo creo que es necesario fomentar la mística tal vez el amor por la educación, revivir el civismo, revivir la urbanidad, ojalá se vuelva a dar la urbanidad de Carreño, hacer compromisos de mayor fondo con todos los componentes de la educación pública.

Yo tengo una propuesta y ojalá, pues, se tenga en cuenta, porque muchos lo han extrañado; actualmente el país cuenta con una infraestructura de medios de comunicación que le permite masificar y unificar los mensajes, con posibilidades de cobertura nacional, local, regional, comunitaria, etc. Para poder cumplir con un propósito de cobertura, equidad y calidad como se propone en el Plan Nacional de Desarrollo, habría que buscar la voluntad política de darle a los medios de comunicación, por acá está la señora Ministra de Comunicaciones, a los medios de comunicación la responsabilidad que la Constitución les asigna como agentes de educación, así como los medios contribuyan para lograr su estabilidad comercial, a generar factores de violencia a través de sus contenidos, pues también deberían poner su empeño en fomentar la educación, aquí lo que estoy proponiendo, es crear los mecanismos para que se dé educación informal, especialmente la que se puede impartir a través de los medios de comunicación, y que esto sea una realidad como en algunas épocas se vivió en el país y lo que sugiero, es que tanto este Congreso como los medios masivos de comunicación se pongan la camiseta de la educación del pueblo, o sea, que no existen las condiciones para proporcionar a los colombianos ese derecho a ser educados en forma gratuita y obligatoria, pues hay que recurrir a estos elementos que inexplicablemente fueron borrados del país, simplemente porque la educación pues, no es un negocio y los gobiernos de turno y las entidades responsables en este aspecto, pues no les llamó nunca la atención porque además no generan prebendas, así que sean muy fuertes para el manejo político.

Colombia fue pionera en la educación masiva utilizando los medios de comunicación, vamos a recordar aquí, brevemente voy a recordarles, primero fue la Radio Difusora Nacional de Colombia, que fue fundada en 1940, en el 47 se creó la Acción Cultural Popular, quién no recuerda la Acción Cultural Popular, en el 54 también con la llegada de la televisión se inició la televisión educativa, después en el 67 se creó el Fondo de Capacitación Popular, pero la experiencia más importante la constituyen las escuelas radiofónicas de Sutatenza creadas por Acción Cultural Popular, que en su momento fue la más grande realización en toda la América Latina, ya que condensaba para un mismo propósito la combinación de los medios, como: la radio, el periódico, las cartillas, los impresos,

los discos fonográficos, los audiocassettes y todos complementados en forma integrada.

Durante 45 años a través de la Radio Sutatenza, la emisora que fue la más potente del país, se impartió educación formal para primaria y bachillerato y educación no formal sobre temas relacionados con el sector rural, durante este proyecto hasta el año de 1993, se capacitaron en los Institutos de Sutatenza, Caldas, Antioquia, etc., atención a las siguientes cifras, se capacitaron semestralmente 20.039 dirigentes y por acción de líderes la capacitación ascendía a 3.896 beneficiarios por semestre, este dato, estos datos son importantes para preguntar a los señores Senadores, ¿qué pasó con esto, por qué no siguió dándose la instrucción a través de Acción Cultural Popular?, ¿por qué se acabó la educación por radio y por televisión?, ¿cuál es la razón?

En 1997, sale definitivamente del aire la única alternativa que tenían los colombianos para capacitarse informalmente, y en este espacio de televisión es licitado para otro programa en la Cadena Tres que es hoy Señal Colombia. La razón de esa desaparición siempre ha sido la misma, la falta de presupuesto, pero frente a un tema tan importante como es la educación, ¿por qué nadie se define a justificar si vale la pena o no este sacrificio?

A ver, yo pienso que aquí nos encontramos de nuevo frente al problema de la ausencia de ejecutoria, yo le decía al señor Ministro de que aquí no se cuestiona la gestión de un gobierno, se cuestiona la falta de continuidad, que es ajena al vaivén político, se cuestiona la falta de decisión estatal y de los agentes involucrados en el tema de la educación para diseñar estrategias a largo plazo, y acompañadas de un presupuesto debidamente soportado, países que experimentaron durante años la pobreza, dieron el viraje hacia la educación como factor de desarrollo hoy exhiben al mundo otros resultados, ustedes recuerdan hace 30 años a 800 millones de chinos aguantando hambre, hoy el mundo entero ve a 1.200 millones de chinos produciendo y todo esto, producto de la decisión firme y con objetivos que fue la famosa reforma cultural en la China, igualmente pasó en el Japón, los altos índices de producción y reactivación económica que ha experimentado Japón en los últimos 20 años, no hubiera sido posible de no dar prioridad a la educación y concientizar a la gente de que esta herramienta era importantísima para el desarrollo de la industria en el Japón.

En el país existen entidades que han demostrado con base en la solidaridad y de mecanismos informales que han contribuido decididamente ha encontrar respuestas a muchas personas que antes no tenían la más mínima posibilidad de un respaldo académico y si ustedes me permiten durar más un minutico, para decir que una de estas entidades fue la fundación, o es la fundación "Lleva una escuelita en tu corazón", empezamos recorriendo el país, para ayudar a construir, auxiliar escuelas públicas con deficiencias físicas en cuanto a espacio y material didáctico con artistas que quiero agradecerles

en estos momentos, a los humoristas de televisión, a los cantantes, bailarines que me ayudaron en la campaña de las escuelitas y que me siguen ayudando, en este momento la Fundación de las escuelitas está llevando a cabo el Plan Red de Escuelas, que es una especie de cobertura de sistematización, para que los alumnos de muchas escuelas en Colombia tenga acceso fácil a la cultura a través del Internet, no se trata de instalarles un computador, no, es darle instrucciones, es preparar a la gente en el manejo de la Red Internet, para que den un paso hacia la integración con lo más moderno de la Tecnología en la Educación; pero todo esto no es posible sin el concurso de personas e instituciones que sienten los mismos deseos de contribuir al progreso de la educación.

Si ya se conoce el problema, lo mejor es iniciar desde ya, una nueva concesión que refleje más, que se refleje más, mirar cómo contribuimos a fortalecer la educación como medio de progreso, más que en criticar, en exigir, en esconder nuestra responsabilidad el frente al país, si quisiéramos acudir a la demagogia estaríamos diciéndole aquí al señor Ministro de Educación que cumpla con la Constitución y la ley, pero hay que ubicarse en la situación que vivimos, y hay que ser consecuente y debemos preponderar por la búsqueda de apoyos informales para tratar de salir adelante de tantas deficiencias que tenemos en la educación.

Alguien dijo, que la educación es fuente de desarrollo, pero que si no tenemos los medios para educar al marginado lo que estamos logrando es perpetuar la pobreza. Voy a permitirme leer un párrafo muy corto del manifiesto por la infancia y la adolescencia de América Latina que fue firmado el 2 de octubre en México por la Comisión por la infancia y la adolescencia, para que tengan una idea de quiénes conforman esta Comisión por la infancia y la adolescencia voy a dar algunos nombres: Isabel Allende, Mario Benedetti, Eduardo Galeano, Angel Mastreta, Rosa Montero, Ernesto Sábato, Jorge Amado, Belisario Betancur, Carlos Fuentes, Gabriel García Márquez, Rigoberta Menchú, Alvaro Mutis, Elena Pallotosca, José Zaramago, Mercedes Sosa, ellos dicen, y esta es una cifra dramática: "nuestra región tiene una población de 400 millones de habitantes, de los cuales 200 millones, pese a las múltiples riquezas naturales y humanas de nuestros países, viven, sobreviven 200 millones de personas, sobreviven con 60 dólares o menos al mes", entonces son más o menos unos 120 mil pesos, esto quiere decir que ha crecido así como crecen la concentración de la riqueza también crece la pobreza en los países de este hemisferio, dicen en el manifiesto: "que cerca de 20 millones de niños menores de 15 años trabajan a menudo en actividades de alto riesgo.

Por otra parte, la violencia del medio que los atrae en el hogar que a veces lo rechaza aleja a niños, niñas y adolescentes, de una educación que podría formarnos para el ejercicio de sus derechos en la sociedad y los empuja a la

delincuencia los vuelve víctima de la industria de la droga, y del abuso sexual, y con esa frecuencia nos conduce al suicidio, en los países en donde subsisten conflictos armados como en el nuestro los menores de edad son utilizados indiscriminadamente como escudos humanos o motín de guerra cuando no han sido víctimas inocentes de las minas antipersonales, millares de ellos huérfanos o desplazados que sus hogares se ven obligados a asumir las responsabilidades de jefes de familias a muy corta edad". Estos son datos de verdad dramáticos, el manifiesto es bastante largo solamente voy a terminar mi intervención con esta frase que los autores manifiestan, dice: "En las puertas del próximo milenio el hombre está conquistando las estrellas pero aquí en la Tierra, no ha llegado al corazón de los niños". Gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Javier Ramírez Mejía:**

Gracias señor Presidente, para no ser muy repetitivo con lo expuesto por mis colegas y después de escuchar las respuestas del señor Ministro de Educación, sí quisiera realmente anotar algunos aspectos que tienen que ver con las estrategias del Gobierno Nacional. Son 7 las estrategias que el Gobierno ha venido desarrollando como es el de cobertura, calidad, educación inicial política de juventud, educación superior, formación ciudadana y otros asuntos más puntuales; voy solamente a referirme a 3 de ellos porque considero que los otros ya han sido tocados como lo dije por mis colegas.

El punto de la educación inicial, se fundamenta, se sustenta la educación inicial en el programa Ursulas en el que realmente nos entusiasma pero de pronto no nos convence del todo; en esta línea consideramos nosotros que hay un buen diagnóstico están bien diseñados y hay las pruebas suficientes, pero es un programa que está hoy completamente desfinanciado. En cuanto a la política de juventud, en este se sustenta el Gobierno en la línea "Constructores de un nuevo país", vi a los jóvenes de varias maneras sin quedar claro ni el sentido preciso ni el impacto de esa política, el ejemplo, el eje de la educación no formal o de coordinación sectorial, los programas también están desfinanciados son confusos en su presentación y parecen más centrados en convencer a los jóvenes que en atender su problemática, frente a los jóvenes y su educación no formal, su participación, sus actividades culturales esto lo he visto como un asunto muy importante en los últimos años, yo creo y quiero que el Ministro nos aclare, lo que se hace en este campo con especial interés, porque no puede ser sólo de las escuelas, de lo que nos preocupemos.

En cuanto tiene que ver con la formación ciudadana, se sustenta también, el Gobierno en la línea llamada "Colombia Nación Educadora", no es precisa ni sus dimensiones son relevantes, no se ve una política sino más bien ideas aisladas, los proyectos que están en esta línea son proyectos en cooperación e iniciativa de entidades distintas sin relación entre sí, son muy

pequeños se relacionan con temas de distinta naturaleza.

Con franqueza debo decir que el tema de la formación ciudadana, tan importante para que tengamos unas nuevas generaciones capaces de convivir pacíficamente no me pareció desarrollado en el informe que recibimos del señor Ministro, yo no veo la política en ese sentido y quisiera conocerla porque esa estrategia aparece ahí pero no sé cómo se va a llevar a cada estudiante colombiano.

Y hablando sobre los proyectos coyunturales y especialmente el del Eje Cafetero yo quiero en primer término, en nombre de todos los quindianos agradecer el interés del Ministerio y del señor ministro especialmente, la buena oportunidad y buen desempeño en el manejo de la emergencia, consideramos de otro lado que no hay el suficiente proceso social a nivel regional, para emprender un nuevo modelo educativo que se promete.

Sobre este punto quería anotar señor Ministro, que hoy un gran porcentaje de las escuelas y colegios que estaban para reconstruirse espera en un 100% tener en el mes de diciembre todas ellas reconstruidas, pero infortunadamente en el tema de la construcción de las escuelas y colegios que se cayeron completamente, existe ahora un cuello de botella inmenso con el tema de que no se han podido comprar los lotes y eso pues va a obstaculizar de manera todo el proceso de reconstrucción de las nuevas escuelas y colegios, quisiera sobre eso pues, que exista la voluntad suya como la ha tenido para que se agilizará de una mayor celeridad, la compra de los terrenos para la construcción de las nuevas escuelas y colegios.

Y por último, quería anotar como resumen de la exposición que tenía por razones obvias de los varios colegas que intervinieron, resumir el trabajo que ha venido desarrollando el Ministro, que lo da a conocer en su informe anual al Congreso, donde considero que existe un buen grado de conocimientos o de problemas de la educación de instrumentos legales adecuados, pero falta mayor acción política para resolverlos estratégicamente y por ello no se definen claramente las prioridades, se aumentan los recursos en niveles insuficientes y por último señor Ministro, no se logra movilizar a la sociedad en torno a la relevancia pública de la educación, esa era más o menos en síntesis la exposición que tenía para esta tarde, no sin antes de nuevo reiterarle al señor Ministro, el agradecimiento por su presencia permanente y en la que esperamos que los puntos que le acabo de anotar en mi departamento, podamos evacuarlos lo más rápido posible, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo.

Palabras del honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:**

Quien da lectura a un informe de conciliación que acordaron las Comisiones Accidentales designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 169 de 1999 Senado, 70 de 1998 Cámara, por medio de la cual se hace una adición al capítulo segundo en el artículo 45 del Decreto-ley 2150 de 1995.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe leído y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación por unanimidad.

**Acta de Conciliación**

Los suscritos Alfonso Angarita Baracaldo, Senador de la República y Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Representante a la Cámara, designados como Comisión Accidental para conciliar los textos definitivos correspondientes al Proyecto de ley número 70 de 1998 Cámara, 169 de 1999 Senado, "por medio de la cual se hace una adición al capítulo segundo en el artículo 45 del Decreto-ley 2150 de 1995", aprobados en las plenarios de Senado el junio 9 de 1999 y en plenaria de Cámara el 15 de diciembre de 1998; analizados los antecedentes y textos definitivos decidieron proponer ante las plenarios de las respectivas corporaciones el texto adoptado por la plenaria del Senado en la sesión del 9 de junio de 1999, el cual es el siguiente:

PROYECTO DE LEY NUMERO 169 DE 1999 SENADO, 070 DE 1998 CAMARA por medio de la cual se hace, una adición al capítulo II en el artículo 45 del Decreto-ley 2150 de 1995.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. Adiciónese en el artículo 45 del capítulo 11 del Decreto-ley 2150 de 1995, en lo atinente, a las juntas de Acción comunal: **a las organizaciones comunitarias de primero, segundo, tercero y cuarto grados.**

El artículo 45 quedará así:

Artículo 45. *Excepciones.* Lo dispuesto en este capítulo no se aplicará para las instituciones de educación superior; las instituciones de educación formal y no formal a que se refiere la Ley 115 de 1994; las personas jurídicas que prestan servicios de vigilancia privada; las iglesias, confesiones y denominaciones religiosas, sus federaciones, confederaciones, asociaciones de ministros; las reguladas por la Ley 100 de Seguridad Social, los sindicatos y asociaciones de trabajadores y empleadores; partidos y movimientos políticos; cámaras de comercio, a las Organizaciones Comunitarias de Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Grados y las demás personas jurídicas respecto de las cuales la ley expresamente regula en forma específica su creación y funcionamiento, todas las cuales se regirán por sus normas especiales.

Artículo 2º. Esta ley rige a partir de la fecha de su expedición.

*Alfonso Angarita Baracaldo,*  
Senador de la República.

*Manuel Ramiro Velásquez Arroyave,*  
Representante a la Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Benjamín Pardo Moreno.

Palabras del honorable Senador José Benjamín Pardo Moreno.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Benjamín Pardo Moreno:**

Gracias señor Presidente, muy buenas noches para todos los Senadores y mi intervención va a ser muy corta de costumbre, para no repetir en lo que los demás Senadores ya han hecho mención.

En días pasados tenemos la oportunidad en la Comisión Sexta, de escuchar al Ministro y personalmente trataba cuatro puntos, pero es que de verdad que esos puntos siempre los llevo conmigo, cuando uno habla sobre el principio de ética, principio moral, el principio de democracia y el principio de despotismo gubernamental, y es que no podemos concebir un Estado cuando se violan los principios éticos morales, cuando ponemos a aguantar a la gente, al pueblo colombiano hambre sin tener claras políticas educativas, y es que yo concibo que los grandes problemas en Colombia son especialmente de fondo de la educación.

Y el debate señor Presidente no considero que sea directamente contra el Ministro ni sus funcionarios que hoy en día están acá, el debate siempre lo tengo claro que debe ser del punto de vista de fondo de lo que es la educación en Colombia no desde ahora, sino desde prácticamente de cuando Moreno Escandón hizo esa primera reforma educativa en Colombia o en la Gran Colombia; pero para no abusar de su confianza señor Presidente, yo quiero tocar un tema que nadie lo ha tocado acá, es preguntar: ¿si dentro de los parámetros desde 1990 en el Decreto 2647 se habló y se dio alguna facultad y algunas prioridades para que algunos colegios oficiales y privados pudiesen adelantar programas de capacitación de adultos? y me parece que era importantísimo tocar ese tema porque mucha gente por los estratos sociales y por la situación económica no tienen la oportunidad de ir normalmente a una escuela o a un colegio y con eso no queremos desmeritar que de pronto, haya mala calidad de educación, yo considero que hay que darle la oportunidad al pueblo colombiano que se prepare como dijo Elder Cámara que es pionero de la educación de adultos y que en Brasil dio muy buen resultado y que tuvo eco en América Latina y en Colombia también en su momento, es que ve una con preocupación que de pronto este programa de educación de adultos no se le esté dando la cobertura que ellos requieren, cada día la situación económica en Colombia es más grave

y la gente que no puede entrar a un colegio, a una escuela por lo menos para salir del analfabetismo que hoy en día es del 19% en Colombia, seguiremos generando más violencia en los campos, en días pasados me preocupaba mucho cuando el señor Ministro decía que iba a hacer unas asignaciones económicas grandísimas para el campo entonces yo me pregunto y le pregunto a los Senadores, ¿cuál campo, si en los campos ya no hay niños? Los niños se fueron para las ciudades por temor a la violencia guerrillera, paramilitares y delincuencia común, entonces dónde pensamos o dónde pretendemos retener los niños en el campo si la gente tiene que salir a las ciudades y estar ubicadas en estos sitios.

El problema de fondo de la educación, radica de falta de políticas y compromisos de todos los gobiernos hasta este que tenemos hoy en día, señor Ministro, honorables Senadores, señor Ministro de Hacienda, señor Presidente, yo quiero hacer una propuesta muy sentida del gremio magisterial de Colombia.

En días pasados ellos realizaron una propuesta, un paro dirigido por Fecode y organizado por las diferentes agremiaciones departamentales y ellos en el día de ayer, en mi región, estaban asombrados y asustados, porque toca decirlo así, asustados, temerosos cuando a ellos se les descuenta los días que estuvieron en paro y a los directivos sindicales que son los que muchas veces toman las vocerías a título autoritario haciendo uso de su fuero sindical a ellos no se les descuenta el sueldo y mire señor Ministro qué injusticia, no es justo, así no hacemos paz, nosotros el Senado, el pueblo, el gremio magisterial lo admira por su elocuencia, por su justicia, por su equidad, sinceramente en nombre de ese gremio magisterial yo quisiera hacerle una propuesta señor Ministro porque usted ha ganado y el magisterio de mi región lo reconoce, lo ha ganado con altura con gallardía con propuestas claras, pero también déle una oportunidad en este momento a que el gremio magisterial de la media Colombia pueda recibir sus cuatro días de sueldo, de todas formas ellos van a seguir trabajando, van a seguir trabajando en sus sitios con el fin de demostrarle a los padres de familia, no tanto al Gobierno pero sí a los padres de familia de que ellos tienen criterio, y que van a trabajar esos días, yo desde mi punto de vista lo veo con preocupación cuando a los profesores un promedio de sueldo entre uno y el otro oscila alrededor de los 600.000 pesos y con eso es que los maestros le pagan el estudio a los hijos, con eso se les está acabando y se les está quitando un porcentaje del 12% de la prima de navidad que es la única prima que tienen los maestros ¿con qué le van a pagar a sus hijos la universidad, los colegios?

Señor Ministro usted ganó en el paro, lo felicitamos por eso, déle la oportunidad que el magisterio pueda recibir su sueldo normalmente para que con eso pueda darle también estudios a sus hijos.

Por eso señor Presidente, le dije, mi intervención no va a ser muy extensa, va a ser corta y no voy a reiterar sobre lo que los demás Senadores han hecho referencia, solamente mi

propuesta es esa para el señor Ministro de Educación, para el señor Ministro de Hacienda y para el resto de Senadores que piensen que es una cosa grande y humanitaria y con un gran sentido ético a prender a ganar y aprender a perder, esta vez el Magisterio aprendió, perdió y aprendió y lo acepta, muchas gracias señor Presidente, señor Ministro.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora.

Palabras del honorable Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora, quien da lectura a una proposición:**

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

**Proposición número 143**

Adiciónese a las Proposiciones 12 y 84 del presente año así:

**A. Al Director de la Caja Nacional de Previsión:**

1. ¿Cuál es la situación patrimonial de Cajanal EPS a septiembre de 1999 y cómo ha variado a partir de diciembre de 1998?

2. ¿Qué solución se ha dado al sistema de contratación en Salud de Cajanal EPS?

3. ¿Qué solución ha dado al manejo de Tesorería y clientes corrientes de la entidad?

4. La necesidad de una base de datos de afiliados caracterizada, ha sido establecida y requerida por la Superintendencia de Salud... ¿Qué ha hecho la Administración en ese sentido?

5. Los pagos por enfermedades de alto costo o ruinosas, representan una carga financiera importante para la entidad ¿qué ha hecho al respecto?

6. Cajanal ha tenido históricamente problemas para depurar las bases de datos de los afiliados, ¿qué medidas ha tomado la Administración que usted preside al respecto?

7. Cajanal adquirió los aplicativos en sistema para modernizar el Área Administrativa hace más de tres (3) años, ¿qué ha hecho la Administración en ese sentido?

8. Cajanal no presenta a tiempo los estados financieros, ¿qué ha hecho usted al respecto?

9. En la actualidad existen aproximadamente 22.000 solicitudes de pensiones esperando ser procesadas ¿qué ha hecho usted con relación a este punto?

10. ¿Por qué se han generado gastos administrativos tan grandes? ¿Qué ha hecho para pagar las cuentas que se deben a las I.P.S.?

**B. Al Presidente del Instituto de Seguros Sociales:**

—¿Cuál es el valor o cuantía de la garantía de pensión mínima que debe aplicarse a las pensiones del Sistema de Ahorro Individual, y cómo incide este factor en la competencia con el Seguro Social?

*Carlos Eduardo Corsi Otálora.*

Santa Fe de Bogotá, D. C., 9 de noviembre de 1999.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora.

Palabras del honorable Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora:**

Señor Presidente, señores Ministros, honorables Senadores, realmente este debate ha sido de extraordinaria importancia y las exposiciones de quienes me antecedieron, han dado el diagnóstico.

En esta intervención, quiero referirme a las respuestas, a las soluciones que ya están en camino, no a los proyectos de solución, específicamente en el campo de la educación superior, que en forma muy certera y sintética trató el Senador Orduz, el campo de la Universidad. Y digo que no voy a repetir el diagnóstico, sino hablar de las soluciones.

Miren, cuando una sociedad vive una crisis profunda, la Universidad es la instancia más importante para encontrar una respuesta; cuando, por ejemplo, Japón estaba sumido en el desastre de los años 45, las respuestas comenzaban a nacer de los grupos de pensamiento; hoy la universidad se convierte en el factor clave para dar respuesta a la crisis colombiana desde la hondura en que ésta se halla, pero esta respuesta no tenemos que buscarla, ya está en marcha, me refiere a la movilización social por la educación superior, el Ministro la mencionó, yo quiero ahondar en ese punto: movilización social por la educación superior, no estamos hablando de un proyecto, estamos hablando de una acción de la universidad colombiana que a mi juicio se inscribe dentro de las más importantes que ella ha hecho a lo largo de su historia, sí, sólo menciono cuatro grandes momentos de la universidad colombiana: la época de la Universidad de Salamanca, la cátedra de Victoria decidida en las Américas el destino de nuestro continente para defender al indígena frente a los procesos esclavistas; la reforma de Moreno y Escandón cuando se discutió la incorporación de la ciencia positiva en el currículum de los colombianos; la reforma del año 36 cuando nace la Universidad Nacional y también mencionar la de los años 57 y 58 cuando el Frente Nacional acometió el tema de la reforma de la universidad, pues les debo decir que a mi juicio, la movilización social por la universidad es ya un acontecimiento de tanta o mayor importancia de lo que acabamos de ver para el futuro de Colombia. ¿En qué consiste la movilización?

La movilización es un esfuerzo para que todas las personas que viven en el alma máter y la sociedad converjan en un objetivo común, el diseño del sistema de educación superior para la sociedad del conocimiento que nace en este próximo milenio.

Y lo importante es que eso no es una utopía; desde enero, desde febrero de este año han comenzado a hacerse foros, reuniones donde existen profesores, estudiantes, organizaciones

cívicas, grupos de profesionales empresarios, sector financiero, todo lo que llamamos genéricamente sociedad civil y universidad, a reflexionar conjuntamente sobre cómo debe ser el sistema de educación superior para el próximo siglo, y este proceso ha venido adelantándose con una extraordinaria regularidad, allí han participado personas de las más disímiles ideologías, he tenido la fortuna de participar en dicho proceso, entonces lo que estoy dando es un testimonio, no estoy haciendo una apología sino un testimonio, y es muy bueno dar testimonios de cosas buenas, a mi juicio es una de las realizaciones más importantes que hoy se están haciendo en Colombia.

Acabo de recibir de la Directora del Icfes, que con la orientación del Ministro, es quien está dirigiendo este proceso, la doctora Patricia Martínez Barrios, en una carta del 28 de octubre, en que hace una síntesis de lo que ha sucedido este año, y lo que ya sucedió tiene una importancia capital; como muchos están siguiendo el debate por televisión, los que estén interesados pueden encontrar ya, un libro que se llama "La movilización social por la educación superior", con todos los disketes que están acá pueden seguir el relato de cada uno de los foros, y como las ideas se van integrando dialécticamente hasta ir llegando a grandes consensos, si yo les leyera la lista de quienes asisten, ya en lo que se llama la Mesa Intersectorial, que son los delegados de todos estos foros y de todas estas instituciones, me llevaría una gran parte de este debate, porque están representantes de las grandes asociaciones de universidades como de las grandes entidades de Asociaciones de Egresados, de profesores, de los mismos estudiantes, es decir, universidad privada y universidad pública trabajando conjuntamente, lo que yo llamaría lo más selecto de la inteligencia de Colombia.

Y la metodología llevada ha permitido un diálogo desde los más diferentes criterios y se van afirmando los grandes consensos, yo creo que si este proceso continúa, si tiene éxito este diseño del sistema de educación superior se va a lograr y para que ustedes puedan ver en pocas palabras de qué estamos hablando, les quiero recordar en muy pocas palabras lo que es la esencia de la universidad, para que vean la importancia frente a sociedad del conocimiento.

La universidad se suele definir como una comunidad de profesores, estudiantes y de administrativos que busca, difunde y aplica la verdad. La verdad es el núcleo de la universidad, es el centro, y como la verdad se expresa por el conocimiento, podemos decir que la búsqueda del saber es la esencia de la Universidad.

Ahí captamos su importancia, todo lo que es búsqueda del conocimiento de la verdad, es la investigación científica, y a lo largo de los foros, nosotros encontramos que se ha trabajado con mucha intensidad todo el tema de la ciencia y de la tecnología, aquí tengo mucho de las relaciones, de los relatos, realmente si se coordina toda la universidad colombiana, podemos aprove-



char una poderosísima o generar una poderosísima corriente de pensamiento; son personas de todas las disciplinas, es admirable encontrar lo de las disciplinas filosóficas, científicas, tecnológicas, médicas, qué riqueza la que tiene la universidad colombiana, ustedes no se imaginan el valor acumulado en los profesores e investigadores y alumnos de Colombia, que aplicados en forma coordinada a un proceso de investigación global, seguramente le permitirán al país encontrar la gran palanca para su desarrollo.

La segunda gran tarea de la universidad, es difundir, transmitir el conocimiento que ha hallado por medio de la investigación, es lo que llamamos la tarea docente y aquí se estudian muy cuidadosamente, ¿cómo lograr un proceso de formación permanente del profesorado? Es algo que en tres años podemos lograr, si crece el nivel de conocimiento de los profesores universitarios y hablo de todos, universidad pública, privada, todos, cualitativamente Colombia habrá crecido y en este proceso de la movilización, hay un capítulo sobre formación de docentes y como todas las instituciones universitarias en red, pueden coordinarse para elevar la calidad de los docentes y con ella la calidad de la educación.

Dentro de este mismo transmitir el saber para formar al profesional, está el tema muy importante de la acreditación y de las metodologías de la enseñanza, y de los intercambios entre todas las instituciones, cuando se habla, por ejemplo, como lo dijo el Ministro, de universidades grandes regionales, pues lógicamente se está hablando del compartir el conocimiento y las herramientas de todas las instituciones de la educación superior, y la tercera tarea, es que la universidad es la conciencia crítica del país, es de dónde se piensa el país, en este campo yo quiero marcar, que en la movilización, ha tenido una gran importancia el papel de la Universidad en el desarrollo de la región, cómo relacionar la universidad como motora del desarrollo regional e igualmente lograr su integración a nivel nacional para insertarse en la sociedad planetaria puntos fundamentales y la última función de la universidad que es la función formativa, también se ha rescatado desde el momento en que se habla de una universidad formadora de personas, una universidad que concilia la ciencia con el humanismo, en resumen y para concluir, honorables Senadores, el proceso está en marcha, yo creo que si lo apoyamos, le damos toda la herramienta que no necesariamente es presupuestal porque al conservar en pesos constantes el presupuesto de las universidades, estamos hablando de cómo mejor aplicar la suma de 800 mil millones que se van a aplicar cada año, o sea, dos billones cuatrocientos mil millones de pesos en 3 años.

Yo quiero aquí dejar es un testimonio de esta buena noticia, el Congreso de universidades que está para diciembre, aboca estos grandes temas, aún cuando es sólo un momento dentro del proceso, de ahí no va a salir todo, es un momento dentro del proceso, temas como

proyectos de la Nación, ciencia y tecnología, políticas públicas, siempre sobre su puesto de la autonomía de la universidad que es la condición de libertad para buscar la verdad. Quería dar un testimonio de buenas noticias porque creo que es de justicia con el país, así como criticamos poner de relieve cuando está en marcha una gran empresa, en este caso una empresa para construir una auténtica universidad. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García, quien da lectura al informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del proyecto de Ley número 09 de 1999 Senado, 120 de 1998 Cámara.

*por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla pro hospitales universitarios.*

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe leído y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

#### **Comisión Accidental de Mediación**

**PROYECTO DE LEY 120 DE 1998**

**CAMARA, 09 DE 1999 SENADO,**

*por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla pro hospitales universitarios.*

En Santa Fe de Bogotá, a los nueve (9) días del mes de noviembre de 1999, se reunieron los suscritos Senadores integrantes de la Comisión Accidental de Mediación, designados por la Mesa Directiva del Senado de la República, con el fin de conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 09 de 1999 Senado, 120 de 1998 Cámara "por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla pro hospitales universitarios", después de un extenso análisis llegamos a la conclusión que el texto definitivo del proyecto es el aprobado por el Senado de la República, cuyo texto anexamos.

Senadores, *Piedad Zuccardi, Tito Edmundo Rueda Guarín, Augusto García Rodríguez.*

**TEXTO DEFINITIVO DEL PROYECTO**

**DE LEY 120 DE 1998 CAMARA,**

**09 DE 1999 SENADO**

*por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla pro hospitales universitarios.*

El Congreso de Colombia

**DECRETA:**

Artículo 1º. Autorízase a las Asambleas Departamentales en cuyo territorio funcionen hospitales universitarios para que ordenen la estampilla "Pro-Hospitales Universitarios".

Artículo 2º. El producido de la estampilla a que se refiere el artículo anterior se destinará principalmente para:

a) Inversión y mantenimiento de la planta física;

b) Dotación, compra y mantenimiento de equipo, requeridos y necesarios para desarrollar y cumplir adecuadamente con las funciones propias de las Instituciones;

c) Compra y mantenimiento de equipos para poner en funcionamiento áreas de laboratorio, científicas, tecnológicas y otras que requieran para su cabal funcionamiento;

d) Inversión en personal especializado.

Artículo 3º. Autorízase a las Asambleas Departamentales en cuyo territorio funcionen Hospitales Universitarios para que determinen las características, tarifas y todos los demás asuntos referentes al uso obligatorio de la estampilla en las actividades y operaciones que se deban realizar en los Departamentos y Municipios de los mismos.

Artículo 4º. Las providencias que expidan las Asambleas Departamentales en cuyo territorio funcionen hospitales universitarios, en desarrollo de la presente ley, serán llevadas a conocimiento del Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 5º. Las obligaciones de adherir y anular las estampillas a que se refiere esta ley quedan a cargo de los funcionarios departamentales y municipales que intervengan en los actos.

Artículo 6º. El recaudo de esta estampilla se destinará exclusivamente para lo establecido en el artículo 2º de la presente ley y la tarifa cómo que se graven los distintos actos, no podrán exceder del 2% del valor de los hechos a gravar.

Artículo 7º. Los recaudos por la venta de las estampillas estarán a cargo de las Secretarías de Hacienda Departamentales y las Tesorerías Municipales de acuerdo a las ordenanzas que los reglamenten y su control, así como su correspondiente traslado estarán a cargo de las respectivas Contralorías Departamentales.

Artículo 8º. La emisión de las estampillas cuya creación se autoriza por medio de la presente ley, será hasta por la suma de seis mil millones de pesos (\$6000.000.000.00) moneda corriente, anuales por departamento y hasta por el 10% del valor del presupuesto del respectivo departamento en concordancia con el artículo 172 del Decreto-ley 1222 de 1986.

Artículo 9º. La presente ley rige a partir de su promulgación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Palabras del honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:**

Señor Presidente, por supuesto que yo estoy de acuerdo con el desafío que nos ha hecho positivamente el señor Ministro de Educación Nacional para que hagamos un debate el lunes por la tarde o el día que se pueda organizar sobre el tema de la educación, con la asistencia de los honorables Senadores de la República interesados como muchos lo estamos en este tema tan

trascendental para la vida nacional, y me gustaría hacerlo porque el señor Ministro de Educación Nacional es un hombre de origen de la izquierda colombiana, un hombre que al ser nombrado Ministro de Educación muchos colombianos y particularmente los educadores tenían como la fe y la esperanza de que esta iba a hacer un Ministro muy querido por los maestros de Colombia, y lamentablemente en lo que yo conozco de Fecode y de los maestros de Colombia que hace más o menos 30 años, el Ministro más odiado por los maestros de Colombia lamentablemente es un Ministro democrático de origen democrático de izquierda como el doctor Bula, y me parece muy grave eso, porque las relaciones entre el Ministro de Educación Nacional actual y los educadores organizados en la Federación Colombiana de Educadores son supremamente malas, supremamente difíciles, yo creo que una primera tarea que debiera adelantar el Ministro de Educación Nacional, y el Gobierno Nacional es restablecer las relaciones con los dirigentes del Magisterio colombiano que representan la voluntad de los educadores que votaron por ellos en un proceso democrático del país, como se elige la dirección de Fecode y esas relaciones malas que lamentablemente se tienen entre el Ministro de Educación Nacional y los dirigentes del Magisterio colombiano, han afectado notoriamente el desarrollo de la educación pública colombiana y han provocado cuatro paros nacionales de maestros del país y seguramente el año entrante el inicio de un nuevo paro nacional muy grande de los educadores colombianos por el tratamiento Inadecuado que el Gobierno le ha dado a las las relaciones con los maestros del país, pero principalmente por unas políticas que pretenden atentar contra derechos importantes de los maestros colombianos.

Ejemplos: primero, el no continuar con la política de mejoramiento salarial de los maestros y al contrario, impedir que el año entrante con la política aprobada en el presupuesto nacional más de 250.000 maestros del sector público no tengan incremento salarial, cómo podría estimularse el mejoramiento de la calidad de la educación y la formación de los educadores, si el Gobierno Nacional con una política equivocada en materia económica por decirlo menos, va a dejar sin incremento salarial a la mayoría de los educadores del país cuando solamente los maestros del 1° al 5° grado del escalafón que no son más de 25.000 van a tener incremento salarial, no es bueno aplicar la política de la sanción con el descuento que se ha establecido en este momento por parte del Gobierno Nacional aún cuando los maestros recuperan el tiempo, eso es una formación de principios de la declaración de la Federación Colombiana de Educadores, los maestros los días que hacen paro, se los recuperan a sus niños y a los jóvenes país y lo hacen, no porque les paguen solamente sus salarios para que no les afecten la prima de vacaciones o la prima de navidad, sobre todo la prima de vacaciones que

recientemente les conseguimos en la administración anterior, sino porque ellos tienen la mayoría, por supuesto.

Yo creo que la absoluta mayoría una responsabilidad muy grande con la educación pública colombiana; el no concertar el Plan de Desarrollo fue lamentable y catastrófico y se puso como un problema casi de principios en el enfrentamiento del Gobierno Nacional y la Dirección de Fecode con la cual tengo, por supuesto, discrepancias notorias y usted lo sabe Ministro, en algunos aspectos; pero cuando se trata de defender los derechos de los educadores colombianos, en su generalidad yo estoy ahí presente, porque tengo presencia en la dirección de Fecode, me parece que no concertar el Plan de Desarrollo trajo a que aspectos vitales de la Ley General de la Educación no se apliquen normalmente como el sistema de la evaluación que estaba contenida en la ley general de la educación porque al establecer la evaluación como el tema de la sanción no fue bueno para los maestros, llevándolo como un mecanismo de destitución lamentablemente.

Yo creo, señor Ministro, que usted puede ganarse aún la confianza de los maestros de Colombia si restablece las relaciones con los dirigentes sindicales, no es bueno intentar hacer entrismo, intentar crear que dividir el movimiento sindical de los maestros que tiene su historia y su práctica es buena, esas pretensiones de funcionarios del Gobierno Nacional no van a tener buen resultado futuro.

Yo he visto, por ejemplo, la conducta del Ministro del Interior, cuando hablan de conflictos sociales, entonces dice: hasta tanto no se levanten tales decisiones no hay negociación y ahí se ganó un enfrentamiento muy grande con el Gobernador del Cauca y el Gobernador del Cauca tenía razón, porque el Gobierno no puede tener una política de relación directa con los alzados en armas, como lo hace en los diálogos y las directas con los alzados en armas, como lo hace en los diálogos y las negociaciones con los alzados en armas y tiene una conducta distinta con los movimientos civiles y democráticos de Colombia.

Por eso yo creo Ministro, que es bueno que usted se reúna con la dirigencia del Magisterio Colombiano, restablezca relaciones sindicales y logre definitivamente mejorar las relaciones, para que haya un ritmo armónico entre los maestros, dirigentes sindicales y, por supuesto, el Gobierno Nacional en materias tan importantes como esas que usted ha propuesto en su programa y que yo las comparto, la ampliación de la cobertura, el mejoramiento de la calidad de la educación, el papel de la juventud, de la niñez, el de profundizar la descentralización de la educación colombiana, el de la racionalización de los recursos, todos estos temas son vitales e importantes, el fortalecimiento de la universidad colombiana, el de revisar las políticas, que como los países, aquí lo dijo bien el señor Viceministro de Educación Nacional y Senador de la República, Rafael Orduz, porque esas políticas se convirtieron en esa estrategia del Gobierno

de ayudar a los pobres, con esta política se convirtió sencillamente en una clientela y en una corrupción, porque muchos concejales, diputados, gobernadores y alcaldes convirtieron el sistema pase en clientela política, para sus aspiraciones electorales.

Por eso yo le recomiendo, Ministro, que hagamos un esfuerzo porque se mejore esa situación y logremos conjugar una acción de todos los educadores en todos los estamentos de la educación en la defensa de la educación pública colombiana, que usted ha dicho estar comprometido.

Yo le oí a usted aquí con vehemencia el tema de la educación superior y yo lo comparto, la universidad colombiana se ha vestido en el tema de la desmovilización, de la apatía, de la desesperanza, la universidad dejó de ser de la universidad de la rebeldía, de la inteligencia, de la movilización social, de preocuparse por los problemas fundamentales del desarrollo nacional, de la paz, de la ética, la universidad dejó de ser contribución fundamental al país, y lamentablemente la universidad está lejos la mayoría de la universidad de los grandes males que afectan a la Nación, y esa responsabilidad del Gobierno, de las directivas, de las universidades, de la política que dirige la universidad colombiana, de la falta de fortaleza en su autonomía, por supuesto, de la falta de fortaleza en materia económica, hace falta muchísimo aporte para la universidad, las aspiraciones de la universidad para el próximo año eran mucho más grandes y la universidad pública está decreciendo económicamente, se están fortaleciendo o por lo menos se venían fortaleciendo algunos niveles de la universidad privada y mucho más mala, muy mala la universidad privada muy mala, algunos niveles de la universidad privada muy costosa, hay una deserción grande de más de 100.000 estudiantes en estos dos años de la universidad colombiana, porque no tienen recursos con qué pagar los jóvenes y sus padres de familia menos por la crisis económica porque la vive el país, me gusta ese tema, de llamar a la universidad a la reflexión y a la revolución, hay que pedirle a la universidad que revolucione sus programas, sus ideas, hay que pedirle a los profesores de las universidades que se dediquen a trabajar más sobre los problemas del país, hay que romper el apoliticismo de la universidad colombiana, nosotros tenemos que volver a descubrir la política de la universidad, la de los 70, que era la influencia del marxismo-leninismo que era la influencia de la Revolución Cubana o China, en la universidad colombiana.

Hoy tenemos que pedirle a la universidad colombiana que vuelva al pensamiento democrático, al pensamiento socialdemócrata, que la universidad se preocupe para que trabaje por construir la democracia real que Colombia necesita y esa es una tarea que usted, Ministro, si se reconcilia con la universidad, con los maestros, la puede liderar porque yo sé que usted es un gran dirigente; no me ha gustado, por supuesto, los enfrentamientos que se han

tenido con los educadores, los dirigentes de los educadores colombianos, muchas veces por falta de comprensión, por intermediación, por alguna cosa Ministro, pero es necesario que usted recupere la confianza en los maestros de Colombia, para que podamos trabajar en favor de la educación de los niños y los jóvenes.

Me preocupa Ministro, no le he visto a usted aquí en el Congreso en los debates económicos, pero el Fondo Educativo de Compensación que creamos en la administración anterior, quedaba un aporte grande para ayudar a los departamentos y municipios, ustedes lo convirtieron en un fondo de chantaje para los Gobernadores y los Alcaldes del país, los Gobernadores y los Alcaldes con el tema de la racionalización, están afectando la educación de muchos municipios y departamentos colombianos, están reviviendo los programas de nombramientos de maestros por horas, de los maestros por contrato y eso atenta contra la calidad de la educación en Colombia, todos los dineros que se meten a la educación son inversión y no gasto y por lo tanto no hay que negarle la posibilidad a los departamentos y municipios de mejorar las condiciones del situado fiscal, traigamos aquí la propuesta de modificación de la Ley 60 Ministro, yo sé que aquí los autores de la Ley 60, que ayudaron mucho el doctor Víctor Renán Barco, el doctor Luis Guillermo Vélez, de las Comisiones Económicas que yo me acuerde cuando debatimos la Ley 60, estábamos en un paro contra el Presidente Gaviria, entonces yo era Presidente de la Federación Colombiana de Educadores y concertamos con el Congreso de la República la Ley 60 a pesar de la terquedad de un Director de Planeación que existía entonces, creo que ahora debe ser Presidente de algún grupo o gremio económico, o empleado de ellos, al igual que con el Ministro de Hacienda, Rudolf Hommes, que en estos días le vi lágrimas en los ojos diciendo que se había arrepentido de serneoliberal y que se ha vuelto socialdemócrata, para que estuviera buscando el Ministerio de Hacienda del próximo candidato del partido liberal.

El doctor Serpa Uribe que entre otras cosas tiene buenas opciones doctor Perea de ser un buen candidato y ganar la presidencia de la República, claro, que si usted se porta bien en la opción democrática no se nos desvía de vez en cuando. Igual Ministro hay que preocuparse por el problema de la niñez, yo creo que el desarrollo de las zonas marginales en Colombia, lo que tenemos con los desplazados, hay muchos niños que se quedaron sin escuelas y colegios y hay que buscar rápidamente una acción con los Gobernadores y los Alcaldes de los departamentos y municipios para hacer que esos niños no nos llenen las calles de Colombia vendiendo banderitas de la paz que es el negocio de algunas señoritas ricas de Bogotá y de otras partes del país, haciendo negocitos por ahí con las banderas de la paz, cuando debieran de trabajar porque esos niños pudieran tener la posibilidad de la escuela, una aclaración cordial para el doctor Lizarazo, que dijo que FECODE estaba de

acuerdo con el tema de que los muchachos que salían de las escuelas privadas pudieran tener auxilios, no FECODE lo que dice es que los muchachos que están saliendo de los colegios privados que lamentablemente se quebraron, porque hay colegios privados buenos, buenos no hay la menor duda, pero hay otras tiendas muy malas, la obligación doctor Tito Rueda según la Constitución Política es que el Gobierno le debe ofrecer todas las posibilidades a los niños para que ingresen a la escuela pública por lo menos los nueve años y Ministro, ese trabajo no se ha hecho con fuerza en esta administración lamentablemente, seguramente por los problemas económicos, pero esa debe ser una tarea muy importante y trascendental que el señor Ministro de Educación Nacional la tiene que hacer.

Yo leí la respuesta del cuestionario señor Ministro, y vuelvo a decir lo que le he dicho a otros Ministros, se la hacen los técnicos, los asesores de ustedes y son muy frías las respuestas, por eso me gusta más el debate que usted propone sin cuestionario, con tema libre para que debatamos aquí las estrategias de la educación y no volvamos a debatir los temas estos de los paros cotidianos de los maestros, no volvamos a debatir los problemas de un municipio o un departamento que tiene un conflicto pequeño, para que hablemos de los problemas de la estrategia de la educación.

Yo sé de sus capacidades intelectuales Ministro, y yo creo que ese debate es mucho más importante y mucho más de Fondo convocarlo con la presencia de la universidad colombiana, con la presencia de los Gobernadores, de los Alcaldes, de los líderes, de las universidades, de los rectores, profesores, decanos de las universidades, los dirigentes de los maestros de Colombia, que FECODE venga aquí no a debatir con usted si le descontaron dos o tres días, no les haga ese mal a los maestros, Ministro, derogue esa resolución y deje que los Gobernadores pacten con los maestros la recuperación del tiempo para que puedan tranquilamente pensar en que los niños tienen que hacer los exámenes de fin de año bien y no estén organizando mítines ante las Gobernaciones o a las Alcaldías como lo están haciendo en algunos departamentos, para que los Gobernadores lo presionen, firmen un convenio de recuperación de tiempo, no lo han hecho en Bogotá o en el Meta o en algunos departamentos que nos dicen que el Gobierno los presiona para que si no cumplen esas circulares que ustedes envían les hacen cumplir unos convenios que me parecen bastante innecesarios sobre todo en algunos departamentos donde usted le pide esfuerzos y más no lo pueden dar, usted lo sabe, que hay departamentos como Córdoba, Sucre, Nariño, el Huila, el Meta entre otros que tienen muchas dificultades y necesitamos por supuesto ayudarlos para que puedan resolver los problemas de la educación.

No me gusta el tema tradicional que tratan todos los Ministros yo los conozco desde hace 30 años del Gobierno del doctor Carlos Lleras

Restrepo, y siempre dicen mire es que en la organización, en la descentralización y ese ejemplo se lo aprenden todos los Ministros, yo no sé por qué le tienen tanta bronca a Nariño, entonces dicen es que los maestros de Tumaco los manda para Pasto, no Ministro, yo no creo que sea tancierto eso lo que pasa es que Colombia necesita más de 40 mil maestros hoy, necesita más de 40 mil maestros, y ustedes tienen las fórmulas y las posibilidades de lograrlo a usted le he propuesto, se lo propuse al Ministro de Hacienda, quedó en el Plan de Desarrollo una posibilidad de hacerlo, cual es la de buscar el retiro voluntario compensado de más de 25 mil maestros pensionados que podrían hacerlo y que tienen promedio grado 12 en el Escalafón Nacional Docente, y con esos recursos, usted puede nombrar el doble de los maestros en los maestros de cuarto grado que salen de las normales de Colombia a los maestros de séptimo grado, y con ellos genera una sangre nueva, un proyecto educativo nuevo con los maestros, porque las universidades pedagógicas del país, o las que tienen carreras pedagógicas y las normales, se han venido reestructurando en los desafíos que tiene la educación.

Por supuesto que usted ha querido insertar en su propuesta estratégica en el Plan de Desarrollo de cuatro años, los temas que estuvieron en el Plan Nacional de la Educación, pero yo creo que hay que insertarlos mejor sin dejar de valorar aspectos vitales importantes, que se dejaron, consignados en las estrategias de las propuestas del Plan Nacional de Educación, Ministro.

Yo creo que ahí hay temas importantes que deben recogerse, que deben continuarse y se debe trabajar colectivamente para que éste no sea un proyecto individual, sino que sea un proyecto colectivo, pensando en la Nación que es lo que necesitamos en este momento, yo le he recomendado en mi condición de ciudadano, de maestro de escuela, y de dirigente de los maestros de Colombia, le he recomendado a los directivos de FECODE, que restablezca relaciones con usted, Ministro, que como que se den una nueva oportunidad para que no sean los afiches que se pegan en las paredes de Colombia, donde aparece su foto, la de la Viceministra de Educación Nacional o la de algunos Parlamentarios pintados como enemigos de la educación pública y de los maestros de Colombia, si no que puedan construir entre ustedes todos, los líderes de la educación colombiana, el Ministro de Educación, la Viceministra, los Secretarios, los Gobernadores y los Dirigentes del Magisterio Nacional y Regional, afiches muy importantes en Colombia, por la defensa, la educación pública, por la paz, por el desarrollo, por la convivencia, por el papel que tiene la educación de enriquecer al país en esta hora de desesperanza, señor Ministro, es necesario hacer ese esfuerzo y yo creo que usted lo puede hacer, su grandeza le da esa oportunidad Ministro, y creo que no podemos seguir leyendo en la prensa nacional, cada ocho días un comunicado de FECODE o los sindicatos contra el Gobierno Nacional, por pequeñeces, sino que tenemos

que buscar un comunicado conjunto del compromiso de los colombianos, en esas materias.

Cómo me gustaría señor Ministro, que usted liderada una movilización como la del 24 de octubre de todos los niños y los jóvenes de Colombia, encabezados por sus maestros, sus directivos, los directores de las universidades, en la defensa de la educación pública colombiana, en la defensa de la calidad, y en la defensa del establecimiento del papel de la educación, y oí en la prensa, si mal no recuerdo hoy, ya término, señor Presidente, leí una petición del señor Gerente, Presidente de Telecom que le dice a la guerrilla, por favor saquen a Telecom del conflicto armado, a mí cómo me gustaría que esa movilización dijera, que los niños, que los jóvenes de las universidades de Colombia se excluyeran del conflicto nacional armado, que la Universidad de Antioquia, las universidades públicas del país, no fueran víctimas más de los chorros de sangre que corren por sus calles, o por sus gradas, porque asesinan a los profesores, o a los estudiantes, o los desaparecen, o en las zonas rurales hace presencia el Ejército, los paramilitares o grupos de autodefensa, o la insurgencia y definitivamente atenta contra la libertad que tienen los niños y los jóvenes en su derecho de educarse.

Ministro, se lo digo con fraternidad, no quiero seguir viendo, en lo que yo escucho, yo voy por los departamentos, decir que el Ministro Bula es odiado por los maestros de Colombia, yo le repito, usted puede traer un mensaje de comprensión y de entendimiento con los maestros del país, y a eso lo invito, se ha dicho de paz, como el Presidente de la República, lo dijo en estos días que le pedía a la insurgencia colombiana una tregua, del 15 de diciembre al 15 de enero, yo le pido Ministro que se reúna con los maestros y hagan una tregua igualmente para que puedan reconciliarse y encontrar un acuerdo que les permita lanzar el nuevo siglo en paz y yo sé que lo logran, y aprovecho para decirle señor Ministro, y señor Presidente, que nosotros en el partido social demócrata colombiano, hemos apoyado la iniciativa del Presidente, le hemos dicho, en una declaración pública en estos días, que le pedimos al Presidente, que anuncie él también que el Ejército y la Policía Nacional están dispuestos hacer una tregua, para que las FARC, el ELN, EPL y los grupos al margen de la ley, digan que aceptan esa invitación del señor Presidente.

Que el señor Presidente como comandante jefe de las Fuerzas Militares, le diga al señor Comandante, al general Tapias, al general Mora, y al General Serrano, que igualmente se anuncie que las Fuerzas Militares están prestas a silenciar los fusiles, para que podamos tener un reencuentro de todos los colombianos al finalizar este siglo y este Congreso pueda aprobar leyes como la del jubileo, que la gente no la está presionando, podamos aprobar las leyes que den mejor tratamiento a la gente y podamos contribuir con el Gobierno Nacional y con la

Nación misma, a construir un proyecto de Nación para la paz en Colombia, Ministro, usted conoce mi franqueza, se lo digo con sinceridad, con patriotismo y busque los mecanismos para volver a encontrar al Ministro de Educación Nacional, al Ministro Político, Demócrata, hombre de izquierda, convencido de muchas ideas, yo compartí con usted las calles de Colombia en defensa del Estatuto Docente, cuando peliábamos con un gran hombre Luis Carlos Galán Sarmiento, hicimos grandes foros, yo quiero volver a tener esa imagen del Ministro Bula del ciudadano Bula, porque usted tiene mucho futuro Ministro, muchas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela la honorable Senadora, Ingrid Betancurt Pulecio:**

Gracias, señor Presidente, en la sesión Plenaria pasada se acordó que el debate sobre el tema de la educación, iba a finalizar a las 7 de la noche, de manera que el segundo debate sobre el UPAC, pudiera iniciarse, yo quiero recordarle a la Plenaria que el debate de la UPAC, llevamos un año posponiéndolo, por lo tanto yo le solicitaría a los señores citantes, que pues le demos la posibilidad al Ministro de intervenir y que después de la intervención del Ministro inmediatamente nos den la posibilidad de iniciar el debate sobre la UPAC, mil gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:**

Gracias señor presidente, he pedido la palabra para una moción de orden a fin de leer una constancia que un grupo de Senadores Liberales hemos preparado en el día de hoy en relación con los hechos que se han venido presentando en nuestros locales de misión diplomáticas en Venezuela y particularmente con la agresión física de que fueron objeto la semana inmediatamente anterior y más aún cobra importancia esta constancia ante la ausencia de un pronunciamiento oficial por las vías diplomáticas del Gobierno Nacional, la constancia honorables Senadores dice así.

Al finalizar su intervención, el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella da lectura a la siguiente constancia:

**Constancia**

Ante los graves atentados a los locales de la misión diplomática de Colombia en Venezuela, en especial a la residencia del embajador y preocupados por la integridad física de nuestros diplomáticos, así como por la integridad de nuestro territorio, el Senado de Colombia exige de la hermana República de Venezuela el estricto cumplimiento de sus compromisos internacionales en especial los señalados en el numeral 2° de los artículos 22 y 30 de la convención de Viena de 1961, sobre Relaciones Diplomáticas,

que señalan la obligación del Estado Venezolano o receptor, de adoptar todas las medidas adecuadas para proteger los locales de la misión, incluyendo la residencia particular del jefe de la misma, contra toda violación que afecte su integridad, para evitar que se turbe la tranquilidad del ejercicio diplomático.

Este lamentable hecho, no sólo ha causado daño a las instalaciones de nuestra embajada sino que, atenta contra la dignidad del Estado y del pueblo colombiano. Por lo tanto, en una justa retribución internacional, el Senado exige a la República de Venezuela, adopte lo correspondiente a las medidas internacionales anteriormente mencionadas, con el objeto de preservar el normal desarrollo de las relaciones bilaterales; de forma tal que hechos de esta naturaleza no se presenten por tercera vez.

*Antonio Guerra, Mario Uribe Escobar, Manuel Guillermo Infante, Rodrigo Rivera Salazar, Alfonso Angarita, Aurelio Iragorri, siguen más firmas ilegibles.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Matías Ortiz Sarmiento.

Palabras del honorable Senador José Matías Ortiz Sarmiento.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Matías Ortiz Sarmiento:**

Presidente, con la venia suya y de los honorables Senadores, quiero presentar una proposición que no genera discusión, hace referencia a un pronunciamiento de la corporación en torno al secuestro del honorable Representante a la Cámara Carlos Ramos Maldonado ocurrido este fin de semana en jurisdicción del departamento del Cesar, hay versiones muy contradictorias sobre este hecho, nosotros dejamos que los organismos de seguridad del Estado encargados de estos asuntos le presenten a la opinión pública y a los familiares del Representante Ramos, las conclusiones pertinentes. Por el momento queremos pues simplemente referirnos al hecho, de que es necesario que en las agendas de negociación tanto con las FARC con el ELN, ojalá el Gobierno insista en que uno de los primeros temas tiene que ser necesariamente la aplicación en nuestro conflicto de los preceptos del Derecho Internacional Humanitario, la defensa de la población civil que no está comprometida directamente en el conflicto armado, yo le quiero solicitarle espaldas al honorable Senado a esta proposición y le solicito muy respetuosamente al señor Secretario que por favor lea la proposición presentada.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador José Matías Ortiz Sarmiento.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

**Proposición número 144**

Por la cual el Senado de la República repudia el secuestro del Representante a la Cámara, Doctor Carlos Arturo Ramos Maldonado.



Así mismo, pide que se pronuncien las autoridades internacionales y nacionales de Derechos humanos, para que se respete su vida y regrese a la mayor brevedad al seno de su hogar, y a desempeñar sus funciones como Congresista.

Pide al grupo que lo secuestró, que dé muestras de la disposición para la reconciliación nacional el logro de la paz a través de su libertad.

*José Matías Ortiz Sarmiento*

Santa Fe de Bogotá, D. C., 9 de noviembre de 1999.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala.

Palabras del honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala:**

Gracias señor Presidente, hemos visto y seguido muy de cerca este interesante debate de la Educación sin lugar a dudas el pueblo colombiano ha visto el interés de la sociedad educativa, del Gobierno, del Congreso, de Colombia, sobre este debate y sobre lo que se piensa hacer en Educación en el país; pero en el día de hoy cobra vital importancia, el hecho de que aprobemos la proposición presentada por el honorable Senador Luis Guillermo Vélez en el sentido de alterar el orden del Día y me voy a permitir porque lo solicitamos.

Para darle prioridad al proyecto de Ley número 62 de 1999 por la cual se dictan normas tendientes a financiar el pasivo pensional de las entidades territoriales, si en el día de hoy no estudiamos ese proyecto que no va en contravía de nadie, ni de nada, que solamente busca de alguna manera aliviar la angustia de los pensionados de Colombia que realmente muchos departamentos hoy están padeciendo física hambre y desapareciendo de la vida natural, sino logramos que este Congreso, que este Senado de la República estudie y apruebe este proyecto que realmente lo que va a buscar es entregar 80.000 millones de pesos a los entes territoriales para resolver los graves problemas que hoy los aquejan, este proyecto correría el grave riesgo de hundirse en el Congreso de la República y el país no se puede dar el lujo de llegar al año 2000 para poder implementar un proyecto de tanta envergadura y de tanta nobleza para una gente que le ha prestado el servicio a la patria.

Yo quisiera que la Senadora Ingrid Betancur nos entendiera, si es cierto que el debate sobre el Upac se ha aplazado múltiple oportunidades, pero hoy hay un condimento humano, una relación que obliga al Congreso de la República a tomar una enorme responsabilidad, en el momento mismo en que el Gobierno Nacional, haciendo esfuerzo sobre humano en la parte fiscal, va a aportar unos recursos cuando el país no sospechaba que esos recursos pudiesen existir.

Por eso a las personas que hoy tiene el uso de la palabra sobre el debate de la educación, a las personas que están interesados en el debate de Upac, nosotros, la gente de provincia especialmente en los departamentos donde los problemas son de mayor envergadura quisiéramos solicitarle respetuosamente que sin discusión de ninguna especie, se permitiera entrar al debate del proyecto de Ley número 62 de 1999 y de paso decirle señor Ministro de Hacienda si se encuentra aquí presente, que en mi departamento de Córdoba, durante dos días ha habido un paro cívico en la carretera el kilómetro 15 a tierra-alta, las poblaciones de Tierra-alta y Valencia, dos días señor Ministro en que la gente no va a sus hogares, simplemente porque no hay respuesta del Gobierno sobre los 5.000 millones de pesos que quedaron aprobados por iniciativa suya u del Ministerio de Minas y Energía en la Adición Presupuestal que se aprobó en este Congreso y quisiéramos solicitarle muy respetuosamente, su acción para que esos recursos prontamente llegaren al departamento de Córdoba, se levantara el paro y se pudiera habilitar la carretera que del kilómetro 15 conduce a las poblaciones de Tierra-alta y Valencia. Mil gracias señor Ministro.

**Con la Venia de la Presidencia y del Orador interpela la honorable Senadora Ingrid Betancur Pulecio:**

Señor Presidente, para hacer las consideraciones siguientes; el debate del Upac tiene en vilo a 800.000 familias deudores del Upac y a 1.500.000 ahorradores en Colombia, el proyecto del cual habla mi colega, pues obviamente lo podemos debatir mañana, mañana hay una sesión y por un día no va a pasar nada, pero este debate del Upac no lo podemos seguir deportando, llevamos un año aplazando el debate del Upac, yo quiero recordarles que este debate se citó en momentos en que Fabio Valencia era Presidente del Congreso, es decir realmente yo creo que nos corresponde ya enfrentar políticamente el tema del Upac, aquí hay muchas personas interesadas en pronunciarse, yo le pediría a la Mesa Directiva que hiciera cumplir el acuerdo que nosotros acordamos con los citantes del debate anterior, en el sentido de que estábamos de acuerdo en que se hiciera el debate en educación primero, pero que a las 7 de la noche empezáramos el debate sobre el Upac, ya son las 8, yo creo que es justo que empecemos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Martha Catalina Daniels Guzmán.

Palabras de la honorable Senadora Martha Catalina Daniels Guzmán.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Martha Catalina Daniels Guzmán:**

Gracias señor Presidente, yo también tengo que destacar que el debate sobre el tema de educación es muy importante y es un tema que también fue convocado desde la legislatura anterior, yo lamento que haya tantas interferencias durante el debate, pero en términos generales

si tengo que resaltar el hecho de que el Ministro de Educación y todos los Senadores que me han antecedido en el uso de la palabra, han llevado al país a una gran reflexión sobre lo imperativo que se hace que todo Colombia se convocara alrededor del tema de la educación, llegue a un acuerdo que de verdad logre que el principio constitucional de obligatoriedad de la educación para los niños hasta los 15 años sea realidad.

Yo tengo que destacar de la intervención del señor Ministro que tiene una amplia responsabilidad y que se ha ubicado en el tema, yo tuve la suerte de ser ponente y de trabajar en la ley de educación, en la Ley 115, trabajé también intensamente en la aprobación de la Ley 30, sé que el doctor Orduz como Viceministro de Educación al frente de esas leyes que reglamentaban puntos fundamentales de la Constitución del 91 y que todos los colombianos entendimos que en ese momento abríamos las puertas para que la juventud y la niñez tuvieran, para que la juventud y la niñez que entonces miraban con tanta ilusión el nacimiento de esas leyes tan importantes.

La comisión de los sabios que trajo al país ese plan decenal de educación, yo creo que todo eso está dando resultados y me parece muy importante que usted esté al frente de la cartera de educación, porque uno de los problemas fundamentales de todos los Gobiernos, es que le ha entregado la cartera de educación, a personas que con contadas excepciones, yo diría que tal vez el Ministro que le antecedió a usted que también era versado en el tema de la educación, siempre ha sido entregada a un grupo político sin entender la responsabilidad que el Ministro de Educación tiene.

Yo de verdad me siento tranquila al saber que usted está al frente de la cartera de educación y de verdad reconozco que ha habido Ministros de Educación, porque les ha tocado en suerte una cuota burocrática más y desgraciadamente ha sido un pecado de Gobierno anteriores y particularmente repito, del Gobierno anterior que tal vez el Ministro de Educación que sabía el tema de educación, fue el último Ministro el doctor Jaime Niño Díaz, y espero que logremos establecer en un sistema nacional de educación, como compromiso de los Presidentes que continuarán, de que la educación tenga un interés central, y que en un Sistema Nacional de Educación ese que usted está convocando, establezcamos otro plan decenal que no tiene que divorciarse para nada con el actual plan decenal que todavía no se ha cumplido.

Entonces necesitamos hacer una evaluación, de qué hasta el momento se ha cumplido del actual plan decenal, en dónde vamos, qué no se ha hecho nada sobre qué puntos no se ha hecho nada y todos nosotros estructuramos ese Sistema Nacional de Educación a largo plazo, no se cuál sería el mecanismo institucional que no diría yo que amarrara, pero que sí comprometería los siguientes Presidentes de la República, a un proceso de paz que está en este momento en camino y yo cuando hacía uso de una moción de orden para llamar la atención a los compañeros

Senadores sobre el tema que se estaba estudiando, yo creo que todos debemos poner interés en el tema de la educación porque es la base sobre la cual nuestra juventud y las mujeres, los hombres de mañana van a cambiar su manera de pensar, su ideología y van a justas su conciencia al papel que todo colombiano debe desempeñar en los momentos en que el país, está viviendo, yo no me preocupé tanto claro, participé con las preocupaciones de nuestros compañeros en el Plan Nacional por las limitaciones que la educación tenía o tuvo y tiene en el Plan Nacional de Desarrollo, porque yo sé que el tema de la educación va a tener que ser replanteado totalmente dentro del proceso de paz, es uno de los puntos fundamentales que tiene que ser considerado, porque un país que quiera progresar no puede esperar doctora Claudia Blum, como usted nos hacía cuentas de cómo el total de la población se vería acogida al Sistema Nacional de Educación solamente hasta el año 2.049.

Yo creo que si aquí hoy, al 2.043, yo creo que si hoy aquí después de escucharla a usted nos vamos tranquilos a nuestros hogares, no estamos cumpliendo una adecuado papel como Senadores de la República, yo creo que tenemos que llamar la atención, ponernos de acuerdo con usted, con citar esa gran promoción con la educación y con los sectores que están generando la educación obligatoria, para todos los colombianos, por lo menos hasta los 15 años sea una realidad pronto.

Dentro del tema de la ley general de educación, había unas discusiones fundamentales con antecesores suyos que seguramente no entendieron las dimensiones de lo que se presentó en la Ley Nacional de Educación, por ejemplo; cuando se habla de la cobertura total en la educación primaria, se habla de un déficit de la infraestructura en materia para la educación primaria, infraestructura física como usted bien lo decía, pero también hay una infraestructura que está volando, es el tema de los materiales que se le han entregado a los maestros para el plan de la universalización de la educación, son bibliotecas que nosotros encontramos en todas las escuelas guardadas, con mucho sigilo, porque a los profesores les da miedo utilizar los libros de la universalización de la educación y entregárselos a los alumnos para que cumplan su cometido, porque después se van a perder y le toca al maestro pagarlos, allí se propuso la creación de los bibliobancos, en muchos municipios de Cundinamarca esos bibliobancos estuvieron funcionando, no se este año creo que no están funcionando, que consistían en que los recursos de la universalización de la educación, fueran a los bibliobancos que eran instituciones que se creaban en las escuelas, incluso en los colegios de secundaria, en donde se compraban los textos escolares que todos los niños iban a utilizar, lo que pasa en los países Europeos, en Cuba, que los niños reciben los textos escolares de la escuela, los padres de familia firman en contrato de uso de esos texto y al final del año dejan devuelven los libros para que sigan siendo utilizados por los niños que vienen sucesivamente.

Ese tema es fundamental, porque usted nos decía que los niños cuando no van a la escuela primaria, pensaban en lo malo que eran los baños de sus escuelas, pero también los niños piensan que cuando van a la escuela hay niños que tienen los libros y otros niños que no tienen los libros, y la mayor parte de los niños que van a la escuela no tienen los libros porque sus padres no tienen como comprarlos.

Por eso en la Ley General de Educación encuentra usted el espacio necesario para que se desarrolle el tema de los bibliobancos, otro punto fundamental, en la educación de los niños preescolares, no sé si ya se habrá solucionado el entendimiento que debe existir entre los programas de las madres comunitarias del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; que de todas maneras están cumpliendo un papel de socializar al niño y el Ministerio de Educación tenía el serio compromiso de educar a las madres, apoyarlas con material educativo, para que de alguna forma ese trabajo que con muy buena voluntad hacen las madres comunitarias, sirva para esta primera etapa de la educación y que también Bienestar Familiar le dé el refrigerio a los niños en desayuno o en el almuerzo, porque los niños llegan a la escuela muchas veces sin desayunarse y los que van a la jornada de la tarde muchas veces llegan sin el almuerzo y sería un estímulo para el padre de familia, que Bienestar Familiar trabajando con los padres de familia organizándose, los restaurantes escolares cubriera no solamente las escuelas primarias, como hoy ocurre que están cubriendo a todos los cursos de educación primaria sino que también cubriera a los niños de bachillerato, porque es que el hambre que tiene el niño de sexto grado es igual al hambre que tiene el niño de quinto grado, entonces se rompe abruptamente el servicio que Bienestar Familiar en cuanto a alimentación a los jóvenes y a los adolescentes se están prestando en este momento y yo creo que debe haber una continuidad, entre el restaurante escolar de primaria a establecerse en el bachillerato lo mismo ha habido municipio y yo creo que usted tiene ejemplo de ellos que han facilitado el transporte escolar, porque los padres de familia no mandan los niños a la escuela, porque no tienen para comprarle los textos, o por que no tienen, no les han podido dar comida, o porque no tienen como pagarles el transporte.

Y de verdad que cuando uno va al campo, cuando uno se encuentra en las veredas muchos padres de familia ponen a los niños a trabajar, porque les sale muy costoso comprarles libros, darles el dinero para que compren onces en el colegio, en la escuela, y mucho más el transporte yo creo que estos tres puntos fundamentales constituirían un fuerte estímulo para el padres de familia para que mande sus hijos al colegio, si les damos los textos escolares gratuitos no regalados, sino a través de los bibliobancos.

Solicitud del honorable Senador José Antonio Gómez Hermida, la Presidencia pregunta a la plenaria si se declara en sesión permanente y, cerrada su discusión, ésta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Antonio Gómez Hermida.

Palabras del honorable Senador José Antonio Gómez Hermida.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Antonio Gómez Hermida:**

En segundo lugar señor Presidente, y con la venia de la Senadora, nosotros quisiéramos que nos aclarara la metodología que vamos a seguir, si vamos a continuar el debate de educación y posteriormente el debate de la Senadora Ingrid, y si vamos también a discutir los proyectos de ley que están en el Orden del Día. Por cuanto el tiempo corre, las intervenciones son todas muy importantes, pero se van alargando señor Presidente, y de pronto el quórum se va languideciendo a medida que pasan las horas. Entonces yo quería que usted tuviera la amabilidad de decirnos como va a ser la metodología, además en las comisiones económicas estamos discutiendo el proyecto de ley que tiene que ver con el tema de la vivienda, será otro debate que se repetirá precisamente aquí en la plenaria del Senado en considera que ese debate se está adelantando en las comisiones económicas y en su momento volverá a la plenaria del Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Martha Catalina Daniels Guzmán.

Palabras de la honorable Senadora Martha Catalina Daniels Guzmán.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Martha Catalina Daniels Guzmán:**

Presidente, yo finalmente quiero solicitarle al señor Ministro también que en toda esta reflexión evaluemos y el Ministerio evalué el proyecto educativo institucional, hasta qué punto si están influyendo sobre los niños, sobre una nueva modalidad, una nueva personalidad en el hombre colombiano hace poco leí la armada, en el periódico el tiempo, cómo un padre de familia se quejaba de la forma en que fue expulsado su hijo de 5 años, yo que una situación de éstas, debe concitar también la preocupación de todos nosotros, esta propuesta que usted hace para que sesionemos así sea informalmente, yo se la quiero devolver señor Ministro, señor Presidente señores Senadores, para que sesiones formalmente y aboquemos con profundidad el tema de la educación, aquí con todas las expectativas que hay sobre otros proyectos de ley, sobre otros debates, pues seguramente vamos a tener la limitaciones propias del tiempo, y que ustedes nos ponen por reglamento para tocar este tema, pero yo creo que lo más importante en el día de hoy es que queda planteado, la necesidad de que el Congreso de Colombia, se ocupe formalmente del tema de la educación, me complace muchísimo que usted traiga como comparación y como punto de referencia la educación en Cuba, un país bloqueado durante todo el tiempo y que ha sido capaz de presentarse a los Foros

Internacionales, en donde señalan cuantos millones de niños se acuestan con hambre, cuantos millones de niños en el mundo están en el analfabetismo ellos pueden levantarse tranquilamente a decir que ninguno de esos niños son Cubanos; yo quisiera y sueño para Colombia, que de verdad nosotros podamos construir el país en donde nuestros niños no duerman en las calles, en donde los niños tengan la manera de educarse gratuitamente, y en donde los niños de verdad sean la principal preocupación del pueblo colombiano, yo creo que es el punto fundamental sobre el cual arrancará definitivamente el proceso de paz. Muchas gracias señor Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al artículo de la Ley 5ª de 1992, sobre citaciones.

El artículo dice lo siguiente: ordenación en la sesión de citación, los Ministros serán oídos en la sesión para la cual fueron citados, sin perjuicio de que el debate continúe en sesiones posteriores por decisión de la respectiva Cámara. El debate no podrá extenderse a asuntos ajenos al cuestionario y encabezará el Orden del Día de la sesión, este solo podrá modificarse una vez concluido el debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Holguín Sardi.

Palabras del honorable Senador Carlos Holguín Sardi.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Holguín Sardi, quien da lectura a una proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

#### **Proposición número 145**

El Senado de la República respalda la propuesta de tregua en el conflicto armado que ha presentado el señor Presidente Pastrana y hace votos para que todos los actores del conflicto la acepten con generosidad y patriotismo y de esa manera permitan a los colombianos todos, recibir el nuevo milenio con luces de esperanza. La Comisión de Paz del Senado deberá realizar gestiones en ese sentido.

*Carlos Holguín Sardi, Efraín José Cepeda Sarabia, Francisco Murgueitio R., Luis Humberto Gómez Gallo, Juan Manuel Ospina R., Roberto Gerlein Echeverría, José Antonio Gómez Hermida, Mario González Vargas, Jaime Dussán Calderón, Carlos Espinosa Faccio-Lince, Jorge León Sánchez Mesa.*

Santa Fe de Bogotá, D. C., 9 de noviembre de 1999

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edgar José Perea Arias.

Palabras del honorable Senador Edgar José Perea Arias.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Edgar José Perea Arias:**

Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero aprovechar mi turno al bate, para presentar una proposición, señor Presidente, que no amerita ninguna clase de discusión, como quiera que ya se hizo el debate sobre mis amigos los discapacitados.

Solicito a la Plenaria del honorable Senado de la República, votar en segundo debate el proyecto de ley 19 de 1999, "por medio de la cual se define el deporte asociado de personas con discapacidades, se reforma la Ley 181 de 1995 y se dictan otras disposiciones".

Quiero decirles que ya este proyecto fue debatido, fue estudiado, así que como este quórum tan hermoso que tenemos ahora, decisivo, quiero aprovecharlo para votar este proyecto, señor Presidente. Me hace el favor y continúo con mi turno al bate.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Acabamos de dar lectura al artículo correspondiente, precisamente para evitar este tipo de desviaciones en los debates.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gentil Escobar Rodríguez.

Palabras del honorable Senador Gentil Escobar Rodríguez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gentil Escobar Rodríguez:**

Gracias, señor Presidente.

Decía que no quiero dejar pasar por alto la excelente exposición que ha hecho la Senadora Claudia Blum, el Senador Lizarazo, el Senador Orduz sobre el tema de educación, que yo creo que en este momento el término educación quedaría excelente, al momento y al segundo que estamos pasando.

Yo creo que el Congreso de la República, tiene que empezar por dar ejemplo, sin importar las pretensiones, las corrientes políticas, sino el interés y el bien común. Primero está el bien común, por encima de cualquier interés partidista. La doctora Claudia Blum hacía una excelente exposición, con cifras concretas, sobre el problema de educación en el país. El Senador Lizarazo, con una gran sensibilidad social, llamaba la atención de la Corporación y llamaba la atención de cómo nosotros debemos tener más sensibilidad al problema de la pobreza. Tocaba igualmente cómo las diferentes regiones del país presentan un déficit de educación en los diferentes niveles y el señor Ministro hablaba y ofrecía, digamos, la posibilidad de visitar los diferentes sectores del país, para conocer más de cerca la problemática. Yo voy a referirme muy brevemente al problema de Santa Fe de Bogotá. Es el reflejo del país a nivel de educación, orientado concretamente al punto cuarto del orden del cuestionario, que se refiere a cuál es la manera a que se tiene previsto ampliar la cobertura de educación superior, para los sectores más necesitados.

En Santa Fe de Bogotá tenemos unas localidades que son cinturones de miseria y aquí yo le pido a la Corporación que no le dé la

espalda a esas necesidades y a esos sectores más necesitados. En el caso de la educación superior vemos cómo la juventud, que es un gran porcentaje del país, la juventud, que es la gran mayoría de nuestra población, porque este es un país joven, es una juventud que carece de oportunidades para acceder a la educación superior. Por eso vemos el problema de drogadicción, vemos el problema de inseguridad, vemos el problema de subversión, porque la juventud tiene que buscar escape, forma de poder manifestar ese inconformismo y yo considero que una de las formas, señor Ministro, de combatir esos problemas sociales, es con la educación.

En Santa Fe de Bogotá, si usted recorre los colegios en las horas nocturnas, apenas un 20% de la infraestructura está siendo utilizada, es totalmente desaprovechada, una infraestructura que si nos ponemos a proyectar, como lo decía la doctora Claudia Blum, el cubrimiento, tardaríamos aproximadamente 20 años para hacer una cobertura apenas de un 10% más. Yo le propongo al señor Ministro, que utilicemos los elementos con que cuenta este en momento el país, que articulemos, usted como máxima autoridad de la educación, los diferentes entes territoriales con una política central decenal, una política en donde obliguemos a las diferentes entidades distritales, municipales, a utilizar esa infraestructura en las horas nocturnas, para darle la oportunidad a esa juventud marginada que pueda acceder a la educación, en las horas nocturnas. ¿Y por qué en las horas nocturnas? Porque el joven de los sectores necesitados, el caso de Ciudad Bolívar, Bosa, de los diferentes sectores de la ciudad capital, tienen que trabajar para poder acceder a la educación superior.

Si nosotros descentralizamos la educación, señor Ministro, le brindamos la oportunidad a ese joven de acceder en su localidad a la educación superior, pero no como lo decía el Senador Orduz, generando más conflicto a nivel de profesiones, sino que es un estudio serio, cual es la demanda que requiere el país a nivel de profesionales y de técnicos. Por eso considero que se deben crear las universidades locales o instituciones locales de educación. ¿Por qué? Porque en la medida en que esa ama de casa, cabeza de hogar que tiene que marginarse 14 horas de su hogar, se le puede brindar la oportunidad de acceder a la educación superior, pero a una cuadra o dos cuadras de su casa, teniendo la oportunidad de acceder con tarifas de la Universidad Pública, porque se obligaría a la Universidad Pública a colocar la parte docente y la Secretaría correspondiente utilizaría la infraestructura existente, para que esa juventud pueda acceder a la educación superior.

Es una propuesta, no es con el propósito, señor Ministro, de responsabilizarlo a usted de una deuda histórica que tiene el Estado con la educación y con el cumplimiento de sus obligaciones a nivel de servicios.

Por eso le propongo que estudie esta posibilidad. Yo la vengo valorando como proyecto de ley, pero creo que estamos saturados

de leyes. Yo llevo apenas ocho días en el Senado y siento un afán de presentar proyectos, de que sean aprobadas normas, pero también como abogado litigante que fui, me encuentro con la forma saturada, como está el país de normas. Yo creo que se trata simplemente de tomar una política apropiada. Yo creo que se tiene la voluntad de hacerlo, porque así lo siento y porque así veo que el Gobierno lo quiere hacer, para que esta propuesta no se quede simplemente en las grabadoras del Senado de la República. Señor Ministro, descentralicemos la educación, demos la oportunidad a la juventud de acceder en las horas nocturnas, generemos la oportunidad que las universidades locales le den acceso a las personas que habitan en esa localidad.

Creo, señor Ministro, que si hacemos un estudio, se sienta con el Secretario de Educación, podemos empezar por Bogotá como la ciudad piloto, pero si miramos la situación de las ciudades capitales del país, vamos a encontrar la misma situación en los colegios, nocturnos. Por favor, no desaprovechemos la infraestructura que ya existe, trabajemos con los elementos que hay, porque si esperamos conseguir los recursos, si esperamos que el país, que el Estado, sea un Estado rico, jamás podremos dar la cobertura de educación que nuestra comunidad requiere. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ricardo Aníbal Losada Márquez.

Palabras del honorable Senador Ricardo Aníbal Losada Márquez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ricardo Aníbal Losada Márquez:**

Presidente, muchas gracias.

Señor Ministro de Educación, señora Ministra de Comunicaciones, hemos escuchado hoy un informe muy completo, sucinto, franco, del Ministro de Educación al país. En estos 33% que decía el Ministro de lo que va este Gobierno en sus cuatro años y él y la Senadora Claudia Blum nos han expuesto unas cifras difíciles y alarmantes. Dice el Ministro que 3 millones de jóvenes colombianos no se pueden educar como deberían hacerlo; es decir, algo bastante delicado y la senadora Cláudia Blum nos decía que hay 675.000 estudiantes universitarios en este país, de 40 millones, muy similar a la Argentina, que también tiene 40 millones y donde allá hay 1 millón de 400.000 estudiantes universitarios.

El ex Rector de la Universidad del Valle, Alfonso Ocampo, padre del Ministro de Hacienda anterior, del anterior Gobierno, Ocampo, en un informe que rindió ante el ICFES hace tres años, mostraba que Colombia era el penúltimo país en cobertura universitaria y con solamente peor que nosotros estaba Haití. Ese fue un informe que presentó en un boletín del mismo ICFES. Estamos en una situación económica en este país muy difícil, el problema del UPAC, que vamos a tratar próximamente en pocos minutos. Se originó por el problema económico, la gente no pudo pagar.

El problema de la salud también es un problema económico y aquí quiero decirlo, en el Senado hace tres años, dijimos cuál era el problema de la vivienda en Colombia y se lo dijimos al Gerente del Banco de la República, al Ministro Perry y después se lo dijimos al Ministro Ocampo y finalmente se lo hemos dicho al Ministro actual de Hacienda. Pero es el tema siguiente. Pero en este momento yo quiero decirle al país, la bomba que va a estallar en los próximos seis meses, que es el problema educativo.

Este año los estudiantes universitarios han dejado las aulas por problemas educativos en una proporción de un 10 a un 20% y para el año entrante se prevé que los estudiantes de los colegios privados, un gran número, no va a poder seguir estudiando en esos colegios privados; eso va a ser una bomba peor que el UPAC.

Pero yo no quiero sólo denunciar lo que va a pasar, porque estamos en un problema económico, sino decirle la solución. Yo se la dije hace unos tres meses aquí al señor Ministro de Hacienda, aquí estaba sentado y le dije, Ministro, hay que abrir el crédito educativo en este país, este año se abrió algo con los colegios, no lo suficiente y se debe abrir de esta manera, de una manera teniendo en cuenta las dificultades que tiene el Gobierno Nacional con los presupuestos, el déficit, todo esto.

Las instituciones educativas pueden dar el crédito a los estudiantes y yo le decía, hay que, es que el Gobierno debe respaldar esos créditos, ahora lo están haciendo los banqueros, tal vez, por eso no suene muy popular y el Ministro ha dicho que no, pero en este caso de la educación, estimados Ministros, pasa lo siguiente: Si el deudor no pagara, por ejemplo, el deudor de bachillerato, se está cumpliendo con la función que le pide la Constitución al Estado colombiano de darle educación a esos jóvenes colombianos.

En el caso... pero yo estoy seguro que la gente paga por algo que es la educación y en el caso universitario los jóvenes saben muy bien que quedar en mora con el Ictex los va a marcar toda la carrera profesional. Eso yo también lo decía hace tres meses, por eso yo creo que aquí en este momento, como le dije con el UPAC hace tres años, mañana es demasiado tarde.

Las palabras de Federico Mayor, el que era Director de la UNESCO, establezcan Ministros, ustedes tienen la capacidad de hacerlo y el Presidente lo puede hacer, unos créditos inmediatos para los estudiantes de bachillerato, los estudiantes universitarios para que esos índices de deserción de las universidades no se multipliquen y vayan a ser los causantes de una recesión peor que económica, porque la educación es la que marca el desarrollo de los pueblos y yo no quisiera ver a miles de estudiantes en las calles bogotanas o quién sabe haciendo qué, sin poder entrar a la universidad y frustrados y la mayoría de ellos, como lo han dicho varios de los Senadores aquí, pertenecen es a las clases menos favorecidas en este país.

Así es que esa es mi intervención, muy sencilla, muy rápida, estimado Presidente, porque yo sé que esta bomba se viene en seis meses al país y después no se puede contener, antes que acabe el año, estimado señor Ministro de Hacienda, con el Ministro de Educación, hay que establecer esas líneas de crédito cuanto antes para los estudiantes colombianos y yo estoy seguro que todas las instituciones universitarias, las instituciones de secundaria, van a colaborar en esos créditos si el Gobierno avala esos créditos de alguna manera, eso será salir adelante en esta crisis económica que se viene al país que no puede llegar a los niveles educativos, porque sería muy grave aumentar esta cobertura que dijo el Ministro, de 3 millones de personas que no tienen y aquí el Ministro dio las soluciones.

El dijo, hay cinco soluciones y las dio, no la eficiencia, la equidad, la movilidad social, el uso de la tecnología y mayores recursos, esos mayores recursos que tenemos en parte en el Plan de Desarrollo en el presupuesto del año entrante, con la eficiencia que el Ministro está poniendo es esto.

Yo creo que sacarán a Colombia adelante. Por eso ese crédito es super urgente, tal vez más urgente que el crédito de vivienda, porque de las tres inversiones que hace el ser humano, que son: Salud, educación y vivienda, la más urgente en estos momentos es la educativa. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso Lizarazo Sánchez.

Palabras del honorable Senador Alfonso Lizarazo Sánchez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Lizarazo Sánchez:**

Gracias, señor Presidente.

Pues yo quiero tomarme la vocería de un grupo de Senadores, para presentar disculpas a todos los colombianos que en este momento ven este debate por la televisión, por el acto tan extraño que cometió el compañero Edgar Perea. Un senador que ha sido serio en sus intervenciones, que solamente de pronto le pone un toque deportivo, pero nunca había irrespetado como en el día de hoy.

Lamentablemente se salió de casillas y en un debate que durante 4 horas, más de 4 horas ha hablado de la educación. Entonces, esto es triste, que mañana después de tanto que se habló de la educación, de un tema tan importante y tan álgido en nuestro país, mañana únicamente se vaya a comentar el acto de mala educación que se cometió en esta Plenaria del Congreso.

Si este ejemplo lo damos desde aquí, entonces, ¿qué le podemos pedir a la juventud colombiana? Yo creo que la Mesa Directiva debe pronunciarse, porque en realidad fue muy vistoso, fue muy notorio, muy notoria la actuación descompuesta del Senador Perea. Gracias, señor Presidente.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Antonio Gómez Hermida.

Palabras del honorable Senador José Antonio Gómez Hermida:

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Antonio Gómez Hermida:**

Gracias, señor Presidente.

Yo quisiera que la Secretaría leyera el artículo 240 del Reglamento, que establece cuál debe ser el procedimiento para este tipo de debates. Gracias, señor Presidente.

**El Secretario:**

El artículo 240, dice lo siguiente: Respuesta de la pregunta: En la sesión correspondiente tras la escueta formulación de la pregunta por el Congresista, contestará el Gobierno representado en uno o varios Ministros. Aquél podrá intervenir a continuación para repreguntar y luego de la nueva intervención del Gobierno, terminará el asunto. El Presidente distribuirá los tiempos razonablemente, no se podrá interpellar en ningún caso.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador José Antonio Gómez Hermida:**

En consecuencia, señor Presidente, que responda el señor Ministro y pasemos al segundo debate que está en el Orden del Día.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Señor Senador, hay una lista de intervinientes para preguntarle al Ministro. Todos los anteriores lo han hecho. Yo entiendo más el artículo en el sentido que luego que hablan los citantes, no pueden seguir haciendo debate todos aquellos que intervienen. Por esa razón nos vamos a permitir, a partir del día de hoy, leer a la iniciación de cada martes para los debates estos artículos que son pertinentes y yo espero que la Mesa Directiva esté respaldada por la Plenaria del Senado, porque de lo contrario, nunca terminaremos con un debate como de hecho no hemos logrado hacerlo en los debates anteriores.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mario González Vargas.

Palabras del honorable Senador Mario González Vargas.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mario González Vargas:**

Sí señor. Señor Ministro de Educación, usted tiene a su cargo seguramente la cartera más importante del Gobierno Nacional y no solamente porque la educación, el programa educativo constituye una vértebra fundamental del Programa de Gobierno del Presidente Pastrana, sino también, señor Ministro, porque su gestión como en ninguna otra cartera, puede generar a corto, mediano o largo plazo, procesos dinámicos de desarrollo o retrocesos cualitativos en la educación y en relación con los países vecinos y del hemisferio en este mundo intercomunicado y globalizado, como nunca.

Decir, señor Ministro, y yo tengo conciencia de ello, que la educación es fundamental para el desarrollo, hoy es un lugar común, puesto que todos sabemos que a través de la historia ha sido la transmisión del conocimiento, la capacidad de investigación y la innovación resultantes los que han permitido los avances en la historia, en la tecnología, en la ciencia y el progreso humano.

Pero si hay algo en este siglo que merece destacarse, señor Ministro, en estas últimas décadas de este siglo que termina, es que la educación ha sido el instrumento con el cual hemos logrado derrumbar todos los mitos de la izquierda marxista, que quiso durante varias décadas encerrarnos en unos espacios de desesperanza, haciéndonos creer que el subdesarrollo provenía de circunstancias ajenas a nuestra capacidad de transformación y que simplemente se debía a superestructuras provenientes de épocas coloniales, que no podían cambiarse sino a través de la rebelión, la violencia, para derrumbar un sistema opresor y reemplazarlo por otro sistema supuestamente liberador.

Yo creo que lo más importante cuando se habla de educación, señor Ministro, es que en este siglo, en estas últimas décadas, sin necesidad de violencia, usando la educación como un instrumento dinámico de transformación, hemos dado atónitos, hemos presenciado atónitos, cómo países han dado ese salto cualitativo y casi inesperado de pasar del Tercer Mundo al Primer Mundo, únicamente fundamentados en los elementos que la educación le proveyó a su sociedad para su creatividad; a su economía para su progreso; a su estructura organizativa para ser eficiente y competitivos en este mundo globalizado.

Por ello, señor Ministro, muchas experiencias se han surtido en América Latina últimamente, con ese mismo propósito y quizás la más destacable sea, usted la debe conocer, la de los nicaragüenses en la época de Violeta de Chamorro.

Desgraciadamente, señor Ministro, nuestra situación en el campo de la educación, es, a pesar de los esfuerzos que se han hecho lastimosos y no porque como lo quisiera el Senador Dussán, no porque la universidad ha dejado de ser cantera de subversión y hacia ella se hayan trocado los libros por las piedras y las bombas, sino, señor Ministro, porque la estructura misma de nuestra educación superior no responde a las necesidades y a las exigencias del momento.

Tenemos una universidad profesionalista, cuyo único interés es extender el título y para quien lo recibe, ser doctor en el que se paga y se remunera tan mal a sus profesores, que no puede haber investigación y mucho menos, producto resultante de esa investigación, una universidad que por su estructura fortalecer de una estructura de empresa, que la sustente a sí misma.

Está perdiendo en la competitividad con los países vecinos la capacidad de estar a la vanguardia de las transformaciones que nuestra sociedad requiere.

Por ello, señor Ministro, esa estructura que tanto nos agobia hoy se ve como lo señalaban varios Senadores, hoy se ve apesadumbrada aún más por el hecho de la recesión, que está sacando de las aulas a un número creciente por semestres de alumnos universitarios y sumamos así a una estructura educativa, que no responde a las necesidades del momento, una decepción cuantiosa de jóvenes que pudieran estar al servicio de las transformaciones que necesita el país, por ello señor Ministro y para no alargarme y porque se trata de hacerle preguntas a usted.

Yo quisiera dejarle unas breves preguntas para que usted nos las conteste. Yo quisiera saber cuál es el estado de la evaluación y procesos de formación en los maestros colombianos. Yo quisiera saber cuáles son los planes que tiene el Gobierno Nacional para incentivar la investigación en la universidad colombiana. Yo quisiera saber cuáles son los planes de acción que promueve el Gobierno Nacional, para fomentar la excelencia en la educación colombiana. Quisiera saber también cuáles han sido los resultados de los programas de crédito, que al parecer se pusieron a disposición de los padres de familia, de alumnos de primaria, secundaria y universitario. Y yo quisiera saber cuáles son más allá de ese plan contingente de créditos, cuáles son los planes que se están formulando para atender a más largo plazo los efectos de la recesión económica que afecta tanto hoy a la universidad colombiana y que han logrado desmotivar y han logrado esta decepción sin precedentes de jóvenes de las aulas universitarias.

Al terminar su intervención, el honorable Senador Mario González Vargas da lectura a una proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:**

Gracias señor Presidente, para muy brevemente referirme a la proposición que acaba de presentar, mediante su lectura, el honorable Senador Vargas González, quiero sin perjuicio de que la Corporación la considere y tome la decisión que corresponda, comentarle que el próximo martes 16 se va a adelantar un debate, con transmisión por Señal Colombia, precisamente sobre el Plan Colombia, tan promocionado por la administración Pastrana, con la presencia del señor Canciller de la República, el doctor Guillermo Fernández de Soto, con la presencia del Alto Comisionado para la Paz y de otros altos funcionarios del Gobierno Nacional, para lo cual le estoy invitando como Presidente de esa Comisión, muy cordialmente para que nos acompañe a dicha citación, repito sin perjuicio de que esta plenaria considere dicha proposición, pero tiene elementos muy parecidos a lo

que aquí eventualmente se daría, me he permitido hacer esta precisión. Gracias Presidente.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición, y el Senado le imparte su aprobación.

#### **Proposición número 146**

Cítese al señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Guillermo Fernández de Soto y al Alto Consejero Presidencial, doctor Jaime Ruiz Llano, para que en la sesión del día martes 7 de diciembre responda ante la plenaria Senado, los siguientes cuestionarios:

#### **Al señor Ministro de Relaciones Exteriores:**

1. ¿En qué consiste el Plan Colombia?
2. ¿Cómo se relaciona el Plan Colombia con la diplomacia por la paz?
3. ¿Cuáles son las gestiones adelantadas por el gobierno, para conseguir en la Comunidad Internacional apoyo al Plan Colombia?
4. ¿Se ha establecido una estrategia de seguimiento para la recepción y manejo de los aportes de la Comunidad Internacional al Plan Colombia?
5. ¿Cuál es el balance de la gestión realizada hasta hoy por el Gobierno Nacional en la Comunidad Internacional, para conseguir apoyo para el Plan Colombia?

6. ¿Cuál es el balance que arroja hasta hoy el ejercicio de la diplomacia por la paz?

#### **Al señor Alto Consejero Presidencial:**

1. ¿En qué consiste el carácter integral del Plan Colombia?
2. ¿En cuánto se estima el presupuesto del Plan Colombia y el tiempo necesario para su ejecución?
3. ¿Cómo se financiará el Plan Colombia?, ¿quiénes aportarán a él y en qué proporción?
4. ¿En qué consisten los diez elementos que integran el Plan Colombia?
5. ¿Cuáles frentes o sectores abarca el Plan Colombia, y cómo se relaciona con el Plan de Desarrollo del Gobierno Nacional?
6. ¿Quiénes son los responsables de la ejecución de cada una de las estrategias del Plan Colombia?
7. ¿Cuáles son los objetivos del Plan Colombia en lo relativo al respeto de los Derechos Humanos?
8. ¿Qué expectativas tiene el Gobierno Nacional sobre la consecución de los aportes de la comunidad internacional al Plan Colombia, y qué alternativas ha formulado en el evento que no se llegase a obtener toda la colaboración solicitada?
9. ¿Cómo se relaciona el Plan Colombia con la reforma de la justicia, la lucha contra el narcotráfico, el proceso de paz, el desarrollo económico y social y la lucha contra la corrupción?

Esté debate será transmitido por Señal Colombia.

*Mario González Vargas.*

Santa Fe de Bogotá, D. C., 9 de noviembre de 1999.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Marceliano Jamioy Muchavisoy.

Palabras del honorable Senador Marceliano Jamioy Muchavisoy.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Marceliano Jamioy Muchavisoy:**

Gracias señor Presidente y señor Ministro y honorables colegas, les agradezco porque me hubieran dejado el tema que me corresponde o sea que nadie se acordó del tema de la educación indígena.

Entonces señor Ministro yo creo que ya se ha escuchado, ampliamente sobre el tema de la educación y nosotros aunque sean indígenas, pero si realmente comprendemos, que un pueblo sin educación es un pueblo estancado.

Nosotros los indígenas, queremos muy brevemente relatarle de que nosotros tenemos un espacio específico dentro del tema de la educación.

Yo creo que nosotros sí vamos a los rincones del Caquetá, Putumayo y Amazonas no hace ni unos 90 años, de que a los misioneros los llevábamos a la espalda, para que nos fueran a decir que nos iban a educar, o sea a evangelizarnos, entonces yo quiero desde ese punto de vista tratar sobre la educación, si nosotros desde 1908, como un punto de partida al ya llegando al año 2000, nuestros indígenas han llegado al Congreso, creo que realmente hay que reconocer ha sido por la educación occidental, la que nos han llevado los misioneros, realmente han cometido errores pero nosotros reconocemos, de que ellos han hecho mucho por nosotros.

Cuando se habla de la educación general, a mí me llama la atención de que no se nos tenga en cuenta, de que la Educación indígena es especial, la educación indígena es bilingüe y bicultural, o sea que entonces nosotros necesitamos que el señor Ministro que realmente yo debo confesar aquí, en alguna ocasión, lo he visitado y me ha atendido muy bien consigno esa gratitud aquí, entonces pero hay mucho más por hacer, yo creo que en el Ministerio de Educación debe haber una sección de atención de la educación indígena y no olvidando que es bicultural y bilingüe, sabemos que en el Ministerio de Educación existe una sección que se llama etnoeducación, pero yo creo que hay que hacerle varios ajustes, hemos visto que de pronto en pasados años tal vez influyó la política y entonces tal vez se olvidaron de que nosotros necesitamos, un verdadero ajuste al programa de nuestra etnoeducación.

De igual manera aprovecho de pronto la presencia del señor Ministro de Hacienda, para que nuestros jóvenes que están llegando a aquí a la Universidad Nacional o otras universidades y que se benefician con los fondos de Alvaro Alcué, que ojalá que se les radique los recursos financieros, para que ellos puedan sufragar sus gastos.

De todas maneras pues yo le pido al señor Ministro, que nos tenga en cuenta a los indíge-

nas dentro del programa de etnoeducación. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Leonel Torres Cortés.

Palabras del honorable Senador José Leonel Torres Cortés.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Leonel Torres Cortés:**

Muchas gracias señor Presidente, señor Ministro de Educación, muchas gracias por su magnífica exposición, sobre los diferentes tópicos de la educación en Colombia, y especialmente sobre la universidad. Le hago esta pregunta señor Ministro, ¿la universidad está cumpliendo su función?, es decir, allí se están debatiendo los problemas de Colombia, del país, ¿allí también se está aportando algo a la ciencia?, ¿y a la tecnología? Y en consecuencia, allí se están formando profesionales calificados, para el crecimiento económico. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Gabriel Uribe Vegalara.

Palabras del honorable Senador Juan Gabriel Uribe Vegalara.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Gabriel Uribe Vegalara:**

Gracias, Presidente, yo tengo solamente dos preguntas para hacerle al señor Ministro, la primera pregunta que yo haría es una inquietud que tengo desde hace tiempos, es el tema básico de la inversión social, ustedes saben muy bien, aquí se han inventado una fórmula que es más bien un truco desde hace muchos años, consistente en que las nóminas de salud y las nóminas de Educación, constituyen la inversión social en Educación y en salud, lo cual es una tremenda mentira, tanto en cuánto esa inversión que es para pago de nómina en los municipios y en las Gobernaciones, pues realmente se va en pagos de nóminas en una cantidad muy importante de recursos, pero no produce una inversión directa y real en educación, en el entendido desde luego, que hay que generar los pagos a los maestros, pero la inversión real neta, cierta en educación de parte del Estado, es bastante precaria.

Entonces yo en primer lugar haría una pregunta al señor Ministro en el sentido de preguntar, cual es la inversión directa, que el Estado colombiano, que el Gobierno colombiano tiene en educación, descontando esa fórmula Ministro que entre otras cosas fue inventada, curiosamente en la Universidad Sarajevo, en la mitad de la guerra de Bosnia, Herzegovina según la cual esto constituye inversión social.

Por lo tanto vuelvo a preguntar, cuál es la inversión directa, que tenemos los colombianos en Educación, la fórmula neta directa no como inversión social por qué les digo que eso es un truco y en segundo punto señor Ministro, que yo quiero preguntar es que nosotros estamos

comprometidos en el tema de la revolución de los computadores, realmente ser Ministro de Educación actualmente correspondería más en la instancia actual ya al término de este milenio y al principio del entrante a un Ministro que sea el jefe de la cultura del conocimiento.

Yo creo que hablar de Educación neta como se hacía hace 40 o 50 años, pues resulta un poco precario tanto en cuanto la orbita educativa, va muchísimo más allá de la simple pregunta sobre universidades, o sobre colegios, o sobre instalaciones, o sobre profesores, y desde luego compete es a una formulación ya de los mecanismos que debe tener la persona, el individuo, el niño, o el graduando para efectos de poder capturar la mayor cantidad posible de conocimiento, a partir de la tecnología y en tal sentido desde luego, nosotros nos hemos comprometido o nos habíamos comprometido, señor Ministro con el tema de los computadores en cada colegio, en cada universidad, y me gustaría saber un poco en que va ese programa porque me parece que ese elemento sustancial del Gobierno del Presidente Pastrana, pues debe ser un reflejo propiamente dicho, de la intención cierta que tiene el Gobierno de participar activamente, en este nuevo criterio de la cultura del conocimiento que va mucho más allá, un poco de esta discusión académica del tipo de universidad o el tipo de educación pública, o el tipo de educación privada que se debe tener tanto en cuanto la tecnología a 10, a 15 años, lo que va a decir como ya lo está diciendo, es que uno va adquirir el conocimiento por propia cuenta. Esas eran las dos preguntas Presidente. Muchas gracias.

La presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Educación, doctor Germán Bula Escobar.

Palabras del señor Ministro de Educación, doctor Germán Bula Escobar.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Educación, doctor Germán Bula Escobar:**

Muchas gracias señor Presidente, lo primero que quisiera plantear es que en materia de infraestructura en el campo, hay sitios donde sobra infraestructura hoy y sitios donde falta, en las grandes urbes, en las zonas marginales casi en todas, falta infraestructura en segundo lugar sobre la pertinencia de lo que se enseña en la universidad, el desempleo y la educación técnica, sí cumple la universidad con su papel en la sociedad colombiana, llamo la atención sobre la importancia de ver el tema más que diagnósticamente activamente.

El Senador Corsi Otálora hablaba de una noticia buena que era la movilización, el quería mostrarles este folleto que es el informe de la presidencia del Ministerio, Presidencia de la República, Ministerio de Educación y el ICFES sobre el estado actual de esa movilización social por la educación superior, el tema se está debatiendo entre los actores mismos y eso es lo que le da valor a la discusión para que no sea digamos un simple ejercicio retórico.

En tercer lugar evidentemente que la educación pública, si no se resuelve el problema de la actitud de algún sector del sindicalismo en relación con la educación pública, va a irse hundiendo en relación con la educación privada, el número de horas que se enseña es ciertamente menor en la educación pública que en la educación privada y no tiene que ver únicamente con la recuperación, yo quisiera mencionar luego eso, pero es extraño, que por ejemplo en un aguacero en Barranquilla, por razones de los arroyos que se forman no se dicta clase y respecto de esas clases nadie dice nada sobre recuperaciones; se demora el pago un día de los salarios y ese día no se dicta clase y no se dice nada sobre recuperación, la única recuperación que parece ser importante, es la que tiene que ver con la posibilidad de recuperar unos días de salario descontados por cuenta del paro y en esto hay que llamar la atención, porque el maestro público cuando hace paro lo que hace es afectar su propia empresa, que es la educación pública y pudiera decirse que lo mismo sucede con un obrero de la industria, pero en el caso del obrero de la industria, el obrero de la industria nunca sindical al dueño de la industria, de querer acabar con la empresa, cuando eso sucede, la consigna correcta del movimiento obrero, es tomarse la empresa, se toman la empresa para defender la fuente de trabajo.

En el caso de la educación pública se sindical al Estado de querer acabar con la educación pública, pero son esta serie de conflictos mal adelantados los que finalmente dan la vuelta como un bumerán y golpean a la educación pública colombiana, cómo usar los cupos que dejan los colegios privados para la educación pública; aquí habría que repensar el tema de pases y el tema del FIS, sistemas de financiación, mientras no sean repensados y reorganizados no va a ser posible usar cupos de los colegios privados porque ya se probó cómo se degeneró el programa pases.

Las preguntas hechas sobre la sociedad, los maestros, la televisión se pueden extender también a los medios de comunicación, yo lamentaría mucho que mañana, no se recogiera lo importante de este debate y en cambio se recogieron incidentes menores, pero ya ha sucedido eso en el pasado, los primeros 25 programas de educación superior acreditados por el Consejo Nacional de Acreditación, fueron distinguidos con una medalla en Palacio por el propio Presidente de la República, estuvieron los medios de comunicación y sin embargo finalmente no hubo difusión para este tema tan importante, creo que todos los colombianos tenemos un me a culpa en esta materia, son 30 años de abandono de la educación en Colombia, yo diría que desde finales de la década del 60 y evidentemente durante la década del 70 y la década del 80.

FECODE me parece a mí; cumplió un papel importante en la confección de estatuto docente como el movimiento pedagógico, en los tiempos, que corren, por coger las de abajo está dejando pasar las de arriba, creo que estamos en un punto

de inflexión, en la curva, ese punto de inflexión se ve claramente en la intervención de las parlamentarias y los parlamentarios, este es un momento en que está como en el suplicio de tántalo a punto de cocinarse un gran acuerdo nacional, en el cual no son las pequeñas tendencias las que interesan al conjunto de la sociedad colombiana, por eso ha rechazado de una u otra manera, toda actitud conflictiva que no pone por delante un espíritu cooperativo para sacar adelante a la nación colombiana asida firmemente a un eje crucial como es la educación, como lo han señalado las parlamentarias y los parlamentarios que han intervenido, bibliobancos, alimentos, tendremos cumbre sobre alimentación escolar Latinoamericana con el PMA a fin del mes, transporte escolar, uniformes, todos estos asuntos planteados en el debate; son parte de esa enorme complejidad, que es casi de nunca acabar en materia de educación y por eso este debate aparentemente largo es en realidad corto frente al desafío del problema educativo.

El manifiesto es una segunda intención de Gabriel García Márquez después del documento de los sabios, una segunda intención de Angeles Mastreta, de Carlos Fuentes, de Mercedes Sosa, de los intelectuales de América de Saramago incluido en términos iberoamericanos, por sensibilizar a nuestra naciones, en el sentido de que nada tiene valor, todo carece de norte y de sentido si en primer lugar no están los niños, como decía Gabriela Mistral, no tienen mañana sino hoy, de manera que no pueden esperar, yo quiero aceptar de manera absolutamente sincera las críticas del Senador Ramírez a la gestión del Ministerio, tenemos muchos defectos en nuestra gestión Senador, y aspiro haber entendiendo sus críticas y a hacer lo posible por corregir tanto lo que tiene que ver con señalar de mejor manera las prioridades estratégicas, lo del financiamiento infórtunadamente sí tengo que mirar a mi colega de gabinete, el señor Ministro de Hacienda, porque ha sido supremamente claro en eso, se necesitan más recursos para educación, y eso para mí no hay discusión, durante el año en curso de una caída del producto de 3 puntos con un déficit fiscal de 6 puntos caída del producto que no cedió por lo menos desde el año 31 y de acuerdo con las estadísticas que tenemos el déficit fiscal que no existe desde el año 84, por supuesto el Ministerio de Educación ha sido suficientemente coherente y sensato, para no presionar al equipo económico en la materia, pero yo sí espero con toda franqueza que haya suficiente conciencia nacional en esta materia y en el Congreso de la República que aprueba el presupuesto porque los años 2001 y 2002 con base en la recuperación económica, tienen que ver abultado el presupuesto para educación, porque así lo requiere la nación colombiana.

En el tema del Eje Cafetero a mí me parece que se pudo haber ido más rápido, creo que después el País tendrá que analizar, si eso naturalmente es como leer el vaso medio lleno o medio vacío, pero a nosotros como Ministerio de Educación, nos interesa y hemos pedido permanentemente nesitamos los niños fuera de

las carpas, ya en construcciones escolares normales, si 1,10 o 15 casos excepcionales porque están en zonas de alto riesgo sísmico, no pueden ser reubicados fácilmente ese es otro asunto, pero lo cierto es que la obra que acometió el Ministerio de Educación por sí sólo estuvo terminada dos meses después del sismo inaugurada, simplemente usando los canales institucionales como en este caso una CAS, el CAS de Armenia, de manera que hay maneras, hay que confiar más en los fondos de servicios docentes que manejan las propias escuelas, creo que hay que acelerar los asuntos en el Eje Cafetero, con toda claridad en eso no quisiéramos tampoco eludir el tema:

El Gobierno no ha sido revanchista, ni ha sido victorioso en su relación con los maestros, nunca se ha cobrado una victoria, porque no tiene sentido, yo dije aquí en alguna ocasión, que en materia de educación tenemos que ser cooperativos, vamos a convivir los colombianos, los 300.000 docentes, los cientos y tantos Senadores y los cientos y tantos Representantes a la Cámara, los dirigentes, los partidos, vamos a convivir, no nos podemos explotar, de manera que no hay lugar a juegos ganar-perder en educación, el símil es la barca en alta mar en medio de una tormenta, no tiene sentido que uno de los de la barca le diga al otro, que está contento porque está haciendo agua la barca pero del lado del otro.

Nosotros no queremos docentes resentidos con el Estado y yo quiero decir con toda franqueza, cada vez soy menos odiado por los docentes en la medida en que voy, hablo con ellos y se dan cuenta de que se ha armado un batiburrillo alrededor de falacias, de mostrar un Ministerio y ahí estoy en los afiches sin ningún problema, hoy pasé por varios colegios en Ibagué y ahí estaban los afiches y no hay problemas, los maestros también se acerca si estuve con el Senador Gómez Gallo en Ibagué en varios colegios, ahí estaban los afiches y me los mostraban los propios docentes y hay docentes que con el sello de la desobediencia civil, quieren sencillamente dialogar con el Ministro, etc.

Tenemos mucho más para cooperar que para conflictuar en materia de educación, porque estamos en el punto de inflexión de la curva, en este momento es más rentable la cooperación que el conflicto, si mi intuición no me engaña porque estamos llegando al momento soñado por los sabios por la Ley General de Educación, y por el Plan de Senalde, a ese momento acariciado en que la sociedad colombiana, se une para decirle sí a la educación como su prioridad, no estamos dotados de ningún recurso distinto de nuestra gente, el chiste flojo de que a Colombia le dieron dos mares y no se qué y lo equilibraron con gente, es una falacia enorme, todo lo que tenemos en Colombia es nuestra gente y por eso la educación es absolutamente crucial, en el tema de salarios, de descuentos, del plan de desarrollo, de la evaluación, de los convenios de desempeño y el tema del desplazado quisiera hacer simplemente dos menciones.

En materia de convenio de desempeño se trata sencillamente de ver cómo organizamos la educación en los departamentos, departamento por departamento y municipio por municipio, si se han cometido errores por exceso de algunos técnicos que probablemente no ven el tema de la educación sino únicamente el tema de la financiación, el Ministerio de Educación ha ofrecido entrar a mediar para corregir esos excesos, con toda claridad, porque aquí no se trata de velar únicamente por la fuente, cuánto se le mete a educación, lo importante es el resultado, lo importante es que se consigue como han planteado varios Parlamentarios con lo que se invierte en la educación colombiana.

Y el tema de desplazados, nosotros podríamos ser en este momento emplazados, por haber violado sistemáticamente la convención de derechos del niño, porque no hemos durante años atendido con preferencia a los niños que han sido desplazados por la violencia, creo que eso resume mi posición al respecto.

Que se pueden hacer retiros voluntarios compensados sí; quedaron en la ley del Plan, se requieren recursos para el efecto, estamos en el año de vacas flacas, de manera que tenemos que tener algo de paciencia y algo de imaginación a ver cómo hacemos para eventualmente darle paso al retiro voluntario compensado que quedó en la ley del plan de desarrollo y que requiere y que permitiría digamos reubicar docentes en las áreas que más lo necesitan, pero infortunadamente el asunto de Tumaco y Pasto es absolutamente cierto y ha pasado frente a nuestras narices en los últimos 6 meses de este año, hemos planteado que hay que sacar el conflicto de la escuela, ojalá los manifiestos por una tregua en navidad y año nuevo, tuvieran también que ver con el tema de la escuela, no tiene ningún sentido que en la escuela esté en conflicto casi todos los actores del conflicto o los actores del conflicto reclaman que ellos no quieren tener el conflicto en la escuela, la escuela es inerme frente al conflicto, si el conflicto llega la escuela la destruye, simple y llanamente en el corto plazo, no hay nada que hacer al respecto y la voluntad clarísimamente expresada por el movimiento estudiantil colombiano y el movimiento profesoral a partir del plebiscito de la Universidad de Antioquia, es que se quieren universidades abiertas y universidades en paz.

Tenemos que usar toda la infraestructura colombiana. Varios Senadores, el senador Dussán y algunos activistas del movimiento profesoral de la básica secundaria y primaria han planteado por qué la Universidad Nacional de Colombia está cerrada en las noches, porque no se utiliza bien la infraestructura y en eso hay que ser consecuentes, necesitamos usar al máximo y vuelvo a repetirlo, como los cubanos, la infraestructura que tenemos, nosotros no podemos darnos lujos de simplemente estarnos comparando permanentemente con los países más desarrollados, para hurtarle el bulto a nuestros deberes de hacer con poco todo lo que tenemos que hacer en educación al declararla un deber sagrado de los colombianos, no es

razonable financiar la educación básica secundaria con crédito, lo que es razonable es financiar la educación superior con crédito, el principio repito planteado por el doctor Gabriel Betancures muy simple, se le presta al estudiante y pago el profesional, o se le presta al estudiante y paga el tecnólogo, pero eso no se puede predicar de la misma manera del bachillerato, tenemos que hacer énfasis en el crédito para la educación superior y arbitrar recursos para ese efecto, hay un estudio que hemos comentado con el señor Ministro de Hacienda, el consultor Hugo López a ese respecto, porque también se requiere que no pase lo que sucedió en el programa paces, es decir, que no se aprovechen entonces los recursos de crédito para apalancar financieramente entidades de educación superior de mala calidad en las que por sustracción de material se cumpliría el principio fundamental de que se le presta al estudiante y paga el profesional, porque no habrá profesional o lo habrá de tan mala calidad, que sencillamente no tendrá ingresos para repagar el crédito otorgado.

Por último quisiera mencionar que en educación los salarios de los maestros debe ser en mi modo de ver considerados inversión y deben ser considerados inversión porque son un componente básico del proceso educativo de todas maneras aquí y en todas partes de hecho los salarios de los docentes universitarios son considerados gastos de funcionamiento en nuestro presupuesto, asunto que le he señalado al señor Ministro de Hacienda y al señor Viceministro de Hacienda, porque creo que eso hay que corregirlo, eso es inversión, ahora, fuera de los salarios en este momento nuestro Estado esta invirtiendo supremamente poco en materia de infraestructura y en materia de dotación como lo plantea el Senador Uribe Vegalara, y esta invirtiendo poco sencillamente porque son las circunstancias críticas en que nos encontramos.

Se esta haciendo inversión en los colegios técnicos y en algunos colegios académicos, con base en la autorización dada, por la Ley 508, ley del Plan de desarrollo.

Yo quisiera terminar diciéndole que hay un informe que se trató de hacer lo menos ladrillado posible en donde proyecto por proyecto se explica cuáles el objetivo, cuáles son las acciones realizadas, los principales logros, las acciones por realizar, los principales logros a agosto del 2000 y los obstáculos, muchos de los obstáculos son de financiamiento, llamo la atención a los señores Parlamentarios para los que están interesados en el tema hemos tratado de no hacer un informe tradicional, mamotretodo, sino que se puede leer en cualquier parte que se abre, porque en cualquier parte habrá un proyecto o el 59 o el 40, etc., y además la semana entrante estaremos entregándole a los Parlamentarios, a los señores Parlamentarios y parlamentarias, un disco compacto de lectura de memoria en donde está en multimedia con imágenes y voz, digamos con video, fotografía etc, todo el complemento de este informe educativo de manera que los Parlamentarios y las Parlamentaria puedan tener



en este disco compacto el complemento del informe que hemos entregado.

El interés del Ministerio de Educación, el interés del señor Presidente de la República, es por supuesto el mismo de la campaña Presidencial y el mismo que se explicitó en el plan de desarrollo, es poder hacer una regulación educativa en nuestro país, pero las revoluciones no son sujetos de cronogramas, ni son sujetos de diagramas de Gam las revoluciones son estados de ánimo, en los que el Congreso aspiramos nosotros tiene un protagonismo principal, es de coliderar con el ejecutivo, con los directivos docentes con centenares de maestros, que en el país la están haciendo de hecho día tras día, coliderar un proceso que es fundamentalmente repito, espiritual, político y cultural. Muchísimas gracias.

La Presidencia designa a los honorables Senadores Piedad Zuccardi de García y Jesús Enrique Piñacué Achicué, para que con la Comisión Accidental designada por la Presidencia de la honorable Cámara de Representantes, concilien las discrepancias surgidas en la aprobación del articulado al proyecto de Ley número 57 de 1998 Senado, 167 de 1999 Cámara.

*por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 294 de 1996.*

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora citante, Claudia Blum de Barberi.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi:**

Muchas gracias señor Presidente, yo quiero agradecer muchísimo al señor Ministro de Educación, por su presencia en este debate que se ha dado sobre la educación en Colombia, en el día de hoy, fue una explicación muy ilustrativa y tranquiliza no solamente al Congreso de la República, sino a todos los colombianos que estuvieron escuchando por transmisión, por Señal Colombia, este importante debate sobre la intención del gobierno colombiano de fortalecer no solamente la educación secundaria, sino también la educación preescolar, como también el apoyo que le va a dar el Gobierno a la Educación Superior y a la universidad pública nacional.

Sabemos señor Ministro que en educación y ante todas las deficiencias que existen actualmente, los 14 billones de pesos del Plan Nacional de Desarrollo, resultan escasos, pero dada la situación fiscal es lo que nosotros podemos destinar en este momento y hay que utilizarlos de la mejor manera posible y eso es lo que nosotros estamos pidiendo.

Por último, quedamos señor Ministro a la espera, no solamente de los estudios, sino también de la concertación que permita replantear el plan decenal de educación, que como toda estrategia, yo creo que merece una revisión, una revisión periódica.

Entonces, señor Ministro de verdad le queremos agradecer muchísimo los Senadores citantes, por su presencia en este importante debate. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Javier Ramírez Mejía.

Palabras del honorable Senador Javier Ramírez Mejía.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Javier Ramírez Mejía, quien da lectura a una proposición

La Presidencia somete a consideración de la palabra la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

#### **Proposición número 147**

Se autoriza a la Mesa Directiva a nombrar una Comisión, para hacerle un seguimiento a la política educativa planteada por el Ministro de Educación.

*Jaime Ramírez Mejía.*

Santa Fe de Bogotá, D.C., 9 de noviembre de 1999

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente debate del Orden del Día.

**Citación a los señores Ministros del despacho y altos funcionarios del Estado**

#### **Proposiciones números 19, 127, 132**

La Secretaría informa que se encuentran presentes los honorables Senadores citantes, como los funcionarios citados.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora citante, Ingrid Betancourt Pulecio.

Palabras de la honorable Senadora Ingrid Betancourt Pulecio.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Ingrid Betancourt Pulecio:**

Gracias señor Presidente. Hay varias formas de manejar los asuntos del Estado, hay quienes dicen que a los problemas urgentes importantes, la manera de resolverlos es archivarlos un par de días, porque dejan de ser urgentes y por lo tanto importantes; eso es probablemente la fórmula que adopte el Ministro de Hacienda en la relación con el tema del UPAC, este debate lo solicitamos hace un año, un año en el cual obviamente en el momento en que se citó era un debate para tratar de minimizar los efectos de la crisis que se desarrolló durante ese año; y yo me pregunto cuánto nos hubiéramos ahorrado en sufrimiento, en personas, en colombianos damnificados por la crisis del UPAC, si nos hubieran dejado hacer este debate hace un año, y digo que esto es una decisión de Estado, porque a mí me resulta terriblemente sospechoso, señor Ministro, que la Mesa Directiva anterior, presidida por el señor Fabio Valencia, del cual yo tengo entendido usted es cuota en el Gobierno, no se haya apersonado del debate sobre el UPAC, y no haya permitido que este debate se llevara a cabo.

En este año se han dicho muchas cosas sobre el tema del UPAC, pero hay una que yo quisiera

retomar porque se ha dicho que el tema del UPAC, fue finalmente el problema de las tasas de interés que subieron demasiado rápido, y que reventaron el sistema, yo pienso que no es el problema de las tasas de interés o de los intereses sino de los intereses, creados; porque definitivamente este cuento del UPAC, esta tragedia, esta calamidad del UPAC se debe en que algún momento de nuestra historia cuando teníamos un sistema que funcionaba más bien que mal y que le había dado solución de vivienda a un millón de colombianos, un gobierno decidió prestarse para las presiones de los grupos financieros y cambiar la fórmula del UPAC. Y al cambiar la fórmula del UPAC, lo que hizo fue de una manera por lo menos poco ética, hubiese podido ser legal, pero por lo menos no fue ética, le cambió las reglas de juegos a aquellos que habían contratado créditos de vivienda y que lo habían hecho amparados en la legalidad del Estado; es decir, que aquí se cometieron unos actos que yo considero obviamente pocos éticos pero que adicionalmente tuvieron como consecuencia expropiar a los colombianos, a beneficio de los grupos económicos.

Después entonces, se nos dijo que el problema había sido que las tasas de interés había subido, que el Banco de la República había tenido que defender la banda cambiaria subiendo las tasas de interés y después entonces se nos embolató el cuento con la recesión y con el desempleo. Pero yo creo que aquí hay varias culpabilidades, obviamente la del sector financiero, un sector de alguna manera egoísta, poco sensibles a la realidad del país que decidió encaramarse en el juego de la vivienda independientemente de lo que eso pudiera conllevar como repercusiones para el tejido social colombiano y hacer su agosto a costa de los colombianos con la complacencia de una clase dirigente alcahueta, lo que en otros términos se llama plutocracia.

Esto fue un juego de la plutocracia, es decir, una confabulación en contra de los ciudadanos entre aquellos que finalmente siempre financian las campañas políticas y aquellos que llegan al poder, pero en esta segunda etapa, yo sí considero que aquí hubo por lo menos decidía por parte del Gobierno del Presidente Andrés Pastrana y por parte de su Ministro, porque es que el problema del UPAC se veía venir desde hacía muchísimo tiempo; es más, fue compromiso de campaña del Presidente Andrés Pastrana darle una solución rápida y efectiva al tema del UPAC, pero nada conmovió al Gobierno, no lo conmovieron las personas que perdieron sus ahorros, sus viviendas que quedaron arruinadas por el fenómeno y la crisis del UPAC, tampoco conmovió al Gobierno las personas que se suicidaron, los hogares que se acabaron precisamente por las ruinas que implicó este manejo turbio de las tasas de interés y las repercusiones sobre la Financiación de Vivienda, nos tocó esperar a que la Corte Constitucional fallara, no una vez en dos oportunidades, para que finalmente hoy tengamos un Proyecto de Ley para la Financiación de Vivienda presentada

por el Gobierno, y digo en dos oportunidades por que ahí también hubo decisión, una primera vez la Corte Constitucional señaló que el UPAC tenía que estar ligado a la inflación y nada pasó, aquí simplemente amparados en el Ministerio de Hacienda, amparados en el Banco de la República, las Corporaciones siguieron diciéndonos que no, que ya la habían ligado a la inflación porque sí, de alguna manera la fórmula habían metido algo de inflación pero obviamente el UPAC seguía disparado y los colombianos seguían reventándose, si no hubiese sido, si no hubiese sido señor Ministro por el actuar cívico de los ciudadanos que se vieron perjudicados por esa decisión, que tuvieron que entrar a entender esas cosas del derecho tan herméticas para la gente del pueblo, tener que entender cómo funcionaba un crédito, un plan de amortización, las tasas de interés, cómo podía esto llevarse ante los Juzgados involucrar a la Corte Constitucional, si no hubiese sido por esa constancia, por esa perseverancia de aquellos que lo perdieron todo, pues seguramente hoy en día seguiríamos sin una solución por parte del Gobierno a la crisis del UPAC.

Y es que este es un problema, que y como lo decía el Senador Lozada, es una bomba, es una bomba de tiempo; yo quiero simplemente recordarle a usted cifras: estamos hablando de 800.000 mil hogares, que están endeudados con el sistema UPAC, estamos hablando de 10.700.000 colombianos que están involucrados como ahorradores en el sistema UPAC, estamos hablando de 18 billones de pesos, que está en juego en el sistema UPAC y solamente ahora, cuando hay un riesgo para las Corporaciones financieras, solamente ahora cuando la Corte Constitucional echa para abajo todos los decretos y toda la legislación sobre el UPAC sólo ahora, el Gobierno decide actuar.

Pues bien, tenemos poco tiempo para actuar porque efectivamente esto es una bomba de tiempo, es decir, que estamos realmente enfrentados a un problema en que entre más dilatemos la solución, más difícil va a ser enderezar el camino que se ha recorrido; la Corte Constitucional en su fallo y en su sentencia C-700 del 99, con la que tumba el UPAC, estableció tres conceptos fundamentales.

El primero, el Congreso tiene el absoluto poder para establecer la ley marco, para el futuro sistema de la Ley de Vivienda, es decir, el sistema que le va a permitir a los colombianos financiar su vivienda, muchas veces se dijo que no, que el Congreso no podía legislar en la materia, que era una potestad del Banco de la República o del Gobierno, pues la Corte Constitucional fue muy clara en decir que le corresponde al Congreso legislar y establecer las reglas de juego en este aspecto.

Segundo punto, la Corte Constitucional dijo adicionalmente, que esos recursos que se pagaron en exceso por la distorsión que se introdujo a la fórmula del UPAC, cuando se ligó a la ETF y dejó de estar ligada a la inflación, esos pagos en exceso son pagos indebidos, son recursos que no le pertenecen a las corporaciones fi-

nancieras y los deudores están en derecho de reclamar que se les reembolse.

Tercer concepto, la Corte Constitucional prohibió la capitalización de intereses, con estas reglas de juego, tenemos entonces nosotros ahora Congresistas, que establecer realmente cuál va a ser la solución que le vamos a dar a los colombianos, colombianos que obviamente están desesperados, desesperados porque los alivios que pretendió dar el Gobierno a través del Fogafin fueron alivios de pipiripao, no sirvieron para mucho, obviamente hay quienes sostienen que no sirvieron porque frente a los dos millones de desempleados, pues una reducción de 10 o 20% en las cuotas no significa nada, cuando uno ya no recibe sueldo, pero para aquellos que están en condiciones de pagar, la realidad es que hoy en día con lo del famoso alivio, supuesto alivio de Fogafin, los deudores quedaron ya no con una hipoteca, con un crédito, con una deuda sino con dos y después de dos meses terminan pagando más de lo que estaban pagando en el momento en que supuestamente se les aplicó el alivio, es decir, que este alivio no sabemos para quién sirvió, no sabemos a quién refinanció pero en todo caso no fue la solución para los deudores del UPAC.

El Gobierno entonces, a destiempo pero bueno por lo menos, por lo menos presenta un proyecto de ley en la cual establece y diseña un nuevo sistema de financiación de vivienda, para ser honestos en este proyecto hay cosas buenas, hay cosas novedosas y hay cosas buenas; dentro de las cosas buenas voy a citar algunas: está la posibilidad de que se hagan prepagos sin penalidad, está el hecho de que se consideren los bienes adquiridos a través de este nuevo sistema de financiación de vivienda como propiedad inembargable, el hecho de que se reduzcan los derechos notariales en el momento de la compra al 10% de la tarifa ordinaria y el hecho de que se prevea un mecanismo para que las personas puedan arrendar las casas que han dado o sus viviendas que han dado en dación de pago con opción de compra, obviamente con la esperanza de que el Gobierno pueda refinanciarlos rápidamente; sin embargo, pensamos que este proyecto o esta iniciativa de Gobierno tiene dificultades o tiene yo diría, primero un vicio fundamental y después en su esquema de presentación, tiene impedimentos en el sentido de que es muy difícil de que el proyecto realmente sirva para lo que se supone que se presenta; el primer vicio, es que lo que queda claro es que aquí con el proyecto del Gobierno no se pretende aliviar a los deudores del UPAC o darle una solución o restablecer una justicia, sino lo que se pretende es arreglar el problema de los bancos.

Entonces, yo creo que esto, pues le quita legitimidad al proyecto, ¿qué sucede? Sé nos está diciendo que para hacer la transición entre un esquema de vivienda del UPAC y el nuevo, se van a emitir unos test y esos test van a permitir supuestamente aliviar a los actuales deudores del UPAC, lo que no nos dicen es que en ese juego de test y de títulos, de reducción de deuda

con lo cual se supone habría una inversión forzosa para las entidades financieras, lo que se está diciendo es que finalmente es con los recursos del Estado, es decir, con los impuestos de los colombianos que se va a tratar de financiar un esquema en el cual lo que sí queda claro, es que aquí a la gente la tumbaron, es la realidad, lo dice la Corte Constitucional, lo sabemos todos los colombianos esto nos lleva a plantear que esos alivios que se pretenden financiar a través de test, pues son alivios que también pecan, pecan por ser muy limitados, partimos de la base de aceptar y lo hace el Gobierno puesto que está hablando de que se va a devolver los recursos que se cobraron en exceso cuando se cambió la fórmula del UPAC y vemos que se le ponen una serie de condicionantes:

Primero, se va a reconocer el pago en exceso pero solamente a partir de junio del 98 cuando el cambio de la fórmula se hizo en el 93.

Segundo, se va a decir bueno, pero es solamente un alivio por deudor, cuando hay obviamente colombianos que tienen créditos múltiples frente a corporaciones y que de todas maneras la plata se la tumbaron por todos los lados, no una vez sino las 10 veces o las 20 veces en función del número de créditos que tuvieran con las Corporaciones.

Tercero, se nos dice que hay un monto límite, es decir, un techo, tienen que ser créditos menores de 100 millones, pero a los créditos de más de 100 millones también les tumbaron la plata, yo creo que aquí hay que entender que el Gobierno no le está haciendo un favor a los deudores, esto no se trata de una limosna, no se trata de un alivio, se trata de una indemnización que por lo tanto tiene que ser universal y que tiene que cobijar a todos, por todos los montos en todas las condiciones sin limitaciones porque obviamente aquí lo que hubo fue un tumbado, a los colombianos les sacaron la plata del bolsillo, engrosaron las utilidades de las corporaciones financieras y ahora nos ponen de nuestros impuestos a pagar el faltante, pero no se les paga a todos, se le paga solamente una vez a un deudor en función de un límite y con ciertas condiciones cuya más grave es exigir que los deudores estén al día, porque es que precisamente aquellos que no están al día no es porque no quieren estarlo, aquí vemos una distorsión total del análisis, el Gobierno parte de la base de que el que compra vivienda en Colombia, lo está haciendo con fines especulativos y resulta que no señor Ministro, aquí hay gente que se colgó en sus cuotas, obviamente por la recesión pero obviamente también, porque las cuotas subieron en una forma tan absurda que no pudieron seguir pagándola, es más, muchos tuvieron que escoger entre dar en dación de pago su vivienda o por ejemplo, pagar el colegio de sus hijos, es decir, la recesión ha tocado la calidad de vida de los colombianos y yo sinceramente pienso señor Ministro, que a este Gobierno le ha faltado responder con vigor, con valentía, con empeño, a la crisis y al tamaño de la situación que se generó.

Hay un problema adicional en el proyecto que se plantea, y es su financiación, el Gobierno establece que para financiar este nuevo sistema de vivienda vamos a emitir títulos, vamos a emitir bonos, es decir, que los recursos los vamos a sacar del mercado de capital, pero todos sabemos que en Colombia el mercado de capital es embrionario, es difícil pretender que vamos a encontrar los recursos necesarios para atender la demanda de crédito a través de un mercado que de hecho ya está saturado.

Esto es grave porque en el fondo uno lo que pensaría es que no hay real voluntad de darle una respuesta al problema que se creó, si los colombianos no van a tener la financiación para poder acceder a la vivienda, simplemente lo que estamos diciendo es que estamos ahogando el sector, no estoy hablando solamente de los deudores del UPAC actuales, estoy hablando de aquellos que quieren y pueden aspirar a una vivienda pero adicionalmente, estoy hablando de todo el tejido de la construcción en Colombia.

Duramos muchos años señor Ministro para poder en Colombia tener una red de personas profesionales dedicadas a la actividad de construcción, pero obviamente en Colombia aquí cuando dictamos una política es como Atila es a tumbar todo lo que hay y estamos acabando con un sector que es un sector estratégico para los colombianos, puede que no lo sea para el Gobierno, pueda que el Gobierno haya decidido que el sector de la construcción no es el sector líder para sacar al país de la recesión, se lo concedo, muy bien, pero ¿qué vamos a hacer mientras tanto? ¿Cómo vamos a reducir el desempleo?

Aquí lo que hay es yo diría una ineptitud para realmente mirar cuál es el tamaño de los problemas y valorar lo que está sucediendo.

Por lo tanto cuando nosotros hemos analizado el proyecto del Gobierno hemos visto estas dos falencias principales pero hemos visto otra, y esta otra es importante también analizarla, lo que quieren los colombianos señor Ministro, y aprovechando que finalmente tenemos la oportunidad de arreglar el caminado de las cosas, es decir, enderezar el curso del problema, lo que quieren los colombianos es un sistema de financiación de vivienda simple, transparente, que no haya que ser PHN en economía para entender cómo se calcula un plan de amortización y ustedes lo que están presentando es un sistema complicado, es un sistema en el cual los colombianos no van a tener la posibilidad de controlar fácilmente cómo se van a establecer las reglas de juego, es decir, es un sistema opaco, un sistema opaco entregado dado en manos a un sistema financiero, que entre otras, se ha caracterizado por su opacidad, por su falta de transparencia este es el sector.

Yo creo el único en el mundo en el cual se hace una apertura, se abre el sistema financiero y todo sigue igual, ayer en el debate que se adelantó en la Cámara de Representantes se mostró con mucha precisión cómo Colombia

tiene las tasas de intermediación más altas del mundo de promedio de esta década, mientras que Colombia durante esta década tiene unas tasas de intermediación como promedio de 10 puntos en el mundo fueron de 5, es decir, que fuimos más caros que Asia, que África obviamente que Estados Unidos y que Europa, y entonces nos vienen a decir que no que todo anda bien, que aquí sí hay competencia, no la hay, y lo que nosotros estamos esperando del Gobierno es que establezca unas reglas de juego que le den transparencia al sistema y que le permitan a los colombianos, es decir, al colombiano de a pie, al ciudadano monitorear su crédito sin necesidad de contratar un economista.

Yo creo que el Congreso tiene una oportunidad de oro, de lucirse para demostrar que realmente puede y tiene la capacidad de discutir unos proyectos que se han presentado y que tienen que darle una solución efectiva y rápida al problema del UPAC al problema de los colombianos.

Probablemente el peor proyecto de ley sería aquel que no saliera lo suficientemente rápido, porque como lo decía anteriormente este es un problema de tiempo, ya no hay tiempo señor Ministro, se les acabó el tiempo, la desidia del Gobierno hizo que el problema hoy en día es mucho peor que hace un año, y cuando yo pienso en el tema del UPAC.

Yo simplemente pienso, como todos los colombianos, que en 1972 fue el Presidente Misael Pastrana el que le dio vida al sistema, y para nosotros, para los colombianos sería por lo menos triste ver que Andrés Pastrana ni siquiera con el criterio de honrar la memoria de su padre esté a la altura de darle una solución a aquellos que fueron damnificados porque se distorsionó el UPAC que había creado Misael Pastrana, es decir, que su hijo no se ponga a la tarea de darle una solución a aquellos que fueron damnificados por los que distorsionaron la obra de su padre y sería muy triste muy triste pensar que este Gobierno se preocupa más por utilizar el poder para pagar los favores de campaña, que para realmente darle una solución a los problemas de los colombianos. Mil gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Amylkar David Acosta Medina.

Palabras del honorable Senador Amylkar David Acosta Medina.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Amylkar David Acosta Medina:**

Señor Presidente y honorables Senadores, yo voy en forma muy sucinta, primero a hacer una rápida recapitulación del debate que tuvimos a bien hacer el 16 de diciembre, ya en la agonía de la legislatura del año pasado, hicimos el debate justamente sobre este tema, del UPAC, que ustedes lo pueden conseguir en la Gaceta 365, porque lo que entonces advertíamos sobre las medidas que el Gobierno acometió en aquel momento, tal y como lo advertíamos se ha

cumplido, es decir, que esas soluciones que se plantearon en ese momento no fueron en últimas soluciones que apuntaran a las causas del problema, sino que se circunscribieron a paliar los efectos o las consecuencias del problema.

Vamos a empezar por ver, cómo se suscitó el problema, aquí ven ustedes claramente de cómo la calidad de la cartera se fue deteriorando justamente a medida que las tasas de interés se fueron disparando, y ¿por qué se dispararon las tasas de interés?

Es bueno traer a colación de cómo en su momento, la Junta Directiva del Banco de la República en su empeinado empeño por defender lo indefensable, que era la banda cambiaria, precipitó al país a una recesión por unas tasas de interés por las nubes, que no solamente y lo vamos a mirar inmediatamente, no solamente terminaron aceptando a los deudores hipotecarios, sino que terminó afectando lo que es más grave a la economía real, al sector productivo del país, a los que generan el empleo, qué dijo la Junta Directiva del Banco de la República entonces, cuando tomó su decisión por encima de cualquier consideración, está la estabilidad cambiaria del país, la Junta no va a mover la banda cambiaria así las tasas de interés lleguen al 150%; no llegaron al 150%, pero sobrepasaron el 80%, es decir, estas son la profesías que se autocumplen, que se hace la profesía y luego se hace todo lo posible para que la profesía se cumpla, es evidente que unas tasas de interés usuarias, que fueron los niveles a que se llegó, tenían que aceptar el crédito en general, no solamente el crédito hipotecario, repito, sino el crédito en general. María Mercedes Cuéllar, Presidente del ICAV, lo dice claramente, el sistema de la financiación de vivienda funcionó bien, durante 30 años, hasta que los intereses subieron más de la cuenta, eso es clarísimo.

Ahora bien, entonces como hoy, se planteó el: ¿por qué no intervenía el Gobierno las tasas de interés? Unas tasas de interés excesivas, que estaban golpeando la economía y el Gobierno fue totalmente renuente a intervenir esas tasas de interés, y es así como observan ustedes la evolución de las tasas de captación y la tasa de colocación, así como también de qué manera evolucionaron la DPF, o sea, la tasa de interés del mercado afectando los créditos.

Decía el hoy Ministro de Desarrollo, pero en aquel entonces Presidente de Acopi, no hay negocio lícito que resista las actuales tasas de interés, decía José Antonio Campo, en diciembre del año pasado, si no hay una reducción de las tasas de interés va a ser muy difícil observar una recuperación de la economía, y Eduardo Sarmiento, vaticinó claramente lo que iba a ocurrir, dijo tarde o temprano las elevadas tasas de interés, colocarán a los dadores en un estado de insolvencia lo que habría de manifestarse en concordatos, demora de los pagos, devolución de los bienes, que rebotarían en pérdida para las instituciones financieras, y ustedes saben ¿cuál fue la respuesta de uno de los miembros de la Junta Directiva del Banco de la República?

El señor Ministro de Hacienda, por lo menos amenazó a los banqueros, de que si ellos no bajaban las tasas de interés por la buenas y titubeó de momento y dijo: la tendremos que bajar a sombreros. Pero saben ustedes qué dijo ante el hecho, de que no sé, porque un componente importante de las tasas de interés ya lo decía la Senadora Ingrid Betancourt, son las tasas de intermediación, que aquí en este país se han vuelto intocables; estas tasas de intermediación que observan ustedes aquí, son tremendamente excesivas, yo les cuento una anécdota, el Banco Español, el Banco Vizcaya, que vino al país, recién instalado, quiso como ellos venían del Mercado Europeo, establecer unas tasas de intermediación del 5 o el 6%, y le cayeron en gavilla los demás bancos y le pidieron que no lo hiciera porque dañaban el mercado, y claro ellos vinieron fue a hacer negocio al país y se nivelaron por alto con los demás bancos del país, y por eso las tasas de intermediación no bajan y ¿a qué obedecen fundamentalmente las tasas de intermediación tan altas?

A ineficiencia, reconocida por los propios bancos, por el propio gremio bancario ha sido reconocido que muy buena medida estas tasas de intermediación excesivas obedecen a ineficiencia de los bancos; pero también alegan ellos que una razón poderosa que tienen es por el riesgo del crédito pero en buena medida los riesgos en el crédito, y eso sí que lo sabe la Superintendencia Bancaria, obedecen a la laxitud con que la Banca en su momento, al momento de otorgar los créditos no fueron exigentes como hoy sí lo son en cuanto al respaldo y las garantías de los créditos que estaban colocando porque de lo que se trataba era de colocar los créditos en medio de esa euforia que vivía en aquel momento el sector financiero en el país, y ustedes saben cuál fue la respuesta del doctor Salomón Kalvanovik, Codirector del Banco de la República, oigan esto que es increíble dice él: "intervención porque se reclamaba que se interviniera las tasas de interés", y él dijo, "la intervención de las tasas de interés puede ser nocivo y puede quebrar algunos bancos que dependen de altos intereses" ¿qué tal ¿cuáles son los intereses que defiende el señor Kalvanovik?

Reconoce él, que si se le intervienen las altas tasas de interés que él sí reconoce que son altas y que sí reconoce que son altas, son excesivas, pero no, no se le pueden intervenir las tasas de interés porque se quiebran, para que no vaya ahora a desdecirse el señor Kalvanovik esto está en el periódico El Espectador, de febrero 25 de este año.

Ahora bien, decía que no solamente ha afectado al sector, al crédito hipotecario miren esto que estamos señalando aquí, lo que sucedió a septiembre del año pasado de cómo una muestra representativa de las empresas del país obtuvieron utilidades operacionales que crecieron 49% en los primeros nueve meses del año 1998 en relación con los primeros nueve meses de 1997, pero cuando ya las afectamos esas utilidades por las tasas de interés, por los costos financie-

ros, entonces nos encontramos con que estas tasas de interés, ya no solamente están afectando las utilidades hipotecarias, sino la de la industria y vemos cómo las utilidades netas bajaron en relación al año anterior en el 58% y hay algo más, hay un dato más reciente, un dato de ayer oigan estas cifras en el periódico La República salió lo que ellos llamaron un ranquin por utilidad operacional y sacaron las principales empresas del país, una muestra de 135 grandes empresas en Colombia, y miren este resultado las pérdidas operacionales, porque ya este año tuvieron pérdidas operacionales, fueron de 79.000 veintidós millones de pesos, pero ¿saben ustedes a cuánto ascienden las pérdidas netas? Un billón ciento noventa y seis mil seiscientos quince, atribuible a los costos financieros y a los impuestos que aquí se votaron, y que incidieron en el ejercicio del año pasado, o sea, por cuenta de esos costos financieros fundamentalmente las empresas tuvieron \$1.2 billones de pérdidas adicionales que no habrían tenido, si no hubiera sido por esos excesivos costos financieros.

Pero hay algo más, es muy dicente cuando uno contrasta los costos financieros en Colombia, con los costos financieros en el exterior y se queda uno aterrado, en este texto que gracias a la generosidad de ustedes y del Congreso ya está editado y valga la cuña lo vamos a lanzar el próximo miércoles que se llama: "Ajuste Fiscal o Desajuste Estructural", yo recojo un ejemplo que es muy dicente, miren esto: de cómo precisamente los costos financieros tienen un peso muy grande en el giro de los negocios de la empresas, observamos cómo mientras las empresas extranjeras, muchas de ellas con representación en Colombia, mientras la General Motors, por ejemplo, la Ford, la Honda, en los últimos 20 años sus desembolsos por concepto de pago de intereses han representado entre el 1.5% y el 3.2%, de las ventas o el caso de empresas del sector químico representan el 2% del valor de sus ventas, oigan bien, en Colombia la situación es bien distinta, es muy difícil dar con empresas en las cuales el fardo de las tasas de interés sobre las ventas, aquí en Colombia sobrepasa en promedio, el 15% del valor de las ventas está representado por los costos financieros, repito contra el 1.5% al 3.2 que es lo que representa en las empresas extranjeras y últimamente han llegado a representar oígase bien, hasta el 25% del valor de las ventas, ¿será que así podemos ser competitivos?

Esto en muy buena medida es lo que refleja de cómo la apertura le ha hecho un gran daño al país, porque no se puede pretender que nuestras empresas con estos costos financieros puedan competir con unas empresas extranjeras, con unos costos financieros significativamente menores, esa es una pelea de toche con guayaba madura. Pues bien, este tema del interés sigue gravitando sobre la economía, recientemente el señor Ministro de Hacienda manifestó: "las cosas están dadas para que bajen las tasas de interés y se reactive el crédito", señor Ministro, hace aproximadamente más de un mes y medio

usted propició una reunión en Medellín, en donde estuvo presente la ANDI y estuvo presente la Asociación Bancaria y de ahí salió un compromiso de la banca de destrabar el crédito, ¿qué ha sucedido de entonces a hoy señor Ministro?

Lo escucho a usted nuevamente implorándoles a los señores banqueros para ver de qué manera pueden ellos contribuir a la reactivación económica, facilitando los créditos, pero hoy vemos cómo Sabas Pretel dice lo siguiente: "unas tasas de captación del 16% y unas de colocación del orden del 30% o 35, arrojan unos márgenes francamente inadmisibles frente a los estándares internacionales".

Pues bien, usted señor Ministro y el Gobierno en general alegan que las tasas de intereses han bajado en forma apreciable, han bajado 20 puntos, pero es que nos está pasando como los almacenes cuando hacen realización, que la víspera de la realización suben los precios para que luego la realización dé la impresión de que el comprador está haciendo una buena compra, eso ha sucedido a pesar de que han bajado 20 puntos la DTF, aún sigue siendo excesivo esas tasas de interés.

La Junta Directiva del Banco de la República y desde luego usted la preside señor Ministro y que se sepa, usted no ha dejado constancias en sentido contrario, ha tenido el criterio de que las tasas de interés se pueden bajar simplemente a través del mercado y le han dado más y más y más liquidez a los bancos, los bancos están saturados, han estado saturados de liquidez, mientras estuvieron especulando con el dólar, muy buena parte de esa liquidez señor Ministro, fue a parar a la especulación contra el dólar, buena parte de la liquidez que ustedes le han proporcionado a los bancos, a dónde ha ido a parar, simplemente a invertir en los propios papeles que el Gobierno Nacional emite más concretamente los tes, lean este honorable Senadores: hasta el momento el Gobierno ha emitido tes por una suma aproximada a los 12 billones de pesos; oigan bien, hoy la financiación a través de los tes que son crédito interno, representan más del 20% del presupuesto nacional, lo que quiere decir que el Gobierno ha recaudado más por concepto de los tes que por recaudo del impuesto al valor agregado, con todo y la reforma que se hizo el año pasado, ampliando la base impositiva del valor agregado y fíjese usted señor Ministro, que este es un juego en el que ganan los bancos, se encuentra como se dice popularmente el hambre con la comida.

El Gobierno se ha visto precisado a recurrir a los tes, porque así no se haya querido reconocer ante el país, los créditos en el exterior están cerrados y entonces el Gobierno está disputándole el crédito, está disputándole el ahorro con los empresarios privados y mientras esa presión se siga ejerciendo por parte del Gobierno para captar recursos para financiar el presupuesto, las tasas de interés no van a bajar, pero resulta que mientras el Gobierno necesita de esa financiación por la vía de los tes, resulta que los tes



son la inversión preferida de los bancos, y por eso es que los bancos no quieren abrir las compuertas del crédito, porque prefieren invertir en los tes con una menor rentabilidad, pero a "0" riesgo, por eso estoy de acuerdo con usted señor Ministro y señora Superintendente Bancaria, los Bancos y los banqueros no quieren arriesgar, usted le ha dicho que si no quieren arriesgar deben cambiar de oficio, estamos de acuerdo con usted, pero lo cierto es que en ese juego, este es un juego en donde hay un empate negativo, porque está perdiendo la economía nacional.

Con estos elementos es claro entonces, entender lo que sucedió con el sistema UPAC, aquí encuentran ustedes, yo digo que esta es la radiografía de lo que aconteció con el crédito hipotecario, cuando el sistema UPAC se inició en el año 72 al 78 el deudor terminaba pagando entre 3 y 4 veces el valor del crédito, ya en el 79-86 pagaba entre 5.5 a 6 veces el crédito, en el 89, 8 veces, en el 94, se disparó entre 10 y 14 veces en esto influyó, y muchísimo, la desregulación financiera, porque se acabó en el país ese nicho que tenían las corporaciones de ahorro y vivienda de un crédito particular que de alguna manera posibilitaba que se pudiera desarrollar en forma activa como en efecto se dio un sistema de ahorro de captación de ahorro y de colocación de créditos a largo plazo pero que repito con la desregulación financiera le tocó a las corporaciones de ahorro y vivienda salir a competir en franca lid, con banca comercial por la captación de esos ahorros a las tasas del mercado y luego ven ustedes, que ya para el 98 está entre 15 y 20 veces es lo que tiene que pagar un deudor del UPAC el valor del crédito inicial; aquí está un ejemplo que muestra claramente que mientras más paga el deudor del UPAC más debe.

Ayer que yo asistí aquí, a un foro que se hizo con los deudores una señora que estaba al lado mío me pasó un papelito y me mostró su ejemplo, que es un ejemplo de cualquiera; es un apartamento en Chapinero Alto, valor de la compra 62 millones, hipoteca 35, primera cuota 615.000 en enero del 95, cuota inicial 27 millones, cuota actual 1.300.000 deuda actual 81 millones, pagado 50 millones y estoy al día, ¿con ingresos netos de 1.800.000 cómo he podido pagar? Pregunta ella misma y dice, yo misma no sé, se llama Ruby Alarcón Núñez, y ese ejemplo, se puede replicar por 800 mil colombianos, entonces observan ustedes aquí cómo la deuda, el saldo de la deuda se va incrementando cada semestre, aquí está el valor del saldo de la deuda en cada semestre hasta encontrar ustedes que solamente a partir del semestre en 33, o sea, más de 15 años, más de 16 años es cuando por fin empieza realmente a disminuirse el saldo de la deuda al usuario, pero vean entonces, encuentran ustedes cómo, cómo crece la cuota mensual de amortización y cómo crecen los ingresos mensuales del usuario del UPAC, este desfase que ustedes ven aquí es lo que explica la mora en que han incurrido tantos colombianos, pero aquí observan ustedes el otro fenómeno, el otro fenómeno es que mientras el valor de la

deuda se dispara, ahí lo observan ustedes, mientras tanto el valor del bien crece en efecto la deuda más que proporcional al valor del bien, en ese momento qué ocurre con ese bien, que ese bien deja de ser garantía para la Corporación financiera y el otro fenómeno que ocurre, es que al usuario, al deudor del UPAC, no tiene ningún sentido seguir pagando cuotas por un bien cuyo saldo de la deuda sobrepasa el valor comercial del inmueble de tal manera que si sale a venderlo no le alcanza para pagar su deuda y más de un colombiano terminaron vendiendo su casa, entregaron o la entregaron como dación en pago y tuvieron que quedar con una deuda, o sea, perdieron la cuota inicial que habían dado del 30%, perdieron las cuotas que habían dado hasta el momento en que se vieron precisados a entregar su vivienda como dación en pago y aparte de eso quedan con una deuda con la corporación financiera por el resto de sus días, eso como decía Hernando Santos, en un editorial del periódico El Tiempo, "clama al cielo".

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría:**

Es que el televidente señor Senador que está escuchando su excelente exposición se va a llevar la idea de que todo ese desastre que usted ha planteado puede ser responsabilidad de este Gobierno y eso no es así; el UPAC, el Sistema de Unidades de Poder Adquisitivo Constante, cuando se diseñó por Kerry y por todos los miembros de la operación Colombia, en el Gobierno del Presidente Pastrana y después se desarrolló en el Gobierno del Presidente Betancur era una obra maestra de orfebrería económica. El crédito de UPAC, era el crédito más barato del mercado financiero colombiano y se diseñó como un instrumento de profundo contenido social, era un mecanismo que servía para atraer los dineros de los ricos, financiar la vivienda social colombiana.

Ustedes, con sus mayorías con sus gobiernos desnaturalizaron el UPAC, y acabaron, acabaron con la política de vivienda social que en la administración Betancourt, permitió construir 400 mil soluciones. Ustedes fueron quienes desligaron el UPAC, de la inflación interna, y lo ligaron a los intereses comerciales del mercado colombiano, ustedes deshicieron la vivienda social cuando la amarraron a las partidas presupuestales, yo quiero entender que su excelente y brillante discurso es una especie de meaculpa, que el Partido Liberal presenta ante los colombianos en la televisión de esta noche. Muchas gracias, señor Senador.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Amylkar David Acosta Medina:**

Precisamente mi exposición no ha partido, justamente del 7 de agosto del año pasado, por eso he hecho esta narración ¿de dónde y cuándo y por qué se originó el problema? Yo estoy de acuerdo con usted, que en las primeras de cambio en el sistema UPAC, significó para el país un factor muy importante de crecimiento de desarrollo y representó solución de vivienda

para más de millón y medio de colombianos y no se me escapa desde luego que muchas decisiones que se tomaron en gobiernos liberales, y particularmente en la administración Gaviria, como lo documentamos aquí en este trabajo, llevaron a pervertir, por decirlo de alguna manera y convertir en una figura diabólica el sistema UPAC, en Colombia, y volverlo prácticamente confiscatorio a éste propósito, decía Hernando Santos: los más de 300 mil que están en mora porque han perdido sus empleos o por que sus ingresos son insuficientes, siguen en las mismas, condenados a perder sus viviendas, y como si esto no fuera suficiente desgracia a continuar en su calidad de deudores morosos, en otras palabras se refería él a la emergencia económica decretada por el Gobierno, la emergencia no resolvió ningún problema, tiene algún sentido, preguntó Hernando Santos, privar de sus casas a ciudadanos que no poseen ningún otro patrimonio o cuyo poder adquisitivo ha sido largamente superado por la monstruosa voracidad del sistema del valor constante, esto lo decía Hernando Santos, en un editorial de El Tiempo, y justamente yo dije, le dieron a los deudores del UPAC una aspirina, y a los ahorradores del UPAC una aspirineta, la aspirineta fueron doscientos mil millones de pesos que se invirtieron en devolverle a los propios ahorradores hasta 500 mil pesos de sus propios ahorros, siempre y cuando no devengaran más de dos salarios mínimos y esto determinó el deterioro de la cartera de la Corporaciones Financieras y de los bancos, el último dato más reciente que yo tengo, según el último informe de la Superintendencia Bancaria, indica que la cartera morosa de los establecimientos financieros, llegó a una cifra de 7.1 billones de pesos, es decir, el 56% más alta que el año anterior.

Y las Corporaciones de Ahorro y Vivienda han llegado a tener una cartera morosa del 20%, es decir que mientras pasa un año, por cada millón de pesos prestados, 90 mil pesos estaban en mora, hoy por cada millón prestados hay 200 mil pesos en mora y en las corporaciones financieras particularmente hay como se dice envoltados en este momento como cartera morosa 2,3 billones de pesos, solamente repito en las Corporaciones de Ahorro y Vivienda.

El Gobierno efectivamente decreto las medidas tendientes a conjurar una crisis que ya era inminente y para ello decretó la emergencia económica, yo tuve oportunidad y por eso no vamos a volver sobre ese debate, de señalar aquí que las medidas que en su momento se tomaron fueron medidas epidérmicas, se estableció el pago del dos por mil, sobra decir que este en su momento lo establecieron como una contribución, aquí en este mismo lugar, le dijimos al señor Ministro, eso no es ninguna contribución y leyendo en sus propios libros doctor Juan Camilo, usted mismo da una definición clarísima de qué es impuesto y qué es una contribución y todas las características de este tributo, eran de un impuesto con destinación específica, y así lo determinó posteriormente la Corte cuando falló el decreto sobre la emergencia económica, por-

que una característica fundamental del impuesto, es su universalidad, y justamente aquí se establecía ese impuesto con un carácter universal sobre todos aquellos usuarios del sistema financiero, pero ojo, usted aquí nos hizo mucho énfasis y mucha claridad cuando se discutía el proyecto de presupuesto de 1999, ni un sólo peso decía usted, de lo que se recaude por concepto del dos por mil, va para la banca oficial, esto va fundamentalmente a resolver el problema de los deudores del UPAC y los ahorradores del sistema cooperativo.

Quedó claro que el sistema cooperativo no tenía nada que ver con el dos por mil, porque los doscientos mil millones de pesos que se invirtieron como aspirineta, porque del dos por mil se dedicaban a unos alivios, que terminaron por aliviar fundamentalmente a la Banca, ¿cómo que terminaron aliviando a la Banca? Porque primero que su alcance era restringir.

Entonces establecieron, que solamente tenían tres cuotas vencidas, podían acceder a esos alivios y en segundo lugar, se establecía que solamente podían acceder a estos recursos aquellos créditos que estuvieran por debajo de los 5.000 UPAC, o sea de \$70 millones de pesos, eso excluyó a mucha gente. ¿Por qué digo yo que esto lo que hizo fue servirle de alivio a los bancos?

Claro porque lo que hizo el Gobierno con los recursos del dos por mil a través de Fogafín, fue limpiarle la cartera a las corporaciones financieras, y de esa manera, lógicamente resolverle el problema que tenía de esa cartera morosa, pero de otra parte, se estableció un mecanismo que por fortuna el fallo de la Corte Constitucional lo impidió, que eran los famosos capitales autónomos o compañías de inversión, que iban a liberarles a las corporaciones financieras y a los bancos, de todos los bienes recibidos en dación de pago que sobrepasa más o menos el 1.5 billones de pesos; por fortuna repito, la Corte Constitucional le salió al paso y le invirtió como diríamos como se dice popularmente, le volteó la torta al Gobierno, el Gobierno decía que de esa plata del dos por mil, no se podía invertir un solo peso en la banca pública, que eso se dedicaría fundamentalmente a financiar la capitalización de la banca privada y la Corte Constitucional al fallar, dijo todo lo contrario; sin embargo, a mí me queda una duda, señor Ministro, de si se está o no acatando lo que dijo la Corte, porque veo esta declaración suya del día 5 de este mes, escúchenme, dice: ante las afirmaciones del Presidente de la Asobancaria Jorge Humberto Botero, en el sentido de que el beneficio del dos por mil lo ha recibido más la banca pública, el Ministro indicó que "de algún modo también el cobro de ese impuesto, ha favorecido los procesos de capitalización de las entidades financieras privadas" y la Corte Constitucional fue clara, en que de esa mazorca ni un grano para la banca privada.

Aquí veo que se está aceptando que parte de esos recursos que si no estoy mal, se cifran en \$700.000.00 mil millones de pesos, han ido a través de Fogafín a financiar sus capitalizacio-

nes, pero hay algo más, no le ha funcionado al Gobierno la ayuda de los Estados Unidos para el Plan Colombia, no le ha funcionado al Gobierno ni siquiera el crédito con el Fondo Monetario Internacional, porque aplazaron para a mediados de diciembre la firma del acuerdo y mientras no haya acuerdo desde luego que no hay desembolso, el único crédito que va viento en popa es el de los \$600 millones de dólares que se solicitaron al-BID, para financiar el salvamento bancario y de los cuales ya se anunció, que en los próximos 15 días se estarían desembolsando los primeros 200 millones de dólares, y como el mal ejemplo cunde, ya hay una declaración del Comité Intergremial solicitándole al Gobierno que le consigan a ellos un crédito de \$500 millones de dólares para reestructurar su deuda, y les hallo más razón a ellos que son el sector generador de empleo y son el sector de la economía real, que a estos otros que no son si unos espectaculares.

Pues bien, el gobierno se ha visto precisado a presentar este proyecto de ley, pero por la decisión que tomó la Corte Constitucional; la Corte Constitucional ha reivindicado y yo creo que eso hay que resaltarlo, el carácter del Estado Social de Derecho, que hasta entonces no había sido sino letra muerta en la Constitución Nacional, pero llovieron rayos y centellas contra el fallo de la Corte constitucional, se ha dicho que la Corte es Locata como lo dice la revista *La Nota*, o como dijo Rudolf Hommes, los Magistrados no son jurisconsultos, sino que son unos burrisconsultos; cabrían más irrespetos para las altas Cortes y óigase bien, el burro hablando de orejas las Cortes deben pensar más en el país; permitir la reactivación del sector financiero, doctor Juan Camilo aquí está el freno según el mismo Salomón Kalmanovik, el mismo que defendía las altas tasas de interés, está diciendo aquí que el responsable de que no se reactive el sector financiero es la Corte Constitucional, repito, dicen: las Cortes deben pensar más en el país, permitir la reactivación del sector financiero y dejar de hacer política óigase bien señor Ministro esta afirmación muy grave, más grave que la del Ministro del Interior, Néstor Humberto, al servicio de intereses particulares.

Esto sí que me parece grave, a mí me pareció exagerada la nota cuando a usted se le anunció pues que lo iban a sancionar por unas declaraciones que habían dado, esto sí que es grave, que un miembro de la Junta Directiva del Banco de la República, que pueden ser autónomos, que pueden ser independientes, que pueden ser rueda suelta como lo han sido en toda esta película, pero que no pueden de ninguna manera trasgredir de esta manera tan burda, un principio fundamental sobre el que descansa la democracia que es el Estado de Derecho.

Y éste es un irrespeto para con la Corte Constitucional y si eso lo dice un alto ejecutivo de la Junta Directiva del Banco de la República, qué se puede esperar para los demás colombianos, estas son las cosas que atentan contra la legitimidad de las instituciones, no se necesita

tener un fusil al hombro para conspirar y para subvertir el orden establecido en el país. La Corte sobre ella ha recaído repito, rayos y centellas.

Con esto quiero significar que las decisiones que ha tomado la Corte, son supremamente claras y taxativas y el intérprete de la Constitución es la Corte y por lo tanto las decisiones, los fallos y las providencias de la Corte no son susceptibles interpretaciones, como he visto yo que ha hecho el Gobierno, cómo es eso de que el Gobierno forzado entre otras cosas por la decisión de la Corte, le presenta al Congreso de la República un proyecto de ley y el señor Presidente de la República.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:**

Sí, no se preocupe Señor Presidente que no he hablado en todo el día, parece que este tema es muy importante y se está haciendo una mención muy concreta al fallo de la Corte y a su aplicación a mi me da la impresión de que el proyecto que tiene el Gobierno que a consideración del Congreso es un proyecto flojo, no cumple la sentencia de la Corte Constitucional, ni siquiera la menciona, establece una serie de beneficios parciales que van a constituir un semillero de demandas más, porque establece unos límites que no estableció la sentencia de la Corte, en primer termino, habla de cumplidos y morosos y favorece únicamente a los cumplidos, la Corte no dijo eso.

Establece unos límites de cuantía de 100 millones de pesos en UPAC, para recibir beneficios, si se pasa de 100 millones no da los beneficios, eso no dijo la Corte tampoco, Inclusive anotaba yo en las Comisiones respectivas que es muy fácil que se presente el caso de una persona que tomó créditos por ejemplo 30,40 millones, o sea muy por debajo de los 100 y que ahora por ese fenómeno de bola de nieve que usted ha explicado, pues y pase de los 100 millones y no va a tener beneficios.

Además porque establece una diferenciación también fastidiosa y odiosa que consiste en que no diferencia o diferencia entre los créditos de vivienda y de construcción y la Corte no hace eso, porque la Corte tumbó fue el UPAC y el UPAC empleado para vivienda o empleado para construcción, necesariamente como consecuencia así haya motivado especialmente la sentencia en el asunto de la vivienda digna, pero lo más grave de todo y es lo último que digo señor Presidente, es que el proyecto del Gobierno es un proyecto total y absolutamente fiscalista, tiene por objeto principalísimo y casi que exclusivo echarle mano a 2 billones de pesos en un año, diciendo que eso es lo que cuesta resarcir el pago mayor de los usuarios por aquello que explicaba la doctora Ingrid, del cambio de fórmula del Banco de la República, pero resulta que cae en la siguiente imprecisión, quiere recoger los dos billones en un año, a base de retener como inversión forzosa el 2% de los pasivos para con el público de las entidades

financieras y resulta que esos beneficios seguramente se los va a dar el deudor; diferidos en 5, 6, 7, 8 o 10 años, lo va a recoger de contado 2 billones de pesos y resulta que lo que va a pasar es que le hacen un alivio a la persona, le rebajan naturalmente su saldo, pero ellos siguen pagando a sus plazos respectivos de 5, 10 hasta 15 años.

Entonces no hay simetría, le van a coger dos billones de pesos que no tienen que pagar en ese mismo año, entonces es un proyecto eminentemente fiscalista, si ese proyecto no se corrige en estas anotaciones que yo estoy haciendo, no merece el apoyo del Congreso. Yo personalmente como ponente que soy, uno de los ponentes de este proyecto, presentaré una ponencia diferente, una ponencia que espero no sea de minoría puede ser hasta de mayoría, pero si no se corrigen estos defectos, yo creo que el proyecto del Gobierno no se compadece con lo que pidió la Corte Constitucional. Muchas gracias.

#### **Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Amylkar David Acosta Medina:**

Presidente termino, me parece muy acertado y muy afinado los puntos de vista planteados por el Presidente de la Dirección de mi partido, me parece que con ello se está dando sobre todo en la persona de Luis Guillermo Vélez, quien se ha caracterizado aquí en el Congreso, por defender precisamente el interés de los deudores hipotecarios, me parece fundamental.

Quiero terminar con esto, cuando el Gobierno recurre a esta medida repito, de presentar este proyecto de ley, es claro que no lo hizo a motu propio; lo hizo forzado por el fallo de la Corte Constitucional; sin embargo, se le anuncia al país por parte del señor Presidente de la República, como si hubieran descubierto un nuevo continente, me hace recordar el aprendiz de brujo, ya que estos misterios se me escapan, tengo que aparentar que los sé organizar.

En segundo lugar, cuando la Corte Constitucional dispuso la reliquidación de los saldos, de las deudas de los deudores del UPAC, se refirió a los 800.000 deudores, en ninguna parte vi yo que solamente los que tuvieran crédito hasta 100 millones de pesos. En segundo lugar, en ninguna parte y yo me he leído el fallo de la Corte, dispuso condiciones para poder acceder al beneficio de la reliquidación, es más, no es necesario que se expida una ley, para que la reliquidación se deba hacer, porque el fallo de la Corte hay es que acatarlo, pero peor aún que se pretenda discriminar, el artículo 13 de la Constitución Nacional y un principio de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, establece que todos somos iguales ante la ley, luego no puede la ley de ninguna manera discriminar entre deudores morosos y deudores cumplidos.

A hora, no es verdad que si los deudores morosos son cobijados por las medidas contempladas en la ley que expida el Congreso, se estaría estimulando la cultura del no pago, cuál cultura del no pago, Si la cultura que ha habido aquí es de la usura y del agio, si hay

alguien honrado es el pobre, cuando él pobre deja de pagar la cuota de su vivienda, es porque ya retiró al hijo de la escuela, es porque ya le dovolvieron al hijo de la universidad, es la deserción de que se hacia mención hace un momento de los estudiantes universitarios, ya vendido el carro de la casa, ya ha vendido si pertenece a la clase media alta ya ha vendido la acción del club, lo último que hace es caerse en la cuotas de su vivienda.

Entonces que no vengan con que esto va a estimular es que fueron obligados, fueron inducidos a entrar en mora precisamente por lo que hemos señalado anteriormente, porque las cuotas se volvieron impagables, de representar el 20% del ingreso promedio de los usuarios del UPAC ha llegado a representar a un estudio de dos miembros de la Junta Directiva del Banco de la República, donde señalan que ha llegado a representar el 64% del ingreso, es decir, que para conservar la vivienda tienen que pasar hambre hasta los vecinos. Además el problema señor Ministro, el problema ¿por quién se suscitó? Por los deudores morosos o es que el problema que tienen las corporaciones acaso es con los deudores cumplidos, no, la cartera morosa, el deterioro de la cartera es por cuenta de los deudores morosos; luego si no solucionamos el problema de los morosos no vamos a poder solucionar el problema.

De otra parte, señor Ministro hay que encontrarle también solución a 200.000 usuarios de UPAC que pende sobre ellos en estos momentos unos juicios ejecutivos, la ley tiene que preveer parar eso juicios ejecutivos, si no queremos agrandar el problema.

De otra parte señor Ministro está ya anunciada una subasta para el 30 de noviembre de los bienes que han sido recibidos como dación en pago y particularmente más de 5 mil viviendas, yo creo que este proyecto debe parár también esa subasta, y le digo algo más Ministro es totalmente contradictorio que el señor Presidente de la República le ha pedido a los alzados en armas un alto al fuego con motivo de la navidad y aquí aprobamos una proposición esta tarde en ese sentido y mientras tanto el gobierno declarándole la guerra a quienes su única heredad, su único patrimonio muchas veces, es solamente esa vivienda y por ultimo una consideración que me parece importante señor Ministro, tengo mis serias reservas de qué tan viable sea la titularización y los bonos hipotecarios como inedio de financiamiento, mientras no se modifique y aquí estamos haciendo unas propuestas concretas en ese sentido, el funcionamiento del mercado de capitales en Colombia aquí no hay mercado de capitales, ¿cuál mercado de capitales hay en Colombia vea?

El 93% de las acciones que se tranzan en bolsas del sector financiero, están en manos del 3% de los accionistas, aquí tenemos un mercado de capitales cerrado señor Ministro, hoy salió un artículo que me dio la razón, que está documentada aquí de María Mercedes Cuéllar señalando como si el propio Gobierno tiene dificultades para colocar sus TES, y los únicos que lo

están comprando son los bancos como ya lo dijimos yo pregunto y son papeles que no tienen riesgo, riesgo cero, ¿qué será de estos otros papeles que sí conllevan un riesgo en la inversión?

Dudo realmente, por eso me parece que hay que pararle muchas bolas a las propuestas muy imaginativas que ha hecho el Senador Luis Guillermo Vélez en torno a los Fondos de Pensiones y las propuestas que ha hecho el Representantes Petro sobre este mismo particular para poder compagnar una fuente de financiamiento de largo plazo, para poder financiar unas colocaciones de créditos hipotecarios también de largo plazo y no volvamos a caer en el gran error que se cayó como un castillo de naipes, de tener captaciones de corto plazo para poder financiar créditos de muy largo plazo. Y allí quiero mostrarle finalmente esta gráfica la he traído porque me parece muy importante yo soy del criterio y lo estamos proponiendo aquí que la reliquidación se debe hacer a partir del año 94 que es justamente cuando la Junta Directiva del Banco de la República a través de una resolución, ató la corrección monetaria a la tasa de interés y no del 93, perdón y no como lo esta proponiendo el Gobierno a partir de 1988 porque si se aplica lo que está proponiendo el Gobierno miren lo que pasa, aquí observan ustedes de cómo tenemos la corrección monetaria y el índice de precios al consumidor, observan ustedes de cómo durante este período nos encontramos que la corrección monetaria estuvo por debajo del IPC y a partir del 94 observan ustedes como esa corrección monetaria esta siempre por encima lo que quiere decir que si aplicamos la reliquidación a partir del año 1988, lo comido va a salir por lo servido porque el mayor valor que representa la corrección monetaria sobre el IPC de 1994 a 1999, más que se compensa con el menor valor de esa corrección monetaria sobre el costo de vida y de esa manera no se estaría realmente dando un cabal cumplimiento a los dispuesto por la Corte Constitucional. Muchas gracias.

Al terminar su intervención, el honorable Senador Amylkar David Acosta Medina deja por Secretaría la siguiente constancia:

#### **PROYECTOS DE LEY SOBRE FINANCIACION DE VIVIENDA NUMEROS 69-99 DE SENADO Y 134/99 DE CAMARA**

#### **Comentarios del doctor Amylkar Acosta Medina**

Santa Fe de Bogotá, D. C., noviembre 9 de 1999

Cuando ...

El Congreso de Colombia debe asumir con la mayor atención y celeridad posibles el asunto del financiamiento de la vivienda para los colombianos. La urgencia de abordar dicho tema tiene que ver con la profunda crisis del actual sistema de financiamiento de largo plazo para la vivienda que se basa en el UPAC y en los fallos emitidos por el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, que dejan sin piso jurídico dicho sistema y que señalan que la competen-

cia para establecer uno nuevo es potestad indelegable del Congreso de la República, el cual debe hacerlo mediante la expedición de una ley marco.

Con fecha 17 de agosto fue radicado el Proyecto de ley número 69/99 de Senado, "por el cual se crea el sistema de ahorro y crédito simplificado de vivienda, el crédito subsidiado para vivienda de interés social, el seguro de desempleo, el fondo de convertibilidad, se dictan normas sobre transparencia financiera, se adoptan medidas para fomentar la construcción y medidas excepcionales para la recuperación de la vivienda", dicho proyecto quedó repartido en la Comisión Tercera de dicha Corporación.

Posteriormente, con fecha 8 de octubre de 1999, vale decir, 51 días después de presentado el proyecto de la Senadora Betancourt y de transcurridos más de trece meses de iniciado el actual Gobierno, éste radicó en la Cámara de Representantes el Proyecto número 134 de 1999, "por la cual se dictan normas generales para regular un sistema especializado para la financiación de vivienda individual a largo plazo, se crean nuevos instrumentos de movilización del ahorro destinados a la financiación de vivienda se dictan medidas relacionadas con el impuesto de urbanismo y construcción para incentivar el desarrollo de la construcción y se dictan otras disposiciones tendientes a disminuir los costos de las transacciones del sector habitacional.

La demora se dio a pesar de hechos tan protuberantes como lo han sido la catástrofe del sistema UPAC, la presión de los deudores de dicho sistema y los fallos del Consejo de Estado y la Corte Constitucional; pero algunos pretenden que dicho proyecto se apruebe a las volandas, tratando de cercenar con ello el debate a un proyecto de tantas repercusiones sobre la economía nacional y sobre aquellos colombianos que, en mala hora, optaron por adquirir vivienda recurriendo a tan oneroso sistema de financiación.

Habría que preguntarle al Gobierno, por qué, si estaban sinceramente convencidos de la urgencia de tramitar dicho proyecto, no aprovecharon el proyecto presentado por la Senadora Betancourt, y simplemente le hubieran enviado un pliego de adiciones o modificaciones a su articulado; o, incluso, por qué razón no lo radicaron en el Senado para que los ponentes los acumularan, elaboraran una sola ponencia y, con ello se agilizaran dicho trámite.

Debo aclarar que este problema no es insalvable sólo que se presta para que el trámite sea más largo y nos encontremos ante dos eventualidades o, bien, no se alcance a aprobar durante el presente año o, bien, se pretenda aprobar en forma apresurada, sin mayor análisis, a riesgo de que sea declarada inexecutable por vicios de inconstitucionalidad o que se apruebe un instrumento insuficiente para la solución del problema, como lo es el proyecto presentado por el Gobierno.

### Parámetros del proyecto de ley

La materia a la que deberá referirse el proyecto de ley, está condicionada al problema que se pretenda resolver, esto es el del financiamiento a largo plazo para la vivienda y a los criterios constitucionales y legales sobre el particular, a saber:

1. La ley debe establecer un sistema de financiamiento de largo plazo para la adquisición de vivienda.

2. La vivienda, de conformidad con el artículo 51 de la Constitución debe ser digna.

3. El sistema de financiamiento debe ser adecuado.

4. La corrección monetaria debe calcularse exclusivamente con base en la inflación o, para ser más exactos, en el IPC.

5. Es ilegal la capitalización de intereses para las deudas contraídas para la adquisición de vivienda individual.

Aparte de los anteriores parámetros el proyecto de ley debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Debe quedar perfectamente inscrita dentro del carácter de nuestro Estado Social de Derecho.

2. Debe estar guiado por los principios de igualdad y justicia social.

3. El espíritu del proyecto de ley debe ser coherente y coadyuvante con el actual proceso de paz. No se puede estar agitando la bandera de la paz y simultáneamente ponerle palos en las ruedas a dicho proceso con proyectos y prácticas que van en abierta contravía.

4. Hay que cerrar todas las puertas y troneras a los abusos e injusticias que se han cometido con los deudores del sistema UPAC.

5. El factor financiero debe asumir los riesgos de su negocio y, en consecuencia, pagar el precio de sus abusos, extralimitaciones y errores.

### Alcance de la ley

Debe quedar claro que el proyecto de ley que nos ocupa no resuelve en su totalidad el problema de la vivienda en Colombia, solamente está referido a aquellas personas que reúnen los requisitos para acceder a un crédito hipotecario de largo plazo; de tal manera que el derecho constitucional de habitar una vivienda digna, para poder ser satisfecho requiere de otros instrumentos, que, necesariamente, forman parte de una política general de vivienda y de la legislación sobre reforma urbana; con consecuencia no es descartable que se reestudie la legislación sobre el particular, incluyendo la revisión de la cultura de la "casa propia" que ha precipitado a muchos de los compradores de vivienda a endeudarse desproporcionalmente, sin evaluar suficientemente la racionalidad de tal decisión en el momento de adquirir dichas obligaciones.

No olvidemos, como lo anotaba recientemente el Expresidente López, que, en estricto sentido, la casa es un bien de consumo; y yo

agregaría que, desde luego, no es cualquier bien de consumo, sino un bien duradero y que, en muchos casos es la base del patrimonio familiar. Pues bien como bien de consumo no ayuda a pagarse así mismo, ya que una vivienda no genera ingresos; en consecuencia, las cuotas mensuales solo pueden ser cubiertas con recursos provenientes de otras fuentes diferentes al mismo bien que, en el caso de los empleados no es otra que el salario mensual; de donde se sigue que las cuotas de amortización que deben cubrir los deudores deben estar en concordancia con el poder adquisitivo del salario.

Lo que sucede es que en forma tendenciosa se ha inculcado la idea de que la vivienda es una inversión; confundiendo el hecho de que simplemente se trata de un ahorro, de una reserva que, como lo hemos afirmado, no genera rendimientos, salvo la valorización que, ante todo, es algo meramente contable y que solo se da en determinados momentos de la coyuntura económica.

Las personas, principalmente de la clase media que durante los últimos 25 años optaron por adquirir vivienda recurriendo al sistema financiero UPAC en gran parte, fueron inducidas por el arsenal propagandístico de las propias corporaciones de ahorro que, de un lado, vendieron la denominada cultura de la casa propia y de otro lado, les metieron el señuelo de que podían adquirir la vivienda con cuotas bajas, muy similares a las del arriendo y que los futuros aumentos siempre serían inferiores al aumento en sus ingresos, a la vez que el inmueble se valorizaría en forma superior a lo pagado.

Dicho en otras palabras, las CAV indujeron a muchos colombianos a que se endeudaran y, una vez que los hicieron firmar sus contratos de adhesión, con cláusulas que nadie lee, les pretenden dar un tratamiento similar al que ocurre en los negocios entre personas iguales.

El sistema UPAC, desde sus comienzos, fue susceptible de empeorar y por ello sus fórmulas de liquidación y amortización fueron cambiadas unilateralmente en más de veinte oportunidades en perjuicio de los deudores y en beneficio leonino de los intermediarios financieros y de los poseedores de grandes capitales improductivos; adicionalmente, al deudor le han aplicado un régimen de terror con el no disimulado propósito de quitarle la vivienda cuando su valor era superior al valor de la deuda, cuesta trabajo creer que los deudores que tenían algún ingreso extra y se acercaban a cancelar parte o la totalidad de su deuda, en lugar de ser estimulados y premiados financieramente por sus pagos anticipados, eran multados y se les ponía toda clase de trabas por parte de las corporaciones de ahorro y vivienda.

El cinismo y la avaricia de las corporaciones para esquilmar en forma inmisericorde a los inermes deudores ha superado las fronteras de lo que pudieron imaginar Kafka y Dante, ya que después de haber exprimido durante varios años al deudor hipotecado, de acorralarlo, cerrándole



las puertas del comercio y del crédito y, en fin, después de someterlo a un estado de plena indefensión le quitan la vivienda, de la cual sólo le reconocen un 70% y la víctima, como en tiempos de la inquisición queda con una deuda que a lo mejor deberán seguir pagando sus hijos y hasta sus nietos.

El sistema UPAC es el gran causante de muchos de los males que hoy aquejan al país, antes de que fuera creado el sector productivo de la economía contaba con crédito barato; a partir de entonces se subieron las tasas de interés, no sólo de los créditos de vivienda, sino de todo tipo de crédito y, en consecuencia, ha sido más rentable para el gran capital vivir del usura que crear empresas y empleo productivo; he ahí, junto con el latifundio, los dos grandes factores que le han quitado competitividad a nuestra economía; que han afectado negativamente nuestro producto interno bruto y que, finalmente, han llevado a nuestro país a tener una de las más altas tasas de desempleo del mundo (20%).

#### **El UPAC y los fallos de la Corte y del Consejo de Estado**

La Corte Constitucional ha emitido tres sentencias relacionadas con el tema del UPAC, durante el presente año; la C-383 de mayo 27/99, la C-700 de septiembre 16/99 y C-749 de octubre 6/99; así:

##### *Sentencia C-383 de mayo 27 de 1999*

“Declárese INEXEQUIBLE la expresión ‘procurando que ésta también refleje los movimientos de la tasa de interés en la economía’, contenida en el literal f) del artículo 16 de la Ley 31 de 1992”.

##### *Sentencia C-700 de septiembre 16 de 1999*

“Primero. Declárese INHIBIDA para resolver acerca de la constitucionalidad de los Decretos autónomos 677, 678, 1229 y 1269 de 1972 y 1127 de 1990, por carencia actual de objeto.

Segundo. “Declárese INHIBIDA para resolver acerca de la exequibilidad del Decreto 1730 de 1991, ya excluido del ordenamiento jurídico, con excepción de los artículos 2.1.2.3.22 a 2.1.2.3.26, inclusive, los cuales se declaran INEXEQUIBLES”.

Tercero. Decláranse INEXEQUIBLES en su totalidad los siguientes artículos del Decreto 663 de 1993 (Estatuto Orgánico de Sistema Financiero), que estructuraban el sistema UPAC: 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 134, 135, 136, 137, 138, 139 y 140.

Cuarto. Los efectos de esta sentencia, en relación con la inejecución de las normas declaradas inconstitucionales, se difieren hasta el 20 de junio del año 2000, pero sin perjuicio de que, en forma inmediata, se dé estricto, completo e inmediato cumplimiento a lo ordenado por esa Corte den Sentencia C-383 del 27 de mayo de 1999, sobre la fijación y liquidación de los factores que inciden en el cálculo y cobro de las unidades de poder adquisitivo constante UPAC,

tal como lo dispone su parte motiva, que es inseparable de la resolutoria y, por tanto obligatoria”.

##### *Sentencia C-749 de octubre de 6 de 1999*

“Primero. ESTESE a lo resuelto en la Sentencia C-700 del dieciséis (16) de septiembre de mil novecientos noventa y nueve (1999), en la cual se declaró la inexecutable del artículo 134 del Decreto-ley 0663 de 1993.

Segundo. DECLARASE la inexecutable del numeral tercero del artículo 121 del Decreto-ley 0663 de 1993, así como la de la expresión “que contemplen la capitalización de intereses” contenida en el numeral primero de la norma en mención, únicamente en cuanto a los créditos para la financiación de vivienda a largo plazo, inexecutable cuyos efectos se difieren hasta el 20 de junio del año 2000 como fecha límite para que el Congreso expida la Ley Marco correspondiente”.

Por su parte el Consejo de Estado con anterioridad a los fallos de la Corte es decir, con fecha 21 de mayo de 1999, se había pronunciado, declarando la nulidad de la Resolución número 18 del 30 de junio de 1995 de la JDBR, así:

“Declárase la nulidad del artículo 1º de la Resolución número 18 del 30 de junio de 1995, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, en la parte destacada por el actor que expresa:

Artículo 1º. El Banco de la República calculará... el valor en moneda legal de la Unidad de Poder Adquisitivo Constante –UPAC– equivalente al setenta y cuatro por ciento (74%) del promedio móvil de la tasa DTF efectiva de que tratan las Resoluciones 42 de 1988 de la Junta Monetaria y Externa número 17 de 1993 de la Junta Directiva...”.

La primera sentencia de la Corte, la C-383/99, desligó la UPAC de la DTF, con base en el artículo 51 de la Constitución Política que establece el mandato inequívoco de que “todos los colombianos tienen derecho a una vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de estos programas de vivienda”. Se trata de razones de fondo, que hacen relación a la equidad y al Estado Social de derecho que consagra la Carta; en concordancia, con lo cual la Corte deja sentado, dentro de las consideraciones del histórico fallo, que “*al incluir la variación de las tasas de interés en la economía, en la determinación del valor en pesos de la Unidad de poder adquisitivo constante, se distorsiona por completo el justo mantenimiento del valor de la obligación se rompe el equilibrio de las prestaciones de tal manera que ello aparece como consecuencia un aumento patrimonial en beneficio de la entidad crediticia prestamista y en desmedro directo y proporcional del deudor lo que sube de punto si a su vez, los intereses de la obligación se les*

*capitaliza con elevación consecencial de la deuda liquidada de nuevo en UPAC que, a su turno, devengan nuevamente intereses que se traen otra vez, a valor presente en UPAC, para que continúen produciendo nuevos intereses en forma indefinida”.*

En vista de la demanda interpuesta ante la Corte contra el numeral 1 del artículo 121 del Decreto 663/93, que contempla la capitalización de intereses, las entidades financieras pusieron el grito en el cielo, alegando que la eliminación del endriago del anatocismo sería nefasto para la vivienda, pues ello daría al traste con el crédito de largo plazo, al tiempo que las cuotas se tornarían impagables, con lo que los créditos de vivienda serían inasequibles para los estratos medios y bajos. Ahora, cuando se conoce el fallo de la Corte son muchos los voceros de esas mismas entidades financieras, los que se desgarran las vestiduras gritando, a voz en cuello, que no hay tal capitalización de intereses; que todo ha sido una tempestad en un vaso de agua.

Lo cierto es, que la capitalización de intereses contribuyó, como la que más, a hacer impagables las cuotas de amortización y a acrecentar, exorbitantemente, el saldo de la deuda, abocando al deudor a la pérdida de su vivienda y con ella la cuota inicial, además de las cuotas pagadas hasta la fecha. Claro está, que el Gobierno tiene su particularísima interpretación del fallo de la Corte.

Esto es lo que dice el Ministro de Hacienda: “El último fallo de la Corte lo que dice es: en créditos de vivienda no se pueden capitalizar intereses remuneratorios. Se puede capitalizar, por supuesto, la inflación que va implícita en la fórmula de la UVR, pero no se pueden capitalizar intereses. La mayoría de los créditos lo que capitaliza es la fórmula de la corrección, no los intereses, pero sí hay algunos que capitalizan intereses... De manera que sí puede haber algunos casos, al reliquidarlos, en donde suba la fórmula de la cuota, que a su turno se verá compensada con este alivio que se está ofreciendo”.

Pero el golpe de gracia al sistema UPAC se lo propina la Corte en su fallo C-700 de 1999, declarando inexecutable las normas del Estatuto orgánico del sistema financiero (artículos 2.1.2.3.22 a 2.1.2.3.26 del Decreto 1730/91 y los artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23, 134, 135, 136, 137, 138, 139 y 140 del Decreto 663/93), que regulaban el sistema UPAC.

Es perentoria la Corte al advertir que “ni siquiera en virtud de decretos con fuerza de ley, expedidos en desarrollo de facultades extraordinarias, puede ahora el Presidente de la República dictar normas en el campo financiero, bursátil, de seguros o de ahorro, sin que previamente le hayan sido señaladas las pautas, objetivos y criterios, mediante Ley del Congreso, que constituye el marco de su actividad reguladora”, ya que así lo prevé el artículo 150, numeral 19, literal d) de la Constitución Políti-

ca, concordante con el artículo 335, atinentes a las leyes marco. Una vez más a consecuencia de este taller, se arme la furrusca en el sentido del alto tribunal, entre Tinos y Troyanos, mientras los detractores del mismo evocaron a Roosevelt cuando afirmó en 1937 “Hemos llegado al punto en que como Nación, debemos tomar medidas para salvar a la Construcción de la Corte y a la Corte de ellas misma”<sup>1</sup>.

Ignoran ellos que los jueces más que la Bouche de la Lor, para utilizar la expresión de Montesquieu, lo son del derecho que los tiempos han cambiado, imponiéndose el realismo jurídico, que otros prefieren llamar el nuevo derecho, en el cual la norma no tiene un significado o interpretación.

La función de la Corte Constitucional va más allá de la exegética, “su función no es solamente la de ser legislador negativo, como cuando fija el alcance a una ley, sentenciado su inconstitucionalidad. Su función es, también, la de ser legislador interpretativo o positivo.

No en vano el aforismo latino que se aplica a las controversias civiles, ‘Da mihi facta dabo tibijus’ (‘Dame los hechos y te daré el derecho’), se ha hecho aplicable en forma revitalizada a los casos en que la Corte Constitucional asume su competencia. Es el realismo jurídico... Al fin y al cabo, el Derecho es la justicia en acción, basado en la realidad circundante. La Constitución es lo que diga la Corte que deba ser... Así lo quiso la Asamblea Nacional Constituyente de 1991... El juicio sería, entonces, a la Constitución de 1991 y no a la Corte”<sup>2</sup>.

En fin, en el realismo jurídico el juez no actúa según el anacrónico silogismo de Beccaria, en el que a la premisa mayor normativa, sigue, fatalmente, la premisa menor fáctica, reservándole al juez el melancólico papel de un autómatas. Por ello, en sus fallos prima la llamada verdad procesal o formal y en ellos, tan importante como el texto constitucional es su contexto. Con razón, defiende la Corte, dentro de sus consideraciones, la prevalencia del derecho sustancial sobre los aspectos puramente formales, como lo señala inequívocamente la Constitución Política en su artículo 228.

De los fallos de la Corte se sigue la imperiosa necesidad de que el Congreso reasuma sus competencias pues “tratándose de la financiación del ahorro y del manejo e inversión de fondos del ahorro destinados a préstamos de vivienda, es menester que, en último término, el Congreso dicte una ley marco en la que se establezcan las pautas generales y las directrices conforme a las cuales le corresponderá al Gobierno en su momento reglamentar la materia”<sup>3</sup>, ya que “el Presidente de la República carecía de competencia para expedirlas e invadió la órbita propia del Congreso de la República”.

En todo caso, ha dejado en claro la Corte unos parámetros que es necesario tener en cuenta al momento de expedir la Ley Marco, en referencia la corrección monetaria sólo debe estar referida única y exclusivamente a la tasa de inflación, no puede haber lugar para el cobro

de intereses sobre los intereses, por la vía de la capitalización de éstos. No obstante, estimó prudente la Corte definir la entrada en vigor de su providencia, hasta el 20 de junio de 2000, para “dar oportunidad para que la rama legislativa ejerza su atribución constitucional y establezca las directrices necesarias para la instauración del sistema que haya de sustituir al denominado UPAC, sin que exista un vacío inmediato por falta de normatividad aplicable”.

No han faltado críticas a esta determinación por parte de quienes la consideran como algo impropio e inusitado, pues de las normas se predica su exequibilidad o inexecuibilidad, no hay término medio. Empero, en Colombia tenemos antecedentes al respecto. En 1997, la misma Corte Constitucional dictó una Sentencia sobre el régimen de regalías aplicable a la explotación de canteras y lechos de ríos. Declarando la exequibilidad de la ley, pero sólo por el término de 5 años, al término de los cuales debía cumplirse lo ordenado por la Corte. Por su parte, la Corte Constitucional de Alemania ha producido fallos de esta laya desde 1958. Entre 1965 y 1975, profirió 52 fallos con vigencia a posteriori.

Sólo así, compelido por los fallos de la Corte, se vio precisado el Gobierno a presentar un proyecto de ley, en procura de replantear el esquema del crédito hipotecario ante la evidente crisis del sistema UPAC. Se perdió un año precioso, por cuenta de la indecisión del gobierno y el contumaz empeño de defender, a toda costa, al sector financiero, abandonando a los deudores a su propia suerte, contribuyendo así al progresivo agravamiento del problema, hasta convertirse en una verdadera calamidad.

“El Congreso tiene la palabra”, titulaba en primera página el diario La República el 11 de octubre, significando con ello que una vez el Ejecutivo radicó el proyecto de ley marco para la vivienda en el Congreso, el 8 de octubre, es la responsabilidad de éste, darle un trámite rápido y diligente, como lo demandó la crítica situación de los damnificados del sistema UPAC, las corporaciones de ahorro y vivienda, los 10 millones de ahorradores del sistema y las firmas constructoras.

Ello, sin perjuicio de analizar y sopesar la iniciativa oficial, para cribarla y mejorarla, de modo que el texto que salga finalmente aprobado, responda a las expectativas de todas las partes, porque este país no resiste una frustración más, sobre todo tratándose de algo tan sensible como lo es la vivienda. Por ello, el Congreso no puede tragar entero y debe andar con pies de plomo, pues no por mucho madrugar amanece más temprano. El Congreso deberá tramitar este proyecto con mucha sínderesis y responsabilidad, sin apremios, sin prisa ni improvisaciones.

Le asiste toda la razón a Luis E. Rosas cuando llama la atención sobre el hecho de que el UPAC tuvo éxito porque fue muy bien estudiado, no creo que otra política y su mecanismo operativo hubiera sido tan bien estudiado<sup>4</sup>. Se

podría afirmar lo mismo del proyecto gubernamental, liderado por un Ministro de hacienda de quien se dice que “hay algo en su desempeño que lo convence del todo a los analistas locales y extranjeros. De pronto es que siempre se le ve actuando a la defensiva.

Apagando incendios. Hay la sensación de que los acontecimientos lo están atropellando constantemente. Quizás una cierta parsimonia frente a hechos sobrevinientes. O una falta de visión para enfrentar épocas muy difíciles. *De este Ministerio se puede decir, que siempre termina haciendo lo que tenía que hacerse, pero un poco tarde*”<sup>5</sup>? El reto no es de poca monta.

Según el DANE, hay un déficit de 1.200.000 unidades de vivienda, hay una enorme demanda represada, que solo puede ser satisfecha con una modalidad de crédito que consulte su capacidad de pago, así como la valoración del inmueble; se trata de estimular el ahorro interno, que se ha visto reducido a su mínima expresión y es inaplazable reactivar la actividad edificadora que pasa por su peor momento, a tal punto, que en algunas ciudades, como Cali, registran caídas de más de 80% en el área de las licencias concedidas. El crédito no puede seguir por más tiempo paralizado. Es tan dramática la situación, que la cartera bruta del sistema financiero, en su conjunto, no ha crecido un solo peso el último año, mientras la cartera morosa sigue in crescendo. Y ello, pese a las declaraciones de buena voluntad de los banqueros y a los pactos auspiciados por el Ministro de Hacienda y apadrinados por la ANDI.

#### De la UPAC a la UVR

Haremos algunas acotaciones preliminares al proyecto de ley presentado por el Gobierno y luego nos detendremos en algunas propuestas en torno a lo que, en nuestro concepto debe ser dicha ley marco.

Se rescata de la iniciativa el que se esté planteando el restablecimiento de un sistema especializado de financiación de vivienda individual a largo plazo, *ligado al índice de precios al consumidor*. Este es un paso importante después de ver los estragos causados por el embeleco desregulador del sector financiero, que dio al traste con el sistema especializado primigenio del sistema UPAC desfigurado, posteriormente. Se propone establecer un nuevo sistema con una nueva unidad que vendría a ocupar el lugar del UPAC, denominada UVR (Unidad de valor Real).

El uno se parece al otro, como una gota de agua a otra gota de agua. Nos tenemos que simplemente se trate de un cambio de nombre, pues la sola garantía de estar atada a la inflación no va a disipar la aprehensión respecto al malhadado UPAC, pues la actitud de las personas se asemeja a un gato que se sube a una estufa y se

<sup>1</sup> El Nuevo Siglo. Leonel Guerrero. Oct. 1/99.

<sup>2</sup> El Nuevo Siglo. Hernán Alberto González. Oct. 1/99.

<sup>3</sup> Corte Constitucional. C-747/99.

<sup>4</sup> El Tiempo. Oct. 18/99.

<sup>5</sup> La Nota Editorial. Oct. 11/99.

quema no se vuelve a subir más a una estufa, así esta este heladal.

Como lo reseñamos anteriormente aun no podemos cantar victoria frente a los brotes inflacionarios, pues la tendencia a la baja de los precios ha sido inducida fundamentalmente por dos factores, las buenas cosechas de alimentos y la recesión y no propiamente por la exitosa gestión de la Junta del Banco de la República.

Si en esta ocasión, el sistema del crédito hipotecario hizo crisis por el alza desmesurada de la tasa de interés, mañana puede repetirse el episodio, pero esta vez por la inflación galopante, pues es bien sabido que, históricamente, el índice de precios en Colombia trepa con el auge de la actividad económica, como la cenefa en la pared.

Por ello, consideramos fundamental establecer un tope a los intereses para los préstamos de vivienda, que no sobrepase el 8%, en términos reales. Habla la voz de la experiencia: "Si los intereses son altos y, por consiguiente, es mejor tomar en arrendamiento por más 'déficit' que se estime, la construcción no crece. Lección: tasas reales altas de interés son un freno a la demanda.

Ojo con el nuevo sistema"<sup>6</sup>, es fundamental brindar el nuevo sistema para evitar su distorsión con el paso del tiempo, como le ocurrió al UPAC, que en sus 28 años fue reformado en 23 ocasiones. Será menester, también, meter en cintura las tasas de intermediación de las entidades financieras; estas, en ningún caso deberían sobrepasar el 8% toda vez que con el esfuerzo colectivo que comporta el nuevo sistema deberán mejorar ostensiblemente la calidad de su cartera, por lo que el factor riesgo tendrá un menor peso específico, al tiempo que se les ha reducido considerablemente los encajes y ya queda de su parte hacer un esfuerzo, para que, con una mayor eficiencia operativa puedan reducir sus costos operativos.

Otra alternativa sería la de adoptar alguna tasa de referencia con base en las que se registran en los mercados internacionales.

Uno de los aspectos críticos de este sistema es el asegurar una fuente de financiamiento segura, confiable y a costo razonable.

Porello, consideramos plausible la iniciativa de emitir bonos hipotecarios, así como el recurrir a las titularizaciones hipotecarias, que permitirían fondear a las entidades financieras con recursos que éstas a su vez, pueden colocar a plazos que oscilarían entre los 5 y los 30 años, sin los sobresaltos ni la volatilidad inherentes a los depósitos a la vista o de corto plazo que sustentan actualmente los créditos hipotecarios, con las consecuencias que ahora lamentamos.

De este modo, se supera el desfase que provocaba el descalce de plazos entre las colocaciones y las captaciones, sin desmedro de éstas últimas. Tiene el mérito este planteamiento, que ofrece una salida a la cartera actual, pudiendo titularizarla directamente o cederla, para su titularización, contra su propio riesgo, a una sociedad titularizadora, lo cual le imprimiría una dinámica muy importante al mercado de finca raíz.

Pero, para que resulte funcional al propuesta es menester abrir el mercado de capitales, que virtualmente no existe en Colombia, pues es demasiado estrecho y restringido en sus operaciones.

Sólo así tendría fluidez y sería operativo el manejo de tales papeles, que podrían cotizarse y transarse a través de la bolsa. Dichos sea de paso, una de las incoherencias del Gobierno lo constituye su pretensión de prorrogar indefinidamente el impuesto del 2x1.000 a las transacciones, lo cual en contravía de la profundización del mercado financiero.

A este respecto preocupa la caída vertical de la inversión de los 293 fondos de inversión extranjeros en negocios de renta fija, al pasar de US\$8.5 millones en diciembre de 1998 a sólo US\$107.000 en septiembre de 1999; mientras tanto, han retirado de sus portafolios entre enero y septiembre de 1999 en acciones, la suma de US\$339 millones, lo cual arroja como resultado un retiro promedio diario de US\$1.7 millones.

Este sistema ha sido ensayado con éxito en otras latitudes, esperamos que en Colombia tenga la misma acogida.

El Senador Luis Guillermo Vélez, ha propuesto otras fuentes de financiación de un agresivo plan de vivienda, que bien puede complementar los recursos anteriores, asimilando la experiencia de otros países, particularmente de Chile, en donde los fondos de pensiones constituyen una base muy sólida a futuro.

Adicionalmente se deben establecer mecanismos coercitivos para que los municipios cumplan con lo dispuesto en la ley, en lo relativo a la vivienda de interés social; se debe comprometer a las cajas de compensación familiar, a los fondos de cesantías, al Fondo Nacional del Ahorro, a las cooperativas, a las familias beneficiarias, a través de la autogestión y a las empresas constructoras en una alianza estratégica, que daría como resultado una rápida reanimación de la actividad constructora, generadora de empleo por excelencia y contribuirá a reducir el déficit habitacional, en breve término, en los sectores más vulnerables de la población.

Es necesario prever, que un nuevo boom de la actividad constructora puede derivar en un disparo del precio de la tierra, lo cual encarecería sensiblemente el costo de la vivienda, por lo que se debe agilizar el cumplimiento, por parte de los municipios de los planes de ordenamiento territoriales (POT), contemplando medidas severas contra los especuladores y la piratería.

Llama poderosamente la atención que en el artículo 18 del proyecto se contemple como un supuesto beneficio que el deudor pueda constituir, sobre los inmuebles adquiridos, patrimonio de familia inembargable por terceros, cuando ello ya está previsto en la Ley 70 de 1981, 258 y 333 de 1996. Por eso se llueve sobre mojado, cuando el Ministro de hacienda afirma que "se crean figuras novedosas como las del patrimonio familiar inembargable de vivienda"<sup>7</sup>.

Se contempla un régimen de transición en el marco del cual los saldos de las deudas a 31 de diciembre de 1999, de los deudores al día se deberán reliquidar, hasta por un monto de \$100 millones "con base en la diferencia entre la corrección monetaria que resulte de aplicar la UVR y la corrección monetaria efectivamente pagada.

Esta diferencia, se abona al saldo de la deuda". Es de anotar que el Gobierno propone que dicha reliquidación se haga a partir de junio de 1998 hasta mayo 31/99, cuando merced al fallo de la Corte, la Junta del Emisor debió eliminar cualquier componente de DTF en el cálculo de la corrección monetaria.

Ello es cuestionable, habida cuenta que el desaguisado que terminó disparatándolo todo, data desde el año 1993, cuando se vinculó la DTF al cálculo de la corrección monetaria y el gobierno pretende, caprichosamente, hacer el corte a junio de 1998.

De prosperar la tesis del Gobierno, allí puede estar una fuente de conflictos, que puede depararle sorpresas desagradables.

Un serio indicio en este sentido, es que el Tribunal contencioso de Cundinamarca aceptó una demanda interpuesta por los usuarios del sector financiero, en la cual se reclama la restitución de los bienes o los dineros excedentes desembolsados por los clientes a partir del año 1993.

Además, si se quiere que esta sea una ley de punto final, ella debe favorecer no solamente a los deudores que están al día, sino primordialmente a los que no lo están, pues estos son los del problema, no solamente por el riesgo de perder sus viviendas, si es que ya no la han perdido, sino porque la mora de ellos es la que determina el deterioro de la cartera de las corporaciones y el lastre en sus estados financieros de los bienes recibidos como dación en pago.

Resulta ingenio invitar "a los deudores a que se pongan al día a partir de hoy, para que en muy corto tiempo, cuando este proyecto se convierta en ley, puedan acceder a estos generosos alivios"<sup>8</sup>. Como quien dice, ¡hágase la luz y la luz se hizo! Afirma el Ministro de Hacienda que "el sistema se aplica para quienes estén al día el 31 de diciembre.

No es una invitación al no pago"<sup>9</sup> Afirma portafolio que "aunque con seguridad se criticará el hecho de que el alivio se aplique a los deudores cumplidos, hay que tener en cuenta que el Gobierno, y ojalá tampoco el Congreso, no puede estimular la cultura de no pago de los créditos, porque hacerlo atenta contra los fundamentos mismos de la moralidad y las bases de cualquier sistema financiero"<sup>10</sup>.

<sup>6</sup> Luis E. Rosas. El Tiempo. Octubre 18/99.

<sup>7</sup> Declaraciones de prensa. Octubre 8/99. Pág. 3.

<sup>8</sup> Andrés Pastrana. Asamblea General Camacol. Santa Fe de Bogotá 7 de octubre/99.

<sup>9</sup> Juan Camilo Restrepo. Declaraciones a la prensa. Octubre 8/99.

<sup>10</sup> Editorial. Octubre 11/99.

Esto no es más que un sofisma. La verdad sea dicha: la actual crisis del sistema UPAC, es una secuela de las políticas improvidentes del Gobierno, que determinaron por satanizarlo: los deudores empezaron a 'colgarse' en sus cuotas a partir del momento en que estas se tornaron impagables y a ello contribuyó no la cultura del no pago, si no las tasas de interés usurarias, el anatocismo y la avaricia del sector financiero, que no fue capaz de prever el desastre.

"El valor de la deuda como proporción del valor de la vivienda en lugar de decrecer aumentó del 70% al 88%, después de haber pagado 42 cuotas. Como resultado de ello, estos deudores se han descapitalizado en una proporción cercana al 74% de su cuota inicial, o lo que es lo mismo, su cuota inicial se ha desmejorado a un ritmo promedio por año del 32%... Lo que en realidad ha provocado las dificultades para el pago es la caída en el ritmo de crecimiento del precio de la vivienda.

Ello es producto de un ciclo de la construcción que elevó los precios reales de la vivienda de manera no sostenible en el período 1991-1995 y que luego los deprimió mucho más de lo ocurrido en los ciclos del pasado"<sup>11</sup>. Entre 1972 y 1995, el precio de la vivienda creció 60% por encima de la inflación.

Otro factor que incidió notablemente, como ya lo hemos explicado, es que las cuotas llegaron a crecer más que proporcionalmente a la capacidad de pago del deudor.

Más que temerle al fantasma de la cultura del no pago, debe contrarrestarse la cultura del consumismo e incentivar la cultura del ahorro.

Es bien sabido que "la reforma laboral de 1990 conspiró, igualmente. La anualización de las cesantías junto con la modalidad del salario integral, le otorgaron a los asalariados una capacidad de consumo que con el régimen anterior no era fácilmente efectiva y que les permitió adquirir créditos.

No hay que olvidar la modernización del sector público y los planes de retiro e indemnizaciones que también estimularon el consumo privado. Parte importante de este gasto se destinó a la adquisición de vivienda.

Los préstamos del sistema financiero para constructores y préstamos individuales pasaron del 8% del PIB en 1991 a cerca del 13% al finalizar 1997, ambos factores incidieron en un alza del valor de las viviendas, que es el principal activo de los hogares, durante el primer quinquenio de los 90.

Y si a lo anterior le sumamos la presión ejercida por los dineros del narcotráfico en los precios, vemos entonces cómo se produjo una burbuja especulativa en la que se pagaron precios irreales, encontrando su máximo valor en 1995.

A partir de esa fecha, los precios se han venido desinflando, destruyendo riqueza... En otros términos, se perdió el 40% del valor de estos activos... En términos de PIB, el esfuerzo que los hogares tenían que hacer para pagar su deuda hipotecaria (intereses y amortizaciones)

pasó de 1.5% en 1991 a 3.5% en 1998. Esto significa, que los colombianos pasaron de dedicar el 10% de su ahorro total en 1991 a destinar; ocho años más tarde, más del 60% a honrarla"<sup>12</sup>.

Esto; no puede perderse de vista, ahora que estamos pensando en implementar un nuevo sistema, para que no se repitan los errores pasados ahora que se vuelve a hablar de salario integral de flexibilización laboral, porque si estas circunstancias se vuelven a dar nuevamente sobrevendrá la catástrofe.

Otro factor que ha influido en este descalabro y de qué manera es la recesión económica, con todas sus consecuencias en el empleo, en el ingreso y por la capacidad de pago. No es, entonces; que los deudores se hayan vuelto incumplidos y mala pagas de la noche a la mañana; lo de la cultura del no pago no pasa de ser un prejuicio y las afirmaciones en tal sentido, ligerezas de funcionarios deslumbrados. Nadie como el pobre; la clase media para honrar sus compromisos; pero el hombre es él y sus circunstancias, nos lo enseñó Ortega y Gasset.

De allí que la primera prioridad de la política económica, aunque el Gobierno no lo crea así, es la reactivación de la economía y la generación de empleo.

Sólo así podremos salir del foso en el que nos encontramos y el sector de la construcción puede convertirse en el gran catalizador de reactivación de verdad y no la de mentirijillas a las que ya nos tienen acostumbrados los gremios empresariales y algunos analistas que los acolitan, con sus recurrentes anuncios de señales de reactivación, que van seguidas de las decepcionantes cifras del DANE, en sentido contrario.

Ya el PIB ajusta cuatro trimestres consecutivos cayendo y ya hay consenso en que la reactivación no será este año, que cerrará con una baja del PIB que fluctúa, según los entendidos entre el -3% y -5%; mientras un estudio de la Universidad de los Andes pronostica un desempleo abierto que sobrepasa el 22%, la crisis parece, ahora sí, haber tocado fondo, cuando hemos llegado a los extremos escatológicos de la misma, como el deprimente espectáculo de más de diez mil personas durmiendo en el piso para recibir un formulario y aplicar por treinta puestos en la EAAB para limpiar alcantarillas y la única reacción de la Casa de Nariño fue reprender al gerente de la empresa por tan bochornoso cuadro, mientras al país sigue a la espera de la puesta en marcha de la famosa Misión de empleo que el Presidente anunció con bombos y platillos al iniciar su Gobierno.

Tal ocurrencia, sólo se equipará a la de quien disimula la basura debajo de la alfombra. "La demanda por vivienda no se "satura" porque dicho mercado es como el de los automóviles, todo el parque existente está disponible para la venta y, en un año de alta actividad edificadora, la nueva oferta, como mucho, representa un 2% del parque total... La experiencia colombiana (1967-1974, los años de mayor crecimiento sostenido) la de algunos países del Asia y muchos

otros, nos indican que puede haber más de un sector impulsor. Además de que puede acelerar el crecimiento, un sector interno puede compensar eventuales caídas en el sector externo y viceversa"<sup>13</sup>. Es tanto más atendible tal observación, habida consideración de las enormes dificultades que afronta el Gobierno para que el sector externo, pivote de su Plan de Desarrollo, despegue y, más aún, para alcanzar su meta de duplicar las exportaciones.

Por todas las consideraciones anteriores, la ley debe extender sus beneficios cobijando a los deudores que están en mora, como también aquellos sobre quienes pende la espada de Democles de los juicios ejecutivos y están a punto de perder sus viviendas, a los que no se les puede decretar el desahucio.

Entre otras cosas es la propia Constitución la que consagra la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley, por lo que nadie puede ser discriminado. Está bien que quienes están al día sean objeto de alivio pero sin detrimento de los morosos, porque éstos también son parte del problema.

Lo afirma Hernando José Gómez Restrepo: "Mientras no se resuelva el problema de los deudores más apremiados, será muy difícil tener un nuevo esquema hipotecario que interese a los inversionistas y dé confianza a los nuevos usuarios. Así mismo será muy difícil normalizar la cartera de las corporaciones de ahorro y vivienda. **Es un esfuerzo fiscal, que bien vale la pena realizar**"<sup>14</sup>.

Estima el Gobierno, según sus cálculos que el alivio representado por la reliquidación, tal como él la propone, de las 800 mil deudas del sistema, tendrá un costo de \$2 billones.

Por su parte, el Presidente de la República quiso magnificar el alcance de la medida, al anunciar que "en materia de alivios, el proyecto de ley prevé una reducción de los saldos vigentes, que compensen el efecto adverso de la disparada de los intereses de los últimos años. **Estos alivios en algunos casos, llegan hasta el 25% del saldo de la deuda**"<sup>15</sup>.

El Ministro de Hacienda va más lejos aún, al afirmar que "el 25% es un promedio... **Puede haber casos en donde hubo unas cuotas que tenían un alto porcentaje de intereses y las cuotas súper mínimas, que arrojan reliquidaciones del 30% o más por ciento**"<sup>16</sup>. Como diría un paisa, de eso tan bueno no dan tanto. Con ello se están creando falsas expectativas. De acuerdo con cálculos de expertos, entre ellos, María Mercedes Cuéllar, Presidente de INCAVI, coinciden en que el beneficio no sobrepasa el 14%.

<sup>11</sup> Antonio Hernández Gamarra, José Tolosa Buitrago. La capacidad del pago de los deudores en UPAC.

<sup>12</sup> José Félix Lafaurie Rivera. Vicecontralor General. Portafolio. Octubre 14/99.

<sup>13</sup> Luis E. Rosas. *El Tiempo*. Octubre 18/99.

<sup>14</sup> Presidente CAMACOL. La República. Octubre 8/99.

<sup>15</sup> Andrés Pastrana. Asamblea General de CAMACOL. Octubre 7/99.

<sup>16</sup> Juan Camilo Restrepo. Declaraciones a la prensa. Octubre 8/99. Pág. 11.



Otros son más cautos, como el ex ministro de Hacienda Rudolf Homes, quien considera que “una rebaja del 25% en el valor de los créditos probablemente no sea suficiente para resolver el problema. **Esto se debe a que el saldo de los créditos está muy por encima del valor de las viviendas...**

El saldo en pesos de un crédito contratado en 1993 para adquirir vivienda puede ser el doble de su valor original y la vivienda puede valer lo mismo hoy que en 1993, o menos.

**En este caso, una reducción del 25% del valor del crédito no elimina el inmenso incentivo que existe para que el deudor deje de pagar el crédito**<sup>17</sup>.

Ahora bien, los \$2 billones, que según el Gobierno, cuestan los alivios provendrían de inversiones forzosas, que deberán suscribir todos los establecimientos de crédito, las compañías de seguros, las capitalizadoras y los fondos administrados por fiduciarias, comisionistas de bolsa y sociedades de inversión hasta la concurrencia del 2% del total de los pasivos para con el público (establecimientos de crédito y capitalizadoras), de las primas emitidas (compañías de seguros) o del valor de los fondos, según corresponda.

En último término, ello repercutirá en las tasas de interés, porque será a ellas a las que se les trasladará el costo en que incurrirán. Se duele Hernando Gómez Buendía de que “Al término de cinco años, el Gobierno devolverá esa plata: **o sea, que la repagaremos entre todos, hayamos o no hayamos disfrutado del UPAC**”<sup>18</sup>. Y qué decir de los \$3.5 billones que le va a costar al Estado, es decir, a todos los contribuyentes colombianos, ¿el salvamento bancario?

Además de ofrecerle una salida a quienes están a punto de perder sus viviendas, atajando los juicios ejecutivos con los que se les amenaza arrebatarlas, se debe también brindarles alternativas a aquellos que ya las perdieron, parando la subasta, que ya es inminente, de esas viviendas recibidas como dación en pago.

Ya en la Ley 510/99 (Nuevo Estatuto Financiero) se contempla la opción de recompra de dichos inmuebles por parte de sus antiguos propietarios.

Lo único nuevo que aporta el proyecto del Gobierno es la figura del arriendo financiero, a manera de leasing hipotecario que consiste en que “la persona o la familia que **por alguna circunstancia especial** no esté ahora en condiciones de atender su deuda, no necesariamente tendrá que perder el uso de la vivienda.

Podrá conservarla de conformidad con esta reglamentación, **a título de arriendo**, pagando un canon. **Tiene que ser un acuerdo voluntario al que se llegue con la Corporación, pero habrá esa posibilidad** y cuando esa persona recupere la capacidad de pago dejará su condición de arrendatario y volverá a ocupar la posición de deudor, que seguirá la deuda hipotecaria. Eso está previsto en el proyecto de ley”<sup>19</sup>. Ante la pregunta de ¿qué va a pasar con

las subastas que están programadas de bienes en dación de pago? ¿Podrán detenerse? La respuesta del Ministro de Hacienda delta una insolidaridad cainita. Tratando de minimizar el drama que significa para tantos colombianos, la pérdida de su única heredad, responde, sin inmutarse: “Las subastas, según lo informado al Gobierno, son mucho menores. No tienen esa magnitud gigantesca que algunos decían que iban a tener. Y segundo, como les decía, **no es el interés de nadie inundar o deprimir el mercado.**

Yo creo que esta será una cosa gradual, moderada. Si es que se dan y el proyecto de ley no entra a reglamentar este tema”<sup>20</sup>, es decir, que la única preocupación del Ministro es que no se vaya a inundar el mercado, porque se le daña el negocio a los urbanizadores y a los que detentan el negocio de finca raíz. A los demás que se los coma el tigre. Para ellos, sólo queda la estrategia del naufrago: **sálvese quien pueda!**

Gabriel Díaz, Presidente de la Constructora Oikos plantea por su parte: “Me preocupa, además, que la Ley Marco no diga nada de los constructores; el 92% está en la ‘cuerda floja’ y a pesar de que es bueno y justo que las disposiciones beneficien a los deudores y compradores, también es cierto que las empresas necesitan un apoyo más contundente...

La medida debe acoger no sólo a los que aún tienen inconveniente; incluso, a aquellos que perdieron sus inmuebles... las daciones en pago hay que pararlas, ya que una entidad financiera recibe un bien y lo convierte en un mal.

**Es imprescindible entender, que las daciones le hacen daño a bancos y corporaciones, a los propietarios de vivienda y obviamente al país**”<sup>21</sup>.

En nuestro concepto, el Estado no debe desamparar a quien perdió su vivienda, sobre todo a aquellos para quienes constituía patrimonio de familia.

No basta con darle ‘opción de compra preferencial para quien haya entregado en dación en pago la casa o apartamento’ al momento de subastar estas; hay que ir más allá, garantizándole la **recompra al precio al cual le fue recibida, en su momento, como dación en pago, abonándole la cuota inicial cancelada, así como las cuotas amortizadas hasta la fecha en que perdió el inmueble; el nuevo crédito para la readquisición de su vivienda se ceñiría a los nuevos parámetros establecidos en la nueva Ley Marco.**

Esta propuesta está plenamente justificada, pues no tiene presentación que el banco o corporación pretenda venderle dos veces el mismo bien a su cliente; además, la diferencia entre el precio comercial del inmueble y el saldo de su deuda, al momento de devolvérselo al banco o corporación, lo asumió Fogafin por cuenta de deudor, con los recursos provenientes del 2 x 1.000, que pagan todos los usuarios del sistema financiero, menos los del sistema financiero mismo.

En cuanto a los que “por alguna circunstancia especial no estén ahora en condiciones de atender

su deuda”, no pueden dejarse a merced de un “acuerdo voluntario al que se llegue con la corporación” para conservarla a título de arriendo, hasta que recupere la capacidad de pago y vuelva a ocupar la posición de deudor. Ya sabemos lo que pasó, cuando se dejó a opción de los bancos y corporaciones el recibir o no los inmuebles en dación de pago y ellas mostraron su total reticencia y fue preciso que la Corte Constitucional las conminara a recibirlos, para que, finalmente accedieran a hacerlo. En consecuencia, tal alternativa debe tener carácter imperativo en la ley y en manera alguna discrecional.

Finalmente, queremos insistir en la necesidad de dar un vuelco total al sistema de ahorro y crédito hipotecario en Colombia.

El nuevo sistema debe propender por el fomento y la promoción del ahorro privado tan venido a menos, dinamizar el mercado de capitales en Colombia, contribuir a la profundización del mercado financiero; poner freno al alza desmedida de la tasa de interés, recurriendo, si ello es menester, a la intervención por la vía administrativa; desempantanar el crédito; reestructurar la deuda del sector privado empresarial, reactivar la industria de la construcción y promover una ambiciosa política de empleo.

Mientras la economía no salga de su postración, no solamente no va a ser posible alcanzar la solución del problema de la vivienda, sino que se comprometería la propia estabilidad económica y social del país; generándose serios problemas de gobernabilidad.

Con sobrada razón, afirmaba Gabriel Melo Guevara que “nuestra economía no puede seguir manejándose a golpes de improvisación. Nunca habrá mejoría, ni afuera crearán en el maquillaje de nuestros desajustes, mientras no exista una política económica estable”<sup>22</sup>.

Mucho preocupa al país, en este sentido, que al Gobierno se le ve “en las afueras de la realidad” de que hablara Octavio Paz, lo cual explica la pérdida de la confianza y la credibilidad en el Gobierno, lo cual constituye el principio del fin de su propia legitimidad.

#### PROPUESTAS SOBRE EL CONTENIDO DE LA LEY

Los congresistas, de conformidad con la Constitución Política, en su artículo 133, debemos actuar consultando **la justicia y el bien común**, en consecuencia la ley que, de conformidad con la Constitución Política y los fallos de la Corte Constitucional, debemos aprobar antes del 20 de junio del año 2000 en mi criterio, debe ajustarse a los siguientes parámetros:

<sup>17</sup> *El Tiempo*. Octubre 9/99.

<sup>18</sup> *El Tiempo*. Octubre 12/99.

<sup>19</sup> Juan Camilo Restrepo. Declaraciones a la prensa. Octubre 8/99.

<sup>20</sup> *Idem*.

<sup>21</sup> *El Tiempo*. Octubre 16/99.

<sup>22</sup> *El Tiempo*. Octubre 5/99.

1. Debe establecer un sistema de financiación de largo plazo, que sea sostenible; esto es, que garantice un flujo de recursos suficientes para atender la demanda de los constructores y de los compradores de vivienda; pero sin que para ello haya que indexar toda la economía, ni mucho menos poner a los constructores y a los deudores hipotecarios a transferir en forma desproporcionada e indefinida sus recursos al sector financiero.

Igualmente, hay que impedir que en las entidades del sector financiero, llámense Corporaciones de Ahorro y Vivienda, Bancos o inclusive, algunas denominadas "cooperativas", gocen de todas las prerrogativas contractuales que coloquen al deudor en estado total de indefensión para después proceder sin ninguna consideración a expropiarle la vivienda, como injustamente ocurre hoy en día.

El suscrito no ve impedimento alguno en que se utilicen los fondos de pensiones, las titularizaciones o cualquier otro mecanismo; siempre y cuando no se pongan en riesgo estos recursos de los trabajadores o, no se pretenda entregarlas a una baja tasa a los intermediarios financieros, para que estos se queden con la parte del león, como ocurre actualmente; en tanto que a los deudores no les cobran tasas de interés prohibitivas.

2. La vivienda que puedan adquirir los colombianos, con el concurso del sistema de financiación a que nos referimos en el numeral anterior, debe ser digna. Ello no es incompatible con la denominada vivienda de interés social que, como es bien sabido, recibe subsidios por parte del Estado.

3. Por sistema de financiación **adecuado**, entendemos, aquel, cualquiera que sea su modalidad, que el servicio de la deuda pueda ser cubierto con los ingresos normales del deudor, sin que para ello deba sacrificar otros rubros que desmejoren su calidad de vida; igualmente debe garantizar que el total de pagos hechos por la adquisición de la vivienda no supere el valor comercial del inmueble. En consecuencia, no se puede continuar con el absurdo de que a los trabajadores colombianos, le presten en pesos para adquirir la vivienda, le paguen el salario y las prestaciones igualmente en pesos, pero las deudas las contraiga en otro tipo de unidad monetaria, como ha sido el UPAC y, como se pretende que siga ocurriendo con las denominadas UVR que se proponen en el proyecto del Gobierno.

4. El relación con los créditos que actualmente tienen los deudores del sistema UPAC, la posición del Congreso debe ser inequívoca en ejercicio del control político debe estar vigilante para que se cumplan los fallos de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado; en el sentido de proceder sin vacilaciones ni subterfugios a relíquidar todas las desde cuando se incluyó el DTF como componente de la corrección monetaria, con base en el denominado Estatuto Orgánico del Sistema Financiero,

expedido en el año de 1993. Para ello no se necesita que el Congreso expida ninguna ley, y en caso de que la Ley Marco que por mandato de la Corte debemos aprobar, se refiera a este punto, no podrá hacer cosa distinta que reafirmar la letra y el espíritu de las sentencias de los órganos jurisdiccionales.

5. La reliquidación de las deudas de conformidad con el fallo de la Corte, debe incluir, obviamente a los deudores cumplidos; pero igualmente a los deudores morosos e inclusive a quines han entregado su vivienda por imposibilidad de poder pagar las elevadas cuotas de amortización. En el mismo sentido debe quedar claro que los costos de las reliquidaciones y sus correspondientes devoluciones deben correr por cuenta de las corporaciones, y por ningún motivo, por cuenta del Gobierno.

6. La corrección monetaria se liquidará exclusivamente con base en el crecimiento del IPC y no necesariamente hay que imputarla en un 100%. En concordancia con ello, mi propuesta es que la tasa máxima de interés real no supere el 8% que, como bien se sabe, es una tasa de acorde con el nivel de las que se dan en los mercados internacionales.

7. La capitalización de intereses, el anatocismo y cualquier otra forma de usura a que, con destino nombre, se pretenda introducir en el sistema de financiamiento de largo plazo para la adquisición de vivienda, debe ser excluido sin vacilaciones del proyecto de ley.

8. Estoy de acuerdo con la creación del Consejo Superior de Financiación de Vivienda, pero siempre y cuando se incluya en él, a más de las entidades oficiales, a representantes del sector privado, principalmente de las asociaciones de deudores de créditos hipotecarios de vivienda. Ello es concordante con el Decreto-ley 1050 de 1968 que en su artículo 16 dice:

"En los ministerios que el Gobierno determine habrá un consejo encargado de asesorar al Ministro en la formulación, coordinación y ejecución de la política o planes de acción. En su composición y financiamiento se buscará una **estrecha cooperación entre el sector público y el privado** y la debida coordinación, tanto en el estudio de la política, los programas de cada ramo y la evaluación periódica de los resultados obtenidos, como en el examen de los problemas específicos que por su importancia se considere necesario someter el análisis... y a su seno podrán ser llamados funcionarios de otras reparticiones administrativas, lo mismo que **técnicos y representantes del sector privado.**"

9. Estoy de acuerdo con la prohibición del cobro de los intereses de mora.

10. Estoy de acuerdo con el seguro de desempleo propuesto en el Proyecto número 69/99 de Senado de la República.

11. La ley debe dejar claro, sin que haya lugar a ningún margen de interpretación, que el deudor podrá subrogar su deuda hipotecaria en cualquier momento, a favor de quien le compra la vivienda,

en las mismas condiciones en que se encuentre, igualmente podrá hacer abonos extraordinarios a la deuda y será el propio deudor quien decida si se los aplican, al capital, a las cuotas mensuales, e igualmente escogerá si se le aplican a las cuotas inmediatamente próximas o a las cuotas finales del crédito.

12. No estoy de acuerdo con el límite de los \$100 millones que se propone en el proyecto del Gobierno para relíquidar las deudas y la razón es obvia; si a una persona le cobraron en forma indebida una suma cualquiera, quien lo hizo debe resarcirla, sin que para ello importe la situación social o económica del afectado.

De los honorables Congresistas:

*Amylkar Acosta Medina,*

Senador de la República.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Camilo Restrepo Salazar.

Palabras del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Camilo Restrepo Salazar.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Camilo Restrepo Salazar:**

Señor Presidente, quiero comenzar por decir que escuchando a la Senadora Ingrid Betancurt me he llevado una inmensa sorpresa, yo creí que ella nos iba a explicar cómo una de las causas evidente de esta tremenda crisis del mercado hipotecario que ha tenido Colombia fueron las altísimas tasas de interés que prevalecieron en los últimos tres o cuatro años, como lo ha subrayado el Senador Amylkar Acosta, yo creí que ella iba a ilustrar al Senado, de cómo Colombia está viviendo un momento bastante inusual últimamente, en donde el precio de la propiedad raíz ha caído, yo creí que ella nos iba a contar que la crisis hipotecaria y de los deudores, se debía a los descabellados sistemas de amortización que se permitió en el Gobierno pasado, crear acá y que este Gobierno prohibió hace seis u ocho meses, llamadas las cuotas supermínimas, que le ponían un gancho, un anzuelo a los deudores, para que con el señuelo de que en el primer año pagaban muy poco, después se disparaban las cuotas como unas flechas ascendentes, yo creí que ella iba a hablar que parte importante de la crisis se ha debido a los ochenta sistemas de amortización que irresponsablemente se dejaron proliferar en Colombia y que este Gobierno prohibió y que evacuaron a muchos deudores, pero no, me entero que la crisis de UPAC, dique se causó porque Fabio Valencia no le dio pase a un debate que ella había citado, y al cual el Gobierno estuvo siempre dispuesto a responder y a estar aquí presente y ahí están las respuestas que dio el Ministerio de Hacienda y los demás Ministerios citados, de manera que pobre, qué lamentable inicio para un debate de tanta importancia y tanta trascendencia, como este de UPAC, y por eso me alegra mucho que Amylkar Acosta, comience su intervención precisamente haciendo alusión al deba-

te que sobre el UPAC y la Emergencia Económica sostuvimos aquí en las postrimerías de la legislatura pasada, como a tantos debates que este Gobierno ha asistido, uno de ellos con el Senador Losada, infinidad de ellos en las Comisiones y en la Cámara de Representantes sobre el tema del crédito y las tasas de interés.

En segundo lugar, ¿que el Gobierno ha sido displicente y negligente sobre el tema de Upac?

Honorables Senadores, si hay un Gobierno que se haya movido rápido y contundentemente como voy a demostrarlo a continuación, no solamente sobre este tema del crédito hipotecario sino en general, con el problema tremendo de la crisis financiera que encontramos, ha sido éste, el de la administración Pastrana. Nosotros encontramos no una crisis en el sistema Upac, encontramos un sistema financiero que se estaba viniendo al suelo, encontramos un sistema cooperativo que se lo habían robado y lo habían mal-controlado, encontramos en el mes de agosto, honorables Senadores, 700 mil ahorradores cooperativos con sus platas envoltadas, nunca ni siquiera en la crisis financiera de 1982, llegó haber un número plural tan grande y tan asombroso de ahorradores defraudados, y por eso desde la primera hora, desde la primera hora de este Gobierno, comenzamos a tomar medidas a menudo incomprendidas, muy a menudo caricaturizadas, para apuntalar el sistema financiero, para que ese sistema financiero no se derrumbara sobre los ahorradores colombianos como hubiera sucedido, y por eso a los pocos meses de comenzado este Gobierno, dictamos la Emergencia Económica, que no fue una medida de poca monta, que permitió acoplar unos recursos, que de no haber sido ellos disponibles, se habrían venido sin duda alguna contra los ahorradores y contra el buen funcionamiento del sistema.

Desde cuando se dictó la Emergencia Económica, hasta el final de este año, es decir, a dos meses de vista, calculamos que habremos recogido por el impuesto del 2 por mil, cerca de un billón cuatrocientos mil millones de pesos, los cuales Senador Amylkar Acosta, se han invertido rigurosamente, puntualmente en los tres objetivos que señaló la Corte Constitucional. La Corte Constitucional dijo que estos recursos no se pueden invertir sino en alivios, destinados a los deudores hipotecarios y hemos orientado hacia los deudores hipotecarios 500 mil millones de pesos en diferentes modalidades de alivio, la Corte Constitucional dijo y además deben invertirse en alivios al sector financiero cooperativo y a los ahorradores cooperativos y a ellos en diversas modalidades, desde la modalidad de salvaguardar que no se vinieran abajo los bancos cooperativos, hasta apoyar cooperativas que necesitaban liquidez con aprecio, hasta comprar acreencias, que ya llevamos compradas más de 60 mil acreencias ahorradores cuya totalidad de la fortuna estaba representada en los ahorros perdidos, allí hemos invertido otros 400 millones de pesos, y los otros 440 mil, los hemos invertido también rigurosamente de acuerdo con el mandato de la Corte Constitucional, en

apoyar a la banca pública, a esa banca pública que encontró también este Gobierno en situación deplorable, porque nosotros encontramos una banca pública agrietada en materia grave, porque nosotros encontramos una Caja Agraria perdiendo más de mil millones de pesos diarios, porque encontramos una banca corroída, no sólo por corrupción que ya es conocida de la opinión pública, sino ante todo por una pésima gestión bancaria, y no podíamos dejar esto a la deriva, y no lo podíamos dejar porque detrás de la banca pública hay mucho ahorrador y mucho colombiano, y era responsabilidad del Estado y así lo seguimos entendiendo, apuntalar, apoyar y reestructurar esa banca y la vamos a vender gran parte de ella, salvo el Banco Agrario, el que quedó supérstite después de que este Gobierno tuvo el coraje inmenso, político de liquidar la Caja Agraria, después de 25 años de titubeos y de largas para que se venga a decir que este Gobierno ha sido negligente y tardío en actuar en materia financiera.

Y promovimos también con el apoyo de Senadores aquí presentes, amigos y de la banca puesta al Gobierno la ley de reforma financiera, la Ley 510, una de las reformas importantes que ha habido en Colombia en la legislación financiera, donde el Gobierno aceptó y enriquecimos el capítulo correspondiente a los créditos hipotecarios y fue este Gobierno, no de ahora, sino de hace 8 o 10 meses, el que prohibió los sistemas de amortización que estaban desfigurando el sistema de crédito hipotecario y fue este Gobierno el que empezó a buscar soluciones no sólo de alivio monetario, sino también de buscar fórmulas para las daciones en pago, para el arriendo hipotecario, fue este Gobierno el que por primera vez en la Emergencia Económica le puso tope a las tasas moratorias y dijo que no podrán sino ser una vez y media las tasas remuneratorias corrientes, fue este Gobierno el que empezó también con la Emergencia Económica a dar alivios no sólo a los deudores al día, sino a los morosos, no para que siguieran en mora sino para que se pusieran al día.

Inmediatamente la Corte Constitucional, instantáneamente la Corte Constitucional dijo: que la corrección monetaria no podía tener elementos, sino vinculados a la tasa de inflación, al otro día se redefinió la fórmula y ahora se dice que es que el Gobierno trae un proyecto de ley forzado por la Corte Constitucional, yo lamento mucho, pero si eso se está diciendo, es que no se ha leído el fallo, o no se ha entendido el contexto jurídico de la última providencia de la Corte.

Qué dijo la Corte: La Corte dijo, que el capítulo que tenía el Estatuto Financiero, que es una ley, un decreto-ley del año de 1993, donde hay todo un capítulo dedicado a las normas del crédito de vivienda, la Corte consideró con razones que no es del caso entrar aquí a discutir y que por supuesto el Gobierno ha sido el primero en acatar respetar, que ese capítulo del Instituto Financiero carecía de piso jurídico por que no había estado presidido de una ley marco, y entonces qué dijo la Corte: Esas normas están vigentes, sobreviven jurídicamente, sobreviven

en la vida jurídica hasta junio del año 2000, y mientras tanto es ineludible, que se presente a consideración del Congreso una ley marco, eso es lo que hemos hecho y lo hicimos instantáneamente, y si la Corte no hubiera dictado ese fallo, no hubiéramos traído la ley marco, honorable Senadora, no la habríamos traído porque allí estaba la legislación de base, porque ahí estaba la Ley 510 que con las mismas razones con que se cayó el Estatuto Financiero se va a caer si la demandan, porque tampoco se apoya en una ley marco y porque los alivios que se estaban tomando se pueden y se podían seguir tomando al amparo de los instrumentos que habíamos dispuesto, pero obviamente ante el mandato de la Corte, trajimos, y trajimos rápido, no nos esperamos hasta el año entrante o hasta junio, lo trajimos prácticamente a los días siguientes del fallo de la Corte, porque se quedó el país, por virtud del fallo de la Corte, sin normas jurídicas del crédito de vivienda, y la Corte dijo; se requiere una ley marco que trace la estructura general del crédito de vivienda hacia delante, y eso es lo que con gran diligencia ha hecho el Gobierno y lo ha hecho, instantáneamente se produjo el fallo.

De manera que con todo respeto por quienes han intervenido, este Gobierno ha actuado con gran diligencia, como ha actuado en materia de tasas de interés, como ha actuado en tasas de interés honorable Senador Amylkar Acosta. Cuando este Gobierno llegó, encontró la tasa de DTF, la tasa de referencia de las captaciones, a niveles que sobrepasaban el 36%, fluctuaban entre el 36 y 40%, hoy están en el 18%, en la mitad; en diez ocasiones consecutivas, las tasas de referencia del Banco de la República se han bajado, este Gobierno limitó por decreto el máximo de las tasas de mora, como lo he mencionado a uno y medio, bajándolas de golpe y porrazo a un 25% las tasas moratorias.

Este Gobierno redefinió la metodología como se están calculando o como se venían calculando los intereses de las tasas de consumo, de los sobregiros de las tarjetas de crédito, y de golpe y porrazos las bajamos de niveles del 60.66% a niveles del 40%. Si ustedes piensan que la inflación este año, del año 99, puede cerrar para que pongamos algunas cifras, en niveles cercanos al 10, 11%, y si tenemos un DTF del 17%, quiere decir que la tasa real entre una inflación del 11 y un DTF del 17%, es en este momento del 6%, sitúese usted hace un año o año y medio Senador Amylkar Acosta, teníamos una inflación bordeando los niveles del 15%, con tasa de interés reales del 45%, con tasa nominales del 45% estábamos frente a una tasa real de 30 puntos; digan o reflexionen ustedes si no ha habido una notable, una reducción en las tasas reales que eran del 30% hace 12, 15 meses y hoy son de 6 o 7 puntos, ha habido una baja tasa notable y quien lo diga está negando la evidencia, que falte un poco por bajar; puede faltar un poco por bajar y el primero en reconocerlo es el Gobierno y ha sido nuestra política insistente y reiterada en la Junta del Banco de la República y yo creo que en medida en que se siga mante-

niendo la tasa de interés baja, la tasa de inflación baja, deben bajar unos puntos adicionales.

Pero se dice además por la Senadora Ingrid Betancourt, que los alivios que se han ofrecido son alivios de pipiripao, que son insignificantes, permítame Senadora y permítame honorables Senadores que haga algunas cuentas gruesas, grandes para que ustedes juzguen si estamos al frente de unos alivios de pipiripao. Ya hemos mencionado cómo con el producido del 2 por mil que no se ha destinado a ningún propósito diferente de los taxativamente definidos por la Corte, se han orientado alivios a los deudores hipotecarios por cerca de 560.000 millones de pesos, el alivio complementario que está propuesto en el proyecto de ley que ha traído el Gobierno a consideración del Congreso, consiste en lo siguiente antes de reflexionar cuánto vale.

Si lo que se aduce es que la discrepancia entre la corrección monetaria calculada a DTF o tasa de interés y la corrección monetaria calculada a la inflación, es lo que ha generado demérito a las condiciones financieras de los deudores, entonces el Gobierno yendo muchísimo más lejos de lo que dice la Sentencia de la Corte, buscando una fórmula mucho más generosa que los párrafos ambiguos a morir del fallo de la Corte en este sentido, que se limitan a decir que quién crea que ha sido mal liquidado, se dirija individualmente a un juez, el Gobierno ha propuesto una fórmula que dice: calcúlese una unidad, un patrón de valoración de las deudas hipotecarias calculado a inflación, es lo que se llama UVR, y con esa fórmula hágase una especie de liquidación virtual retrospectiva de todas y cada una de las 800.000 obligaciones hipotecarias que hay en el país de 1988 para acá, ¿por qué de 1988 para acá Senador Amylkar Acosta?

Porque fue en 1988 el primer año en que la Junta Directiva del Banco de la República le incorporó algún elemento de tasa de interés a la corrección monetaria y entonces hacia ahora, si son obligaciones contraídas después del 88, pues desde la fecha en que fueron contraídas y en todo caso de 1988 para acá y calcúlese, si con esa fórmula de corrección monetaria calculada en inflación, resulta o no un saldo menor por pagar para cualquier deudor que esté al día.

Si resulta en esa diferencia se subroga al Estado para con las Corporaciones de Ahorro y Vivienda, si por ejemplo una persona está hoy debiendo 60 millones de pesos y por virtud este cálculo retrospectivo resultare que el saldo por pagar al calcular su obligación retroactivamente con una corrección monetaria calculada a inflación no más, pongamos el caso le queda un saldo de 45 millones, esa diferencia entre 60 y 45 la asume el Estado, se subroga él para con la corporación en 15 millones.

Este ejercicio replicado en las 800.000 obligaciones que están vigentes según nuestros cálculos, vale la suma del orden de dos billones de pesos, de manera que sumen ustedes 540.000 millones de pesos que ya se han destinado del dos por mil a alivios hipotecarios, más dos

billones de pesos, estamos hablando de unos alivios que suman más de dos y medio billones de pesos; si ustedes honorables Senadores, toman la historia económica del país y revisan no las cifras absolutas sino las cifras relativas, de cuáles y cómo fueron los alivios hipotecarios que se organizaron acá en los años 30 durante el Gobierno del doctor Olaya Herrera, cuando se presentó una situación similar, que los precios de la propiedad raíz bajaron, que hubo por lo tanto una sobrecarga de las deudas hipotecarias, que hubo altas tasas de interés, verán que aun en términos relativos estos alivios son más ambiciosos y más grandes en lo que tiene que ver con el crédito hipotecario, de los que se organizaron en los años 30.

Pero claro, este costo lo vamos a recabar de todo el sistema financiero, porque aquí no se están pagando favores Senadora Ingrid Betancourt a nadie, por el contrario, lo que ha dicho el Gobierno es que el Presupuesto Nacional, los contribuyentes colombianos no pueden asumir directamente con cargo a los impuestos que bien menguados los tenemos ahora, semejante costo y que es apenas lógico que el conjunto del sistema financiero haga una inversión forzosa para financiar el costo de esas subrogaciones que hará el Estado en nombre de todos aquellos deudores que de acuerdo con la reliquidación retrospectiva resulten gananciosos, es decir, con saldos de deudas menores a su favor y se dirá ¿por qué no le cargan esos así simplemente a las Corporaciones de Ahorro y Vivienda? ¿Por qué no hacen eso? ¿Por qué simplemente no dicen de un plumazo? Entonces como esto vale dos billones y dos billones y medio, asuman eso las Corporaciones de Ahorro y Vivienda, honorables Senadores, porque es que estas obligaciones, estos créditos hipotecarios eso no lo podemos olvidar, son relaciones de dos, son unas monedas de dos caras, por un lado están los 800.000 ahorradores con deudas vivas, algunos de ellos, sobre todo los que entraron al sistema a partir del año 82, 83 y en los cuales confluyeron dos vectores diabólicos que fueron las cuotas supermínimas las que ascendían como unas flechas después del primer año, y los intereses reales de 20 y 30 puntos que dio el país, sobre todo esos ahorradores son los que están en situación más difícil.

Entonces si se dijera que este costo lo asuman directamente los bancos hipotecarios, qué estaríamos diciendo en otras palabras que la otra cara de la moneda, es decir, la moneda de los 10 millones de colombianos que le tienen depositados en confianza de fiducia, de buena fe a los bancos hipotecarios semejante suma, son los que tienen que correr con el costo de este alivio, porque ustedes saben muy bien que una entidad financiera cualquiera que sea de cada 10 pesos que presta, nueve los presta con recursos captados del público y serían una inmensa irresponsabilidad del Gobierno, irresponsabilidad que no cometerá, lanzar a una quiebra masiva a unas entidades financieras porque cuando esa quiebra se diera y esa insolvencia se diera, serían la confianza pública y los ahorradores los

que estarían pagando los costos, por eso estamos buscando una fórmula equilibrada, una fórmula en donde deudores y acreedores encuentren cada uno el trato equitativo, y que el sistema financiero como un conjunto, como una especie de seguro colectivo porque si se derrumba el sistema de la banca hipotecaria, tiene eso una capacidad sistémica de llevarse como una columna de naipes, de dominó, el sistema todo.

Ahora bien, el Gobierno no de ahora, sino de hace seis meses y ahora lo hemos repetido porque sobre la Ley 510 también podrían gravitar dudas de inconstitucionalidad con el fallo de la Corte ha dicho, queremos proponerle al Congreso que fortalezcamos el sistema como se fondean las entidades hipotecarias, no es bueno, ni es sano tener un sistema de banca hipotecaria donde está captando recursos a 15 días para prestar a tres años, o a 15, o a 18 años.

Entonces el Gobierno propuso seis meses y lo reitera ahora para que queden saneada plenamente las figuras de los bonos hipotecarios y de la titularización hipotecaria que se va a introducir en el sistema financiero colombiano, unos mecanismos para que los bancos hipotecarios en cuantías crecientes vayan fondeando un porcentaje cada vez más importante de los recursos que prestan a largo plazo, que esta ley propone que pueda llegar hasta 30 años, con recursos menos volátiles y más estables captados con bonos hipotecarios y con titularizaciones y de paso llevando al sistema hipotecario en Colombia a lo que sucede en todo el mundo, con mercado de capitales más o menos desarrollados, en ningún país con un mercado medianamente desarrollado el banco que otorga la hipoteca se queda de por vida con la hipoteca, normalmente el banco revende esa hipoteca en el mercado secundario, algún inversionista institucional se lo compra, lo mantiene como parte de su portafolio y el banco hipotecario recupera rápidamente recursos con los cuales hace nuevos créditos.

Eso es lo que queremos hacer y estamos dispuestos como es apenas natural a enriquecer con iniciativas que seguramente vendrán de las comisiones económicas que vienen estudiando con mucho juicio este proyecto, medidas para enriquecer y mejorar la iniciativa. El proyecto de ley que hemos presentado, prohíbe también la capitalización de intereses remuneratorios que fue lo que prohibió la Corte, pero ustedes deben saberlo y el país lo debe saber, cuando se reliquiden las deudas que hoy tienen fórmulas de capitalización de intereses remuneratorios incluídas, las cuotas de los deudores se van a subir, porque si uno no capitaliza intereses remuneratorios, las cuotas se suben y la consecuencia matemática y financiera del fallo de la Corte en cuanto se refiere a intereses remuneratorios es ese, se van a subir las cuotas por virtud del fallo de la Corte, ¿en qué proporción del universo de los créditos actualmente vigentes? Calculamos que en un 15% de ellos, porque un 15% son los que tienen fórmulas de capitalización de intereses remuneratorios.



Entonces precisamente para compensar ese efecto nocivo para los deudores que el fallo de la Corte acarrea, es una de las razones por las cuales y así está dicho en la exposición de motivos se establece el alivio ya brevemente desarrollado en esta exposición de la reliquidación retrospectiva. El fallo de la Corte igualmente que el Gobierno desde luego acata, crea una inmensa paradoja en el crédito hipotecario en el país y eso es bueno que el Senado la sepa porque ustedes en pocos días van a ver aquí el proyecto y lo van a analizar; ¿en qué consiste esa paradoja?

En que la Corte dijo, ustedes señores bancos hipotecarios tienen que prestar en una moneda y captar en otra, semejante paradoja para llamarla de alguna manera probablemente no se da en ningún país, pero hoy en día esas 800.000 obligaciones activas, esos préstamos más los nuevos que hagan, solamente los pueden hacer en fórmulas de corrección monetaria vinculadas a la inflación, mientras que sus captaciones tienen forzosamente que hacerlas relacionadas a las tasas de interés, porque las corporaciones tienen que estar en el mercado, tienen que estarle remunerando a los ahorradores unas tasas acordadas con el mercado y tienen que estar captando nuevos recursos sin desfazarse de las tendencias del mercado y para que eso lo puedan hacer, tienen que captar a tasa de interés, entonces la banca hipotecaria colombiana, encima de que pronto súbitamente quedó sin reglas de juego jurídicas que estamos subsanando con la ley marco que instantáneamente se produjo el fallo la trajo el Gobierno al Congreso, además está sumida en la paradoja de que presta una moneda y captan otra, hoy no es tan grave, pero el día, dentro de diez, de ocho, de cinco años, que se llegue a dar un desfase muy grande de nuevo, por A, B o C razón, entre las tasas de interés y la tasa de inflación, entonces se va a dar un descansa como se dice, un desfase tremendo y ese es un factor que hoy cohibe, que está pesando como una piedra de molino al cuello en la reactivación de los créditos hipotecarios, porque en los bancos hipotecarios no sólo no tienen reglas de juego, porque ellas han quedado sometidas a una muerte jurídica lenta, mientras no se subsane ese vacío con la ley marco, sino que además se les ha dicho realmente cosa insólita en la historia financiera de un país, ustedes son unos intermediarios financieros que captan en una moneda y prestan en otra, entonces el proyecto trae una fórmula que busca subsanar esa paradoja y le está diciendo señores vamos a establecer un impuesto sobre el rendimiento de los encajes, sobre las remuneraciones de los encajes, para que con ese rendimiento se financie un gran fondo, que provea una especie de seguro de tasa de interés, de tal manera que el banco hipotecario se pueda aventurar, a prestar en una moneda a pesar de que esté captando en otra y que si se llega a dar un desfase entre ambas tasas, esa diferencia la va a sumir ese fondo de estabilización o de regulación de las obligaciones hipotecarias.

Este proyecto es muy urgente, ya se handado las razones acá, el Gobierno lo ha traído con prontitud pero después de un estudio cuidadoso y es muy respetuoso como lo hemos demostrado en las discusiones serias, que han comenzado ya en las comisiones económicas y ojalá ese proyecto salga rápido y salga mejorado del Congreso, nosotros sabemos que va a haber iniciativas, porque todo lo que queremos es acertar por Colombia, para que volvamos a tener un crédito hipotecario con unas reglas de juego claras, que hoy no existen y para que podamos canalizar abundante ahorro hacia la industria y la construcción que es uno de los fundamentos esenciales de la recuperación económica.

Y si hemos traído unas iniciativas que pueden tener discrepancias pero que las iremos explicando y llegar quizás a coincidencias, yo por ejemplo, quiero referirme a dos o tres de las observaciones que acá se han hecho, que los alivios es sólo uno por vivienda de deudor, sí, si hay un deudor que tiene 25 casas, es un casateniente como a veces se dice, no nos parece justo que el sistema entre aliviar, esas circunstancias y no una sola, la casa de vivienda, esa misma casa de vivienda que al proyecto de ley le está dando, la condición de que pueda ser parte del patrimonio familiar inembargable.

Que no se va a dar alivio a quien tenga un crédito de más de 100 millones de pesos, no, eso no es así, lo que está diciendo el proyecto, es que la reliquidación retrospectiva se hace, de un máximo de cien millones para abajo, por ejemplo si alguien tiene un crédito con un saldo de 150 millones de pesos, entonces la reliquidación se le hace de 100 para abajo, todos los deudores pueden tener el beneficio del alivio, pero tienen un tope que no es excluyente, sino que pone un límite, por qué, porque cerca del 95%, el 95% de los hoy deudores del sistema UPAC, están de 100 millones para abajo, porque quien tenga un saldo insoluto una deuda de más de 100 millones de pesos es probablemente un usuario de los estratos 5 y 6, y porque nos parece que los costos de esta operación son tan grandes, que no es equitativo y aquí hay un criterio de equidad, de que nos parece que hay que observar, que no vale la pena orientar subsidios del Estado o de la comunidad hacia usuarios muy acaudalados, pero en fin esto es un punto en donde probablemente habrá opiniones en contrario, el Gobierno no estará cerrado y vamos a ver cuáles son las cuentas.

No, si es un subsidio, porque es un subsidio de toda la comunidad financiera que hace una inversión forzosa para aliviar a cero costos a un universo de deudores y, a propósito de esto Senador Vélez, eso lo podemos ver en detalle y seguramente podemos avanzar en fórmulas de consenso, pero sí aprovecho para hacerle con todo respeto una observación a sus cuentas, el costo de la operación alivio como lo hemos dicho es de unos, dos billones de pesos, la cifra exacta se conocerá cuando se reliquiden todas y cada una de las 800 mil obligaciones.

Los cálculos que hemos hecho de cuánto proveerá el 2% de los pasivos todos del sistema financiero como inversión forzosa, nos da que eso puede proveer aproximadamente 1.4 billones entonces hay un faltante de 600 mil millones de pesos, pero además téngase en cuenta, que a las entidades financieras no es que se les va a hacer una exacción no remunerada, es una inversión forzosa como su nombre lo dice en un documento de deuda pública, que va a recibir un rendimiento, el rendimiento de inflación y que a la maduración del documento, el Estado reembolsa, honra ese documento, entonces el valor presente de la inversión que haría el sector financiero del 2%, no cubre sino escasamente la mitad, la mitad de todo lo que vale la operación, que en sí misma vale más, porque vale 600 mil millones más, la diferencia entre uno, cuatro y dos, pero además tiene el costo de que a la maduración de los bonos hay que devolverlos, entonces lo que hemos hecho es unas cuentas para equilibrar con la suscripción forzosa así hecha, parte de estos costos, no es pues una fórmula fiscalista como no fue fórmula fiscalista, Senador Amylkar Acosta, el impuesto del dos por mil y yo con toda sinceridad me reitero en lo que dije aquí en el debate de diciembre, cuando se cerraba la legislatura, si la Corte Constitucional dijo: ese es un impuesto que tiene que recaudar el Tesoro Nacional, no lo puede recaudar Fogafin, tiene la condición de un impuesto de destinación exclusiva.

Eso lo dijo la Corte, pero con los recursos del dos por mil, no se ha financiado un solo peso de gasto presupuestal, no se ha financiado un centavo de nuevo gasto público, todo el producido del dos por mil lo hemos destinado a las tres finalidades que he mencionado, alivio de deudores hipotecarios, alivio de deudores o mejor de ahorradores cooperativos y los apoyos que hemos tenido que dar a la banca pública, que los apoyos de la banca pública, no son otra cosa que la capitalización inmediata que se ha llevado la Caja Agraria y unos costos de su liquidación, porque entre otras cosas el gran costo de la liquidación de la Caja Agraria que son los pasivos pensionales se los ha tenido que echar a hombros el Estado, el Presupuesto Nacional sin que tenga atención presupuestal proveniente del dos por mil.

Si se ha dicho que es muy importante que haya un plan de amortizaciones simples y claras, tal vez lo dijo la Senadora Ingrid Betancur, pues precisamente eso es lo que estamos buscando no de ahora desde hace varios meses, cuando este Gobierno prohibió las cuotas supermínimas, el proyecto de ley está diciendo, en vez de los 80 sistemas de amortización que hoy hay, no va a haber sino 5 o 6 muy sencillas, muy claras, previamente autorizadas por la Superintendencia Bancaria, con una información, muy fidedigna, muy transparente, muy didáctica a los deudores que cómo van a hacer su sistema, si es un sistema de cuota fija, si es variable, si es según el plazo, pero además el proyecto de ley está consagrando un principio

de inmensa importancia en la filosofía bancaria hipotecaria.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:**

Gracias, es que el señor Ministro acaba de hacer una afirmación muy interesantísima, que naturalmente pues varía esa duda que yo tenía sobre la asimetría, sobre el fiscalismo del proyecto, porque quiero preguntarle haber si fue que yo entendí mal, ¿el Gobierno va a retener como inversión forzosa en un año de las entidades de crédito? 1.4 billones de pesos, es correcto, \$1.4 billones, esos 41.4 billones que va a retener el Gobierno de las entidades de crédito como inversión forzosa en un año, se le trasladan en ese mismo año al deudor como beneficio.

**Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Camilo Restrepo Salazar:**

Inmediatamente se traslada.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:**

Al deudor como beneficio.

**Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Camilo Restrepo Salazar:**

Y me explico como, se reliquidan todas las obligaciones, si ustedes me permiten volvamos al ejemplo, sencillo pero que aclara, a los tres meses siguientes a la aprobación de la ley dice el proyecto salvo que se disponga lo contrario, las corporaciones habrán de reliquidar las 800 mil obligaciones hipotecarias, la reliquidarán cómo, con una fórmula de corrección calculada sólo con elementos de inflación, se reliquidarán desde que el crédito se otorgó de 1988 para acá, y el deudor tal, que estaba debiendo, no él no recibe la plata, él no recibe la plata, él estaba debiendo, tenía un saldo de \$60 millones le resultó en la reliquidación un saldo de 45, con el nuevo criterio de inflación, entonces el Estado inmediatamente, durante esos mismos tres meses se subroga en \$15 millones de la deuda de ese señor para con la Corporación y el deudor sólo sigue pagando, sólo sigue pagando una obligación ya reliquidada UVR sobre un saldo de 45, claro que paga, claro que paga, porque subroga como deudor.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:**

Porque esto es difícil, tiene que hacerse en esta forma señor Presidente, no se moleste, estamos aquí es tratando de consensuar como dicen ahora, una fórmula, entonces si el Estado se subroga y paga ese 15%, o esos \$15 mil millones, o esos \$15 millones, como usted dice, entonces sí sale la plata que recaudó, pero si el Estado lo que hace es que dice yo me subrogo y espero que cuando se venza la deuda yo lo pago, entonces ahí sí se da la asimetría y ahí se da el fiscalismo.

**Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Camilo Restrepo Salazar:**

Si el Estado se subroga y paga a las entidades financieras que han hecho la inversión forzosa les entrega un bono que rinde perdóneme no pero iba a contestar de acuerdo con sus instrucciones señor Presidente.

Entonces el Estado hace una doble operación como receptor de la inversión forzosa que es, la acredita, la documenta con un título de deuda pública, que rinde inflación desde el primer momento, de manera que ahí empiezan unos costos correspondientes a 1.4; redituados a inflación, entonces empieza a pagar inflación y por otro lado, al subrogarse comienza a entender gradualmente cómo son los abonos que tiene que hacer el deudor a la corporación, porque la suscripción que harán de inversión forzosa es sensiblemente menor que el costo de la subrogación, entonces el valor presente de la inversión forzosa no alcanza a cubrir sino una mitad aproximadamente del costo todo de la operación, porque las subrogaciones valdrán \$2 billones de pesos, y la inversión forzosa apenas vale 1.4 remunerada y a la maduración de los bonos hay que devolverlos, hay que honrarlos a los suscriptores forzosos.

Pero en fin son detalles que por supuesto podemos profundizar si ustedes lo tienen a bien en las Comisiones Económicas. Quería decir por último señor Presidente y honorables Senadores, que obviamente el primero en reconocer que éste ha sido un período difícil para el crédito hipotecario ha sido el Gobierno, han confluído muchas cosas pero lo que sí puedo darle la certeza y la seguridad al Senado, es que desde el primer día con diligencia, nos hemos aplicado a solucionarlo, no están solucionados todos, el problema es muy grande, es muy serio, el problema no sólo afecta a los deudores, afecta la estabilidad misma del sistema financiero, cuando decimos que esto es una moneda de dos caras y hay que tener cuidado, para no caer en fáciles populismos, estamos pensando en experiencias por ejemplo lo que sucedió en Estados Unidos, la quiebra financiera más monumental que ha tenido los Estados Unidos se llaman Loceving and Long, recientemente, ¿cuándo qué? Cuando a finales de la administración Carter se subieron las tasas de interés en Estados Unidos a niveles del 18%, niveles nunca vistos y aquello sorprendió a las entidades de crédito hipotecario con créditos a largo plazo, prestados a 5 o 6% y esa operación de rescate le ha valido a los contribuyentes americanos entre 400 y 500.000 millones de dólares, un embrollo financiero que lleva más de 10 años y aún no lo han acabado de solucionar, por eso es que estamos buscando que esta nueva arquitectura que es lo que debe proveer la ley marco, sea una arquitectura equilibrada, una arquitectura donde se lleven unos alivios a los deudores, claro, pero también seguridades a los ahorradores, donde podamos volver a captar recursos estables para financiar la vivienda, donde desentramemos las reglas de juego que han quedado paralizadas después del

fallo de la Corte y hasta que no se dicte esta ley marco y un sistema que permita que el país pueda canalizar de cara al siglo XXI, recursos abundantes, estables para la industria y la construcción, para que podamos volver a pegar ladrillos en Colombia con agilidad que tanto lo necesitamos. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rafael Orduz Medina.

Palabras del honorable Senador Rafael Orduz Medina.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rafael Orduz Medina:**

Gracias Presidente, yo soy citante, si fuesen las 7 de la noche hablaría un poco largo pero sé que hay otros colegas que desean hablar, voy a exprimirme absolutamente de lo que yo pueda. Quiero recordar cuando se discutió aquí sobre la justicia sin rostro, se discutió sobre la eventual salida de delincuentes y sobre el problema de seguridad de los jueces y no se discutió sobre la justicia, sobre la impunidad por ejemplo, sobre la congestión que sé yo. Veo una obra que se llama vivienda para el nuevo milenio, proyecto de ley para la financiación de vivienda, estoy hablando del milenio, y uno supondría que si uno tiene los ingredientes del problema, estaría procurando resolverlos con la percepción del bosque y no de los árboles, quisiera preguntar muy rápidamente cuáles son los ingredientes quizás no todos del problema.

Los menciono en desorden, 16 billones de deuda, 18% de cartera morosa teóricamente, pero 30% de cartera de riesgo, 30% de 16 da 5 billones, 800.000 deudores con grandes pérdidas patrimoniales, 10 millones de ahorradores, ojo que el billete no es de los bancos, es de los ahorradores, esto es muy importante y lo transmito al Congreso porque la pelota la tenemos ahora nosotros, un mercado de capitales y un sistema financiero pandito, poco profundo, una baja considerable en los precios de los inmuebles y un elemento muy importante que quiero argumentar acá, 3.6 millones de unidades de déficit de vivienda, 2.5 por problemas cualitativos y 1.1 porque no existe físicamente, 3.6 de 7 millones de viviendas en Colombia, posibles eventos de condonación de deuda, como ocurrió en México con unos costos fiscales, un desempleo de 21%, una reducción de los ingresos familiares, un sobrestop de vivienda en los dos quintiles superiores, ese es el menú; problemas inmediatos y problemas de conjunto, de manera que yo veo esto digo caramba, quiero preguntarme en realidad cuál es la funcionalidad en tratar el tema, y yo quiero darle una óptica distinta de la de mis colegas y también a la del Ministro, voy a hacer un énfasis que quizás algunos consideren no pertinente como cuando uno habla de impunidad en la justicia, cuando está hablando de la justicia sin rostro y es el diseño de una política de vivienda, esto me sugiere a una política de vivienda y si lo vemos como una obra de teatro, implicaría que estuvieran los actores que juegan ahí y quiero

simplemente plantear algunas inquietudes al respecto, creo que faltan algunos actores.

Política de vivienda, como símbolo, quiero traer aquí a cuento algo que el diario El Tiempo ha publicado en estos días, hay una familia que de apellido Cruz que vende los terrenos de Bosa desde hace décadas, es un caso muy sonado en la última semana, son urbanizadores de Bosa, centenares de hogares reclamando títulos hace 15 años, las familias incluso han pagado hasta dos veces por los títulos y lo que representa el caso Cruz de Bosa, son esos vacíos endémicos de la política pública de vivienda y de espacio urbano que son llenados justamente por el urbanizador pirata; primera consecuencia, crecimiento urbano desordenado; segunda, ausencia de espacio público, tercera, un deterioro agravado de las condiciones de vida de la población, lo que yo quiero sugerir es que nos empinemos un poquito sobre los árboles de la angustia inmediata y pensemos que el Congreso tiene responsabilidades sobre una política pública consistente de vivienda que tenga en consideración estos temas.

Es importante mirar cómo ha evolucionado el rol del Estado, en relación con las políticas de vivienda y para eso simplemente traigo dos conferencias mundiales de las Naciones Unidas sobre asentamientos humanos o hábitat, la de Vancouver en 1976, esta conferencia delega directamente sobre los Estados la responsabilidad de enfrentar los efectos negativos del desmedido crecimiento de las ciudades, es decir es el concepto del Estado ejecutor; pero 20 años más tarde las Naciones Unidas se reúnen en Estambul, para asentamientos urbanos en el '96, la convocatoria se amplía notablemente y allí se vinculan otros factores ONG, sector privado, sector público funcionarios gubernamentales de distintos niveles, federales, nacionales, locales, y el rol del Estado cambia completamente, es el rol del Estado facilitador, descentralizador, apoyado en el mercado para la gestión del sector responsable de políticas, que permitan articular los esfuerzos de los distintos actores, la nueva exigencia, o la nueva agenda de exigencia de estos años, de los 90 en América Latina, en relación con la política de vivienda, tiene que ver con puntos como estos, los derechos de propiedad de urbanizaciones informales, el desarrollo de sistemas de financiamiento hipotecario que facilite al sector privado el otorgamiento de créditos para adquirentes de vivienda de todos los estratos, aquí es curioso, pero cuando se habla del neoliberal se piensa que no existen los subsidios.

El caso chileno ilustra exactamente lo contrario, existen tasas de interés de mercado pero existe un fortísimo sistema de subsidios para los quintiles más bajos del ingreso. Racionalización estricta de los subsidios públicos, lo que acabo de decir, mejoramiento de la estructura básica, provisión de un marco normativo adecuado para el desarrollo de sólo vivienda y organización de la industria de la construcción. Rápidamente el guión de una política de vivienda tiene que tener en cuenta los

actores y esos actores ¿quiénes son?; los adquirentes de vivienda, deudores, los adquirentes potenciales de vivienda o de mejoramiento de vivienda, los constructores, el sistema financiador, y el Estado, repito con el rol que le corresponde de acuerdo con el momento, pregunta importante qué mueve a los actores, en esta obra, desde el punto de vista de la oferta hay una serie determinante que las enumero rápidamente, los ritmos de crecimiento de la actividad económica, la disponibilidad de crédito para los constructores, el grado de iliquidez de la economía, los costos de producción, la rentabilidad de la inversión.

Ahora miremos qué determina la demanda, el ingreso familiar, el precio de la vivienda, los precios de los arrendamientos, los sistemas de financiamiento, las condiciones de los préstamos al comprador final, la orientación de la política económica. Cuál ha sido el guión básico de esta hora en este siglo y es evidente que en Colombia y en América Latina ha sido el proceso de urbanización, no quiero echar el cuento aquí ni mucho menos, simplemente baste recordar que la población urbana en el año 38 era del 30% del total y hoy es de cerca del 80%, vertiginoso. No hagamos el cuento de qué pasó antes del 72 pero sí digamos que lo que ocurre entre el 72 y el 90, del 94 digámoslo así, es una obra buena, menos buena, regular, pero que cuenta con un reparto asignado a todos los actores que están jugando, es una obra que funciona. A mí me preocupa es exactamente la manera como el proyecto de ley encara el problema, si está muy dentro del bosque o se alcanza haber el bosque, evidentemente estamos enfrentados a una explosión asignados por un aumento en las tasas de índices por la disminución de los precios de los inmuebles, por un aumento del desempleo y una disminución del ingreso familiar y quiero hacer aquí una cuña, que es responsabilidad de nosotros, considerar las tasas de interés y sus alzas, tiene orígenes múltiples, uno de ellos es la política monetaria, uno de ellos, pero somos responsables el déficit fiscal tiene un juego también en esas alzas de interés y por supuesto los márgenes de intermediación, lo digo porque repito el Congreso tiene la pelota.

La pregunta que yo me hago es entonces, si con este menú, con estos ingredientes que mencioné el proyecto resuelve en algún momento en El Espectador creo Ministro, salió que había ganado el ala demócrata, versus el ala neoliberal en la definición del proyecto y yo al leerlo con juicio me pregunté qué tal que hubiera ganado el ala neoliberal, en qué sentido lo digo, estuve mirando los instrumentos nuevos titularización en fin los bonos y por supuesto que hay imágenes extraídas de la legislación chilena, pero la legislación chilena tiene clarísimo el problema de la vivienda de interés social y el planteamiento que hice al comienzo se refiere a eso, si Colombia carece de una política de vivienda de interés social no solamente para satisfacer las necesidades populares, sino para ofrecer una excelente magnífica provisión de mercados para los

constructores, no vamos a salir a corto plazo lo planteo yo como hipótesis.

En Chile rápidamente, Chile ojo, Chile el modelo neoliberal chileno, hay una segmentación clarísima en la ley del mercado, hay una categoría solvente que no recibe subsidios, hay un subsidio unificado y dentro del subsidio unificado, hay varios tramos, pongo un ejemplo simplemente tramo uno, un valor tope de la vivienda de 12.500 dólares, crédito del 75%, subsidio de 3.000 dólares no reembolsables y se exige un ahorro de 1.250. Así puedo seguir pero además del tema de los tramos y subsidios rurales específicos de programas de vivienda básicas con un sistema parecido al nuestro "Sisben", con propósitos muy explícitos de reducción del déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda, además Chile ha profundizado su mercado de capitales, por ejemplo, hay una modalidad de Cerbiú que es como el Inurbe chileno, da un bono al beneficiario del quintil más bajo dentro de la distribución del ingreso como subsidio, ese bono es un al crédito que recibe y se une a los ahorros magros que debe poner el beneficiario, todo este paquete se entrega al gestor inmobiliario, y el gestor inmobiliario va a la bolsa estos bonos, están aceptados en la bolsa y pueden pasar tres cosas, una que el precio en bolsa sea igual al precio nominal, caso en el cual el gestor inmobiliario recibe el pago, que el precio en bolsa sea inferior al precio nominal, en ese caso el Cerbiú o el Inurbe de allí pone la diferencia al gestor y el tercer caso en que el precio de bolsa sea superior al precio nominal se asigna a la diferencia a favor del beneficiario. Entonces quiero finalizar, porque quieren hablar otros colegas, quiero decir que en Colombia hay una magnífica oportunidad que es el déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda y que este proyecto es terriblemente, poco audaz, tímido en ese sentido, lo describo rápidamente, el total de hogares en Colombia, es de 7.2 millones; urbano 5.4 millones, rural 1.8 millones, hogares sin déficit 3.5 millones, hogares con déficit 3.6 millones, hay que diferenciar el déficit cuantitativo aquellos hogares que carecen en absoluto de vivienda que son 1.1 millones, del cualitativo que son 2.5 millones, es una oportunidad y en México lo fue, México vivió unas características muy similares a Colombia, pero hubo legislación e instrumentos financieros específicos, taxativos en la ley.

Lamentablemente quiero terminar para dejar espacio, a mí que me digan, Ministro yo he leído el proyecto varias veces, el término de inversión social se asocia al fondo de reserva que va a administrar el Banco de la República, de inversión social, y esa inversión social, si mal no recuerdo es utilizando el 50% de la remuneración al encaje, quiero que me explique un macroeconomista si esto no presiona hacia arriba las tasas de interés, como idea macroeconómica, entre otras cosas. Entonces para terminar acá quiero sencillamente decir que el Congreso tiene la responsabilidad, mire por dónde comencé, colegas; 16 billones de deuda,

18% cartera morosa, 30% de cartera de riesgo, 800 mil deudores, 10 millones de ahorradores, un déficit de vivienda de 3.6 millones, desempleo el 21% ingresos familiares por el suelo, industria de la construcción con todo lo que representa en el suelo, creo, discúlpenme que aquí faltan actores y faltan tramos para poder reactivar al país, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Camilo Sánchez Ortega.

Palabras del honorable Senador Camilo Sánchez Ortega.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:**

Muchas gracias Presidente, yo voy a ser muy corto señor Presidente, a todos los Senadores que hemos estado en el día de hoy y hemos esperado con mucha tranquilidad, los últimos vamos hablar muy poco y voy a ir al grano, primero el Ministro le quedó una cosa en el tintero muy importante, era mostrarnos hoy a todos los colombianos y a los Senadores fundamentalmente que mañana no vamos a tener problemas al votar este proyecto, con el concepto que esta circulando por ahí diciendo, que los Senadores estamos inhabilitados, los que tengamos crédito de vivienda es muy importante que usted haga claridad absoluta porque corre el riesgo de que este proyecto se hunda si eso fuera así.

Lo segundo tiene que ver con los errores hacia el futuro que tiene este proyecto, veo a diferencia de varios de mis amigos que este es un proyecto que tiene mucha importancia y es necesario que se trámite lo más rápido posible para reactivar nuevamente la economía, pero cuando se esta hablando de que el incremento que van a tener, los créditos hacia el futuro es simplemente la inflación, no tendría ningún problema si los usuarios de la vivienda de ese crédito se les fuera a incrementar sus salarios también en el mismo sentido.

Como hemos visto los que tienen este crédito son personas que tienen por encima de los dos salarios mínimos, ahí va a crearse nuevamente una brecha que empieza con el mismo problema anterior, la gente que no tenga incrementos de salarios no van a poder quedar y va a pagar esos recursos a mediano y largo plazo, creo que eso es importante que lo podamos ver porque si no vamos a cometer, vamos a comenzar con un proyecto cojo.

El segundo punto tiene que ver con la otra cara de la moneda, como usted decía, la parte del constructor, aquí simplemente se esta viendo al usuario del crédito de vivienda, pero no se esta teniendo en cuenta el constructor que hace parte fundamental de este desarrollo para reactivar la economía, ese crédito es el más caro de todos los créditos y en este momento los usuarios de ese crédito están verdaderamente en ascuas de saber qué va a hacerse, en ese tema trascendental.

La otra parte es lo que se ha hablado acá de la equidad y del desequilibrio que se está

haciendo, el Gobierno en casi todas las reuniones ha tratado de favorecer al sector financiero porque entendemos que si se quiebra el sector financiero se puede llevar la economía por delante, pero aquí al estar quitándole esa liquidez para financiar lo que no hemos entendido claramente qué se va a ser con esos recursos, porque no se van a destinar directamente al pago de estos créditos, qué se hace que esta gente tenga que descapitalizarse, y eso me parece extraño porque por todos lados les estamos dando una cantidad de auxilios, le voy a contar uno que lo vengo estudiando y diciendo por todas partes, las utilidades del Banco de la República, que aquí hablaba el doctor Amilkar Acosta, el año anterior fueron 1 billón 450 mil millones de pesos, este año, va a ser de 450 mil, se reducen en casi un billón de pesos las utilidades, por qué, porque yano van a cobrar los intereses que estaban pagándose interbancarios altísimos y segundo porque estamos pagando unos intereses al enage en Colombia, con ese pago del encage se están gastando 500 mil millones de pesos, es un subsidio por debajo de la mesa de unos recursos que si no se le estuvieran entregando al sector financiero, tendrían que entrar al presupuesto nacional irían a inversión social, esa plata es la que nosotros decimos: esos 500 mil millones de pesos, que entren a ese fondo para poder crear esa estabilidad que usted estaba buscando, de esos recursos, no se le entregan al sector financiero, entran directamente al presupuesto y con eso estaríamos fomentando y teniendo unos recursos nuevos que no van a un solo sector, sino a la economía en general, y quiero que quede claro hoy, y además que después no resulten otros diciendo que fueron los padres y señores de la idea.

Segundo en lo que tiene que ver con el 2 por mil. El dos por mil, es un impuesto que se va a volver permanente y ya casi lo tenemos de esa manera, a mi me preocupa Ministro que esos recursos, no los utilizamos en temas específicos como el que tiene que ver con la Vivienda ya lo hemos hablado que si se va a mantener en el tiempo, ese es un tema que se tiene que dejar para los usuarios del crédito de Vivienda, seria fundamental y de la misma manera la reducción del punto del IVA yo les quiero contar a los colombianos, que ese punto del IVA va a durar muy poquito porque la Reforma Tributaria llega en el mes de marzo aproximadamente y en ese momento bajan todos los del IVA baja del 16%, al 8 al 10, al 12 o al 10% exactamente, es lo que tiene Presupuestado al bajar en ese momento el IVA, para que sea generalizado el IVA, en todos los sectores y evitar que haya una evasión, hace que el estímulo que se había hecho de bajar los puntos pues se pierda de la noche a la mañana y simplemente va a tener va a recoger mucho más recursos al Gobierno, pero no va a tener efectivamente esos recursos y por eso le quiero decir Ministro, que estamos pidiendo que ese punto del IVA de ese tiempo es preferible que no lo disminuyamos, que lo dejemos directamente para la parte de Vivienda, porque va a tener un estímulo real y vamos de verdad tener un ingreso importante en ese tema.

El otro punto que me parece importante es el que tiene que ver con las pensiones aquí se habla mucho de muchas cosas y con un solo tiro quieren matar dos pájaros, y yo le cuento lo siguiente, usted creo que está cometiendo un error al permitir que los recursos que se van a recoger en la parte de pensiones regionales, se utilicen para Vivienda y el doctor Amylkar le dijo por qué, en México se hizo algo similar, se va a utilizar Titulación de Vivienda de interés social no se ha hecho en Colombia es peligrosísima y tiene que competir con las FES, del Gobierno, yo le quiero decir que no va a tener como competir muy seguramente eso se va a convertir en un bumerán, por haber hecho un monstruo de una cabeza que era de ayudar las pensiones, vamos a crear otra cabeza y vamos acabar una buena idea, que verdaderamente me parece no tiene sentido se aplique en este instante. No voy a cansarlo pero creo que hay muchos otros puntos que lo vamos a decir en el tema en las comisiones económicas pero me pareció importante dar unos planteamientos diferentes a los que se habían hablado en el día de hoy, que me parece fundamental.

Hay gente que perdió el año, pasó un año y el debate fue muy largo, en estos momentos me parece importante presentar propuestas importantes, que puedan financiar esta vivienda hacia el futuro y a los usuarios del crédito, los que en estos momentos están buscan un opción diferente para financiar su vivienda.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ricardo Aníbal Losada Márquez.

Palabras del honorable Senador Ricardo Aníbal Losada Márquez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ricardo Aníbal Losada Márquez:**

Perdón yo creo que he estado aquí 10 veces para hablar de UPAC en 4 años y nosotros aquí en el Congreso una de tantas cosas que hemos hecho, aprobamos una proposición muy sencilla en mayo, para contestarle mayo 7 del año pasado y decía se aprobó aquí, el Senado de la República solicita al Gobierno y al Banco de la República, estudiar la posibilidad de ligar los préstamos de vivienda con el sistema UPAC a los índices de inflación y reducir los márgenes de intermediación, mire como eso no nos pararon bolas al Senado de la República, pues tuvo que intervenir la Corte, para cumplir la Constitución que dice: que debe haber un sistema adecuado de financiación; entonces yo no quiero hablar más de ese pasado, quiero decir en primer lugar, que este proyecto nuevo de ley que no cometa los errores que tuvo el sistema UPAC, dos errores craces cuando se creó este sistema se creó fue para la clase media, no para la clase de vivienda de interés social, después porque siguió en ese momento el Instituto de Crédito Territorial, e inclusive el Banco Central Hipotecario creó una Corporación, siguió el Banco Central Hipotecario con los créditos común y corriente y creó a Corpavi, precisamente para prestar por el



sistema UPAC, pero después a alguien se le ocurrió meter todos los créditos, los de vivienda social, los de menos de 4 salarios y yo estimados Senadores, les quiero decir yo no voy a legislar más de ahora en adelante sino por la gente, los 20 millones de pobres colombianos, los otros 20 millones ellos se pueden defender con las medidas que tomemos.

Por eso yo quiero ver que este proyecto vaya a mejorar la vida de los 20 millones, el Senador Orduz lo dijo aquí es 3 millones y medio de familias que no tiene habitación, o sea el sistema UPAC no le dio solución de vivienda a Colombia, este nuevo sistema le va a dar solución a Colombia o va a hacer para unos privilegiados como son las leyes en este país, para un grupito de personas.

Entonces si no se plantea esto, pues ese será el gran debate que vamos a hacer en las comisiones donde aunque yo no pertenezco a esa comisión voy a participar.

Así es que esos como se creó al sistema, que fue bueno en su época para un grupo de personas, se distorsionó completamente, yo me acuerdo la campaña de López, de Turbay, que pensaban acabar con el sistema UPAC, y no lo pudieron acabar, porque el sistema creó la ventaja de que creó el Ahorro en Colombia y eso es muy importante. Con esta inflación, nosotros vivimos una economía hoy, que nunca habíamos tenido, cuando habíamos tenido una inflación en los últimos 30 años de una inflación de un dígito como está pasando, cuando habíamos tenido una recesión económica, así que lo que vamos a aprobar ahora debe ser con mucho cuidado, yo creo que lo más importante es que las cosas sean transparente, mire yo le mostraba hoy al Ministro que en la revista de noviembre 3 de New West, sacan el financiamiento por Internet, aquí está para extranjero en el wolk strik de New York, usted puede entrar y ve un préstamo que le hagan, una vivienda más barata que la nuestra y sabe exactamente dentro de 12 años cuánto va a pagar y cuánto está debiendo en la cuota de 12 años, en un computador, hoy por hoy está financiado al 8% y le mandan inmediatamente todo el tipo de financiación, si nosotros no llevamos a que la gente sepa que dentro de 5 u 8 años, va a deber esto y le toca pagar no se puede programar una economía.

La vivienda en Colombia es la primera inversión social, que tiene una familia, después en Colombia siguen otras inversiones, el carro y otras cosas, en Estados Unidos lo primero también es la vivienda y lo segundo es la educación, el carro ya está en el quinto puesto, por eso la vivienda es una cosa importante, que una persona como pasa actualmente con 200.000 familias, fracasan, les quitan su vivienda es la frustración más grande es crear ese ciudadano inconforme, es un ciudadano que va a estar con odio, por eso la importancia de este proyecto, aquí tenemos a un Ministro que conoce esto pero muchísimo, lo vimos aquí actuando en el Senado, así es que el Ministro es el que sabe exactamente, yo creo que usted escogió una metodología que me gusta, que es de la duda, de

saber puede que sirva, y llegue a algo, usted no empezó como otros Ministros de Hacienda que tenían la certeza aquí de que de que eso iba a servir y después se presentaron las dudas, ese era el método de Bacton el filósofo. Entonces yo le propongo al señor Ministro que acepte algunas insinuaciones, todo lo estamos haciendo porque tenemos que contribuir todos los Senadores, ahora de cualquier partido, a reactivar la economía, eso es nuestro propósito fundamental, si no apoyamos todos a sacar a Colombia del Estado que se encuentra, pues el destino de Colombia no se va arreglar en los diálogos de paz, aquí es con las medidas económicas que podemos arreglar a nuestro país, muchas gracias señor Presidente.

En el transcurso de la sesión, por Secretaría se deja la siguiente constancia.

#### **Los Coconucos y los crímenes del ELN constancia del 2 de noviembre de 1999**

Los alzados en armas hoy más que nunca en su tenebrosa equivocación, quizás por la soledad en las inhóspitas montañas o por la ignorancia del fin sublime que sospecho persiguen cuál es la oportunidad de la vida en un país con dignidad con oportunidades para todos los colombianos, con gobiernos preparados para gobernar y para dirigir, a los ciudadano hacia el progreso con equidad. Han hecho de los colombianos más humildes sus víctimas y con sadismo bárbaro acribillan a balazos a los campesinos e indígenas de Colombia.

En esta noche como en otras ocasiones ante esta Plenaria quiero denunciar la actividad criminal verticalmente sanginaría del ELN (ejército de liberación nacional) quienes pretenden ganar una guerra combatiendo la tranquilidad y secular actitud de resistencia pacífica y política de los pueblos indígenas del Cauca y de Colombia.

El ELN camina en el propósito de buscar justicia social y liberación de los afligidos, la oligarquía que no es menos criminal que ustedes como búho con los ojos puestos al sol. Hasta cuando vamos a soportar la maldición de su existencia. Solo inútil para la civilización y el respeto a la vida.

Hasta cuándo tenemos que enterrar los hombres que ustedes asesinan en los territorios indígenas, como en la semana que pasa hemos tenido que dar sepultura a Fabio Velazco y William Astaíza líderes indígenas de los Coconucos.

Procurando ayudar en la tarea de construir un país distinto y respetuoso de los Derechos Fundamentales en mi circunstancia de Senador he tenido la ocasión de conocer algunos comandantes pero jamás creí que en sus miradas de ermitaños reposara la fuerza para ordenar a sus hombres del crimen el asesinato vil y cobarde de los hijos de la tierra.

He asistido masticando mi propio dolor a los sepelios de mis hermanos y siempre he guardado un poco de fuerza para gritar como los truenos los perdono, pero hoy tengo miedo en lo más

profundo de mis entrañas de no ser capaz de perdonar.

Como a muchos colombianos el odio y la impotencia me cocina y me pregunto para qué Ley de Jubileo si ya no me siento capaz de decir los perdono?

Que los del ELN vayan y le pidan perdón a los Coconucos que sin consuelo lloran el crimen que ustedes han cometido para que no nos llenemos de odio y podamos seguir llamando a los Colombianos todos al perdón, al reencuentro, al jubilo alborozado porque presenciamos la llegada de un nuevo siglo.

*Jesús Enrique Piñacué Achicué,*  
Senador de la República.

#### IV

#### **Negocios Sustanciados por la Presidencia**

Fueron dejados por Secretaría los siguientes documentos para su respectiva publicación.

Doctor

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Ref.: 1999068366-0

470 Directivos Superbancaria

39 Respuesta final

Apreciado doctor:

En atención a su solicitud del 3 de noviembre, me permito dar respuesta al cuestionario adicional formulado por el honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo complementarlo de la Proposición número 19, aprobada en la sesión ordinaria del 27 de julio pasado, en relación con el sistema UPAC.

#### **¿En qué se diferencia realmente el sistema de financiación de vivienda con base en la UVR y el sistema con base en la UPAC?**

El nuevo sistema de financiación de vivienda individual de largo plazo propuesto en el proyecto de ley marco presentado a consideración del Congreso construye a partir de la experiencia del pasado, una regulación integral con innovaciones importantes, para asumir las exigencias cambiantes del desarrollo social y económico.

En lo que se refiere a la unidad de medida que se propone para actualizar las obligaciones dinerarias del sistema, la principal diferencia entre la UPAC y la UVR consiste en que esta última solo podrá actualizarse con el índice de precios al consumidor, y con ningún otro, ni con una combinación de indicadores distintos, como podría desprenderse de la de la enumeración de índices alternativos que consigna la Corte Constitucional en la sentencia C-383 de 1999. De igual forma, la fórmula para su cálculo, quedará explícitamente consignada en la ley, evitando que se introduzcan modificaciones en el índice o en la metodología de su cálculo, tales como la extensión o recorte del período de variación del IPC a ser considerado, con las consecuentes modificaciones en el valor resultante en aten-

ción a consideraciones de orden coyuntural y ajenas a la seguridad en las reglas de juego para deudores, ahorradores e inversionistas.

En consecuencia, uno de los elementos que se rescatan del sistema UPAC es precisamente la utilización de una unidad de cuenta que permite, en atención a la equidad, mantener el valor real de ahorros y préstamos contratados a largo plazo. Al respecto, la propia Corte Constitucional en la Sentencia C-383 de 1999, sostuvo que "es claro que conforme a la equidad ha de mantenerse el poder adquisitivo de la moneda" (p. 20) y enseguida reitera dicho concepto al afirmar: "Con ello se mantiene el equilibrio entre acreedor y deudor, pues quien otorga el crédito, no verá disminuido su valor, ni el adquirente de la vivienda y deudor, hipotecario la cancelará en desmedro del poder adquisitivo de la moneda cuando se contrajo el crédito." (p. 21).

La canalización de recursos del ahorro privado hacia la financiación del crédito hipotecario para la adquisición de la vivienda exige que los ahorradores tengan, a su vez, la seguridad que cuando los retiren, reciban en términos de valor real, el mismo poder adquisitivo inicial. Sin esa seguridad que otorga la utilización de una unidad de cuenta actualizable con el UPAC y ahora la UVR, difícilmente se encontraría el mecanismo para atraer los capitales necesarios hacia la financiación de créditos a largo plazo.

Los deudores, a su turno, requieren que la actualización de sus obligaciones consulte su capacidad de pago. De ahí que el índice utilizado debe mantener una correspondencia con el aumento de los ingresos y salarios. Esa función la cumple el índice de precios al consumidor que sirve de pauta para reajustar los ingresos de las personas.

De ahí que se retomará para el nuevo sistema un mecanismo que permitió durante 30 años financiar más 1.800.000 viviendas en el país, pero modificado para impedir su utilización para fines distintos al de mantener el valor real de ahorros, inversiones y créditos hipotecarios. Durante la vigencia del sistema UPAC, la fórmula de cálculo de la unidad fue modificada en 23 oportunidades, a razón de un cambio cada año y medio en promedio, generando incertidumbre entre los deudores para quienes el cálculo de sus obligaciones futuras quedaba al vaivén de decisiones coyunturales y que, al separarse del indicador de la inflación dejó de guardar la relación con el aumento de los salarios.

Por ello, el Gobierno propone que la metodología de cálculo de la nueva unidad se incorpore directamente en la ley (art. 14 del proyecto) en vez de dejarla al arbitrio de autoridad administrativa alguna. Con ello se le da transparencia y estabilidad a tan sensible instrumento de corrección monetaria y se estimula la confianza necesario en el sistema entre ahorradores, inversionistas y deudor, es sobre el valor de sus derechos y obligaciones en el largo plazo.

Pero la unidad de cuenta es apenas uno de los múltiples elementos que conforman el sistema de financiación de vivienda. Las diferencias con el sistema anterior comienzan con los recursos para la financiación de vivienda, pasan por el nuevo régimen y condiciones de los créditos de vivienda individual, y aboca temas sociales sensibles como el patrimonio de familia, la solución alternativa de conflictos y régimen de avalúos, entre otros.

### 1. Recursos para la financiación de vivienda

Uno de los problemas permanentes para la canalización de recursos suficientes para promover progresivamente el acceso a la vivienda digna de los colombianos, ha sido el descalce de plazos entre captación, la que se ha caracterizado por ser de corto plazo y el otorgamiento de créditos a largo plazo.

Dentro del mundo globalizado de la actualidad, que ha traído consigo la sofisticación en el manejo financiero de ahorros e inversiones, se hace necesario estructurar nuevos instrumentos de ahorro e inversión, también de largo plazo, para garantizar la estabilidad de las captaciones y el equilibrio entre éstas y el volumen de los créditos.

Para ello, el proyecto de ley autoriza nuevas operaciones a los establecimientos de crédito como es el caso de las emisiones de bonos hipotecarios que buscan profundizar el mercado de capitales con opciones seguras de inversión de largo plazo con el objetivo de atraer recursos de los inversionistas nacionales e internacionales, a menores costos y con una mayor estabilidad. Ello se complementa con una más ágil reglamentación de las titularizaciones de cartera inmobiliaria que estimulará esta importante fuente de liquidez para la movilización de recursos hacia la financiación de vivienda.

### 2. Condiciones de los créditos de vivienda individual

El proyecto de ley regula el contrato de crédito hipotecario con un criterio de protección de los intereses de los deudores en desarrollo del precepto constitucional contenido en el artículo 51 de la Carta Política, por ello en adelante, todo crédito para la financiación de vivienda individual deberá reunir los criterios generales enumerados en el artículo 12 del proyecto, entre los cuales se encuentran:

- La prohibición de capitalización de intereses.
- La utilización de sistemas de amortización detalladamente regulados.
- El derecho del deudor a hacer prepagos parciales o totales, sin penalidad alguna.
- La obligación del establecimiento de crédito a suministrar al deudor información suficiente y veraz, de fácil comprensión, sobre el contenido real de sus obligaciones.
- Una tasa de mora, que cuando se pacte, no podrá exceder una y media veces el interés

remuneratorio, es decir, sin incluir la corrección monetaria.

Con estas previsiones, se elimina la confusión generada por el sin número de condiciones diversas contenidas en más de 70 sistemas de amortización y se establecen reglas claras en las relaciones entre los deudores y la entidad crediticia.

### 3. Otros mecanismos:

Siguiendo el criterio de protección al deudor, el proyecto amplía el patrimonio de familia inembargable a todos los de deudores y hasta por el valor de su respectiva vivienda.

De igual forma, autoriza un procedimiento arbitral que podrá pactarse en los contratos de crédito, para solucionar de manera ágil las controversias que surjan a lo largo de los mismos, con beneficios en cuanto costos y tiempo, tanto para deudores como para los establecimientos de crédito. Esa reducción de costos y trámites deberá reflejarse en un menor margen de intermediación y por ende, en una disminución de la tasa de interés de los créditos.

Finalmente, y buscando también mayor transparencia y disminución de costos para los usuarios de sistema de financiación de vivienda, se establecen nuevos mecanismos y reglas sobre avalúos y evaluadores. Estos últimos deberán inscribirse en una lista cuya integración y actualización corresponderá a la Superintendencia de Industria y Comercio, con sujeción a claros requisitos de idoneidad profesional, solvencia moral, independencia y responsabilidad.

En cuanto a los avalúos que se requieran para las operaciones activas y pasivas del sistema, se verán reducidos sensiblemente las tarifas, las cuales en adelante se aplicarán de manera descendente en proporción a la extensión del inmueble, y no como en la actualidad, en función de su valor comercial determinado por el perito evaluador.

Con la descripción de los principales elementos del nuevo sistema de financiación de vivienda individual a largo plazo arriba reseñados, complementada con la exposición de motivos que acompañan el proyecto de ley marco presentado por el Gobierno, se pueden apreciar las grandes diferencias entre el sistema UPAC y el nuevo sistema de financiación propuesto, el cual seguramente se verá enriquecido con las iniciativas de los honorables Congresistas durante las discusiones que se adelantarán durante su trámite.

**¿Por qué razón la fórmula para el cálculo de la UVR consignada en el Decreto 856 de 1999, cambia en el proyecto de Ley Marco en cuanto a la variación del índice de precios al consumidor, tomando primero el índice del mes anterior y el proyecto de ley el promedio de los tres (3) meses anteriores?**

En la decisión sobre el número de meses de variación del índice de precios al consumidor que deberá reflejar la UVR, se tomaron en cuenta los factores que afectan, tanto a los

ahorradores e inversionistas, por una parte, como a los deudores, por la otra.

Desde el punto de vista de los primeros, entre mayor sea el número de meses que incorpore la fórmula, mayor el grado de incertidumbre en las proyecciones de la inflación futura, lo cual repercute en el riesgo de rentabilidad de la inversión.

El análisis realizado para determinar la metodología de cálculo la UVR permitió establecer que la corrección con base en la variación del índice de precios al consumidor del mes anterior, si bien era la más aconsejable para permitir a los inversionistas reducir el riesgo de proyección de la rentabilidad de su inversión, generaba para los deudores, a partir del comportamiento del pasado, una volatilidad de hasta un 3% en el valor de sus cuotas. No obstante, pequeñas oscilaciones como las que se pueden presentar, se pueden corregir mediante los sistemas de amortización.

De igual forma se descartó la opción de atar el cálculo de la UVR a la variación del índice de precios al consumidor de los últimos doce meses, por introducir a la unidad de cuenta un factor inercial en las perspectivas de inflación futura y por demorar el efecto de la modificación de la tasa de inflación sobre el valor, tanto de los créditos hipotecarios como de las inversiones.

#### ¿Qué efectos produce este cambio en la determinación del valor de la UVR y cómo afecta a los usuarios del sistema?

El cambio de un mes a tres meses favorece la estabilidad del valor de las cuotas de los deudores al disminuir las pequeñas variaciones mensuales y aumenta de manera no significativa, el riesgo de rentabilidad para los inversionistas en títulos denominados en UVR. Para unos y otros permite que se refleje con un retardo trimestral como máximo, el efecto de la variación de la inflación en el valor de sus obligaciones y derechos.

La realidad es que lo importante es establecer una sola unidad de medida, estable y permanente, para efectos de actualizar las obligaciones dinerarias. El periodo seleccionado puede aumentarse a doce meses o reducirse a uno, siempre y cuando se haga de manera definitiva para darme seguridad en las reglas de juego del sistema a todos sus usuarios.

Atentamente,

*Sara Ordóñez Noriega,*  
Superintendente Bancaria.

#### Respuestas al cuestionario presentado por el honorable Senador Javier Enrique Cáceres Leal, a la Ministra de Comercio Exterior, doctora Marta Lucía Ramírez de Rincón, según Proposición número 86 de 1999, citación a realizarse el 7 de diciembre en el recinto del Senado de la República

I. *Políticas y disposiciones adoptadas por su despacho para la reactivación de las exportaciones.*

El propósito de convertir al sector exportador en motor de desarrollo de la economía colombiana, surgió como una necesidad frente

al proceso de desindustrialización del aparato productivo ocurrido en las últimas dos décadas, y también como un mecanismo para superar la coyuntura adversa reciente.

Para ello, el Ministerio de Comercio Exterior formuló el Plan Estratégico Exportador, como producto de la concertación entre el sector público y el sector privado, representado por los gremios, los empresarios, el sector académico, etc.

A través del Plan Estratégico Exportador 1999-2009 el Gobierno Nacional ha otorgado al sector exportador un papel protagónico como motor del desarrollo, crecimiento y generación de empleo. Por ello, se comprometió con una política exportadora de Estado, que parte del desarrollo del sector productivo en función de la demanda mundial.

La estrategia exportadora plantea nuevos esquemas de relacionamiento entre los sectores público, académico y privado; así como entre el Gobierno Nacional y las autoridades regionales, con en fin de que cada una de las partes defina y asuma sus responsabilidades frente al desarrollo exportador con claridad y compromiso.

Es necesario cambiar la concepción de Estado paternalista y ante la crisis económica actual, la optimización de los recursos escasos, será la constante en cada una de las acciones propuestas.

El Plan Estratégico Exportador contiene cinco (5) objetivos básicos, los cuales se ha venido trabajando, bajo la implementación de estas acciones:

#### 1. **Aumentar y diversificar la oferta exportable de bienes y servicios en función de la demanda mundial y la oferta interna**

Teniendo en cuenta que para asegurar el crecimiento de las exportaciones, hay que incrementar y diversificar la oferta doméstica de acuerdo a estándares internacionales de precio y oportunidad, calidad, productividad, y competitividad; se planteó un programa para desarrollar una agresiva inteligencia comercial en función de la demanda mundial y de la oferta interna. Se ha avanzado en los siguientes aspectos:

##### • *Inteligencia de mercados.*

A través del programa de inteligencia de mercados el Gobierno ofrece un servicio gratuito al empresario, en materia de orientación e información del proceso de exportación, recursos que no son exactamente financieros pero contribuyen a identificar mercados y productos en los que la región pueda competir.

El sistema de inteligencia de mercados es una herramienta que funciona en Internet, con el objetivo de unificar información sobre los cuarenta (40) mercados de mayor interés para las empresas colombianas exportadoras o con potencial exportador.

Este servicio está alimentado por las oficinas comerciales y sirve como fuente de consulta interna (Mincomex, entidades adscritas, embajadas, oficinas regionales y comerciales) y

externa (exportadores, estudiantes, consultores, entidades gubernamentales).

Este programa consiste en la identificación de ciento cincuenta (150) productos potenciales de los cuales cien (100) son seleccionados por las oficinas comerciales, para creación de nueva oferta exportable; cincuenta (50) son seleccionados en Colombia bajo la metodología de cruce de oferta y demanda.

#### **Objetivos**

Creación de nueva oferta exportable, posicionar productos colombianos nuevos en los mercados internacionales y exportar bienes y servicios colombianos que no se venden actualmente en los mercados de estudio.

Busca establecer la existencia de mercados equilibrados en determinado producto o si, por el contrario hay mercados y demanda potenciales que pueden ser capturados por cualquier región que posea la capacidad productiva y competitiva para participar en él.

Identificados tanto los mercados como los productos, para atender esa demanda potencial, se diseña un plan que facilite una estrategia de penetración y participación permanente en los mercados y para los productos identificados, en los que la región pueda competir y tener la capacidad de mantenerse frente a otros participantes.

A la fecha se han identificado dos mil quinientos (2500) productos potenciales y se han atendido doscientos cincuenta (250) empresas. De otra parte se aprobó por parte de la Junta Directiva de Bancóldex una línea de crédito por treinta mil millones (\$30.000.000.000) para suministrar financiación en condiciones favorables (DTF + 2 hasta 7 años con tres de gracia) que aumenten la productividad de empresas exportadoras o potencialmente exportadoras.

##### • *Certificación de calidad.*

Otro programa que viene desarrollando el Ministerio, es el de la obtención de la **Certificación de Calidad** para 500 empresas en los próximos tres años.

Actualmente participan del programa 85 empresas. Esta meta representa un reto, toda vez que después de haberse iniciado en 1985 en Colombia el proceso de certificación de calidad, algo más de cuatrocientos (400) empresas han sido certificadas, lo que significa que en tres años se logrará cumplir una meta similar a la que el país obtuvo en catorce (14) años en materia de certificación.

Este programa de certificación conlleva un plan de trabajo que se inicia con la capacitación de los empresarios, el diagnóstico, la implementación del sistema y finalmente, una auditoría para obtener la certificación.

Existen más de doscientas setenta (270) empresas inscritas para recibir asesoría en la obtención de certificación de calidad.

##### • *Promoción de mediana y pequeña empresa.*

Buscando apoyar la adecuación y la innovación, tecnológica orientada al sector

exportador, se creó el Comité Asesor para la Promoción de la Mediana y Pequeña Empresa.

Mediante Resolución número 1316 de 1994 del Ministerio de Comercio Exterior, este comité se integró por el Ministerio de Comercio Exterior, Desarrollo, Proexport Colombia, Bancóldex y Acopi.

El Ministerio de Comercio Exterior, Proexport Colombia, en colaboración con Acopi y demás entidades de apoyo al empresario colombiano, diseñaron el programa de desarrollo empresarial denominado Expopyme, como herramienta fundamental para lograr el desarrollo, sostenibilidad y consolidación de nuevos exportadores en el mercado mundial.

A través de este programa las empresas pequeñas y medianas obtendrán ayuda en:

- Atención integral
- Apoyo en la elaboración de planes de exportación
- Apoyo Financiero y promocional dirigido a la exportación
- Formación de ejecutivos especializados en comercio internacional

Actualmente se trabaja con quinientas (500) pequeñas y medianas empresas, ubicadas en once ciudades, apoyándolas en la identificación de su potencial exportador, a través del sistema de inteligencia de mercados que brinda Proexport, con el fin de identificar los proyectos prioritarios y, elaborar un Plan Exportador. Para diciembre del próximo año, esperamos contar con mil empresas vinculadas al programa.

## 2. Incentivar la inversión extranjera para fomentar directa e indirectamente las exportaciones

Al asumir el Ministerio de Comercio Exterior funciones en materia de inversión extranjera, se garantiza la coherencia y complementación en el diseño y puesta en marcha de políticas integrales de comercio exterior e inversión extranjera. En desarrollo de estas nuevas funciones, y con el objetivo de contribuir al propósito del Gobierno Nacional de incrementar los flujos de capitales del exterior en las actividades productivas de nuestra economía y de desarrollar una política que promueva la inversión extranjera en el país, el Ministerio de Comercio Exterior está sirviendo como canal de comunicación entre el sector privado y las diferentes instancias del sector público en el análisis de normas y situaciones que afectan a la inversión extranjera en forma negativa, con el fin de plantear soluciones prontas y efectivas a las mismas.

La inestabilidad jurídica ha sido identificada como uno de los puntos que mayor preocupación causan a los inversionistas extranjeros de todos los sectores. Por ello, el Gobierno Nacional ha tomado varias medidas destinadas a afrontar este problema. En el Plan Nacional de Desarrollo se incluyó la figura de los contratos de estabilidad jurídica, que estamos reglamentando y que ofrecerán a los inversionistas que cumplen ciertos requisitos un marco estable para el

desarrollo de su inversión. Adicionalmente se están revisando los contratos de estabilidad tributaria para hacerlos más atractivos y garantizar que puedan servir de mecanismo de seguridad y estabilidad para el desarrollo de la actividad económica.

En el ámbito internacional, Colombia desarrolla un programa activo de diplomacia económica encaminado a ofrecer, a través de instrumentos internacionales de inversión, un marco estable y confiable. El principal de estos instrumentos son los acuerdos bilaterales de protección de inversión cuya negociación se pudo reanudar gracias a la reforma del artículo 58 de la Constitución Política. La reciente finalización del proceso de negociación de un Acuerdo de Promoción y Protección de Inversiones con Chile es un reflejo del nuevo impulso en esta área.

Con base en la estrategia de adelantar esfuerzos que contribuyan a generar un ambiente más atractivo para inversionistas extranjeros y ofrecer seguridad en el marco en que se desarrollan los negocios, se realizó una encuesta entre doscientos (200) inversionistas instalados en Colombia en diciembre de 1998, con el objeto de observar la tendencia, de los inversionistas dentro del ramo de las exportaciones y orientar las políticas del Gobierno de atracción de inversión. Como seguimiento a esta iniciativa, contratamos con Fedesarrollo una nueva encuesta con una cobertura de más de 4.000 inversionistas. A su vez, Coinvertir está desarrollando entrevistas con cerca de 140 de los principales inversionistas en el sector manufacturero. Los resultados integrados de estas herramientas permitirán un mejor enfoque de las políticas oficiales en esta área.

Colombia cuenta con una excepcional situación geográfica y un mercado ampliado de más de 1.000 millones de consumidores, mediante los procesos de integración en los que participa y las preferencias arancelarias unilaterales de las que es beneficiario en Estados Unidos y la Unión Europea. Lo anterior hace que las empresas colombianas sean una excelente alternativa, para que mediante la identificación de sinergias, se realicen alianzas estratégicas con empresas extranjeras realizando transferencia de tecnología, trasladando parte de la producción a Colombia, realizando inversión conjunta o creando nuevas compañías con el objeto de aprovechar los mercados ampliados con los que cuenta el país. En desarrollo de lo anterior, se han identificado sectores propicios para el establecimiento de alianzas estratégicas con los siguientes países: Francia, Alemania, Canadá, Suecia, Austria, China, Japón y España.

## 3. Hacer competitiva la oferta exportable

Otro objetivo del Plan Estratégico Exportador es hacer competitiva la actividad exportadora mediante el empleo de alianzas con establecimientos de crédito especializados, para disminuir costos y facilitar el acceso al crédito.

### • Fondo Nacional de Productividad.

La puesta en marcha del Plan Exportador exigió hacer del aumento de la productividad un propósito nacional, ya que en los países exitosos la productividad explica buena parte de su crecimiento. Por ello, el presidente Pastrana lanzó en el mes de julio pasado la política de productividad y competitividad, coordinada por este Ministerio.

En desarrollo de esta política y particularmente para dar impulso a las exportaciones, el Ministerio de Comercio Exterior viene trabajando en los siguientes programas específicos:

Se creó el Fondo de Productividad, cuyo objeto es suministrar financiación en condiciones preferenciales y fondos no reembolsables a proyectos que tengan alto impacto en mejorar la productividad de empresas exportadoras o potencialmente exportadoras. Estos recursos las empresas los usan para mejorar la gestión y modernización empresarial o para adaptación, innovación y desarrollo tecnológico. El fondo cuenta con los siguientes recursos:

Cifras en millones de pesos

1. Recursos	Reembolsables
Bancóldex	32.000
Sena	30.000
IFI	20.000
Finagro	8.000
<b>Subtotal</b>	<b>90.000</b>
2. Recursos no	Reembolsables
Balcóldex*	40.000
Colciencias	10.000
<b>Subtotal</b>	<b>50.000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>140.000</b>

\*50% de los dividendos de 1998.

Las condiciones de crédito de redescuento preferenciales son:

Monto hasta el 100% del proyecto.

Para solicitudes individuales hasta 200 millones de pesos.

Para solicitudes colectivas hasta \$500 millones.

Plazo: hasta 7 años incluidos hasta 3 años de período de gracia.

Tasa de interés de redescuento: IPC + 2%.

Amortización a capital e intereses: trimestral o semestral.

Tasa de interés del intermediario financiero: Bancóldex las definirá en función de las condiciones del mercado.

Garantía: combinación entre el Fondo Nacional de Garantías y garantías propias de la empresa.

Los recursos no reembolsables, se entregarán a aquellos proyectos que tengan una significativa innovación tecnológica. Dependiendo del grado de novedad del proyecto, se prepagará a capital hasta el 30% del valor del crédito aprobado. La evaluación correspondiente se hará en la Junta Asesora del Fondo.



También se entregarán recursos no reembolsables a aquellos proyectos que lleven un gran beneficio a un amplio sector industrial o a una parte grande de una misma cadena productiva, a juicio de la Junta Asesora del FNPC. En este caso también se prepagará a capital hasta el 30% del crédito redescontado aprobado.

La sumatoria de los dos incentivos, innovación + colectividad, no podrá ser superior al 30% del valor del crédito redescontado aprobado.

El FNPC asignará los recursos con base en el cumplimiento de los siguientes parámetros: potencialidad exportadora, identificación precisa de los nichos y mercados externos, penetración adicional de los mercados externos, impacto en el mejoramiento de la productividad, beneficio al sector empresarial y generación o por lo menos mantenimiento del empleo productivo, entre otros.

Hasta el momento se han elaborado veinticinco (25) estudios de factibilidad para asignación de recursos del Fondo de Productividad.

• *Cadenas productivas.*

Se adelanta un trabajo conjunto entre el sector privado y el sector público para establecer una estrategia de mediano y largo plazo para integrar los eslabones de las diferentes Cadenas Productivas y la consolidación de éstas en los mercados externos. Para ello estamos trabajando en los "Convenios de Eficiencia y Competitividad" en los cuales se establecen compromisos tanto del lado de los empresarios como de las entidades del Gobierno, para mejorar la competitividad y productividad de estas cadenas. Este es un trabajo realizado en coordinación con otras entidades gubernamentales como el Departamento Nacional de Planeación, los Ministerios de Desarrollo y Agricultura, entes que también suscriben y participan en los acuerdos de eficiencia y competitividad.

Hasta el momento se ha iniciado este trabajo con diez (10) cadenas agroindustriales:

1. Algodón-textil-confecciones
2. Autopartes-automotor
3. Caña-azúcar-confitería-chocolatería-bebidas
4. Cuero-manufacturas de cuero-calzado
5. Oleaginosas-aceites-grasas-jabones
6. Forestal-pulpa-papel-cartón-industria gráfica y editorial
7. Camarón de cultivo
8. Atún-camarón de pesca
9. Productos de aseo-limpieza-cosméticos-jabón
10. Alimentos balanceados-avicultura-porcicultura.

Para finales de marzo del año próximo vincularemos a este programa otras cadenas productivas y trabajaremos con el área de servicios y software.

A diferencia de lo que ocurría en el pasado, estamos logrando establecer compromisos con-

cretos, cuantificables y con un horizonte definido. Además, hoy los empresarios se proponen objetivos y metas comunes a toda la cadena, en el entendido de que la eficiencia y productividad de un eslabón particular genera eficiencia y productividad en otros eslabones conexos. Por ejemplo, anteriormente se pensaba que en la cadena de algodón-textil-confección, en materia de precios lo que era bueno para el algodonero era malo para el textilero y viceversa, hoy hemos logrado reunir a todos los eslabones participantes para pensar en torno a la fijación del precio de la fibra de algodón, con el fin de obtener un precio concertado que beneficie tanto a textileros como a algodoneros.

**4. Regionalizar la oferta exportable**

En este propósito, la nueva política de competitividad y productividad involucra tres actores importantes: La Nación, la región y las empresas integradas a través de los *clusters*<sup>1</sup> y conectadas por medio de los Comités Asesores Regionales (Carces), los cuales son el instrumento que sirve de mecanismo articulador entre el sector privado, el gobierno el sector académico.

• *Comités Asesores Regionales de Comercio Exterior, Carces.*

La Ley 7ª de 1991, asigna al Ministerio de Comercio Exterior el establecimiento e impulso de los Comités Asesores Regionales de Comercio Exterior como instrumentos de coordinación y enlace entre el sector privado y el Gobierno que facilitan el intercambio de iniciativas, información y elaboración de propuestas sobre programas globales, estrategias de comercio exterior y ejecución de la actividad comercial.

Se busca así también promover la ubicación del aparato productivo colombiano en las zonas donde se facilita más la exportación por su identidad o cercanía a los puertos de salida. Adicionalmente se contempla la necesidad de brindar apoyo a las autoridades locales -alcaldes y gobernadores- sobre capacitación en temas de comercio exterior y cultura exportadora para el desarrollo de sus regiones.

Por su carácter interinstitucional, los comités asesores regionales de Comercio Exterior, deben integrarse por sectores económicos regionales tanto públicos como privados, cuyas actividades sean inherentes al comercio exterior.

Los comités asesores tienen por finalidad promover la cultura exportadora, facilitar su desarrollo, incentivar la vocación exportadora regional y buscar la solución a los distintos problemas en esta materia a fin de lograr más activa participación en la actividad de comercio exterior. Para ello realizan sus actividades a través de mesas de trabajo, organizadas así:

• *Capacitación.* Tiene como función identificar las áreas donde los empresarios y estudiantes de la región necesiten más capacitación para volverse competitivos en el mercado mundial. Implementar la cultura exportadora de la pequeña y mediana empresa colombianas, mediante la realización de talleres y seminarios en temas de comercio exterior,

como instrumento que contribuya a duplicar las exportaciones. Desarrollar las figuras de consultorios en asesoría comercial en las universidades, para orientar a la pequeña y mediana empresa de la región.

• *Calidad.* Contribuir a mejorar la competitividad de las empresas mediante la implementación de sistemas de aseguramiento de la calidad. En aras de penetrar mercados externos es indispensable contar con la certificación ISO-9000, como estándar de calidad internacional, así como también la aplicación de técnicas de mejoramiento continuo en la producción. Facilitar a la pequeña y mediana empresa el acceso a los programas de mejoramiento de la calidad con menores costos y menor tiempo.

• *Transporte:* Definir las acciones que necesitan realizarse para mejorar las condiciones de transporte local que permita sacar los productos de la región a los puertos y aeropuertos y luego hacia los mercados externos. Identificar trabas y en algunos casos la imposibilidad de realizar el tránsito de mercancías de comercio exterior. Estudiar la posibilidad de eliminar trámites y la homologación de algunos trámites en caso de fronteras. Reducir los tiempos muertos en los trámites fronterizos y consolidar la disponibilidad de servicios a la carga.

• *Infraestructura.* De conformidad con el plan de desarrollo nacional se deben priorizar aquellas obras de infraestructura que más influyen en el buen desarrollo del comercio internacional, como vías, puentes, puertos, entre otras. Recomendar la adición de nuevas obras de mayor necesidad en la región para incorporar la economía local en el contexto internacional.

• *Normatividad.* Se pretende hacer un listado de las normas vigentes que de alguna u otra forma están entorpeciendo el comercio exterior, así como también el planteamiento de posibles soluciones a dichos impasses (lograr que la normatividad del comercio exterior sea clara, ágil y eficiente). Adherir la normatividad a los trabajos internacionales que regulan la gestión aduanera, con el fin de aplicar un solo régimen que evite dispersión e interpretación arbitraria para las partes.

• *Seguridad y logística:* Determinar la incidencia de la inseguridad en la región y buscar soluciones para que esto no sea un obstáculo al comercio exterior. Promover acciones oportunas que de manera conjunta con los mecanismos del Estado garanticen la permanente seguridad de la carga en los corredores portuarios y fronterizos. Identificar e impulsar proyectos que agilicen los procesos de exportación y que disminuyan contaminación en la carga y altos índices de piratería terrestre.

<sup>1</sup> Clusters: Es una aglomeración de firmas en un área espacialmente delimitada que tiene una especialización distintiva y en la cual la especialización interfirma y comercial es sustancial. Compromete encadenamientos hacia atrás y hacia delante correspondientes a un proceso productivo en particular. Tomado de Atenburg, Filman y Meyer-Stamer, Jörg "Cómo promover los Clusters: Experiencia política de América Latina".

• **Promoción.** Para reactivar el comercio exterior de la región se deben promover y desarrollar planes de promoción comercial de los productos y servicios que ofrece la región en aras de atraer inversión, ya sea nacional o extranjera. Organizar eventos o actividades que promuevan la exportación e invitar inversionistas extranjeros a la región. En conjunto con Proexport Colombia, deben diseñar mecanismos para realizar misiones comerciales afuera, acorde con las directrices que arroja, del sistema de Inteligencia de Mercados, detectando posibilidades para los productos y servicios del Caribe.

• **Planeación y coordinación.** Será el encargado de realizar el trabajo analítico que permita la identificación de la vocación exportadora regional y de la presentación final de la estrategia exportadora regional, así como el canal de coordinación con el Ministerio de Comercio Exterior.

Cada subcomité deberá identificar las prioridades de su área, así como especificar las actividades que conllevan a su solución (planes de trabajo) con la respectiva distribución de responsabilidades entre el sector público local, (alcaldías), regional (gubernaciones y Corpes) y nacional, el sector privado y las universidades. Una vez estudiadas dichas prioridades y luego de diseñar la solución más adecuada, deberá ser presentada a las entidades competentes para su respectivo trámite.

Estos subcomités están integrados por representantes de los sectores público y privado, que tienen que ver con la economía regional y que realizan actividades propias del Comercio Exterior.

A la fecha se han instalado diez (10) Comités Asesores Regionales de Comercio Exterior, Carces, con participación de gremios, empresarios, funcionarios del sector público y representantes de las universidades en regiones.

5. Desarrollar una verdadera cultura exportadora

Este objetivo consiste en lograr un cambio de mentalidad en el colombiano desde la misma educación básica. Pues si bien se pueden emprender una serie de gestiones para mejorar el panorama exportador actual, sin este cambio será imposible hacer realidad el plan exportador en el largo plazo.

El Ministerio de Comercio, conjuntamente con las demás entidades adscritas, facilitarán a los usuarios de los servicios del comercio exterior, para desarrollo de la actividad exportadora nacional, diferentes sistemas informáticos e información al exportador.

**Página Web Site:**

A través de la página Web Site del Ministerio de Comercio Exterior [www.mincomex.gov.co](http://www.mincomex.gov.co) pueden tener acceso todas las personas interesadas en conocer y participar en el mercado internacional.

Es importante que se tenga conocimiento de esta herramienta, puesto que la utilidad que

presta al empresario y a la región es fundamental en la medida que le ayuda a identificar mercados, posicionamiento de los productos, todas sus características y evolución.

*Semana del exportador.*

Para desarrollar una verdadera cultura exportadora, igualmente se ha puesto en marcha el programa "Semana del Exportador", que busca difundir y crear una actitud positiva al Comercio Exterior, hacer conocer los incentivos a las exportaciones y demás temas relacionados con el sector, con el fin de motivar a las regiones a identificar proyectos y oferta exportable que conlleven a insertar a dichas regiones en el contexto de mercados globalizados y de esta forma elevar su participación en las exportaciones.

Este evento se ha realizado en Ciudades tales como Villavicencio, Pereira, Ibagué, Neiva, Cali, Ipiales, Bucaramangay se tiene proyectado realizar en Cúcuta, Medellín, Montería, Cartagena, Barranquilla y Riohacha.

**II. Informe sobre ¿cuáles han sido las disposiciones impartidas por su despacho para solucionar la problemática de canalización de los créditos de fomento entrabados por la intermediación de la banca en general, con la incidencia directa en el crecido número de sociedades en concordato, daciones en pago y remate de bienes en garantía, todos correspondientes al sector real?**

Bancóldex, como entidad vinculada al Ministerio de Comercio Exterior, tiene como misión el apoyo financiero al sector exportador, dentro de un esquema de condiciones de mercado, ofreciendo recursos a los intermediarios financieros que se adapten básicamente a las exigencias de plazo y amortización de crédito requeridas por el exportador.

Moneda operaciones	Valor desembolsos	Número
Pesos	\$270.693 millones	271
Dólares	USD 31 millones	25
Total expresado en pesos	\$ 332.600 millones	296

Adicionalmente, como un apoyo preventivo y teniendo como prioridad el desarrollo de una eficaz asignación de recursos bajo condiciones financieras favorables, lo cual es factor determinante para el logro de una mayor competitividad en el mercado externo, llevó a cabo una importante reducción en las tasas de redescuento en todas sus modalidades de crédito y efectuó modificaciones en las condiciones financieras ofrecidas.

Las modificaciones están representadas en nuevas opciones de plazo, períodos de gracia, amortización y pago de intereses, así como la posibilidad de recurrir a la flexibilización de dichas condiciones, situación que hizo aún más atractivos los productos ofrecidos por Bancóldex y que trajo como consecuencia el incremento de la demanda de recursos en un alto porcentaje.

Aunque las condiciones financieras podrían definirse como blandas respecto a las ofrecidas por el sector financiero en general en sus créditos comerciales, no podría del todo enmarcarse dentro del concepto anteriormente conocido como crédito de fomento.

Adicionalmente, la forma de obtención de los recursos por parte de Bancóldex mediante utilización de su patrimonio, captación en el mercado doméstico, recursos suministrados por los bancos del exterior y emisión de bonos, sin ninguna prerrogativa de suministro por parte de la Nación, hace que las únicas herramientas para incentivar su utilización sea lo atractivo que les resulte al sistema financiero el costo, plazo y forma de amortización ofrecidos por Bancóldex.

No obstante lo anterior, el Banco es consciente de la difícil situación del sector empresarial y en particular del sector exportador y por ello tiene la clara intención de ofrecer alivios financieros que eviten que las empresas exportadoras se vean abocadas a críticos estados financieros, que en general se presentan no por baja rentabilidad de la empresa sino por alteraciones en su flujo de efectivo y su consecuente iliquidez.

Por lo anterior Bancóldex ha promovido intensamente la utilización de su modalidad de crédito de Consolidación de Pasivos. Esta modalidad de crédito tiene como objetivo fundamental el permitir la sustitución de pasivos contratados a muy corto plazo o con excesivas tasas de interés, por pasivos a mayor plazo, con un ostensible menor costo financiero y con condiciones blandas de amortización, herramienta que alivia el flujo de caja de las empresas y le permite normalizar su actividad.

Durante 1999, los desembolsos del Banco, correspondientes a esta modalidad de crédito, presentan el siguiente comportamiento:

Es importante comentar que el Banco además de haber disminuido sus tasas de redescuento para créditos nuevos, redujo en tres puntos porcentuales (3%) la tasa de redescuento y por ende en la de interés para toda la cartera vigente en pesos, lo cual significa un traslado para este año al sector exportador de aproximadamente \$35.000 millones.

Por otra parte, se observa que dado que los márgenes de intermediación deben ser pactados libremente entre el intermediario financiero y la empresa exportadora, su comportamiento demuestra que el costo de los recursos otorgados por Bancóldex continúa siendo atractivo frente al costo de los recursos obtenidos a través de la banca comercial.

No obstante esas acciones adelantadas por el Banco, uno de los principales inconvenientes a

los que se enfrenta actualmente el exportador colombiano es la disponibilidad, costo y acceso al crédito. En la búsqueda de soluciones que corrijan esta situación, el Ministerio de Comercio Exterior, a través de Bancóldex, está desarrollando un programa de alianzas estratégicas con establecimientos de crédito especializados. De hecho por la importancia de este propósito, el pasado 13 de octubre se aprobó por la Junta de Bancóldex la creación de un departamento específico dedicado a incentivar y estrechar lazos con los intermediarios financieros.

A fin de desarrollar el sistema de alianzas, se consideró necesario identificar primero aquellos establecimientos de crédito que concentren o puedan concentrar la mayor cantidad de empresas exportadoras activas o potenciales, especialmente pequeñas y medianas empresas que, por falta de garantías, tienen dificultades para acceder a recursos de crédito. En concreto fueron preseleccionadas 18 entidades:

Bancolombia, Citibank, Corficolombiana, Corfinsura, Corfivalle, Banco de Bogotá, Banco de Crédito, Banco de Occidente, Banco Ganadero, Banco Popular, Banco Santander, Banco Sudameris, Bansaleasing, Leasing Bolívar, Leasing de Crédito, Leasing Citibank, Leasing de Occidente, Suleasing.

Un obstáculo importante que encuentran los exportadores para acceder a las líneas de crédito de Bancóldex es la falta de voluntad de los intermediarios para usar dichos recursos, desconociendo las enormes ventajas económicas, financieras y operativas que ello implica. Para solucionar este cuello de botella se procedió a impartir capacitación comercial y operativa a las redes de los establecimientos de crédito. La capacitación comercial se centra en los productos y servicios que ofrece el Banco y la operativa en los trámites para tener acceso a los mismos.

En este sentido, 6 intermediarios financieros con vocación en la utilización de los recursos Bancóldex han sido capacitados, así:

Citibank  
Corfinsura  
Corfivalle  
Banco de Occidente  
Banco Popular  
Banco Santander.

A las anteriores acciones se suman logros concretos dentro del sistema de estímulos a los intermediarios financieros que se viene implementando por este Ministerio en coordinación con Bancóldex:

- Se redujo la tasa de redescuento y en consecuencia la tasa de interés de todos los créditos vigentes en pesos en el 3%, trasladando el beneficio de aproximadamente \$35.000 millones a los exportadores.

- Bancóldex eliminó el mecanismo de subasta para la concesión de crédito en pesos.

Se espera que próximamente sea suscrito el convenio en el que han venido trabajando

Bancóldex y el Fondo Nacional de Garantías. A través de este convenio se pretende conseguir que el FNG asuma parcialmente un porcentaje de riesgo de la obligación crediticia de las empresas Pymes exportadoras, de tal forma que el intermediario financiero reduzca su exposición y por ende reduzca su tasa de interés. La clave de este proceso de negociación entre Bancóldex y el FNG está en cuantificar la exposición que estaría dispuesto a asumir el FNG (monto máximo y plazo de la operación de crédito) y qué costo tendría para Bancóldex.

Sobre ese particular se está estudiando la posibilidad de ofrecer que la garantía tenga una cobertura de hasta el 70% del valor del crédito. Este tipo de medida requiere sin embargo de un cuidadoso análisis puesto que de acuerdo con la información suministrada a medida que se incrementa el cubrimiento, la siniestralidad de los créditos aumenta exponencialmente.

Otra importante medida para estimular la concesión de créditos a los exportadores por los intermediarios financieros, es el otorgamiento de cupos especiales con tasas de redescuento preferenciales. En estos momentos se está analizando el mecanismo que permita ampliarle el cupo a aquellas entidades que por utilizar con mayor intensidad las líneas de Bancóldex están próximas a agotarlo.

Espero honorable Senador, haber respondido satisfactoriamente las inquietudes presentadas en el cuestionario que se me ha formulado; y como siempre estaré gustosa de atender las solicitudes que usted, honorable Senador, tenga respecto a los temas relacionados con este Ministerio.

**Respuestas del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Camilo Restrepo Salazar, al cuestionario planteado en la proposición 86 de la plenaria del honorable Senado de la República**

#### **Pregunta 1**

En su carácter de Ministro de Hacienda y a su vez de miembro de la Junta Directiva del Banco de la República, informe sobre ¿cuáles han sido las disposiciones impartidas al seno del Banco Emisor, la Superintendencia Bancaria y las entidades financieras, para asegurar el cumplimiento del fallo dictado por la honorable Corte Constitucional, implicando la reliquidación de créditos con base en las Upac, desde mayo 26 de 1999?

#### **Respuesta**

La Corte Constitucional con Sentencia C 383 del 27 de mayo de 1999, estableció a partir de esa fecha, que las nuevas cuotas causadas por créditos adquiridos con anterioridad y créditos futuros, debían ser liquidadas con la corrección monetaria referida al IPC.

El Banco de la República, en concordancia con el fallo de la Corte, mediante Resolución 10 de junio 1° de 1999, modificó la fórmula de cálculo de la corrección monetaria refiriéndola exclusivamente al IPC.

De otro lado, la Superintendencia Bancaria, como parte de sus funciones de rutina, debe vigilar que los establecimientos de crédito den cumplimiento, no sólo a la aplicación de las medidas emanadas del Estado sino de, todas las originadas en los entes reguladores y por supuesto los de la honorable Corte. En este marco, la Superintendencia Bancaria ordenó visitas a algunos establecimientos de crédito, con el objeto de asegurar que se estuviera dando cumplimiento a la medida referida.

#### **Pregunta 2**

En su carácter de Ministro de Hacienda y a su vez de miembro de la Junta Directiva del Banco de la República, informe si le fue solicitado a la honorable Corte Constitucional, aclaratoria del fallo por ella proferido, a que hace alusión el anterior numeral

#### **Respuesta**

Como ya se mencionó, la Corte Constitucional con Sentencia C 383 del 27 de mayo de 1999, estableció a partir de esa fecha, que las nuevas cuotas causadas por créditos adquiridos con anterioridad y créditos futuros, debían ser liquidadas con la corrección monetaria referida al IPC.

El Banco de la República, acatando el fallo de la Corte y considerando que no requería de aclaratoria del fallo, simultáneamente, mediante Resolución 10 de junio 1° de 1999, modificó la fórmula de cálculo de la corrección monetaria refiriéndola exclusivamente al IPC.

En consecuencia, automáticamente a partir de la fecha de modificación de la misma, las entidades financieras empezaron a utilizar los nuevos valores correspondientes a la nueva fórmula de corrección monetaria, en la liquidación de las cuotas correspondientes a los créditos de vivienda en Upac, con base en la información suministrada por el Banco de la República.

#### **Pregunta 3**

Informe de las disposiciones impartidas por su despacho, para impedir que continúe la coloquialmente llamada "avalancha de remates y daciones en pago de viviendas financiadas con las Upac".

#### **Respuesta**

Con la declaratoria de la emergencia económica, en noviembre del año pasado, el Gobierno Nacional frente a la delicada situación de los deudores de créditos individuales para vivienda, expidió una serie de medidas de alivio.

En noviembre de 1998, expidió el Decreto 2331 de 1998, por medio del cual se dispusieron líneas de crédito para los deudores de créditos individuales hipotecarios otorgados para la financiación de vivienda, a través del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras.

Eran sujetos de crédito, los deudores que al 31 de octubre de 1998 se encontraban al día en el pago de sus obligaciones, que el crédito

hipotecario hubiera sido otorgado para la financiación de vivienda, que el saldo al 31 de octubre de 1998 no excediera de 5.000 Upac o su equivalente en moneda legal, es decir \$69.215.800 y que el saldo de la deuda se hubiera incrementado en un porcentaje igual o superior al 20% durante los doce meses anteriores al decreto.

Igualmente, podían acceder a los recursos de Fogafin, los deudores que se encontraban en mora por un periodo no superior a 3 meses, al 16 de noviembre de 1998. Adicional a las condiciones exigidas a los deudores cumplidos, se exigía que el mismo no tuviera otros créditos para la adquisición, remodelación, construcción o subdivisión de inmuebles garantizados con hipoteca.

Sin embargo, con Sentencia C-136 de 1999, la Corte Constitucional declaró exequible la declaratoria de la emergencia económica, haciéndole algunas modificaciones. En lo que hace relación con los alivios descritos, para los deudores en mora se eliminó la condición de los 3 meses, de manera que independientemente del período de la mora el deudor que cumpliera con las demás condiciones tenía derecho a solicitar el alivio.

Así mismo, el Gobierno diseñó un paquete de medidas adicionales a las establecidas por el Decreto 2331 citado, para los deudores cumplidos o para aquellos deudores que se encontraban al día o que se hubieran colocado al día a más tardar el 31 de mayo de 1999, el alivio adicional consistió en una reducción proporcional de la tasa de interés, de 3 a 5 puntos dependiendo de cuál fuera la tasa que tuviera pactada en el crédito, por un período inicial del 1° de mayo y hasta el 31 de agosto de 1999. Sin embargo, si permanecía en el sistema original de financiación, el alivio de la tasa se extendería hasta diciembre de 1999.

Con el fin de permitir que los deudores en mora se pusieran al día para gozar de esta reducción, se estableció, a través de Fogafin, una línea de crédito con condiciones especiales para los deudores que se encontraban en mora el 15 de marzo de 1999. Dicha línea, permitía acceder a un crédito hasta por un monto equivalente a 6 cuotas en mora, con una tasa de interés para deudores de VIS del IPC y para los demás del IPC + 5 puntos porcentuales, y un plazo que no excedía de 10 años.

De otra parte, el Gobierno en el proyecto de ley marco que el Gobierno ha puesto a consideración del honorable Congreso, se ha querido otorgar un premio a los deudores que han honrado sus créditos para vivienda y a aquellos que en su deseo de acogerse al premio se coloquen al día en el pago de sus obligaciones, con una fecha límite hasta el 31 de diciembre de 1999. En estos casos el Estado asume parte de la deuda.

La alternativa propuesta en el proyecto de ley marco consiste en la reliquidación de los

salos a 31 de diciembre de este año. Desde junio de 1988 o desde la fecha del desembolso, si ésta hubiere sido después, se calcula la diferencia entre la corrección monetaria efectivamente cobrada y la corrección monetaria sin ningún componente de tasas de interés o DTF, hasta mayo 31 de 1999, fecha en la cual el Banco de la República acatando el fallo de la Corte Constitucional refirió la fórmula de corrección monetaria al IPC.

Con el fin de dar un mayor beneficio a los deudores de menores ingresos, se fijó que la diferencia se calculará sobre un crédito de hasta \$100 millones de pesos. Así, si un deudor tiene un saldo de deuda de \$30 millones, para efectuar el abono se reliquidará la totalidad del saldo. Ahora bien, si el saldo fuera \$130 millones, para efectuar el abono se reliquidará sólo sobre \$100 millones. En el saldo se tiene en cuenta los préstamos mencionados que hubiere otorgado Fogafin en el programa de alivios.

El abono de esta diferencia al saldo de la deuda, necesariamente reducirá las cuotas mensuales.

Los recursos que pagará el Gobierno como abono a las entidades acreedoras saldrán de una inversión social para vivienda ... establecimientos de crédito, las compañías de seguros, las capitalizadoras y los fondos administrados por fiduciarias, comisionistas de bolsa y sociedades de inversión. Esta inversión se hará en títulos de reducción de deuda -TRD, emitidos por el Gobierno Nacional, de forma mensual y será del 2% del total de los pasivos para con el público (establecimientos y capitalizadoras), de las primas emitidas (compañías de seguros) o del valor de los fondos.

A su vez, el abono que efectuará el Gobierno será pagado, en TES denominados en la nueva unidad de valor real - UVR propuesta y con una tasa de interés remuneratoria no superior al 4% anual.

Finalmente, respecto de la regulación de las daciones en pago, el Decreto 2331 de 1998 que había otorgado la posibilidad a los deudores de entregar los bienes para cancelar las deudas por un valor superior, se convirtió posteriormente en obligatorio, a raíz de la sentencia C-136 de 1999.

Adicionalmente a la reglamentación, expedida a través del Decreto 908 de 1999, mediante el cual se estableció la obligación por parte de la entidad financiera de recibir los bienes entregados en dación en pago hasta noviembre de 1999, el artículo 85 de la Ley 510 de 1999, previó la preferencia en igualdad de condiciones a los antiguos dueños de recomprar dichos bienes.

Complementariamente, el Gobierno en el proyecto de ley marco de vivienda, ha propuesto una alternativa adicional de readquisición del bien entregado. Esta consiste en la prelación para el anterior deudor y propietario, de arrendar la vivienda entregada con una opción de compra,

mientras recupera la capacidad de pago. De esta forma, los antiguos propietarios pueden recuperar su vivienda y los establecimientos de crédito pueden normalizar los activos improductivos.

#### Pregunta 4

En su carácter de Ministro de Hacienda y a su vez de miembro de la Junta Directiva del Banco de la República, informe sobre ¿cuáles han sido los elementos fácticos que obraron y el juicio de racionalidad desplegada para haber mantenido la banda cambiaria, dada que fue abolida, por consenso de los miembros de la junta directiva y en consideración de la multimillonaria venta de divisas realizada por el Emisor, para sostener la banda, contrapuesto esos hechos ante las razones de interés público y beneficio de la economía nacional?

#### Respuesta

El Banco de la República inició un proceso de liberación cambiaria gradual a partir de 1994. Así, en dicho año, se sustituyó el sistema de minidevaluaciones diarias por el sistema de bandas. En ese momento existía un ambiente de influjo de capitales externos, representados en endeudamiento externo privado, repatriación de capitales e inversión extranjera directa.

Los argumentos a favor de una mayor flexibilidad cambiaria, se basaban en la necesidad de retomar el control de los agregados monetarios y moderar así el exceso de demanda y el recalentamiento general de la economía que se vivía en ese momento y que generaba fuertes presiones inflacionarias. Aceptar, además, que la tasa de cambio pudiera fluctuar catorce puntos porcentuales entre los límites de la banda, otorgaba cierto grado de flexibilidad cambiaria que moderaría los influjos de capital y permitiría al sistema financiero y al sector real acomodarse al nuevo régimen y buscar mecanismos de cubrimiento del riesgo cambiario.

La creciente flexibilidad cambiaria ocurrida en los dos últimos años, representadas en las dos modificaciones de la banda ocurridas en septiembre de 1998 y junio de 1999, hasta la liberación definitiva, ha sido entonces la forma como el país ha venido acomodándose al aumento en el volumen y movilidad de los capitales internacionales, en un entorno de crisis internacional y grandes desequilibrios macroeconómicos internos.

La eliminación de la banda requería de ciertas condiciones previas que garantizaran la estabilidad macroeconómica y la efectividad y el buen funcionamiento del nuevo sistema de flotación. La liberación total de la tasa de cambio en un ambiente de crisis internacional, un sistema financiero debilitado y grandes desequilibrios macroeconómicos, hubiera generado episodios especulativos fuertes, presiones al alza en las tasas de interés mayores que las necesarias para sostener la banda, efectos recesivos en la actividad económica y graves riesgos de reversión en la política antiinflacionaria.



Durante 1999, la decisión de las autoridades monetarias fue mantener la banda mientras fuera coherente con la tendencia a la baja en las tasas de interés que se venía observando durante lo corrido del año. En los cuatro primeros meses de 1999, se presentó una menor presión sobre la tasa de cambio que permitió que las tasas de interés continuaran reduciéndose.

Sin embargo, durante los meses de mayo y junio se revirtió la tendencia de la tasa de cambio, alcanzando nuevamente el techo de la banda el 26 de junio, y en los cuatro días previos a la segunda modificación de la banda, ocurrida el 29 de junio el Banco vendió divisas por US\$ 312 millones. Como causas de este cambio de tendencia, podrían citarse la modificación de las expectativas de inversión en el país como resultado de la baja en la calificación de la deuda soberana del país, la tendencia al aumento en las tasas de interés de Estados Unidos, los tropiezos en la negociación del proceso de paz, la incertidumbre sobre el plan del ajuste fiscal, la incertidumbre sobre el costo del salvamento del sistema financiero y una caída en la actividad económica mayor que la esperada.

El 29 de junio el Gobierno y la Junta acordaron adelantar el anuncio del programa macroeconómico 1999-2000, con el objeto de guiar las expectativas en la formación de precios de la economía y mostrar a los agentes nacionales e internacionales las reglas de juego del próximo año. Como consecuencia del nuevo programa macroeconómico se modificó la banda, elevando en un 9% el punto medio, con el objeto de dejar fluctuar la tasa de cambio alrededor de un nivel más alto coherente con reducción del gasto público. Adicionalmente, se modificó su amplitud de 7 a 10 puntos porcentuales por encima del punto medio, con el fin de darle mayor flexibilidad a la tasa de cambio y permitir así que reflejara con mayor facilidad los diversos factores que la determinan. Esto reduciría la necesidad de intervención por parte del Banco y le otorgaría mayor libertad para conducir la política monetaria. Por último, se redujo la pendiente de la banda de 13% a 10%, de forma coherente con la meta de inflación del 10% para el año 2000.

La presión cedió a partir de la segunda quincena de julio, hasta mediados de septiembre, cuando se inició un nuevo ataque contra el techo de la nueva banda. El Banco intervino vendiendo divisas por un valor de US\$479 millones durante todo el mes de septiembre. En ese mes se registraron prepagos de deuda externa por US\$169 millones y se registró un flujo neto negativo de inversión extranjera por US\$ 203 millones.

Así, el 25 de septiembre la Junta Directiva del Banco de la República tomó la decisión de abandonar el compromiso de defender los límites de la banda y lo sustituyó por uno de libre flotación. La decisión se tomó con base en los siguientes hechos, que hacían prever una

transición más tranquila al régimen de flotación, sin presionar al alza las tasas de interés, como efectivamente sucedió.

1. El déficit en la cuenta corriente de la balanza de pagos como proporción del PIB se había reducido en 6 puntos porcentuales, al pasar del 8% en el primer trimestre del año pasado al 2% en el segundo trimestre de este año.

2. La ganancia en 25 puntos porcentuales de devaluación real obtenidos en los últimos dos años.

3. El fortalecimiento del sistema financiero mediante los programas de capitalización y de reestructuración de deudas.

4. La reducción de la inflación a niveles de un dígito.

5. El nivel de reservas internacionales es suficiente para permitir al Banco de la República posibles intervenciones que impidan un ataque exitoso contra el peso.

6. Los términos de intercambio mejoraron en un 14% en los cinco meses anteriores a la eliminación de la banda, por efecto del repunte de los precios internacionales del petróleo.

7. El acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, que al ofrecer garantías a los mercados nacionales e internacionales de que el país llevará a cabo las reformas necesarias para situar a la economía en una senda de crecimiento sostenible, facilitaría el acceso a recursos internacionales de crédito y reduciría considerablemente los riesgos que en otras condiciones habría tenido el nuevo sistema de flotación para la tasa de cambio.

#### Pregunta 5

En su carácter de Ministro de Hacienda, informe sobre ¿cuáles han sido los elementos fácticos que obraron y el juicio de razonabilidad desplegado, para asignar la partida que su despacho destinó a la línea de crédito para entidades financieras llamadas en el argot "créditos de salvamento" otorgados por el Fogaffin, manteniendo simultáneamente, el mismo porcentaje existente para el seguro de depósitos, en consideración a la multitud de damnificados o perjudicados por liquidez de las entidades financieras intervenidas y en liquidación?

#### Respuesta

La experiencia internacional en crisis financieras y las operaciones de intervención arrojan lecciones que sirven para orientar la respuesta del Gobierno haciéndola más efectiva. La esencia de estas lecciones se puede plasmar en las siguientes directrices, que orientan la operación de saneamiento.

1. *Rapidez y suficiencia.* La experiencia internacional muestra que los costos directos e indirectos de una crisis financiera crecen en proporción a la duración de la misma y en la medida que se pospongan ciertas medidas cruciales de saneamiento del sector financiero.

El Gobierno por lo tanto, debe actuar con celeridad y contundencia y propiciar las acciones complementarias de parte de los agentes afectados por la crisis.

2. *Evitar el riesgo moral y no favorecer a los dueños de las entidades financieras.* En razón de la importancia de los ahorros del público, los intermediarios de crédito gozan de una protección superior a la de otras actividades comerciales privadas, en esencia, a través del seguro de depósitos y del eventual respaldo del Gobierno a los pasivos de algunos intermediarios que desempeñen un papel esencial en el sistema financiero.

Como efecto colateral, dicha protección motiva a los intermediarios a asumir riesgos superiores a los que tomarían en su ausencia para usufructuar ganancias extraordinarias en tiempo de prosperidad y evitar el costo de sus errores en tiempos de crisis. Las soluciones en ejecución transfieren el costo económico del saneamiento a los responsables de las decisiones administrativas que llevaron a las entidades a su estado actual, y evita beneficios a las entidades que observen comportamientos de mayor riesgo.

3. *Minimizar la intervención u oficialización de entidades financieras.* El Estado no es un administrador eficiente de actividades comerciales en general y en particular de establecimientos de crédito. En momentos de crisis sus desventajas administrativas frente al sector privado se acentúan; la probabilidad de un manejo ineficiente de los bienes administrados crece. La experiencia muestra igualmente que las entidades intervenidas tienden a perpetuar su condición, adquiriendo las debilidades que afectan al sector público. Adicionalmente, los recursos financieros y la capacidad administrativa de la que dispone actualmente el Gobierno se verían rápidamente copados al intervenir unas pocas instituciones, lo cual agravaría las deficiencias mencionadas.

4. *Mantener gestión y responsabilidad privada.* El sector privado ha mostrado ser más eficiente que el sector público en la administración de establecimientos de crédito. De esta manera se debe mantener la gestión y la responsabilidad en manos del sector privado. El Gobierno debe vigilar y velar porque los administradores privados adopten comportamientos y actitudes responsables, sin entrar a administrar directamente estos establecimientos.

Todas estas directrices están orientadas a lograr tres elementos importantes dentro de la reactivación y la protección del sector financiero, a saber:

1. *Proteger los depósitos del público.* Los activos improductivos superan ampliamente al patrimonio del sector, por lo cual un monto considerable de los depósitos del público se encuentra respaldado por bienes de dudoso recaudo. Se busca entonces sustituir dichos activos improductivos con otros activos que ofrezcan una mayor seguridad, con lo cual se

fortalecen patrimonialmente los intermediarios y se preserva la confianza del público en el sistema financiero.

2. *Reactivar el crédito al sector real de la economía.* En las actuales circunstancias, los establecimientos de crédito carecen del verdadero respaldo patrimonial que la prudencia recomienda tener para hacerle frente al deterioro marginal que se produce en toda cartera de crédito nuevo, lo cual los ha llevado a restringir el crédito al sector productivo. Al restablecer el margen patrimonial necesario, se crean las condiciones para irrigar crédito al sector real y reactivar la economía.

3. *Propiciar la reducción de las tasas activas de crédito.* El peso de los activos improductivos sobre los márgenes de utilidad ha llevado a que las entidades financieras no transfieran la baja de las tasas pasivas de interés a sus clientes, incrementando su margen de intermediación para restablecer sus utilidades y su patrimonio. Ello conduce a un círculo vicioso en el cual se deteriora aún más la cartera existente y se frena la demanda por nuevos créditos. Para transferir los beneficios del descenso de las tasas a los deudores se debe retirar o provisionar los activos improductivos.

#### Pregunta 6

Informe sobre ¿cuáles han sido las disposiciones impartidas por su despacho, para solucionar la problemática de la canalización de los créditos de fomento entrabados por la intermediación de la banda en general, con incidencia directa en el crecido número de sociedades en concordato, daciones de pago y remate de los bienes en garantía, todos correspondientes al sector real?

#### Respuesta

La recesión ha deteriorado el flujo de caja de las empresas, colocándolas en dificultades para cubrir el servicio de la deuda. Las entidades financieras perciben un riesgo alto de no pago o de no poder atender el servicio de la deuda por parte de sus posibles clientes y se vuelven reacios a otorgar préstamos. Adicionalmente, percibían un riesgo alto de una subida en las tasas de interés, relacionado con las tensiones existentes en el sector externo antes de eliminar la banda y que aumenta el riesgo de prestar.

Así, los banqueros se vuelven extremadamente cautelosos y prefieren mantener excesos de liquidez que prestar. El Gobierno no los puede obligar a prestar a negocios en particular, ya que se violarían las condiciones de libre mercado y se les obligaría a asumir riesgos contra su patrimonio, que ellos libremente no estarían dispuestos a asumir.

Sin embargo, el Gobierno continúa empeñado en desarrollar acciones para inducir una reactivación de la economía y el empleo, a través de la redistribución del gasto hacia procesos intensivos en empleo y en encadenamientos de la actividad productiva. Enfrentando factores que han impedido la reactivación eficaz,

como algunos problemas en los programas de construcción de vivienda de interés social, que han obstaculizado la financiación de la vivienda.

En este caso, el proceso ha sido complejo; porque se han presentado dificultades jurídicas bien conocidas por la opinión pública, algunas de las cuales fueron superadas con la expedición de los reglamentos para la adjudicación de subsidios, y otras están en vías de superarse con la presentación al Congreso de la Ley Marco para la financiación a largo plazo de la vivienda y que se explican en otra parte de este cuestionario.

La reactivación de la economía mejorará el flujo de caja de las empresas. Pero esta depende de la confianza que se tenga en el plan de ajuste, pero también en los resultados que ya se han conseguido con la reducción de las tasas de interés y la devaluación de la tasa de cambio real que ha mejorado la competitividad.

Lo que el Gobierno considera que debe hacerse es crear condiciones para restablecer los canales de financiación de la economía. Para esto ha emprendido acciones en el campo microeconómico y macroeconómico.

En el orden macroeconómico, es clave el programa de ajuste que el Gobierno ha planteado y buscado el apoyo del Fondo Monetario Internacional, que persigue reducir el déficit fiscal y de balanza de pagos a tres años. Se esperan unos recursos de crédito externo para el sector público del orden de US\$4.000 millones.

En ese contexto se eliminó la banda cambiaria para tener suficiente espacio de la maniobra y hacer coherente el programa de ajuste con la política monetaria y cambiaria.

*En el campo microeconómico el Gobierno ha tomado diversas medidas para destrabar los canales de financiamiento de la economía, las cuales se presentan a continuación:*

1. Línea de crédito para apoyar financieramente las empresas, que desarrollen contratos con Invías. Creación de la línea Invías (25 de enero de 1999) para banca de primer y segundo piso, con destino a redescontar operaciones hasta por un año mientras las empresas reciben los pagos del Invías.

2. Línea de crédito del IFI para las empresas del sector constructor: \$20.000 millones para apoyar financieramente, a través de la banca de segundo piso, a las empresas del sector constructor que requieran nuevos préstamos o presenten dificultades de liquidez y necesiten reestructurar sus operaciones de crédito contraídas con el sistema financiero.

3. Línea de crédito para microempresas y Pymes afectadas por el sismo (Eje Cafetero). Asignación de \$55.000 millones por parte del IFI a esta línea.

4. Línea de crédito de Reactivación Económica para apoyar financieramente al sector productivo del país a través de crédito directo a clientes del IFI. Creación de una línea especial por un monto de \$600.000 millones.

5. Línea de reestructuración de pasivos del IFI para microempresas. Ampliación del plazo hasta tres años, incluidos seis meses de gracia, contados a partir de la fecha de la reestructuración, al igual que una Línea de reestructuración de pasivos del IFI para Pymes. Ampliación del plazo hasta cinco años, incluidos un año y medio de gracia, contado a partir de la fecha de la reestructuración.

6. Línea de crédito por un monto de \$300.000 millones, para los establecimientos de crédito que tengancupo en el IFI, con el objeto de cubrir a los intermediarios financieros de posibles faltantes de liquidez originados por las reestructuraciones que dichas entidades realicen con el sector real y/o los intermediarios que conviertan parte de la deuda en bonos.

7. Línea de crédito para la financiación del transporte intermunicipal de carga y pasajeros. \$60.000 millones para ofrecer a los establecimientos de crédito y organismos cooperativos de grado superior el fondeo adecuado para el otorgamiento de créditos con destino al transporte intermunicipal de carga y de pasajeros (\$40.000 millones para transporte de carga y \$20.000 para transporte de pasajeros) con el fin de que los recursos sean destinados a adquisición, reposición, repotenciación y reestructuración de deudas.

8. Líneas Bancóldex para la consolidación de pasivos de empresas exportadoras con una asignación de 500.000 millones.

9. Refinanciación de las deudas del sector agropecuario. Se autorizó al Fondo Nacional de Reactivación Agropecuaria a transferir recursos a los fondos departamentales de reactivación y fomento agropecuario -Fondear, hasta por 400 mil millones de pesos, para comprar a los establecimientos de crédito vigilados por la Superintendencia Bancaria la cartera agropecuaria vencida por más de treinta días de los pequeños y otros productores.

Las condiciones de financiamiento a los productores de las deudas adquiridas por el Fondear serán, entre otras: plazos totales de hasta diez (10) años para cancelar la obligación y períodos de gracia de hasta tres (3) años para abonos a capital, contados a partir de los desembolsos; tasa de interés del IPC más tres (3) puntos contingentes, siendo posible que estos últimos puntos se eliminen de su cobro en cada pago cuando éste se efectúe en la fecha estipulada o con antelación; y estímulo al prepago parcial o total de la obligación, consistente en la reducción de la obligación en el doble del valor prepago sin que el valor final de la deuda a cargo del productor termine siendo inferior al incurrido por el Fondear para adquirir la deuda (Decreto 1449 del 5 de agosto de 1999).

También el Gobierno y tal como se respondió en la Pregunta número 5 de este cuestionario, ha considerado importante el patrimonio de los bancos, tanto públicos como privados, ya que

los bancos con patrimonio debilitado, son más reacios a asumir riesgos y por lo tanto a otorgar préstamos. Mediante la resolución de Fogafin número 004 de mayo de 1999 se creó una línea de crédito cuyo propósito será el otorgamiento de préstamos destinados a fortalecer patrimonialmente los establecimientos de crédito. Los establecimientos de crédito usuarios de esta línea deberán suscribir un convenio de desempeño con la Superintendencia Bancaria y con el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, en el cual se establece, entre otras, la obligación de los establecimientos de crédito de destinar los flujos de fondos que se liberen, en razón de los préstamos otorgados, al desembolso de nuevos créditos y a la celebración de acuerdos de reestructuración de deudas.

Por último, en el proyecto de ley marco para la financiación a largo plazo de la vivienda, se contempla la reducción de una parte importante de la deuda hipotecaria. Esta medida mejorará el flujo de caja de los hogares en su conjunto y se constituye en una condición favorable para restituir los canales de crédito en la economía, en la medida en que se reduce el riesgo de prestar.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 9 de noviembre de 1999.

Doctor

Manuel Enríquez Rosero

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Referencia: Proposición 103

Apreciado doctor:

Anexo a la presente las respuestas a la proposición de la referencia y que trata de asuntos relacionados con la administración del Fondo Nacional del Café.

Cordialmente,

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,  
*Juan Camilo Restrepo Salazar.*

Anexo lo anunciado

**Respuestas del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Camilo Restrepo Salazar, al cuestionario planteado en la proposición 103 de la plenaria del honorable Senado de la República**

#### **Pregunta 1**

¿A cuánto ascienden las pérdidas a 31 de julio de 1999 de las empresas del gremio cafetero? ¿qué investigaciones se han solicitado y qué denuncias se han instaurado en averiguación de responsables de delitos contra este patrimonio público?

#### **Respuesta**

Si se consideran empresas del gremio cafetero aquéllas en cuyo capital accionario se han invertido recursos del Fondo Nacional del Café, pertenecen a esta categoría 38 empresas, con una inversión total del Fondo Nacional del Café

de \$695.205 millones a costo ajustado. Debido a las normas contables generales, no se dispone de cortes de estados financieros de estas empresas en la fecha solicitada, se cuenta con balances al 30 de junio. El Cuadro 1 se muestra la participación accionaria del Fondo Nacional del Café en cada una de las empresas y las utilidades o pérdidas reportadas en los dos últimos balances, con corte a diciembre de 1998 y junio de 1999. Las pérdidas acumuladas de las empresas ascienden a \$607.093 millones.

El balance de estas inversiones para el Fondo Nacional del Café se puede apreciar en los saldos de valorizaciones y provisiones contabilizadas en los estados financieros del Fondo al 30 de junio de 1999. En el Cuadro 1 se observa que 23 empresas han generado valorizaciones por \$90.000 millones y 14 empresas han ocasionado provisiones por \$300.000 millones, lo cual arroja una pérdida neta por desvalorización de las inversiones para el Fondo Nacional del Café por \$210.000 millones. Este solo concepto, constituye el 11% del patrimonio del Fondo Nacional del Café a esa fecha.

El 96% de las provisiones se originó en tres empresas: Bancafé, Compañía de Inversiones de la Flota y Corfioccidente. Estas pérdidas son irre recuperables por cuanto se trata de la participación del Fondo Nacional del Café en Bancafé, cuya participación quedó reducida a cero y otras dos empresas en liquidación. Como se explica en la respuesta a la pregunta 5, la pérdida total en el caso de Bancafé se incrementó con posterioridad al 30 de junio, hasta alcanzar un total aproximado de \$503.000 millones a finales de agosto.

Como quiera que cada una de las entidades en las cuales el Fondo Nacional del Café participa en el capital, tienen su propia autonomía administrativa y sus propias instancias de control y vigilancia, y como quiera que esos organismos de control no han dado noticia de la eventual comisión de algún delito o de actuaciones culposas, ninguno de los miembros del Comité Nacional de Cafeteros ha formulado denuncia de la cual se tenga conocimiento.

#### **Pregunta 2**

¿Qué recomendaciones le han sugerido al Gobierno Nacional, los asesores del Gobierno para asuntos cafeteros en materia de recuperación de la industria cafetera, mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de los cultivadores del grano y los demás compromisos anunciados por usted, en el pasado debate en la plenaria del senado?

#### **Respuesta**

En ejercicio de las funciones establecidas en el Contrato de Administración del Fondo Nacional del Café, los Asesores del Gobierno en Asuntos Cafeteros emiten concepto escrito sobre las propuestas que la Federación presenta para decisión del Comité Nacional de Cafeteros y que afectan el uso de los recursos del Fondo

Nacional del Café. Las recomendaciones de los asesores están consignadas en memorandos que preparan sobre cada tema, en los cuales se analizan los antecedentes e implicaciones de cada propuesta. Generalmente, dichas recomendaciones apoyan iniciativas de la Federación; en ocasiones tales iniciativas son modificadas como resultado de la discusión previa de las mismas con los asesores en las comisiones respectivas y, en contados casos, las recomendaciones difieren de los planteamientos de la Federación.

A continuación se resumen algunas de las recomendaciones contenidas en esos memorandos, relacionadas con las materias de la pregunta:

#### **1. Precio de sustentación y competitividad.**

En aplicación de las prioridades establecidas por el Gobierno Nacional, en sus conceptos sobre la asignación de recursos en los proyectos de presupuesto del Fondo, los asesores otorgan la mayor prioridad al sostenimiento del precio interno al productor y al financiamiento de los programas que más contribuyen a la competitividad de la caficultura nacional. En este contexto, sus recomendaciones han promovido el fortalecimiento del programa de manejo integrado de la broca y apoyado la ampliación del servicio de extensión. Por la misma razón han recomendado mantener la continuidad del programa de renovación de cafetales.

En cuanto a las reglas para el ajuste del precio de sustentación, los asesores han recomendado generalmente un sistema flexible que permita ajustes automáticos en función del precio de exportación y el tipo de cambio. Como es de conocimiento público, este sistema fue suspendido a comienzos del presente año, para evitar que la caída en el precio internacional fuera transferida inmediatamente a los caficultores, en un momento tan crítico como el terremoto que asoló al eje cafetero.

Las prioridades mencionadas en la asignación de los recursos del Fondo Nacional del Café se reflejan también en la existencia de conceptos favorables sobre todas las iniciativas que impliquen la venta de inversiones permanentes del Fondo Nacional del Café. También se refleja en la recomendación de estrictos criterios de valoración y de estrategias para minimizar el riesgo, cuando se plantea la adquisición de nuevas inversiones o la liquidación de las existentes.

Consecuentemente, en las proyecciones financieras del Fondo Nacional del Café, los asesores incorporan como supuestos básicos una política de precio interno que trata de maximizar la porción del precio externo transferida al productor, mediante la reducción, dentro de lo posible, de los demás egresos del Fondo Nacional del Café. Finalmente, en dichas proyecciones no se contemplan inversiones en capital fijo ni capitalizaciones es de empresas en las que participa el Fondo Nacional del Café.

Algunas de las recomendaciones específicas formuladas recientemente, ante la situación de depresión de los precios internacionales y la situación de las principales inversiones del Fondo, son las siguientes:

a) Establecer un programa de venta de las inversiones permanentes del Fondo Nacional del Café;

b) Evaluar la venta o la descentralización de la Fábrica de Café Liofilizado;

c) Priorizar los programas de apoyo, fomento y reestructuración cafetera para preservar solamente los que más contribuyan a la competitividad;

d) Introducir mayores elementos de mercado en la determinación de las tarifas de servicios prestados al Fondo Nacional del Café por Almacafé y las Cooperativas;

e) Profundizar el uso de mecanismos de mercado abierto en las ventas internas de inventarios del Fondo Nacional del Café y en las compras a precios diferentes al de sustentación.

2. *Comercialización interna y calidad.* Se ha conceptualizado favorablemente para la modernización del sistema de compra del pergamino a través de las cooperativas, apoyando la adopción del sistema de compra por rendimiento, con el fin de que el precio pagado al caficultor incorpore una prima automática por calidad, en función de la cantidad de excelsos obtenidos en la pretrilla. En el terreno de los costos de operación y comercialización interna, los asesores han abogado por la adopción de sistemas transparentes para la fijación de tarifas y por un seguimiento a la evolución de estos costos.

3. *Cooperativas de caficultores.* Teniendo en cuenta que el Contrato de Administración del Fondo Nacional del Café contempla entre las funciones del Comité Nacional fomentar la participación del movimiento cooperativo en las exportaciones del grano, los asesores han apoyado y promovido decisiones para mejorar la eficiencia de las cooperativas, tales como el pago a éstas de tarifas por servicios de comercialización, que reflejen los costos medios del sector, la integración o fusión de cooperativas para reducir sus costos unitarios, la ampliación de su base social, el fortalecimiento de su capacidad gerencial y la elaboración de planes estratégicos para mejorar su competitividad, con el apoyo del Fondo de Financiamiento Cooperativo.

4. *Cafés especiales.* Por sus efectos positivos sobre el ingreso de los productores y sobre la competitividad del café colombiano, los asesores han respaldado diversas propuestas tendientes a facilitar la identificación, promoción y comercialización de cafés especiales y orgánicos, incluyendo la aplicación de un mecanismo piloto de aseguramiento del precio al productor mediante operaciones de cobertura en la Bolsa de Nueva York.

5. *Política de ventas de café para la industria torrefactora nacional.* Con el fin de valorizar y

reducir los inventarios del Fondo Nacional del Café, y de consolidar el mercado de café en el país, los asesores han recomendado sustituir la política tradicional de precios administrados de los cafés consumo, y pasillas ofrecidos por el Fondo Nacional del Café a la industria torrefactora nacional, por ventas a través de la Bolsa Nacional Agropecuaria con acceso a todas las trilladoras y tostadoras registradas, eliminar la venta de estos productos por ventanilla o mantenerla sólo para casos especiales y establecer un programa de ventas tendiente a reducir al mínimo posible las existencias de pasillas y consumos en poder del Fondo Nacional del Café. Esto implica eliminar los subsidios directos o indirectos al consumo interno de café.

### Pregunta 3

¿Qué medidas presentará el Gobierno Nacional para reactivar la Caficultura?

### Respuesta

Para asegurar la competitividad internacional de la caficultura colombiana, con una rentabilidad que permita mantener niveles de producción del orden de 12 o 13 millones de sacos en promedio, en un escenario de precios bajos rondando el dólar por libra, y con las limitaciones estructurales del Fondo Nacional del Café para absorber déficits sostenidos; el Gobierno considera que se debe adoptar inmediatamente una política de precios mediante la cual se transfiera al productor un mayor porcentaje del precio externo, mediante una disminución drástica de los gastos del Fondo Nacional del Café.

Para ello, los gastos del Fondo Nacional del Café, que ascienden aproximadamente a 28 centavos de dólar por libra, deberán reducirse a un nivel del orden de los 10 centavos de dólar por libra. Una reducción de esta magnitud es indispensable para colocar al productor colombiano en condiciones similares a las de otros productores del mundo, quienes no deben soportar cargas institucionales de esta magnitud, y quienes adoptan medidas para mejorar su competitividad al ritmo que el mercado lo exige. Como se muestra en el Cuadro 2, si el precio del colombiano se mantiene, en promedio, en un dólar la libra en los próximos años, y se desea mantener el precio al productor en los 87 centavos, con equilibrio financiero del Fondo, no bastará con efectuar sustanciales recortes en los rubros actuales de gastos. Será necesario entonces considerar ajustes de tipo estructural, que contemplen la eliminación de funciones del Fondo y la revisión de las transferencias legales que hoy tiene a cargo.

En tanto se mantengan las contribuciones parafiscales establecidas por la Ley 9ª de 1991, el Gobierno seguirá apoyando la política de gasto de esos recursos en aquellos servicios que más contribuyen al bienestar del caficultor y a la competitividad de la caficultura, como son la sustentación del precio, la asistencia técnica y el programa de reestructuración. En el marco de

este último, ya se han empezado a ejecutar algunos proyectos para el cumplimiento de sus estrategias, las cuales buscan aumentar la cobertura y mejorar la calidad de la educación básica rural cafetera; aumentar la productividad de los factores en la finca y mejorar el manejo de los recursos naturales; fomentar la producción sostenible de café y aprovechar los nichos de mercado para cafés ecológicos; mejorar la calidad de vida de los caficultores y sus familias mediante la ampliación de la cobertura de los servicios de salud; y, finalmente promover la descentralización y dinamización de las economías regionales.

### Pregunta 4

¿Por qué no se le ha dado exacto cumplimiento a la Sentencia C-191-96 de la Corte Constitucional por parte del Comité Nacional de Cafeteros del cual el Ministro hace parte?

### Respuesta

Esta sentencia ratificó la exequibilidad del artículo 43 de la Ley 188 de 1995, el cual causó los efectos jurídicos que debía producir en la Federación Nacional de Cafeteros como administradora del Fondo Nacional del Café.

La Federación, en cumplimiento de esta ley, procedió a modificar sus estatutos en 1996, introduciendo importantes cambios en el sistema de elección de sus representantes gremiales.

De esta reforma, la Federación profundizó la aplicación de los principios y de los medios democráticos. Por primera vez todos los dirigentes cafeteros fueron elegidos por voto directo de los federados: Por cuociente electoral los miembros de los Comités Municipales (como se venía haciendo desde antes), y por circunscripciones uninominales los delegados al Congreso Cafetero, quienes al mismo tiempo conforman los Comités Departamentales de Cafeteros. Anteriormente, los miembros de los Comités Municipales designaban a los Comités Departamentales, y éstos a su vez elegían a los delegados al Congreso Cafetero.

Esta reforma se aplicó por primera vez en las elecciones de septiembre de 1998 con un gran éxito, reflejado en la disminución de la abstención electoral que pasó del 58% al 40% respecto a las elecciones de 1995.

### Pregunta 5

¿Por qué razón los contratos de publicidad, servicios y otros no se sujetan a la constitución y a la ley, y se han perfeccionado sin haber existido licitación pública alguna? ¿cuál ha sido su participación como miembro del Comité Nacional de Cafeteros?

### Respuesta

#### 1. Selección de contratistas.

Según información de la Federación Nacional de Cafeteros, ésta invitó, hace algunos años, a varias empresas a presentar propuestas para el manejo de la publicidad del café colombiano. Este proceso culminó con la escogencia de las firmas que actualmente prestan sus servicios



profesionales y que, en el campo internacional, lo vienen haciendo desde 1959, toda vez que eran las empresas que ofrecían las mejores condiciones económicas, de calidad del servicio y de conocimiento del mercado. Para su contratación se utilizó el mecanismo de contratación directa debidamente autorizado por las normas internas que se mencionan en el siguiente acápite.

## 2. Fundamentos de la contratación directa

El régimen de adquisiciones y contratación civil y comercial de la Federación Nacional de Cafeteros, cuando contrata con recursos del Fondo Nacional del Café (Resolución 06 de 1989 emanada del Comité Nacional de Cafeteros y Resolución 05 de 1994 emanada de la Gerencia General) establece en su artículo 30:

*De las excepciones para la oferta o licitación. No se requerirá de oferta o concurso de méritos cuando se tratare de contratos de:*

(...)

b) *Prestación de servicios o de consultoría, con un único oferente, o que deban celebrarse teniendo en cuenta las calidades personales del contratista*

*El régimen de adquisiciones y de contratación civil y comercial de la Federación, cuando contrata con recursos del Fondo Nacional del Café, se fundamenta en la cláusula decimasexta del contrato de administración del Fondo Nacional del Café, que en su tenor reza:*

Cuando la Federación opte por la contratación externa para la ejecución de las actividades contempladas en la cláusula octava de este contrato, se sujetará a las normas de derecho privado y a la reglamentación que expida el propio Comité.

La cláusula octava del citado contrato establece las actividades que podrá ejecutar la Federación con cargo a los recursos del Fondo Nacional del Café, directamente o mediante contratación, y entre ellas figuran, en el literal f), las actividades de promoción y publicidad del café colombiano.

Una situación que merece especial relevancia es el hecho de que la contratación de una empresa de publicidad conlleva el conocimiento previo y amplio del mercado cafetero, de las estrategias de comercialización, de las preferencias de los consumidores, del impacto que se genera en el consumo del café, solamente para citar algunas, lo cual implica que en las empresas existan unos creativos encargados de las cuentas que ya conocen las distintas estrategias publicitarias. No es posible que cada vez que se requiera una campaña publicitaria tengaperentoriamente que hacerse un proceso público y abierto, porque de asumirse así se estaría poniendo en peligro ese proceso que por las experiencias exitosas se han venido consolidando en el tiempo.

La Federación Nacional de Cafeteros, como administradora del Fondo, debe celebrar los contratos de publicidad teniendo en cuenta las

especiales calidades y condiciones profesionales del contratista, a lo especializado y complejo de la materia, contando con el suficiente soporte normativo y contractual y sujeta a las reglas propias que tiene su régimen jurídico.

Los contratos se celebran a término fijo y cada año se renuevan de acuerdo con el estudio y el presupuesto aprobado por el Comité de Publicidad de la Federación.

## 3. Participación del Ministro de Hacienda

El Ministro de Hacienda y Crédito Público como miembro del Comité Nacional no puede más que cumplir las funciones que la ley, el Contrato de Administración le tienen encomendados. El tema contractual de la Federación con los recursos del Fondo es un área que corresponde ejercerla al administrador, bajo los lineamientos ya mencionados.

### Pregunta 6

¿Cuáles son o han sido los vínculos entre el señor Ministro de Hacienda y el señor Director de Planeación con las directivas de la Federación de Cafeteros, teniendo en cuenta que ambos son miembros del Comité Nacional de Cafeteros?

### Respuesta

En razón del parentesco que existe entre el señor Gerente General de la Federación y el actual Director del Departamento Nacional de Planeación, el señor Presidente de la República designó al doctor Jaime Ruiz Llano, Alto Consejero para Asuntos del Gobierno, para que asista en su lugar a las sesiones del Comité Nacional de Cafeteros.

Como consecuencia de la anterior designación, el doctor Mauricio Cárdenas Santamaría no ha asistido a ninguna sesión del Comité Nacional de Cafeteros y en el lugar que esa Corporación le corresponde al Director del Departamento Nacional de Planeación ha actuado el doctor Jaime Ruiz Llano.

Por otra parte, en la actualidad no existen vínculos del doctor Juan Camilo Restrepo Salazar con directivos de la Federación Nacional de Cafeteros.

### Pregunta 7

¿Por qué razón la federación que administra recursos públicos, no le da cumplimiento al artículo 47 de la Ley 190 de 1995?

### Respuesta

El artículo 47 de la Ley 190 de 1995 tiene plena vigencia para todos los administradores de recursos parafiscales. Su cumplimiento corresponde a los órganos de control o a las autoridades jurisdiccionales. En la Federación se ha dado el mejor cumplimiento, por cuanto no ha habido acto u omisión en los procedimientos de contratación por los que se hubiese ameritado la imposición de alguna sanción disciplinaria o penal, por parte de autoridad alguna.

### Pregunta 8

¿Cuál es el régimen de salarios y pensiones de los directivos de la Federación Nacional de

Cafeteros en la oficina central de Bogotá, y en las oficinas del exterior? ¿existen algunos ex funcionarios de nacionalidad colombiana pensionados en dólares?

### Respuesta

El régimen de salarios del personal directivo de la Oficina Central es el de la Ley 50, es decir, reciben salario integral.

El personal directivo de oficinas del exterior (Bruselas y Tokio) está regido por la ley colombiana y recibe salario integral (Ley 50); su asignación es en dólares para el caso de Bruselas y Yenes para el caso de Tokio.

El régimen pensional es el estrictamente señalado por la Ley 100, es decir, todos los empleados que a partir de la creación del Seguro Social se han pensionado o han adquirido el derecho pensional, son asumidos por el mencionado Instituto. Los pensionados directos son aquellos que en su momento se jubilaron bajo el régimen del Código Sustantivo del Trabajo, obviamente, antes de la existencia del Instituto de los Seguros Sociales; de manera que no hay régimen especial. Para los empleados pensionados en el exterior, 14 ex empleados de nacionalidad colombiana, se les liquida la pensión en dólares, con arreglo a la ley colombiana, y se paga en dólares; estas varían entre US\$876 y US\$4.352. Cabe mencionar que no existen pensiones de jubilación de personal colombiano liquidado en el país que tenga una pensión superior a \$5.2 millones. En caso de existir, se trata de pensionados en dólares que regresaron al país y que por efectos de la tasa de cambio reciben una cifra superior. Cerca del 85% de los pensionados están recibiendo una mesada inferior a \$1 millón.

### Pregunta 9

¿Tiene el Gobierno Nacional verdadero interés en combatir la corrupción, el nepotismo y el enriquecimiento ilícito en el manejo de los recursos públicos parafiscales?

### Respuesta

Sí. Esta ha sido precisamente una de las banderas de la actual Administración, sin importar que los recursos públicos sean fiscales o parafiscales.

### Pregunta 10

¿Cuáles son las personas y/o particulares que han sido favorecidas en los últimos 15 años con contratos de campañas publicitarias en el país y en el exterior y por qué monto? ¿A cuánto ascienden los recursos y qué procedimientos de contratación se han utilizado con fondos de Fedecafé o recursos del Fondo Nacional del Café, incluidas todas las empresas del gremio?

### Respuesta

A continuación se relacionan las compañías con las cuales la Federación ha celebrado contratos para la ejecución de campañas publicitarias y promocionales en los últimos años, y los montos de los contratos respectivos.

*Por el Fondo Nacional del Café:*

**PUBLICIDAD TORO**

**Campaña Consumo Café y Salud**

(Millones de pesos)

Año	Valor
1984	70
1985	50
1986	150
1987	200
1988	221
1989	268
1990	324
1991	390
1992	310
1993	550
1994	950
1995	1.675
1996	1.900
1997	4.000
1998	6.000
1999	7.500

**BIOPROGRAMAS DE COMUNICACION CREATIVA**

**Círculo de la Taza de Oro**

(Millones de pesos)

Año	Valor
1984	---
1985	---
1986	---
1987	---
1988	---
1989	---
1990	---
1991	---
1992	---
1993	---
1994	420
1995	850
1996	1.200
1997	1.440
1998	2.000
1999	2.500

**SANCHO S. A.**

**Campañas técnicas: Conservación de suelos y broca**

(Millones de pesos)

Año	Valor
1984	113
1985	183
1986	243
1987	224
1988	275
1989	696
1990	846
1991	497

Año	Valor
1992	680
1993	1.160
1994	1.300
1995	2.568
1996	3.550
1997	1.931
1998	5.100
1999	4.287

**EPOCA PUBLICIDAD**

**Campaña Consumo**

(Millones de Pesos)

Año	Valor
1984	---
1985	---
1986	---
1987	---
1988	---
1989	---
1990	---
1991	---
1992	---
1993	50
1994	50
1995	75
1996	100
1997	---
1998	---
1999	---

**ASER PUBLICIDAD**

**Campaña Beneficio**

(Millones de Pesos)

Año	Valor
1984	---
1985	---
1986	---
1987	---
1988	---
1989	85
1990	100
1991	---
1992	---
1993	150

Año	Valor
1994	---
1995	---
1996	---
1997	---
1998	---
1999	---

**CREATIVIDAD Y COMUNICACIONES**

**Campaña Beneficio**

(Millones de pesos)

Año	Valor
1984	---
1985	---
1986	---
1987	---
1988	---
1989	---
1990	---
1991	---
1992	---
1993	---
1994	280
1995	180
1996	250
1997	---
1998	---
1999	---

*Por la Federación Nacional de Cafeteros:*

**HARRY VAN DEN ENDEN**

**Campaña Elecciones Cafeteras**

(Millones de Pesos)

Año	Valor
1995	220
1998	1.300

El procedimiento que ha utilizado la Federación cuando contrata con recursos del Fondo Nacional del Café, es el de contratación directa (ver explicación en el punto 5).

El gasto de publicidad y promoción en Estados Unidos de Norteamérica y Canadá se ha ejecutado mediante un contrato con la agencia BBD Worldwide Marketing. El monto total anual pagado por el Fondo Nacional del Café por ese concepto, se relaciona en el siguiente cuadro:

**Fondo Nacional del Cafe**

**Promoción y Publicidad por BBD Worldwide Marketing**

(US\$ miles)

Año	USA	Canadá	Otros	Total
1984	10.829	1.050	471	12.350
1985	10.559	1.050	640	12.249
1986	12.900	1.250	1.109	15.259
1987	14.877	1.450	750	17.077
1988	14.911	1.450	1.155	17.516
1989	15.955	1.600	1.135	18.690
1990	15.955	1.600	1.135	18.690

Año	USA	Canadá	Otros	Total
1991	17.231	1.733	1.133	20.097
1992	13.103	1.147	1.018	15.268
1993	16.300	1.480	1.745	19.525
1994	16.700	1.612	1.860	20.172
1995	20.000	1.948	3.245	25.192
1996	19.000	2.353	6.000	27.353
1997	17.645	2.355	6.805	26.805
1998	21.031	1.804	7.451	30.286
1999	19.600	1.800	9.315	30.715

Fuente: División de Relaciones Públicas, Federacafé.

Los demás gastos de publicidad y promoción se manejan directamente por las oficinas de la Federación en el exterior y mediante contrato con algunas agencias locales de publicidad. El gasto total se ajusta al presupuesto aprobado previamente por el Comité de Publicidad y

Promoción, por la Comisión de Presupuesto y por el Comité Nacional de Cafeteros. El siguiente cuadro muestra el monto de los contratos pactados entre Federación de Cafeteros, Oficina Central y Agencias Locales:

**FONDO NACIONAL DEL CAFE**  
**Promoción y Publicidad Europa y Oriente**  
**Ejecutado Mediante Contrato con Agencias Locales**  
(US\$ miles)

	Europa (1)	Oriente (2)	Total
1990	43.70		43.70
1991	47.30		47.30
1992	114.10		114.10
1993	171.30	464.65	635.95
1994	577.20	505.20	1.082.40
1995	462.60	635.75	1.098.35
1996	717.00	809.94	1.526.94
1997	1.035.05	367.43	1.402.48
1998	2.001.14	731.10	2.732.24
1999	853.86	245.59	1.099.45

(1) Societé Anonyme d'arabicas - SACA

(2) DDB Needham Corea

Fuente: División de Relaciones Públicas, Federacafé

**Pregunta 11**

¿Por qué razón los documentos públicos como actas de sesión de los comités, no son suministrados a los miembros que las soliciten? ¿Cuál es la norma legal que establece su vigencia?

**Respuesta**

La Federación Nacional de Cafeteros es una entidad de derecho privado. Los Comités Departamentales de Cafeteros no tienen naturaleza distinta a la Federación, por lo tanto, el régimen aplicable y a publicidad de sus documentos se debe sujetar a él, sin que a este Ministerio le corresponda establecer la pertinencia o no de este aparte.

**Pregunta 12**

Con la Constitución de 1991 y el contrato de administración del Fondo Nacional del Café ¿se puede con recursos del Fondo Nacional del Café, construir obras de infraestructura u otro tipo de aportes y gastos que no tengan relación alguna con las zonas cafeteras?

**Respuesta**

La Constitución de 1991 introdujo el concepto de contribuciones parafiscales, el cual adquirió contenido preciso para el sector agropecuario, con la Ley 101 de 1993, y por jurisprudencia de la Corte Constitucional a partir de la sentencia 040 de 1993. La ley y la doctrina le confirieron a la parafiscalidad esa característica que se le reconoce hoy como esencial, la de la exclusividad del beneficio para el sector que contribuye, razón por la cual no es posible desde entonces destinar los recursos parafiscales cafeteros a objetivos ajenos a los del Fondo Nacional del Café, definidos en la Ley 9ª de 1991, como eventualmente lo podrían ser obras de infraestructura sin conexión alguna con las zonas cafeteras.

**Pregunta 13**

¿Qué inversiones tiene aún el Fondo Nacional del Café en empresas del país y del exterior y por qué monto? igualmente, ¿qué inversiones tiene la Federación en el país y en el exterior?

**Respuesta**

En el Cuadro 1 se encuentra el listado de las empresas en cuyo capital participan recursos del Fondo Nacional del Café, tanto en moneda nacional como extranjera. El valor de la inversión con recursos del Fondo Nacional del Café, a costo histórico, asciende a \$589.099 millones para el caso de las inversiones en moneda nacional y a \$6.900 millones para las de moneda extranjera. El valor de las inversiones con ajustes por inflación suman \$688.306 y \$6.900 millones, respectivamente.

**Pregunta 14**

¿Qué pasivos pensionales tiene el Fondo Nacional del Café y cuáles la Federación Nacional de Cafeteros?

**Respuesta**

El pasivo pensional de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia como entidad privada, ascendía a la suma de \$98.833'6 millones, al 31 de diciembre de 1998, y cubría una población pensional de 1.425 personas, de los cuales 14 son jubilados en el exterior.

El Fondo Nacional del Café cuenta con dos personas jubiladas y comparte el pago de las mesadas con otras entidades oficiales: Empresas Públicas de Medellín, Superintendencia de Sociedades, Ministerio de Agricultura, Caja Agraria, Universidad Nacional e Instituto Caro y Cuervo. Los anteriores pagos se hacen por disposición judicial, que determinó que el Fondo Nacional del Café debía compartir tales pensiones con las empresas antes mencionadas; el valor mensual que le corresponde al Fondo Nacional del Café para el pago de estas mesadas actualmente es de \$471.200.

**Cuestionario aditivo**

**Pregunta 1**

¿Cuál es la magnitud del déficit actual del Fondo Nacional del Café y en cuánto está valorado el patrimonio verdadero del mismo Fondo después del deterioro del portafolio de inversiones de que habla el informe de la Contraloría General de la República en su informe de control integral Fondo Nacional del Café 1998?

**Respuesta**

La última proyección, que incluye la ejecución observada enero-septiembre del presente año, arroja un Déficit de Operaciones Efectivas que rondará los \$241 mil millones.

**FONDO NACIONAL DEL CAFE**

**Déficit de operaciones efectivas 1999**

	1999(*)
Total Ingresos	1.081.295.33
Operacionales	963.643.06
Financieros	94.641.25
Otros	23.011.03
Total Egresos	1.132.123.51
Operacionales	737.429.41
Servicios al Productor	259.958.69
Gastos Financieros y de Admón.	123.076.41
Otros	11.659.00
Capitalizac. Netas	190.192.00
Superávit (Déficit) Comercial	226.213.65
Déficit Operaciones Efectivas	(241.020.17)

(\*) Incluye ejecución observada enero-septiembre y proyección oct-dic/99.

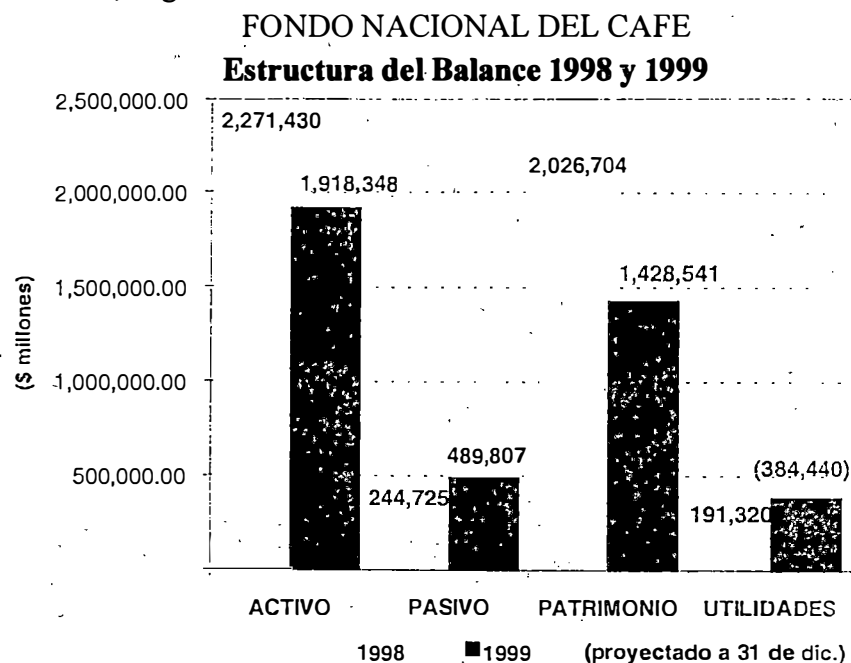
A pesar de la reducción de la cotización externa del café, la operación comercial será superavitaria, situación en la cual la devaluación esperada a fin de período, de 31.4% ponderada por exportaciones, habrá cumplido un rol fundamental.

Al considerar los gastos no operacionales del Fondo, dentro de los cuales los servicios directos al productor representan el 66%, el Fondo incurriría en un déficit de \$50.3 mil millones.

Ahora bien, el esfuerzo de salvamento de Bancafé, dentro del programa de saneamiento de las instituciones financieras, naturalmente tuvo que golpear a su principal accionista, el Fondo Nacional del Café. Este año, Bancafé le costó al Fondo \$190 mil millones de recursos frescos, razón que explica el resultado esperado.

El déficit del Fondo Nacional del Café será financiado con recursos de crédito externo de corto y largo plazo y con cargo a su propia liquidez.

El Patrimonio del Fondo Nacional del Café, afectado ya por la pérdida acumulada derivada del portafolio de inversiones permanentes, a 30 de junio asciende a \$1.857.330 millones (\$1.8 billones). A diciembre 31 de este año, llegará a \$1.4 billones.



**Pregunta 2**

¿De qué magnitud han sido los aportes anuales por concepto de la retención cafetera de que hablan los literales a) y c) del artículo 20 de la Ley 9ª de 1991 durante los últimos 7 años (vigencias presupuestales 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998) y en cuánto se calculan las que por concepto del mencionado literal a) se efectuarán en 1999 y en el 2000?

**Respuesta**

El cuadro presenta los aportes anuales, según ejecución presupuestal por cada uno de los literales del artículo 20 de la Ley 9ª de 1991.

**TRANSFERENCIAS LEY 9ª DE 1991**  
*(\$ miles, corrientes)*

Año	Literal a)	Literal b)	Literal c)	Total
1991	16.224.346	10.281.000	6.125.000	32.630.346
1992	21.259.878	24.133.371	754.000	46.147.249
1993(*)	34.727.726	74.731.108	n/a	109.458.834
1994	61.424.207	20.033.608	n/a	81.457.815
1995(*)	64.287.521	51.941.104	n/a	116.228.625
1996	63.917.787	43.056.738	n/a	106.974.525
1997	97.833.645	14.092.207	n/a	111.925.852
1998(*)	102.663.612	83.013.561	n/a	185.677.173
1999(*)	86.079.000	84.961.000	n/a	171.040.000
2000(*)	110.181.000	90.058.660	n/a	200.239.660

Literal a) transferencias a Comités Departamentales. Durante 91 y 92, 2.7% del reintegro. A partir de 1993, el 3.7% del ritegro.

Literal b) El 2.7% del reintegro para planes y programas de fomento y competitividad de la caficultura. Rubro "Programas, Subsidios, Fomento y Diversificación".

Literal c) transferencia a la Nación. Durante 91 y 92, el 2% del reintegro, 93 y hasta 94, 1%. En adelante, desaparece. Por Ley número 6ª de 1992 se elimina esta transferencia a partir de 1992.

(\*) Incluye programas extraordinarios de ordenamiento de la producción e Incentivos para renovación de cafetales.

La proyección para el año 2000 se basa en un primer estimativo del presupuesto general del Fondo Nacional del Café, basado en un reintegro total de US\$1.341.9 millones originado en exportaciones totales esperadas de 11.2 millones de sacos de 60 Kg de café verde a una cotización ex-doc de US\$1.0 para el café verde.

**Pregunta 3**

¿Acuánto ascienden en realidad las deudas contraídas por los cafeteros de Colombia con el Bancafé, la Caja Agraria en liquidación y el Banco Agrario? solicitamos estas sumas por entidad, y discriminando a su vez a cuánto equivale el capital, los intereses corrientes y los intereses moratorios.

**Respuesta**

Los saldos de capital de la cartera cafetera de las entidades mencionadas, incluyendo los créditos financiados por el Fondo Rotatorio de Crédito, se estiman en \$254.100 millones al 30 de septiembre del presente año. Los intereses de esa cartera se estiman en \$78.900 millones, para una deuda total de \$333 mil millones, equivalente aproximadamente al 16% del valor de la cosecha cafetera en el presente año. En el siguiente cuadro se presenta la información desagregada por entidad:

**Cartera cafetera estimada a septiembre de 1999**

\$ Millardos

	Saldos al Índice de Intereses			Intereses contingentes y otros	Total deuda cafetera
	Capital	Calidad	estimados		
<b>Bancafé-Sep</b>					
Café	72.0	16.8%	15.1	4.0	91.1
Finagro	16.4	17.2%	3.1	0.9	20.4
Tarjeta	59.1	10.4%	11.0	2.0	72.1
Ordinaria Agropecuaria	10.7	37.0%	2.6	1.3	14.5
<b>Total Cartera Cafetera</b>	<b>158.1</b>	<b>14.3%</b>	<b>31.8</b>	<b>8.2</b>	<b>198.1</b>
<b>Fondo Rotatorio-Ago</b>	<b>60.8</b>	<b>27.9%</b>	<b>15.7</b>	<b>4.3</b>	<b>80.8</b>
<b>Caja agraria</b>					
Liquidación-jun 25	35.2	n. a.	6.0	12.9	54.1
<b>Total Cartera</b>	<b>254.1</b>		<b>53.5</b>	<b>25.4</b>	<b>333.0</b>

• El Banco Agrario de julio a octubre de 1999 había aprobado crédito de líneas Finagro por \$30.023 millones de los cuales había desembolsado un total de \$11.300 millones en todo el país. No se dispone de la proporción de créditos para fincas cafeteras, que podría ser estimado en cuantías muy bajas para ese período.

n.a. : No aplicabe.

Las cifras de intereses corresponden a estimaciones aproximadas teniendo en cuenta los saldos de cartera, los índices de calidad (cartera vencida), las tasas de interés corriente y de mora aplicadas por cada entidad.

**Preguntas 4 y 5**

Un artículo distribuido por Colprensa el 8 de mayo de 1998, que lleva su firma, refiriéndose a las deudas que no alcanzaron a beneficiarse con los alivios decretados por la Ley 223 de 1995, textualmente decía: "mi propuesta en esta materia es la siguiente: los intereses acumulados de esta deuda (es decir, \$60.000 millones serán absorbidos por el Fondo Nacional del Café, y el pago de los principales, es decir, \$100.000 millones) serán reprogramados a 10 años, con un interés no superior al 18%. Para las deudas contraídas con posterioridad a diciembre de 1994 también se buscarán modalidades de reducción en el monto de los intereses y ampliación de plazos". ¿Cómo va la implementación de esta propuesta?

**Respuesta**

El Fondo Nacional del Café registró durante el año cafetero un déficit de tesorería de \$249.000 millones en medio de un complejísimo panorama del mercado cafetero, por tal razón, las autoridades cafeteras y el Gobierno Nacional no encontraron que ante las mayores prioridades de defensa del precio al productor hubiera recursos con qué financiar nuevos compromisos en materia de deuda cafetera.

Durante este período se logró aplicar una combinación de alivios y refinanciaciones a siete años y a tasa blanda para las deudas cafeteras



anteriores a diciembre de 1994, incluyendo obligaciones que hubieran sido reestructuradas con posterioridad a esa fecha, con recursos aportados por los Comités Departamentales de Cafeteros.

Adicionalmente, en Bancafé y en los fideicomisos cafeteros están abiertas líneas de refinanciación para atender a caficultores que no puedan atender sus obligaciones crediticias contraídas con posterioridad a enero de 1995, por problemas de liquidez (Capítulo 2 de las Circulares 095/99 y 100/99 de Bancafé).

De manera más amplia, el Gobierno Nacional ha expedido el Decreto 1821 de 1999 por el cual establece el Programa Nacional de Reactivación Agropecuaria PRAN, para comprarle la cartera vencida agropecuaria a junio de 1999 a los intermediarios financieros vigilados por la Superintendencia Bancaria, a través de los Fondos Departamentales de Reactivación y Fomento Agropecuario, Fondear. El PRAN se dirige a rescatar a los agricultores que se definan como viables, que puedan abonar entre el 5 y el 10% de sus deudas según al caso o pagar el 20% de las mismas con tierra, y que sean aceptados por los intermediarios financieros para el otorgamiento de nuevos créditos. El PRAN está en proceso de reglamentación en Finagro.

Pero el esfuerzo más importante a favor de la reducción del costo de éstas y de todas las deudas ante el sistema financiero estuvo en los enormes y exitosos movimientos para lograr la reducción acelerada de las tasas de interés de toda la economía, con lo cual se han sentado bases muy importantes para la recuperación de toda la economía.

#### Pregunta 6

¿A cuánto ascienden los recursos del Fondo Nacional del Café involucrados en operaciones de salvamento del Bancafé y a cuánto los que por efecto de la pérdida del valor intrínseco de las acciones y posterior absorción por parte de la Nación redundaron en detrimento patrimonial del mismo fondo?

#### Respuesta

Durante el mes de abril 1999 el Fondo Nacional del Café, aportó recursos de capital por \$190.000 millones, correspondientes a lo que podría corresponder a una operación de salvamento a Bancafé. Esta operación le significó al Banco un enorme alivio a su situación de liquidez y evitó la intervención del banco ya que se encontraba en el límite del margen de solvencia admitido.

Durante 1999 el Fondo Nacional del Café registrará una pérdida por un valor estimado de \$503.000 millones por concepto de su inversión en Bancafé. Como se indica en la tabla siguiente, esta pérdida se compone de \$253.000 por las pérdidas acumuladas hasta el 30 de agosto de 1999 debido a la desvalorización de las acciones, y \$250.000 por la pérdida total del patrimonio en Bancafé debido al saneamiento y posterior capitalización de \$890.000 millones por el Fogafin.

Fin de	Número de acciones del FNC	Precio por acción \$	Valor comercial \$millones	Valor histórico \$millones	Pérdida acumulada \$millones
Ago-99	141.540.773	1.767	250.103	503.208	253.105

#### Pregunta 7

¿Tiene recursos el Fondo Nacional del Café para emprender acciones urgentes que permitan a los cafeteros liberarse de las actuales deudas; adquirir nuevos créditos con destino a las renovaciones indispensables para el aumento de la productividad o siquiera para mantener el precio actual en caso de una mayor caída en la cotización internacional. De no ser así, qué acciones tiene previstas el Gobierno Nacional para afrontar un escenario tan probable como desolador de un Fondo desfondado, y unos precios mundiales en niveles insostenibles para nuestra estructura de costos?

#### Respuesta

Ante la situación de déficit durante 1999 por \$241.000, consideramos que una acción enérgica a través del ya mencionado mecanismo del PRAN y los Fondear le debe permitir a muchos cafeteros que se encuentran en situación de atender deudas crecidas y con bajos ingresos

por la reducida cosecha, normalizar su condición ante el sistema bancario y, por lo tanto, acceder a recursos de crédito fresco. El Gobierno vigilará para que la oportunidad que representa este mecanismo sea adecuada y oportunamente aprovechada por los cafeteros y los demás deudores agropecuarios vencidos.

Existe en Finagro una disponibilidad de recursos frescos para crédito agropecuario—incluido el cafetero—por un billón doscientos mil millones de pesos. Para facilitar el acceso a las líneas de Finagro, además, se ha ampliado el respaldo que el Fondo Agropecuario de Garantías puede darle a pequeños y medianos agricultores. Y para reducir la incertidumbre de los inversionistas rurales, fortalecer su confianza en la obtención de resultados económicos positivos en proyectos que requieran financiamiento, y reducir el riesgo inherente a la posibilidad de que a la vuelta de varios años pudieran repetirse tasas de interés reales volátiles, se ha venido considerando un mecanismo que permita lograr un techo al costo financiero real a cargo de los deudores.

De otro lado, la primera prioridad de la política cafetera es defender al máximo posible el precio y el ingreso al caficultor, aún si para ello hay que reducir sustancialmente los programas que ha financiado tradicionalmente el Fondo Nacional del Café.

#### Pregunta 8

¿Por qué a pesar de que la Ley 9ª de 1991 establece expresamente en su artículo 24 que “a la iniciación de las sesiones ordinarias de cada año, el Gobierno informará al Congreso de la República, a través de las Comisiones Terceras Constitucionales Permanentes de las Cámaras, sobre la ejecución del presupuesto del Fondo Nacional del Café, y sobre las finanzas del mismo”, este ritual establecido en una ley marco, no se ha cumplido?

#### Respuesta

El Gobierno Nacional, en su informe anual al Congreso, y el Ministro de Hacienda en su Memoria de Hacienda al Congreso han venido cumpliendo con esta obligación. De la misma manera, en el presente año, en la Memoria de Hacienda que se presentó, no solamente a la Comisión Tercera sino a todos los honorables Congresistas, se incluyó en el tomo I un capítulo especial sobre el Fondo Nacional del Café. Adicionalmente, después de iniciadas las sesiones ordinarias del presente año se remitieron a las Comisiones Terceras los informes completos de estados financieros y ejecución presupuestal del Fondo al 31 de diciembre de 1998 y al 30 de junio de 1999.

#### Pregunta 9

¿Cuál es la opinión del señor Ministro sobre las observaciones y señalamientos que hace el señor Contralor, sobre la situación financiera y ejecución presupuestal del Fondo en 1998 y sobre algunas inversiones y desembolsos que según la Contraloría se deben integrar a dicho fondo?

#### Respuesta

El Gobierno comparte la preocupación de la Contraloría sobre la situación financiera del Fondo Nacional del Café y el deterioro de sus inversiones. Ya en respuestas a otras preguntas de este cuestionario anuncié la estrategia del Gobierno para enfrentar esta situación. Esa estrategia consiste esencialmente en adecuar el tamaño, costos y funciones del Fondo Nacional del Café a los recursos que queden disponibles después de garantizar a los productores un precio remunerativo que permita sostener una caficultura competitiva, con producciones del orden de 12 a 13 millones de sacos, en un escenario de precio externo de alrededor de un dólar la libra. Si el precio externo fuere superior a ese nivel en situaciones coyunturales, el excedente será transmitido en su totalidad a los caficultores, para mantenerlos en situación comparable a la de sus competidores de otros países.

En lo que respecta a otras observaciones de la Contraloría, de carácter administrativo y contable, la Federación Nacional de Cafeteros, como responsable de la administración del Fondo Nacional del Café, envió recientemente a la Contraloría sus respuestas a cada una de ellas. En esas respuestas se explica cómo se ha dado cumplimiento a las observaciones

planteadas, o bien, la Federación expresa un punto vista diferente al de la Contraloría.

En caso de que la Contraloría no comparta alguna de esas respuestas, los representantes del Gobierno en el Comité Nacional de Cafeteros promoverán las decisiones que corresponda tomar a esa corporación, o el Gobierno las adoptará si fuese necesario.

## CUADRO 2

**Costo de la industria cafetera y precio de equilibrio  
del Fondo Nacional del Café**

*Expresado en centavos de US\$/libra exportada*

	1998	1999 prelim.	2003 proy.	Variación
I. Precio al productor	110.00	87.48	87.48	0.00
II. Costo de operac. Y comercializ.	22.75	20.30	16.67	(3.63)
Costos internos de trilla, transporte, liofilización, empaques, etc.	13.36	11.40	8.40	(3.00)
Fletes externos	7.99	8.00	8.00	
Almacenaje y manipuleo inventario	1.40	0.90	0.27	(0.63)
Subtotal costo CIF (I + II)	132.75	107.78	104.15	(3.63)
III. Otros gastos	21.25	27.72	13.40	(14.32)
Publicid. Y comercialización	4.50	4.19	1.50	(2.69)
Administración	2.40	2.50	2.50	
Ley 9ª	5.36	3.50	3.50	

	1998	1999 prelim.	2003 proy.	Variación
Programas y serv. al productor	4.29	6.15	2.90	(3.25)
Inversiones	3.70	9.53	0.50	(9.03)
Servicio de deuda	0.60	0.50	1.00	0.50
Gastos financ.	0.40	1.35	1.50	0.15
Total costos (I+II+III)	154.00	135.50	117.55	(17.95)
Ingresos (menos)	11.82	7.03	5.31	(1.72)
Precio de equilibrio del Fondo	142.18	128.47	112.24	(16.23)
Precio de venta verde	145.00	109.00	100.00	(9.00)
Precio ponderado total	151.58	115.00	105.50	(9.50)
(Déficit) o superávit por libra	9.40	(13.47)	(6.74)	6.73

## Supuestos

	1998	1999 prelim.	2003 proy.	Variación
Producción (miles de ss. De 60 kgs)	12.784	10.300	12.000	16.5%
Expo industria (miles de ss. De 60 kgs)	11.254	9.800	10.700	9.2%
Consumo interno (miles de ss. De 60 kgs)	1.501	1.500	1.600	6.7%
Variación inventario (miles de ss. De 60 kgs)	29	(1.000)	(300)	
Precio interno (\$carga)	319.421.5	337.593.00	412.794.4	22.3%
Tasa de cambio (\$)	1.417.4	1.864.0	2.279.2	22.3%

## CUADRO 1

**Inversiones Permanentes del Fondo Nacional del Café**

(Cifras en millones de pesos)

	% de participac. Accionaria a./	Resultado del ejercicio 1998	Resultado del ejercicio junio de 1999 b./	Costo ajustado c./	Valor Comercial d./	Valorización e./	Provisiones e./
En moneda Nacional							
Cía. Agrícola de Segrs. Grales. S. A.	93.59%	1.048.30	(1.338.00)	9.476.90	49.307.79	39.830.89	
Cía. Forestal de Cauca S. A.	82.70%	N.D.		137.30	38.51		98.79
Bancaffé S. A.	88.48%	(293.891.90)	(128.544.00)	500.432.20	347.077.79		153.354.41
Cía. del Invers. Flota Mercante	80.07%	(111.502.30)	5.484.80	127.835.80	0.00		127.835.80
Cía. Agrícola de Inversiones S. A.	57.16%	1.632.20	(2.153.00)	650.20	27.168.82	26.518.62	
Corp. Financ. De Caldas S. A.	48.23%	243.90	2.461.00	16.605.70	23.514.34	6.908.64	
Occidente S. A.	42.53%	(23.266.30)	(15.266.70)	9.971.00	0.00		9.971.00
Cía. Agrícola de Sers. de Vida S. A.	36.03%	6.314.20	1.637.00	2.879.90	10.840.77	7.960.87	
<b>Subtotal con participación mayoritaria</b>		<b>(419.421.90)</b>	<b>(137.718.90)</b>	<b>667.989.00</b>	<b>457.948.02</b>	<b>81.219.02</b>	<b>291.260.00</b>
Corp. Forestal del Huila S.A. (1)	27.17%	12.50		457.20	0.00		457.20
Corp. Forestal del Tolima S.A.	24.24%	(46.20)		367.330	438.84	71.54	
Ingenio del Suárez S.A. (3)	22.83%	N.D		200.20	37.41		162.78
Coop. Cafetera Durania (1) (4)	19.10%	N.D		.070	0.00		0.70
Comercalfé Ltda. (1) (4)	17.88%	28.80		412.30	0.00		412.30
Bosques del Quindío S.A.	16.14%	(21.30)		58.90	167.52	108.62	
Cía. Operadora Portuaria Cafetera S.A.	14.28%	17.30		113.50	171.80	58.30	
Promisan *	9.69%	N.D		5.288.50	5.083.19		205.31
Soc. Colombiana de Tiransp. Ferroviario S.A.	9.63%	3.137.50		4.184.80	1.018.26		3.166.54
Cítricos de Col. S.A. Cicolsa	8.23%	(716.20)		1.807.00	417.78		1.389.22
Bosques Industriales de Santander S.A. (3)	6.30%	N.D		48.70	18.02		30.68
Agrozulia S.A. (2)	6.26%	587.00		187.90	0.00		187.90
Soc. Forestal Cafetera del Valle S.A.	5.44%	(109.50)		207.80	277.55	69.75	
Frigorífico de Ibagué S.A.	5.11%	2.00		18.50	21.69	3.19	
Corp. Forestal de C/marca S.A. (3)	5.10%	N.D		32.00	8.18		23.82
Soe. Portuaria Reg/nal de Cta/gena S.A.	3.06%	3.557.70		518.90	897.85	378.95	
Corp. Financ. Del Valle S.A.	2.30%	(69.578.40)		2.588.00	8.015.00	5.427.00	
Soc. Portuaria Reg/nal de B/ventura S.A.	2.18%	13.298.90		516.00	966.36	450.36	
Corp. Financ. Del Norte S.A.	1.94%	(17.800.90)		267.30	879.02	611.72	
Artesanías de Colombia S.A.	1.80%	20.40		12.00	60.44	48.44	
Cía. Forestal de Risaralda S.A.	1.66%	(54.30)		10.50	17.23	6.73	
Soc. Portuaria Reg/nal de Sta.Marta S.A.	1.46%	3.445.30		92.30	222.04	129.74	

	% de participac. Accionaria a./	Resultado del ejercicio 1998	Resultado del ejercicio junio de 1999 b./	Costo ajustado c./	Valor Comercial d./	Valorización e./	Provisiones e./
Mercados de Risaralda S.A.	0.81%	(344.00)		47.40	39.23		8.17
Caja Agraria (1)	0.20%	N.D		2.858.90	0.00		2.858.90
Corpoica	013%	N.D		20.00	20.00	20.00	
<b>Subtotal moneda nacional</b>		<b>(490.098.30)</b>	<b>(137.718.90)</b>	<b>688.305.60</b>	<b>18.777.40</b>	<b>7.384.64</b>	<b>8.903.54</b>
<b>En moneda extranjera</b>							
TSIT Wing Inter.	30.00%	(555.10)		623.50	756.42	132.92	0.00
Banco Alemán Platina	15.00%	8.212.90		3.009.20	3.650.42	641.22	0.00
Ibero Platina Bank	14.27%	13.694.90		3.267.20	3.847.16	579.96	0.00
Bancafé Panamá S.A.	0.00%	N.D.		0.20	0.21	0.01	0.00
Café Buenos Aires (1)	100.00%	N.D.	N.D.	1.826.90	2.215.90	389.00	0.00
<b>Subtotal en moneda extranjera</b>		<b>21.352.70</b>	<b>0.00</b>	<b>6.900.10</b>	<b>10.470.11</b>	<b>1.743.11</b>	<b>0.00</b>
<b>Total</b>		<b>(468.745.60)</b>	<b>(137.718.90)</b>	<b>695.205.70</b>	<b>487.195.53</b>	<b>90.346.47</b>	<b>300.163.54</b>

\* Reemplaza a Corporación Financiera de Santander.

a./ Porcentaje de Participación de la inversión del Fondo Nacional del Café en el capital de cada empresa.

b./ Sólo se dispone para aquellas empresas en donde por estar contractualmente pactado con la Revisoría Fiscal, se informa trimestralmente el desempeño de la entidad.

c./ Es el costo histórico de la inversión efectuada por el Fondo Nacional del Café, incluidos los ajustes por inflación.

d./ Para Sociedades Anónimas, corresponde al precio unitario de cada acción, multiplicado por el número de acciones.

e./ Ocurre valoración de la inversión cuando el valor comercial es mayor al costo ajustado. Pérdida en el caso contrario.

(1) En liquidación. (2) En concordato. (3) Sin actividad.

(4) Aportes en Sociedades limitadas. Se asume valor comercial = costo ajustado, salvo que estén en liquidación o sin actividad, en cuyo caso, se asume como pérdida su costo ajustado.

Fuente: Federación Nacional de Cafeteros. Balances y estado de resultados de las empresas y Fondo Nacional del Café.

### Fondo de Garantías de Instituciones Financieras

Santa Fe de Bogotá, D. C., 8 de noviembre de 1999.

SDT

Doctor

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO

Secretario General Senado de la República

Capitolio Nacional

Ciudad

Referencia: Proposición número 132

Respetado doctor Rosero:

Atentamente me permito remitir adjunto a la presente, las respuestas a la Proposición número 132, recibida por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, el pasado 4 de noviembre.

Cordialmente,

*Jorge Castellanos Rueda,*

Director.

#### 1. ¿En qué se diferencia el Sistema de Financiación de Vivienda con base en la UVR y el Sistema con base en la UPAC?

El sistema UPAC estaba basado sobre un tratamiento preferencial a las CAV en un entorno de represión financiera. De esta manera estos intermediarios tenían el monopolio de las cuentas remuneradas y captaban gran parte del ahorro de las familias, con lo cual podían prestar a largo plazo sin mayores riesgos. En este entorno las posibilidades de inversión eran reducidas y el precio de la vivienda aumentaba todos los años por encima de la inflación, con lo cual la garantía de los créditos hipotecarios no se deterioraba.

Este entorno de represión financiera no es factible hoy, y tratar de volver a él llevaría a una fuga de capitales. En el nuevo entorno financiero el modelo de las CAV no compete eficientemente, y se generan Gaps de tasa y plazo que ponen en peligro la estabilidad de estos intermediarios. Adicionalmente, se ha presentado una caída del valor real de la vivienda que ha llevado en muchos casos a que el valor de la garantía caiga por debajo del valor del crédito.

En el sistema UPAC podía existir la capitalización de intereses reales, con lo cual el saldo de la obligación aumentaba en términos reales, es decir, más que la inflación. Otro elemento que existía era la multiplicidad

de sistemas de amortización, lo cual creaba confusión entre los deudores sobre la evolución de los pagos mensuales.

Adicionalmente la honorable Corte Constitucional declaró inexecutable el sistema UPAC y determinó que el nuevo sistema tenía que consultar la capacidad de pago del deudor, que la tasa de interés tenía que estar ligada a la inflación y prohibió la capitalización de los intereses reales.

El nuevo sistema de financiación de vivienda presentado por el Gobierno Nacional al Congreso de la República se ciñe a los fallos de la honorable Corte Constitucional y crea un sistema estable para los deudores y los ahorradores. Este tiene profundas diferencias frente al UPAC que lo convierten en un sistema viable en el entorno económico actual, sus puntos principales son:

a) La variación del nuevo índice -UVR (Unidad de Valor Real)- estará determinada 100% por la inflación. De esta manera se asegura que las cuotas no aumenten por encima de la inflación, la cual es la variable que más efecto tiene en el crecimiento de los ingresos de los deudores. Adicionalmente, la fórmula para la variación de la UVR estará definida en la ley lo cual no permite que sea modificada frecuentemente como ocurría con la Corrección Monetaria;

b) No se va a permitir la capitalización de intereses reales, con lo cual el saldo de la deuda no puede incrementarse más que la inflación, y en términos reales siempre debe disminuir;

c) *Se limitan los sistemas de amortización.* Sólo podrán existir aquellos que estén denominados en UVR, en los cuales el saldo en UVR disminuya cada mes y donde la cuota no crezca por encima de la inflación;

d) Con el nuevo sistema se va a recurrir al mercado de capitales para la financiación de vivienda. Con los bonos hipotecarios y las titulaciones se venderán en el mercado de capitales respaldados por la cartera hipotecaria. Estos títulos van a estar atados a inflación y son a largo plazo.

Por lo tanto, con ellos las CAV no generan los problemas de descalce de tasa y plazo del sistema actual. Estos títulos serán demandados principalmente por los inversionistas de largo plazo como son los fondos de pensiones y cesantías.

Dentro de las medidas de transición se establece que todos los créditos deben ser reliquidados y deben quedar en los sistemas de amortización autorizados. De esta manera se va a homogeneizar la cartera, con lo cual se facilitan las titularizaciones para el acervo de cartera existente;

e) La información que se debe proporcionar a los deudores es mucho más clara ya que con la simplificación de los sistemas el deudor podrá saber desde el principio del crédito cuáles van a ser sus cuotas en UVR y sabrá que la UVR va a variar mensualmente de acuerdo con el comportamiento de la inflación.

**2. ¿Por qué razón la fórmula para el cálculo de la UVR consignada en el Decreto 856 de 1999, cambia en el proyecto de ley marco en cuanto a la variación del Índice de Precios al Consumidor. Tomando el primero el índice del mes anterior y el proyecto de ley el promedio de los tres(3) meses anteriores?**

Uno de los objetivos del sistema propuesto es tener una unidad cuya actualización sea entendible, que guarde relación con el comportamiento de la inflación y que en la medida de lo posible sea estable. Para los propósitos prácticos de la UVR, lo anterior lleva a escoger una medida que se encuentre entre la inflación de los 12 meses anteriores y la inflación del último mes. Los promedios de más largo plazo, generarían cuotas marginalmente más estables para el deudor, es decir, la inflación del último año tiende a ser más estable que la del último mes.

No obstante, en un entorno de inflación descendiente como el actual, la caída de la inflación se refleja más lentamente si se usa la inflación de los 12 meses anteriores, que si se mide con

la variación del último mes, al respecto, es conveniente transferir a los deudores este descenso lo más rápido posible. Igualmente, los potenciales inversionistas en los títulos denominados en UVR quisieran un instrumento que refleje fidedignamente el comportamiento de la inflación, de lo cual depende su obligación, el pasivo pensional con sus afiliados. En el proyecto se propone un punto intermedio, un promedio de 3 meses, para lograr un balance entre estos dos objetivos encontrados.

**3. ¿Qué efectos produce este cambio en la determinación del valor de la UVR y cómo afecta a los usuarios del sistema?**

El cambio en el sistema va a llevar a que los deudores tengan un crédito cuyas cuotas evolucionan con la inflación y por ende se mantenga una relación con la capacidad de pago del deudor. Como los ingresos de esta persona aumentan también con la inflación, el porcentaje de su ingreso que destina para el pago de sus obligaciones de vivienda no va a aumentar. Esto asegura que las personas que adquieran un crédito para vivienda—previo estudio de la capacidad de pago por parte de la entidad— puedan seguir pagándolo hasta el vencimiento.

Los usuarios del nuevo sistema van a tener la certeza de cómo va a evolucionar el índice al cual van a estar atados los créditos o los títulos, ya que la fórmula para definir la variación mensual de la UVR va a estar definida por ley.

Adicional al nuevo sistema, va a existir un régimen de transición en donde todos los créditos vigentes van a ser recalculados. Se calculará cuánto debería ser el saldo de la obligación hoy si la corrección monetaria hubiera estado siempre atada a la inflación, la diferencia entre el saldo actual y el saldo resultante del recálculo será abonado por el Gobierno a la obligación del deudor. Una vez hecho este abono, todos los créditos deberán pasar a un sistema de amortización acorde con los lineamientos de la nueva ley.

Estas medidas—nuevo índice, recálculo de la obligación y sistemas de amortización— van a garantizar que los créditos hipotecarios para vivienda presenten un comportamiento más estable, que los deudores puedan pagarlos y que se desarrolle la financiación de vivienda a través del mercado de capitalés.

Siendo las 12:00 p.m., y terminado el tiempo reglamentario para sesionar, la Presidencia levanta la sesión y convoca para el miércoles 10 de noviembre de 1999 a las 3:00 p.m.

El Presidente,

*MIGUEL PINEDO VIDAL*

El Primer Vicepresidente,

*CIRO RAMIREZ PINZON*

El Segundo Vicepresidente,

*LUIS ELMER ARENAS PARRA*

El Secretario General,

*MANUEL ENRIQUEZ ROSERO*